Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

LIX — Buenos Aires, lunes 2 de abril de 1951 — Número 16.871

ICTANSE NORMAS PARA EL INGRESO AL PAIS E PERSONAS PROVENIENTES DEL URUGUAY

e Deja sin Efecto la Resolución No. 9.333/1923 del Ministerio de Agricultura

CRETO Nº 6.094 — Bs. As., 30 de marzo de 1951

VISTA la necesidad de preservar la seguridad del tinente Americano que surge de la actual situación ernacional por que atraviesa el mundo, y CONSIDERANDO: Que las actuales disposiciones que rigen el ingreso al país de extranjeros provenientes de países limítrofes no satisfacen la necesidad precedentemente expresada; Que los gobiernos de las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay han expresado su concordancia con el Gobierno Argentino en lo que respecta a la conveniencia de suspender la vigencia de los convenios de turismo en vigor hasta la fecha, para sustituirlo por un nuevo régimen que permita establecer un mayor control en el movimiento de pasajeros entre la República Argentina y dichos países, exteriorizando así su voluntad de defender la tranquilidad social de sus respectivos pueblos y la pureza de sus comunes esencias espirituales; Que, además de la necesidad de su implantación, ya expresada, las nuevas disposiciones tienen la ventaja de que responden a un principio de igualdad de tratamiento entre naciones hermanas; Que razones de urgencia determinan la necesidad de arbitrar medidas de seguridad aún sin esperar la aceptación definitiva de todos los países limítrofes; Que los antecedentes arriba expuestos obligan a uniformar, mediante una medida unilateral, el régimen de ingreso a la República de turistas que viajan del Uruguay a la Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deróguese la Resolución Nº 9.333 del 4 de mbre de 1923 del Ministerio de Agricultura de la Nación, egía el ingreso a la República de extranjeros procedentes República Oriental del Uruguay, y toda otra disposición oponga al presente decreto.

Art. 2º — A partir del día 11 de abril del corriente año, udadanos nativos y legales de la República Oriental del ay, siempre que acrediten estos últimos una antigüedad de co años como mínimo en el pleno ejercicio de su ciudadanía mediante la presentación de un certificado extendido por toridad competente, y que deseen viajar como turistas territorio uruguayo, podrán entrar a territorio argentino rutas aéreas, fluviales o marítimas, con la presentación saporte válido de su nacionalidad, sin visación consular, añado de un certificado policial de buenos antecedentes, plazo de validez no podrá ser mayor de seis meses a partir fecha de su emisión por la autoridad competente.

Art. 3º — Los ciudadanos argentinos provenientes del Uru- deberán presentar su pasaporte en regla ante las autorides de la Dirección Nacional de Migraciones, de acuerdo con pulado en el Decreto Nº 37 del 12 de febrero de 1932.

Art. 4º — Las personas no comprendidas en las categorías zadas en los artículos anteriores de este decreto, que trasladarse de territorio uruguayo a territorio argentino, n exhibir previamente la visación consular argentina de o en su pasaporte, o cumplir con las disposiciones sobre a de extranjeros en general vigentes en nuestro país.

Art. 5º — Las personas que ingresen a la República de o a lo determinado en el artículo 2º del presente decreto, permanecer en nuestro país durante tres meses.

Art. 6º — Las personas beneficiarias del presente decreto asimismo comprendidas dentro del régimen establecido Decreto Nº 21.451 de fecha 10 de octubre de 1950.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Técnicos e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl A. Mende. — Franklin Lucero.

TOMARA POSESION DE OBRAS E INSTALACIONES DE LA ESTACION FLUVIAL DEL PUERTO DE ROSARIO EL M. DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 5.690

Buenos Aires, 24|3|51.

VISTO el Expediente Número 71.530|50 del registro del Ministerio de Transportes, en el cual se manifiesta que el Ministerio de Obras Públicas ha declarado inauguradas las obras de la Estación Fluvial del Puerto de Rosario; y CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley Nº 13.529 otorga competencia al Ministerio de Transportes para la administración y explotación de los mencionados servicios, siendo facultativo por lo tanto del referido Departamento, reglamentar su funcionamiento, dejando las tarifas y demás condiciones de explotación; Que el Ministerio de Obras Públicas, por su parte, deja constancia que dentro de breve plazo quedarán concluídos detalles accesorios de dicha obra, no existiendo, en consecuencia reparos para su recepción por el Ministerio de Transportes; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Obras Públicas, dará posesión al Ministerio de Transportes de las obras e instalaciones que constituyen la Estación Fluvial del Puerto de Rosario, efectuándose las transferencias patrimoniales correspondientes, con intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación; fecho, vuelva al Ministerio de Transportes, a sus efectos.

PERON. — Juan E. Maggi. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

Establécese la Fecha de Liberación al Consumo de los Vinos Elaborados en la Cosecha 1951

DECRETO Nº 5.731. — Bs. As., 24/3/51.

VISTO este Expediente número 90.641|51 en el que se propone la fecha de liberación al consumo de los vinos elaborados en la cosecha del año 1951, y CONSIDERANDO: Que sin perder de vista el criterio de que ha de procurarse un mínimo de estacionamiento para los productos recién elaborados, la excepcional circunstancia que determina el exceso de demanda frente a las disponibilidades existentes, hace conveniente la pronta incorporación de los vinos de la presente cosecha al mercado consumidor; Que es por ello aconsejable establecer el día 15 de abril próximo como fecha a partir de la cual podrán liberarse al consumo los vinos de la cosecha del año 1951 elaborados en las provincias de Mendoza y San Juan; Que las mismas razones de orden técnico y económico determinantes del Decreto Nacional de fecha 24 de marzo de 1931 autorizan a declarar excluídas de la situación a que se refiere el presente, a las demás zonas vitivinícolas del país; Que el artículo 21 de la Ley 12.355 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para establecer las fechas en que la elaboración del año de las distintas zonas vitivinícolas, puede ser librada al consumo; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el día quince (15) de abril de 1951 como fecha a partir de la cual podrán ser liberados al consumo los vinos de la elaboración del año mil novecientos cincuenta y uno (1951), de las provincias de Mendoza y San Juan.

Art. 2º — Las restantes zonas vitivinícolas del país quedan eximidas por este año de la fijación de fecha de expendio de los vinos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — José C. Barro.

Garantiza la Nación un Préstamo a Otorgar a la Corporación de Transportes de la C. de Buenos Aires

DECRETO Nº 5.667. Buenos Aires, 22 de marzo de 1951

VISTO: La presentación del Ministerio de Transportes de la Nación originada en las gestiones de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) para que se le garantice un préstamo bancario a fin de hacer frente a déficits de explotación, y el acuerdo prestado por el Consejo Económico Nacional para que se propicie el dictado del decreto, ampliatorio del Nº 33.121|49, por el que se acordará la garantía solicitada, y CONSIDERANDO: Que subsisten las circunstancias y fundamentos que motivaron en su momento la medida dispuesta por el citado Decreto Nº 33.121|49,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la garantía de la Nación para el cumplimiento y pago de un préstamo a otorgar a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) por el Sistema Bancario Oficial, hasta un importe de Treinta y Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 32.000.000), con destino a la atención de los gastos inherentes a la explotación del servicio público a su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional y en el Departamento de Transportes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo. — Juan E. Maggi.

n Integral de Trabajos Públicos del Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 78|50

DECRETO Nº 5.672 Buenos Aires, 22 de marzo de 1951

VISTO este Expediente Nº 30.013|51, lo solicitado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección General de Administración), atento a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.515, de fecha 12 de abril de 1950, en virtud del cual se aprobado el Plan Integral de Trabajos Públicos para el año 1950 reajustado por Decreto Nº 4.087 de fecha 27 de febrero de 1951: Por ello y lo propuesto por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Páguese por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, a la Dirección General de Administración del Mi- Decreto Nº 7.515 del 12 de abril de 1950 y reajustado por Decreto Nº 4.087 de fecha 27 de febrero de 1951.

Art. 2º — La suma a que se refiere el artículo anterior se imputará a los créditos establecidos en el Anexo 13 del Decreto Nº 7.515 de fecha 12 de abril de 1950 reajustado por Decreto Nº 4.087 del 27 de febrero de 1951 que seguidamente se indica:

LEY: 12.966 — RUBRO 1: Trabajos Públicos y Transportes. — APARTADO c): Arquitectura. — TITULO III: Construcción de Edificios Públicos. — SUBTITULO 1: Ministerios.

Partida 1 - Zona 1 Capital Federal .... $ 3.900.000, - m$n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro

DISTRIBUCION Y AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DEL B[illegible] DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO PARA EL AÑO 19[illegible]

DECRETO Nº 2.307 Buenos Aires, 2 de febrero de 1951.

VISTO que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por decreto la distribución anual, en las partidas autorizadas por la ley, de los créditos asignados por el Honorable Congreso, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 13.922 fijó el presupuesto del Banco de Crédito Industrial Argentino, para el año 1951, en la suma de treinta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 34.634.146); Que al elevar el citado Banco el anteproyecto de ese presupuesto se ajustó a la indicación superior de no excederse en el plan de gastos para el ejercicio de 1951 de los montos autorizados para 1950, de acuerdo con la política de estabilización y contención de las expensas públicas; Que el Poder Ejecutivo, por los motivos expuestos en los considerandos del Decreto Nº 25.431/50, amplió, por el mismo acuerdo, el presupuesto de lo mencionada repartición para el año 1950, fijándolo en la suma de cuarenta y un millones ciento setenta y siete mil ciento veinte pesos moneda nacional (m$n. 41.177.120); Que en razón de la fecha en que fué dado ese Decreto Nº 25.431 (noviembre 30 de 1950) el Banco no ha tenido tiempo de realizar la mayoría de las contrataciones para las cuales se le amplió los créditos correspondientes a 1950, por lo que procede el otorgamiento de una equivalente ampliación para que las realice en 1951. Además, es preciso otorgarle para 1951 los créditos que no figuran en el presupuesto de la Ley Nº 13.922 y que son necesarios para la continuidad de los pagos comprometidos en 1950 de acuerdo con las ampliaciones acordadas; Que para los gastos proyectados para 1951, de monto igual a los autorizados para 1950, el Banco contará, no sólo con recursos iguales a los de este último período, sino con ingresos superiores, como permite suponerlo el constante crecimiento de las utilidades de la Institución desde su creación; Que por lo expuesto en los considerandos anteriores no corresponde, en el caso del Banco de Crédito Industrial Argentino, distribuir en las partidas autorizadas por ley el monto aprobado por la misma, sino el de otro mayor, ya reconocido como necesario por el Poder Ejecutivo; Por ello, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Finanzas y en uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 120 de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese y amplíase en la forma que se indica en las planillas anexas el presupuesto del Banco de Crédito Industrial Argentino, aprobado para el año 1951 por la Ley Nº 13.922.

Art. 2º — El presupuesto del Banco de Crédito Industrial Argentino para el año 1951 queda fijado en la suma de cuarenta y un millones ciento setenta y siete mil ciento veinte pesos moneda nacional (m$n. 41.177.120), de los que veinticuatro millones quinientos seis mil novecientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 24.506.920) corresponden a "Gastos en Personal" y diez y seis millones seiscientos setenta mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 16.670.200) a "Otros Gastos".

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénanse en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse, en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — Amplíase el Cálculo de Recursos del Banco de Crédito Industrial Argentino, aprobado para 1951 por la Ley Nº 13.922, en la suma de seis millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 6.542.974) el que, en consecuencia, queda estimado en la suma de cuarenta y un millones ciento setenta y siete mil ciento veinte pesos moneda nacional (m$n. 41.177.120).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos	19.200.860	— 53.660	19.147.[illegible]
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	4.021.200	— 85.040	3.936.[illegible]
e) Aporte Patronal	1.400.086	— 26.526	1.373.[illegible]
f) Varios	—	+ 50.000	50.[illegible]
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	24.622.146	— 115.226	24.506.[illegible]

INCISO 2º — OTROS GASTOS

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Gastos Generales	5.332.000	+ 229.000	5.561.[illegible]
b) Inversiones y Reservas	4.680.000	+ 6.429.200	11.059.[illegible]
Total Inciso 2º - Otros Gastos	10.012.000	+ 6.658.200	16.670.[illegible]
TOTAL A	34.634.146	+ 6.542.974	41.177.[illegible]

Fíjase el Presupuesto de la Academia Nacional de Medicina para el Año 1951

DECRETO Nº 4.213. — Bs. As., 28|2|51.

VISTO: El Expediente Nº 199.112|951 del registro del Ministerio de Educación, por el que la Academia Nacional de Medicina solicita la aprobación de su presupuesto para el año 1951, y, CONSIDERANDO: Que en el presupuesto del Anexo 5, Ministerio de Educación, para el año 1951, se ha previsto en el Inciso 3º, Item 1, Partida Principal 2, Parcial 1, un crédito de m$n. 677.650, con destino a la financiación de los gastos del ejercicio de 1951 de la Academia de referencia; Que conforme las disposiciones del artículo 109 de la Ley Nº 12.961, previo a la utilización del crédito de las partidas globales debe procederse a su distribución; Que en consecuencia procede dar cumplimiento a la citada disposición, limitando la suma a distribuir a m$n. 609.885, afectándose el remanente para atender la rebaja de créditos, a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda, fijada por la Ley Nº 13.922, para el Anexo 5, Ministerio de Educación; Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 609.885), el presupuesto para el año 1951 de la Academia Nacional de Medicina, de los que Quinientos Setenta Mil Ochocientos Treinta Pesos Moneda Nacional (m$n. 570.830), corresponden a "Gastos en Personal" y Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 39.055), a "Otros Gastos", conforme al detalle obrante en las planillas anexas a este artículo.

Artículo 2º — La suma de Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Ochenta y cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 609.885), en que por el artículo 1º se fija el presupuesto de la Academia Nacional de Medicina para el año 1951, se imputará al presupuesto para 1951 del Anexo 5, Ministerio de Educación, Inciso 3º, Item 1, Partida Principal 2, Parcial 1.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla Anexa al Artículo 1º

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FISICAS (ANEXO) A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en Personal

a) Sueldos	492.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	43.600
e) Aporte Patronal	35.230
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	570.830

Inciso 2º — Otros Gastos

a) Gastos Generales	30.000
b) Inversiones y Reservas	9.055
Total Inciso 2º — "Otros Gastos"	39.055
TOTAL A	609.885

SE OTORGA AL M. DE SALUD PUBLIC[illegible] UN ANTICIPO DE CUENTAS ESPECIAL[illegible]

Ejercicio 1951

Orden de Pago Anticipada Nº 50|51

DECRETO Nº 5.685 Buenos Aires, 22 de Marzo de 1[illegible]

VISTO que la Ley Nº 13.922 de presupuesto general de la Nación para años 1951|52, ha aprobado los presupuestos de gastos y cálculos de recursos de cuentas especiales incorporadas al Anexo 6 (Salud Pública), y CONSIDERAN[illegible] que el ordenamiento de dichas cuentas ha sido aprobado por Decreto Nº 999 dict[illegible] el 22 de enero último; que los ingresos correspondientes a las mismas se operan posterioridad a la iniciación del ejercicio a que pertenecen; que para la normal a[illegible] ción de los servicios cuyos gastos se financian con dichas cuentas, se hace neces[illegible] contar con los fondos indispensables a tal fin, con la antelación debida; que d[illegible] situación fué prevista en el artículo 138 de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943), tituído por el artículo 27 de la Ley Nº 13.558; Por todo ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención d[illegible] Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Admini[illegible] ción del Ministerio de Salud Pública de la Nación, orden conjunta Director Gen[illegible] Contador y Tesorero, hasta la suma de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y [illegible] Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 3.498.45[illegible] c|l.), en carácter de anticipo a las cuentas especiales incorporadas al Anexo 6 (S[illegible] Pública) de la Ley Nº 13.922 y de conformidad con el detalle que se indi[illegible] continuación:

1. — Ministerio de Salud Pública - Ley Nº 11.843 Artículo 10	$	75.00[illegible]
2. — Ministerio de Salud Pública - Lucha contra el Paludismo y las Enfermedades Tropicales	„	175.77[illegible]
3. — Ministerio de Salud Pública - Servicios Especiales	„	838.42[illegible]
4. — Ministerio de Salud Pública - Consejo de Medicina Preventiva - Cumplimiento de la Ley Nº 12.912	„	1.250.00[illegible]
5. — Ministerio de Salud Pública - Centro Tisiológico de Punilla - Pensionado	„	14.25[illegible]
6. — Ministerio de Salud Pública - Servicios Extraordinarios de Sanidad	„	150.00[illegible]
7. — Ministerio de Salud Pública - Donaciones de Terceros	„	25.00[illegible]
8. — Ministerio de Salud Pública - Servicio de Aviación Sanitaria	„	2.50[illegible]
9. — Ministerio de Salud Pública - Hospital Central de Tisiología - Pensionado	„	37.50[illegible]
10. — Ministerio de Salud Pública - Hospital Nacional de Neuropsiquiatría - Pensionado	„	97.50[illegible]
11. — Ministerio de Salud Pública - Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines. Producido de consultorios, laboratorios, dispensarios, etc.	„	2.50[illegible]
12. — Ministerio de Salud Pública - Dirección de Higiene y Medicina Infantil - Fondos Artículo 16, Ley Nº 12.558	„	810.0[illegible]
TOTAL	$	3.498.[illegible]

Art. 2º — La suma a que se refiere el artículo anterior se anticipará con [illegible] de reintegro con los fondos provenientes de la recaudación de las mencionadas [illegible] tas especiales, debiendo imputarse el expresado importe a la cuenta de anticipo [illegible] apertura dispondrá la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento del [illegible] sente artículo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro[illegible] cretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Re[illegible] Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares — Al[illegible] Gómez Morales — José C. Barro

Of. de Compras, pert.: 21 de mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.2|4-N° L-1.507-v.13|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N° .... para el día 16 de abril de 1951, a las 13 horas, para la adquisición de teodolitos, telémetros, receptores, cámaras fotográficas, prismáticos, etc. Pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30 horas. — José Figuerola (h), Director General, Dirección de Contabilidad.
e.2|4-N° L-1.530-v.13|4|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

9|4|51. — Elementos de medicina (857), a las 10 hs.
9|4|51. — Relojes (858), a las 10.30 hs.
9|4|51. — Visibles para surtidores (859), a las 11 hs.
9|4|51. — Repuestos para bombas "Worthington" (860), a las 11.30 hs.
9|4|51. — Bomba rotativa (874), a las 12 hs.
9|4|51. — Equipos intercomunicadores (875), a las 12.30 hs.
10|4|51. — Chapas de fibrocemento (861) a las 9.30 hs.
10|4|51. — Motores (862), a las 10 hs.
10|4|51. — Conductores eléctricos (865), a las 10.30 hs.
10|4|51. — Codos de acero (900), a las 11 hs.
10|4|51. — Válvulas (901), a las 11.30 horas.
11|4|51. — Artículos de goma (864), a las 8.30 horas.
11|4|51. — Vajillas (881), a las 9 hs.
11|4|51. — Válvulas (904), a las 10.30 horas.
12|4|51. — Contrucción pileta almacenaje y casas de bomba en Caleta Olivia (Comodoro Rivadavia) (884), a las 10 horas.
e.2|4-N° L-1.528-v.6|4|51

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública N° 124|51 para el día 23 de mayo de 1951, a las 13.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medidas y precios unitarios" Régimen de emergencia de la Ley 12.910, la construcción de las Obras Civiles (Identificación, Toma, Conducción y Descarga) de la Central Hidroeléctrica "Ing. César Cipolletti (Río Negro), cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 10.442.000.00 (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), con un plazo de construcción de treinta (30) meses. Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.
e.2|4-N° L-1.511-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública N° 126|51, para el día 30 de Abril de 1951, a las 13 horas, para la provisión de la tubería de presión, compuertas y rejas de la Central Hidroeléctrica "Ing. Emilio E. Frey" (Parque Nacional de Nahuel Huapi (Territorio de Río Negro). Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.
e.2|4-N° L-1.529-v.20|4|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Ley N° 11.110
Expte. N° 135.228

Llámase a Licitación Pública N° 3|951, para el día 19 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de oficina e impresiones de formularios destinados a esta sección.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras de la sección, Sarmiento N° 1962, Capital, donde pueda concurrirse para el retiro de bases y pliego de condiciones e informes. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Contador General.
e.2|4-N° L-1.531-v.13|4|51

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS (Secundaria)

Llámase a licitación pública N° 26, para el día 16 de abril de 1951, a las 16, para resolver la construcción de un Pabellón Prefabricado, en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras (Secundaria) Charcas 1670, 2° piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.2|4-N° L-1.508-v.13|4|51

Llámase a licitación pública N° 27, para el día 16 de Abril de 1951, a las 16.30, para la provisión de: estuches para instrumentos musicales, con destino a la Orquesta Sinfónica del Estado, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras (Secundaria) Charcas 1670, 2° piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.2|4-N° L-1.509-v.13|4|51

Ministerio de Salud Pública

Subsecretaría Administrativa

Expediente N° 58.804|48

Llámase a Licitación Pública N° 129|51, para el día 16 del mes de abril de 1951, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Materiales y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7° piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Venezuela 2, Capital. — Las necesidad se refieren a: Para la contratación del seguro integral contra incendio para respaldar todos los bienes que se hallan en custodia en la Dirección de Materiales. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Director General de Administración.
e.2|4-N° L-1.520-v.13|4|51

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente N° 65.838/50

Llámase a Licitación Pública N° 125, para el día 16 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1951.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7° piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Punilla (Córdoba).
Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos, renglones imputados al concepto a) 1-26.
Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Director General de Administración.
e.2|4-N° L-1.506-v.13|4|51

Ministerio de Comunicaciones

Secretaría General (Licitaciones)

Llámase a licitación segunda, pública, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1951 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Huanguelén (Dto. 21°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.2|4-N° L-1.510-v.9|4|51

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 49

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "elementos oficina movimiento".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local N° 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local N° 645, 6° piso, cualquier día hábil, de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.2|4.-N° L-1.518.-v.13|4|51

Licitación Pública N° 50

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "artículos varios de proveeduría".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local N° 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local N° 645, 6° piso, cualquier día hábil, de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.2|4.-N° L-1.519.-v.13|4|51

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 36|P|51, 40|P|51 y 42|P|51

N° 36-P|51, día 17|4|51 a las 9.30 Provisión de cajas de distribución, llaves y fusibles. — N° 40-P|51, día 12|4|51 a las 16. Provisión de aisladores de porcelana. — N° 42|P|51, día 12|4|51 a las 15. Provisión de cinta de goma y cinta aisladora. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.2|4-N° L-1.525-v.13|4|51

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N° 56, para el 26 de Abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cargadores frontales, topadoras con escarificador y cuchilla, y aplicaciones de refuerzos, para ser acoplados a tractores marca "Loyd". — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2° piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.
e.28.3-N° L-1.436-v.17|4|51

Llámase a Licitación Pública N° 53 para el 9 de abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de maderas y clavos, destinados a este Ministerio.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.26|3.-N° L-1.370.-v.6|4|51

Llámase a Licitación Pública N° 51, para el 6 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de esmaltes sintéticos, pintura de aluminio, fondo antióxido sintético y solvente especial sintético, para automotores en general. Elementos destinados a los territorios nacionales. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informe referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain - Director General de Administración.
e.20|3-N° L-1.312-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública número 50, para el 14 de Abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas para la instalación de talleres de carpintería en los Territorios Nacionales.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° Piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.15|3-N° L-1.257-v.5|4|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública N° 98|51, para el día 19 de Abril de 1951, a las 10.20 horas, para la construcción de dos prototipos de motor marino, con destino a esta Dirección General.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|3-N° L-1.494-v.12|4|51

Llámase a Licitación Pública N° 38|51 bis, para el día 17 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, para la provisión de: Soda solvay, con destino a la Planta Militar de Cromo.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-N° L-1.473-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública N° 6|51 bis, para el día 17 de Abril de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de: Aceros, cobre manganeso, estaño, sierra sin fin, piedra esmeril, etc., con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-N° L-1.474-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública N° 95|51, para el día 13 de Abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: Trafilado de acero, cobre fosforoso, estaño con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-N° L-1.475-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública N° 94|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.40 horas, para la provisión de: Caños de hierro, caños de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-N° L-1.476-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública N° 93|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-N° L-1.477-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública N° 92|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.20 horas, para la provisión de: Juegos de elementos para cargadores de pistola, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-N° L-1.478-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 91|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de: Tubos de acero, planchuela, flejes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L.1.479-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 86|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de: cobre fosforoso, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.480-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 90|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: cable pesado de campaña, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L.1.481-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 96|51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: cables de acero, cadenas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L.1.482-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 97|51, para el día 13 de abril de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: acetileno, oxígeno, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General

e.29|3-Nº L.1.483-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 23|51 bis, para el día 10 de abril de 1951, a las 9.30 horas, para la provisión de madera de nogal con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.317-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 79|51, para el día 6 de abril de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de cojinetes, fresas, hojas de sierra, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.319-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 80|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de correas para transmisión, cueros, aislantes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.320-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 81|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de paños y telas, hilos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.321-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 82|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de pinturas y barnices. (Aceite de lino, aguarrás vegetal, esmaltes, lacas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.322-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 83|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de cartulina, cartón, papel, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.323-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 84|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 10.20 horas, para la provisión de productos químicos. (Acido sulfúrico, ácido nítrico, clorato de potasio, desengrasantes, sodio hipoclorito, soda Solvay, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.324-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 85|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de tubos, caños y accesorios, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.325-v.3|4|51

Ministerio de Ejército

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
SECRETARIA DE HACIENDA
Licitación Pública Nº 4|51

Apertura de las propuestas el día 6 de abril de 1951, a las 9 horas, para contratar la provisión de "Impresiones y Publicaciones".

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Secretaría de Hacienda (División Adquisiciones) Avenida Rivadavia 360, Comodoro Rivadavia o bien en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Ingeniero Huergo Nº 251, planta baja, Buenos Aires.

e.21|3.-Nº L-1.336.-v.4|4|51

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. Disposición Nº 90|1951. — Apertura: 20 de Abril de 1951 a las 10 horas. Adquisición de: Paño, lienzo, entretela, botones e hilo. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.30|3-Nº L-1.493-v.19|4|51

Licitación pública - Disposición número 73|951 - Apertura: 12 de abril de 1951, a las 10 horas. Adquisición de elementos de librería. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.29|3-Nº L-1.484-v-11|4|51

Disposición Nº 59|951

Licitación pública. Apertura: 9 de abril de 1951 a las 10,30 horas. Adquisición de: botas chantilly, zapatos para Cadetes y zapatos negros de becerro liso, horma inglesa. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.26|3-Nº L-1.373.-v.6|4|51.

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para las 10 horas del día 10 de abril de 1951, para la provisión de materiales para cinematografía (películas, lámparas relámpago, placas, papel bromuro y cloruro, etc.).

La documentación de referencia podrá retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.27|3.-Nº L-1.465.-v.9|4|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para las 10 horas del día 4 de abril de 1951, para la provisión de correajes y accesorios, monturas, arneses, elementos para doma de potros, mantas matras.

La documentación de referencia podrá retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.20|3-Nº L-1.326-v.3|4|51

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de Abril de 1951, por lo siguiente:

Nº 14 — Hora 9.15: Alcohol puro, amoníaco, glicerina, talco, cáñamo, estopa, jabón líquido, etc.

Nº 15 — Hora 9.30: Máquinas para taller mecánico (esmeriladora, cortadora de chapa, guillotina, aparejos, rectificadora, soplador eléctrico, torno, etc.). Motores eléctricos, montacarga, máquina de cortar cesped, rastrillos y equipos de filtración para baños galvanizados.

Nº 16 — Hora 9.45: Materiales eléctricos e instrumentos de medición.

Nº 17 — Hora 10: Cañería y accesorios, cable de acero, chapas de hierro, manómetros, cemento plástico, cal, cemento pórtland, etc.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhón, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.30|3-Nº L-1.496-v.12|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 13|51, para el día 23 de Abril de 1951, a la hora 9, para la provisión de: Pintura y afines.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhón, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.30|3-Nº L-1.497-v.12|4|51

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1951, por lo siguiente: Nº 9, hora 9. Válvulas radioeléctricas de diversos tipos. — Nº 10, hora 9,15: Clavos para herraduras. — Nº 11, hora 9,30: Correajes para oficiales y cabos. completos. — Nº 12, hora 9,45: Alcohól desnaturalizado, alambre, clavos, hilo, limas, pinceles, precintos, sellos de plomo, maderas de pino, papel madera y alquitranado, etc. — Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.28|3-Nº L-1.441-v.10|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 12 de abril de 1951, por lo siguiente:

Nº 7, hora 9,15: Papeles varios y diversos elementos y materiales para trabajos de imprenta.

Nº 8, hora 9,30: Carbón de piedra, leña, carburo de calcio, acetileno, nitrógeno y oxígeno industrial.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.21|3.-Nº L-1.334.-v.4|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 6|51 para el día 12 de abril de 1951, a la hora 9, para la provisión de elementos de librería y útiles de limpieza, papeles varios, cartulina, etc.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.21|3.-Nº L-1.335.-v.4|4|51

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 4|51, para el día 9 de abril de 1951, a las 11 horas, por la adquisición de ácidos y drogas varias para fotografía y fotograbados. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.

e.27|3-Nº L.-1.426-v.9|4|51

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS MILITARES
Liceo Militar "General Paz"
Servicio de Intendencia
Licitación Pública Nº 1|51 - Anexo 4
Segundo Llamado

A realizarse en este Instituto el día 15 de abril de 1951, a las 10.00 horas para contratar los servicios de lavado y planchado de la ropa de los cadetes desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1951.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de este Liceo Militar, Camino a Jesús María Km. 5½, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o por correspondencia a: Casilla de Correos 148, Córdoba.

e.29|3-Nº L-1.488-v.13|4|51

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1951, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 56|51, a las 9 horas: Lienzo.

2º llamado de las Públicas Nros. 24 y 27|51: Vestuario y toallas.

Licitación Pública Nº 57|51, a las 9.15 horas: Medias suelas.

2º llamado de la Pública Nº 25|51: Zapatos negros.

Licitación Pública Nº 58|51, a las 9.30 horas: Elementos de papelería.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.20|3-Nº L-1.314-v.3|4|51

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
Orden de Publicidad Nº 940

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1951, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle: Licitación Nº 3|51 a las 10 horas, por dados para terrajas. — Licitación Nº 4|51 a las 10,30 horas, por la fabricación de arandelas para bujías. — Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) calle Tucumán 1427, de 8 a 13 horas.

e.28|3-Nº L-1.440v.10|4|51

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días hábiles a partir del 16|3|51, para la adquisición de formularios, sobres y papeles en general; impresiones sistema Fanfold o Zig-Zag, papeles para cartografía y fichas para máquina Hollerith. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Florida Nº 656, 3er. piso, todos los días hábiles, de lunes a viernes de 11,15 a 17,30 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de abril de 1951 a las 15 horas, en la Dirección General de Administración calle Florida Nº 656, 3er. piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Director General de Administración.

e.16|3 Nº L.1.202-v.6|4|51

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 51-P. para la adquisición de material contra incendio, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 539. 4º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 10 de abril a las 16 horas. en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Agustín Grabre, Director de Administración.

e.27|3-Nº L. 1.397-v.9|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 52-P., para la adquisición de diversos materiales eléctricos, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 23 de abril próximo a las quince horas. en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.26|3-Nº L-1.392-v.13|4|51

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

2º llamado Licitación Pública Nº 11

"Llámase a licitación para el día 2 de abril, a las 16 horas, a fin de disponer la adquisición de útiles y fórmulas, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse sin cargo, en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes, y de 11.30 a 15 horas. La apertura se efectuará en la División ya mencionada".

e.21|3-Nº L. 1.381-v.2|4|51

Licitación Pública Nº 18

'Llámase a licitación a fin de proveer e instalar el sistema de alarma, mecánico-eléctrico para incendios a los depósitos generales de este organismo, ubicados entre el km. 10 y 11 del camino a La Plata, a realizarse el 3 de abril de 1951. a las 16 horas, en la oficina de Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, donde podrán consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50.—, los pliegos de condiciones, de lunes a viernes y de 11,30 a 15 horas".

e.15|3-Nº L-1.293-v.3|4|51

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación publica, cuya apertura se realizará el día 13 de abril de 1951, a las 11 horas, para la provisión de: forrajes y cereales, según pedido agregado a la carpeta Nº 1.903|51. — El respectivo pliego puede solicitarse en la Oficina de Compras, José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Marzo de 1951. — La Dirección.

e.27|3-Nº L.-1.425-v.2|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 17 de abril de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "Accesorios para automotores en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.702|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, marzo de 1951. — La Dirección.

e.26|3.-Nº L-1.358.-v.6|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 17 de abril de 1951, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Tuberías y accesorios en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.701|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, marzo de 1951. — La Dirección.

e.26|3.-Nº L-1.359.-v.6|4|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 3.381/51)

Llámase a licitación pública para la provisión de juguetes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº L-1.505-v-19|4|51

(Expediente Nº 12.211|50)

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1951, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|3-Nº L-1.191-v.2|4|51

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar los siguientes trabajos y provisiones:

Anexo I. — Impresión y provisión de formularios varios.

Anexo II. — Provisión de maderas varias para el taller de carpintería.

Anexo III. — Provisión e instalación de un equipo refrigerador de agua.

Anexo IV. — Provisión de materiales eléctricos para taller de electricidad.

Anexo V. — Instalación de estanterías de madera en la División Registro de Firmas.

Anexo VI. — Provisión de papeles y cartulinas para ser utilizados en los talleres de la Caja.

Anexo VII. — Provisión de mostradores y mamparas para ser instalados en el local de la delegación a habilitarse en la ciudad de Mendoza.

Anexo VIII. — Provisión de dos mil banderas argentinas de lanilla, con sol, de 0,90 x 2 m. aproximadamente, ajustadas al modelo aprobado para las escuelas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Anexo IX. — Provisión de cien botiquines equipados para primeros auxilios

Las bases y especificaciones se podrán consultar en la División Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 11.45 a 19.15. Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 13 de abril de 1951, a las 14.30, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.

e.13|3-Nº L-1.213-v.3|4|51

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Andalgalá (Catamarca). La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de abril de 1951, a las 16. en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 150 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local Nº 252, Capital Federal.

e.26|3.-Nº L-1.360.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública para los trabajos en construcción del nuevo edificio para la sucursal María Grande (E. Ríos). La apertura de las propuestas se efectuará el 20 de abril próximo, a las 16, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 150.— cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.20|3-Nº L-1.310-v.10|4|51

Gerencia Departamental de Colonización

Llámase a licitación pública para el 9 de abril de 1951, a las 16, para la provisión de 6.000 medios postes, 50.000 varillas, 900.000 metros de alambre liso de acero, 600.000 metros de alambre de púa y 100 tranqueras. Solicitar pliegos de condiciones en Reconquista 46, piso 6º, Buenos Aires, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados.

e.14|3-Nº L-1.228-v.4|4|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 1.825 hasta 27 abril 1951, 16 horas, provisión: Aldabas p|ventanas, cerraduras, pomelas de hierro, bisagras de hierro y de acero pulido, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.30|3-Nº L-1.498-v-12|4|51

Llámase a licitación pública Nº 1.828 hasta 26 abril 1951, 16 horas, provisión: Pintura en pasta.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.30|3-Nº L-1.499-v-12|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.823 hasta 20 abril 1951, 16 horas, provisión: enfriadores de agua. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.— m|n.

e.27|3-Nº L.-1.429 v.9|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.822 hasta 19 abril 1951, 16 horas, provisión: banco de prueba para bombas de inyección de motores Diesel. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: pesos 2.— m|n.

e.27|3-Nº L.-1.430-v.9|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.808, hasta 23 abril 1951, 16 horas, provisión: cedro colorado en rollizos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: 2.— m|n.

e.27|3-Nº L.-1.431-v.16|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.744, hasta 25 abril 1951, 16 horas, para la venta de la chata "363-A", radiada del servicio. — Consultas y propuestas, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo.

e.27|3-Nº L.-1.432-v.9|4|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de formularios impresos para el año 1951, $ 290.000. Presentación propuestas: 9 de abril, a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.26,3.-Nº L-1.362.-v.6,4|51

Licitación pública para la adquisición de motoniveladoras, $ 5.000.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 16 de abril, a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.26|3.-Nº L-1.382-v.13|4|51.

Licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos, $ 33.500. — Presentación propuestas: 9 de abril a las 12,30 horas, en v. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.26|3.-Nº L-1.379.-v.6|4|51.

Licitación pública para la adquisición de camiones, $ 4.500.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 13 de abril a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.21|3.-Nº L-1.353.-v.11|4|51

Licitación pública para la adquisición de 10 motoniveladores FOB. Puerto Inglés, $ 1.000.000. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 12,30 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital — División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.15|3-Nº L-1.256-v.5|4|51

Licitación pública de las obras de Empalme Huacalera y tramo Huacalera - Senador Pérez, $ 2.849.270. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 16 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Capital.

e.27|3-Nº L.-1.422-v.16|4|51

Licitación pública de las obras del camino de La Hedionda - La Tosca, Km. 930, 2-962, $ 1.007.402,60. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15,30 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Cap.

e.27|3-Nº L.-1.423-v.16|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Mar del Plata - Puerta del Abra (Km. 0 - Km. 49), $ 2.101.832 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.27|3-Nº L.-1.424-v.16|4|51

Licitación pública para la adquisición de carbones y leña de quebracho, pesos 34.500. Presentación propuestas: 10 de abril a las 12,30 horas en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.27|3-Nº L. 1.396-v.9|4|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Tres grupos de electrobombas para pozo profundo, tres tableros de baja tensión y tres medidores tipo Venturi. — Expte. 37.475-LP-1950. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 14 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.27|3-Nº L. 1.395-v.9|4|51

Expte. Nº 37.840-LP-1950

Dos grupos de electrobombas, una electrobomba centrífuga de eje horizontal y dos tableros de baja tensión. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 14 mayo 1951, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.27|3-Nº L.-1.428-v.9|4|51

Expte.: 5.027 - LP - 1951

Maderas. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 27 abril 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.26|3.-Nº L-1.357.-v.13|4|51

Expte.: 36.719 - LP - 1950

Tres grupos electrobombas centrífugas, dos bombas de vacío, un tablero de baja tensión, un indicador de niveles y un puente grúa rodante. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.26|3.-Nº L-1.367.-v.6|4|51

Expte. 36.880 - LP - 1950

Electrobomba para pozo profundo, tablero de baja tensión y medidor tipo Venturi. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 9 mayo de 1951 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.21|3.-Nº L-1.358.-v.4|4|51

Expte.: 1581 - LP - 1951

700 toneladas de cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 23 abril 1951 a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.21|3.-Nº L-1.339.-v.4|4|51

Expte. 5.261-LP-1951

Cables de acero galvanizado. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 abril 1951, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.20|3-Nº L-1.311-v.3|4|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de faroles, utensilios de cocina, hachas, palas, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.27|3.-Nº L-1.464-v.9|4|51

Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril, a las 15 horas, para la construcción de una vivienda en la Estación Forestal Mendoza de la localidad de Rivadavia (Pcia. de Mendoza), con destino al encargado.

El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle Nº 1171 (1er. piso), Capital Federal, o bien en la Estación Forestal. Costo: $ 25.— m|n., cada juego. — El Director General.

e.26|3.-Nº L-1.363.-v.6|4|51

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril próximo, a las 16 horas, para la adquisición de 2.000 mamelucos de tela sanforizada azul.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.26|3.-Nº L-1.368.-v.6|4|51

Licitación Pública

Expte. Nº 105.887|1951

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 5.000 toneladas de H. C. B. al 20 % con un contenido de 2,4 % de isómero gama y 3.000 toneladas de H. C. B. al 10 % con un contenido de 1,2 % de isómero gama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.26|3.-Nº L-1.378-v.13|4|51.

Licitación Pública Nº 21

Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 14.30 horas, para el relevamiento e invent...

forestal del bosque de distintos lotes de la Zona A del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.343.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 22
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 14,45 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintas zonas de la Colonia Juan Lavalle y Sección 2ª del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.344.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 23
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 15 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintas secciones de la Colonia Coronel Brandsen del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.345.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 24
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 15,15 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Sección 2ª del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General

e.21|3.-Nº L-1.346.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 25.
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo a las 15.30 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Zona A del Territorio de Formosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.347.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo a las 16 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de una superficie aproximada de 85.000 Hás., ubicada en el Departamento Copo, al sur de la Estación Los Tigres del F.C.N.G.B., Provincia de Santiago del Estero.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.349.-v.4|4|51.

Licitación Pública Nº 26
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo a las 15.45 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Sección 4ª del Territorio de Formosa

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.348.-v.11|4|51.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 69 (2º llamado)
Expte. Nº 16.143|1951

Llámase a licitación pública para el día 4, del mes de abril, a las 15 horas, para la adquisición de útiles para escritorio y dibujo, para el año 1951

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.313-v.3|4|51

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública YRT. Nº 3|51, por la provisión de 127.500 (ciento veintisiete mil quinientos) postes de Coihué o lenga y 107.000 (ciento siete mil) Vigas idem, de diferentes medidas. Apertura: 18 de abril de 1951, a las 16.00 horas en el Yacimiento Río Turbio y en su Delegación sita en Playa de Río Gallegos. Por consultas, informes y pliegos de condiciones generales, dirigirse al Yacimiento o a su Delegación. — El Administrador General.

e.30|3-Nº L-1.501-v.12|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 9 de abril de 1951, a las 16 horas, Nº 9|51: cañería y accesorios para conducción de agua; 16,10 horas, Nº 53|50: (2º Llamado): uniones, cuplas, codos, etc., y para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, Nº 48|50 (2º Llamado): repuestos para compresores y motores Diesel. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Avda. R. S. Peña número 1190, 6º piso. — El Administrador General.

e.27|3-Nº L.-1.427-v.9|4|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

Administración Plaza Huincul

Llámase a licitación pública (2º llamado) para la provisión de 600.000 ladrillos comunes de primera calidad, cuya apertura se efectuará el día 5 de Abril próximo a las 18 horas.

Los pliegos de condiciones deberán solicitarse por carta o personalmente a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Plaza Huincul (Neuquén) F.C.N.G. Roca. — División Licitaciones, Marzo 26 de 1951.

e.29|3-Nº L-1.487-v.4|4|51

Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para el próximo 4 de Abril a las 10 horas, para la ejecución de trabajos de ampliación y mejoras en la Planta de Almacenaje de San Juan.

Por pliegos de condiciones y consultas dirigirse a la Administración General de Y. P. F., Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz. — Hugo Corrales Ballvé.

e.27|3.-Nº L-1.463.-v.2|4|51.

11|4|51: Accesorios de cañería (774), a las 8 horas.
12|4|51: Acetileno y oxígeno (817), a las 8.30 horas.
13|4|51: Condensadores, de arranque (751), a las 8 horas.
13|4|51: Repuestos para perforadores a proyectil (812) a las 9 hs.
13|4|51: Accesorios de cañería (876), a las 9.30 horas.
16|4|51: Uniones, grampas y lanza riego (865), a las 8.30 horas.
16|4|51: Construcción sub-estación transformadora y tendido líneas aéreas (738), a las 9.30 horas.
16|4|51: Elementos contra incendios (888), a las 10 hs.
16|4|51: Pirómetro óptico (897), a las 10.30 horas.

e.29|3-Nº L-1.486-v.11|4|51

12|4|51: Accesorios para cañería (778), a las 8 horas.
12|4|51: Vehículos automotores (847), a las 9 horas.
13|4|51: Accesorios para cañería (779), a las 8.30 horas.
16|4|51: Repuestos para aparatos de bombeo (698), a las 8 horas.

e.22|3-Nº L.-1.389-v.12|4|51.

6|4|51: Juntas (695), a las 8 horas.
6|4|51: Accesorios para cañerías (783), a las 8.30 horas.
6|4|51: Maderas (844), a las 9 horas.
7|4|51: Cortinas, colchas, etc., (785), a las 8.30 horas.
9|4|51: Construcción nueva cañería embarque de petróleo en Comodoro Rivadavia (739), a las 8 horas.
9|4|51: Desecador de agua (786), a las 9 horas.
9|4|51: Equipo de bombeo (584), a las 9.30 horas.
10|4|51: Cable de acero y accesorios (702), a las 8 horas.
10|4|51: Gomería (774), a las 8.30 horas.
10|4|51: Máquinas para taller (787), a las 9 horas.

e.22|3-Nº L. 1.391-v.5|4|51.

3/4/51—Bujías (769) a las 9 horas.
3/4/51—Medidores volumétricos (814) a las 9,30 hs.
4/4/51—Accesorios para cañería (768) a las 9.30 hs.
4/4/51—Formularios (770) a las 10 horas.
4/4/51—Libros (776) a las 8,30 hs.
4/4/51—Banderas y gallardetes (781) a las 9 hs.
4/4/51—Válvulas esclusas (797) a las 10,30 horas.
4/4/51—Válvulas (811) a las 11 hs.
5/4/51 —Aguarrás y alquitrán vegetal (634) a las 8,30 hs.
5/4/51—Gomería (771) a las 9,30 hs.
5/4/51—Instrumentos de presión (780) a las 9 hs.
5/4/51—Elementos de medición (784) a las 10 hs.
5/4/51—Tapones para tanques (813) a las 10,30 hs.

e.19|3-Nº L. 1.306 - v.2|4|51.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Abril de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 119|51, a las 13 horas. Cadena de acero y diente para pala de empuje de escavadora "Lima", repuestos para excavadoras Ruston Hornsby Ltda. y para moto-compresor Ruston, de arranque. L|P. 120|51, a las 13.15 horas. Purificadora centrífuga para Diesel Oil. L|P. 121|51: a las 13.30 horas. Equipos electrobombas. L|P. 122|51 a las 13.45 horas. Láminas para interceptor fusible. L|P. 123|51, a las 14.00 horas. Suavizadores de agua. Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.29|3-Nº L-1.472-v.10|4|51

GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1803, para el día 13 de abril a las 9 horas, para la contratación de los trabajos de construcción de una planta para depósito, carga de cilindros de gas envasado y playa de maniobras en Santiago del Estero. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N.D.E.).

e.28|3-Nº L-1.439-v.10|4|51

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 9, a las 9 hs. (Pliego Nº 1.801), Repuestos para compresor Worthington.

Abril 9, a las 10 hs. (Pliego Nº 1.802), Accesorios para cañerías galvanizados.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 hs.—Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.21|3.-Nº L-1.333-v.5|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.799, para el día 6 de abril a las 10 hs., para la ejecución de estanterías metálicas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.12|3-Nº L-1.198-v.4|4|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 42|51, para el día 6 de Abril de 1951, a las 11,10 horas, por el servicio de Lavado y Planchado de Ropa, del Hogar "Manuel Rocca", Segurola 1651, Cap. Federal, durante el año 1951. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.26|3-Nº L. 1.434-v.6|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 43|51, para el día 6 de Abril de 1951, a las 11,20 horas, para la provisión de Franela y Lienzo para Venda, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.26|3 Nº L.1.435-v.6|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 41|50, para el día 6 de abril de 1951, a las 11 horas, para la provisión de Artículos de Escritorio en General, con destino a los Establecimientos y Dependencias de esta Dirección, durante el año 1951. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|3-Nº L-1.277-v.6|4|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Ley 4.349 - Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1951 para la provisión de los elementos detallados a continuación:

Licitación Pública Nº 3: a las 15 horas: 2 calderas y sus correspondientes accesorios.

Licitación Pública Nº 4: a las 16 horas: uniformes, guardapolvos, camisas, zapatos, sobretodos, blusas, pantalones, jardineras de brin y corbatas.

Pliego de condiciones y planillas, serán entregados gratuitamente en la Oficina de Compras, 5 piso, donde también podrá concurrirse para informes.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Director Interventor.

e.21|3.-Nº L-1.340.-v.4|4|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 15.404|51

Llámase a Licitación Pública Nº 8|51, hasta las trece (13) horas del día trece (13) de abril del presente año, para la provisión de papelería y artículos de imprenta. Apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avenidas Libertador Gral. San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma dirección.

Buenos Aires. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.30|3-Nº L-1.495-v.12|4|51

Expediente Nº 60.087|51

Llámase a Licitación Pública Nº 5|51, hasta las trece (13) horas del día 9 de abril del presente año para la provisión de máquinas y herramientas varias. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.26|3.-Nº L-1.372-v.6|4|51.

Expediente Nº 15.318|51

Llámase a Licitación Pública Nº 7|51, hasta las trece (13) horas del día 6 de abril, para la provisión de hilos, artículos de escritorio y ferretería. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avenidas Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.21|3.-Nº L-1.350.-v.4|4|51.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación para la provisión de 170.000 ladrillos refractarios. Pliego de condiciones en Oficina 119, 1er. piso, Plaza Constitución

e.30|3-Nº L-1.504-v.12|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 11 de abril de 1951 para la provisión de las siguientes maderas: 14.400 mts2. Cedro, 3.200 mts2. Peteriby, 58.500 mts2. Curupay o Cevil Moro y 30.800 mts2. Lapacho, en vigas o rollizos.

Los formularios pueden ser retirados en oficina Nº 43, piso 1º, Bartolomé Mitre 299, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas — Isidoro González, Gerente General.

e.29|3-Nº L-1.471-v.11|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

18 Abril 1951 - 15 hs.: tablones p/piso vagones - OC.70|50 Ax.4; 23 Abril 1951 - 14 hs.: acero, perfil U- OC.3|51 Ax.8; 23 Abril 1951 - 15 hs.: papel obra 1ª e imitación hilo. OC.47|51 Ax.3; 23 Abril, 16 horas: bulones acero - OC.2|51; 25 Abril 1951 - 14 hs.: cable subterráneo - OC.8|51 Ax.7; 25 Abril 1951, 15 hs.: tuercas de hierro - OC.2|51 Ax.2; 25 Abril 1951, 15,45 horas; acero en barras - OC.3|51 Ax. 7; 25 Abril 1951, 16 hs.: chapas de hierro - OC.3|51 Ax.9; 30 Abril 1951 - 15 hs.: cuero flor tipo búfalo - OC.31|51 Ax.3; 7 Mayo 1951, 14 hs.: materiales de fundición, estampados y forjados p|señales - OC.10|50 Ax.5.

Consultas y retiro de pliegos. Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|3-Nº L 1.467-v.13|4|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(En Liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L. P. 27.615|51) maderas varias; (L. P. 27.991|51) cojinete bancada, cigüeñal, semiterminado Chevrolet; apertura: 24 de abril de 1951 a las 14.30 hs.; (L. P. 28.096|51) acero silico manganeso en planchuela; apertura: 25 de abril de 1951 a las 14.30 hs. y (27.992|51) cambios y agujas para vía de tranvía; apertura: 26 de abril de 1951 a las 14.30 hs. Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Dirección General de Administración.

$ 70.— e.29|3-Nº L-8.144-v.11|4|51

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 27.857|51), pino tea en bruto, y (L|P. 27.879|51), gas acetileno y oxígeno industrial y (L|P. 27.854 51), bulones para eclisas. Apert.: 10 de abril de 1951, a las 14.30 hs Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta $ 10.— m|n. cada ejemplar. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1951.

$ 50.— e.20|3-Nº L-7.619-v.3|4|51

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE FRUTAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 166.000 kilos de Arseniato de Plomo (Expediente B-418). La apertura de las propuestas se realizará el 10 de abril de 1951 a las 16 horas. Pliego de Condiciones, especificaciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, Of. 12, Capital. Antonio F. Bonanni. Gerente General Interino.

e.19|3NºL.1.302 - v.9|4|51.

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente P|491|51

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 9 de abril de 1951, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de una (1) báscula completa para pesar vehículos, con capacidad de pesaje hasta 20.000 Kgs. con plataforma de 7,50 x 2,80 mts. aproximadamente, en tablones de madera dura de 70 a 80 mm. de espesor, con brazo simple y contra pesas.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Cap. en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina de Compras, todos los días de lunes a viernes de 12 hs. en adelante. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.29|3-Nº L-1.485-v.9|4|51

Ministerio de Educación

Llámase a licitación pública Nº 28, para el día 12 de abril de 1951, a las 15. para la reparación de: armarios, escritorios, pupitres, pizarrones y muebles varios en escuelas primarias de la Capital, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Compras, Rodríguez Peña Nº 953, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.30|3-Nº L-1.500-v.12|4|51

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Instituto Superior de Energía Atómica

Licitación Pública

Para la adquisición de tornos, perforadoras, sierras, amoladoras y herramientas de precisión.

Apertura: Día 19 de abril a las 11.30 horas.

Pliegos de condiciones: Solicitarlos al Director del Instituto, Brd. Pellegrini Nº 2750, Santa Fe.

e.30|3-Nº L-8.320-v.12|4|51

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Contaduría

Expediente C-1.911/1951

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril de 1951, a las 17 horas, para la adquisición de un camión ambulancia para el transporte de cadáveres, con destino al Instituto de Anatomía Normal, a cargo del señor Profesor doctor Juan José Cirio.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Contador.

e.30|3-Nº L-1.503-v.12|4|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública, para el día 10 de abril de 1951, a las once horas, para la provisión de diversos muebles de oficina. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.28|3-Nº L-1.442-v.10|4|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 2, hasta el día 5 de abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de papeles y cartulinas varias, con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30). — El Administrador.

e.20|3-Nº L-1.316-v.3|4|51

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

ARRENDAMIENTO DE LOCAL

Adquisición de máquinas y herramientas varias

Expediente D. 26.931|51

"Se llama a Licitación Pública Nº 101, hasta las 14 horas del día 18 de abril de 1951, para la provisión de máquinas y herramientas varias para ser utilizadas por las escuelas fábricas de la especialidad "mecánica general" y que se mencionan: Rectificadores, agujereadoras, amoladoras, cepilladoras, fresadoras, limadoras, tornos, bigornias, equipos de soldaduras, tijeras de banco, máquinas de curvar chapas, morsas, alineadoras de bielas, platos para tornos, etc., etc. Apertura de las propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones) calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los señores participantes que deseen concurrir. Pliegos de condiciones e informes: División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja". — Carlos A. Bengolea, División Adquisiciones, Jefe.

e.26|3.-Nº L-1.369.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 100

Exps. CG. 7.793/49 y D. 22.324/950

Se llama a Licitación Pública Nº 100 hasta las 14 horas del día 9 de abril de 1951, para contratar por el término de tres (3) años, con opción hasta dos (2) años más, el arrendamiento de un local destinado para depósito de mercaderías generales, ubicado dentro del radio urbano de las siguientes ciudades del Gran Buenos Aires: Lanús, San Martín, Ciudadela, Haedo o Morón, que reuna las siguientes comodidades: galpón o barraca, construcción de material o metálica, de 500 (quinientos) a 700 (setecientos) metros cuadrados de superficie, preferentemente piso firme, entrada para camiones sobre calle pavimentada, instalación eléctrica, y de ser posible, fuerza motriz, habitación o habitaciones adecuadas y ventiladas para el cuidador, cocina y baño instalados. Apertura de las Propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones) Calle Bolívar 191, Capital Federal (planta baja), el día y hora indicados, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y oferentes que deseen concurrir. Pliegos de Condiciones e Informes: en la citada División. — Carlos A. Bengolea, División Adquisiciones, Jefe.

e.19|3-Nº L. 1.297 - v.2|4|51.

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE ALIMENTACION

Expediente Nº 85.227|50

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para el día 6 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en la calle Córdoba 3120, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Drogas, productos químicos y farmacéuticos. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.22|3-Nº L-1.331-v.5|4|51

Expediente Nº 90.452/50

Llámase a Licitación Pública Nº 118 para el día 4 del mes de marzo de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Cardiología, y durante el año 1951.

La apertura de las propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia sita en Carlos Pellegrini 1432, Cap. Fed.

Las necesidades se refieren a: artículos de escritorio, de limpieza, comestibles, artefactos eléctricos. ropa, uniformes, menaje y elementos de farmacia.

Buenos Aires, marzo 19 de 1951. — El Director General de Administración.

e.19|3-Nº L. 1.304 - v.2|4|51.

DIRECCION TECNICA DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

Expediente Nº 74.190'50

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 9 del mes de abril de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Técnica de Sanidad de Fronteras y Transportes y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: adquisición de uniformes, drogas e insecticidas. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.26|3.-Nº L-1.364.-v.6|4|51

DIRECCION DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 66.487|48

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para el día 13 del mes de Abril de 1951, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al vapor de sanidad "Dr. Pedro A. Pardo", y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dirección.

Las necesidades se refieren a:, Reparación general de la mencionada embarcación que puede ser inspeccionada en el lugar que se encuentra amarrada frente a las calles Pedro de Mendoza y Brandsen (Boca del Riachuelo).

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.30|3-Nº L-1.490-v.12|4|51

Expediente Nº 47.904'50

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 9 del mes de marzo de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Salta y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Sec. Licitaciones Públicas. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Salta.

Las necesidades se refiern a: artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.26|3.-Nº L-1.365.-v.6|4|51

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Bahía Blanca

Expte. 197-I-951

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias, aparatos y accesorios para laboratorios de ensayo de materiales, Termodinámica, Electrotécnica y Física Industrial, por un monto de $ 120.000,00 m|n. Presentación y apertura de propuestas día 17 de abril de 1951 a las 12 horas, calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalles y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca. marzo 17 de 1951. — Santiago Bergé Vila, Vicerrector.

e.27|3-Nº L. 1.398.-v.9|4|51

DIRECCION DE MATERIALES

Expediente Nº 109.911|50

Llámaso a Licitación Pública Nº 124, para el día 10 del mes de abril de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia

Las necesidades se refieren a: la adquisición de alcohol puro y de uso externo

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.27|3-Nº L. 1.393.-v.9|4|51

Expediente Nº 85.671,50

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 10 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield 563 (Capital).

Las necesidades se refieren a: Terneras tipo Hereford.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.27|3-Nº L. 1.394-v.9|4|51

Licitación Pública Nº 197

Expediente Nº 51.191|50

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1951 a las 14 y 30 horas, para la Construcción de la Casa para el Médico Director del Centro Neurológico de Salta, Prov. de Salta.

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones y Compras), sito en Avenida Corrientes Nº 2763, 3er. piso y en el Juzgado Federal de la Prov. de Salta.

Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Avda. Corrientes Nº 2763, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Prov. de Salta, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto Oficial, $ 112.584,81 m|n. Renato Soldani, Jefe de Licitaciones.

e.21|3.-Nº L-1.352.-v.4|4|51.

Licitación Pública Nº 193

Expediente Nº 107.615|50

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de abril de 1951, a las 12 y 30 hs., para la Construcción de Anexo Tisiológico, 108 camas y Neuropsiquiátrico, 100 camas, en el Hospital Común Regional de la Ciudad de Posadas, Territorio Nacional de Misiones.

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sita en Avenida Corrientes Nº 2763, 3er. piso y en el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Misiones.

Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Avenida Corrientes Nº 2763, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del

Territorio Nacional de Misiones, hasta (5) cinco días antes de la fecha de la licitación.
Presupuesto Oficial m$n. 1.766.207,01 curso legal.
e.12|3-Nº L.1.199-v.2|4|51

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública Nº 199
Expediente Nº 101.493|50

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, para Construcción del Hospital Central (1ra etapa) de 360 camas y el Hospital Central, para alienados agudos y crónicos de 1.424 camas, en la Ciudad de Tucumán. — Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 48.107.660.—
e.28|3-Nº L-1.466-v.20|4|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de: "Artículos de proveeduría general". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.28|3-Nº L-1.438-v.10|4|51

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la adquisición de: "Sobres, carátulas, libretas y bobinas".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.26|3.-Nº L-1.361.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de: "Materiales de Línea (D. Técnica)".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.26|3.-Nº L-1.335.-v.6|4|51.

Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de: "Vehículos Automotores".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.26|3.-Nº L-1.371.-v.6|4|51.

Expte. 1.398 - SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 4 de abril de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Medinas, Santa Cruz y Nueva Trinidad (Dto. 16).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada secretario general.
e.21|3.-Nº L-1.332.-v.4|4|51

Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para enajenar: "placas, aceite, etc.".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.21|3.-Nº L-1.341.-v.4|4|51

Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: chapas de aluminio (D. Técnica).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local Nº 639 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.21|3.-Nº L-1.342.-v.4|4|51

Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la adquisición de guardarropas metálicos.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.
e.21|3-Nº L. 1.380-v.4|4|51

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 44-P|51

Nº 44-P|51 - Día 16-4-51, a las 15: Provisión de cintas métricas de acero y cintas para pasar alambres.
Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.30|3-Nº L-1.502-v.12|4|51

Licitación Pública Nº 17-P|51

Nº 17-P|51, día 16|4|51 a las 9,30. — Provisión de cordones para teléfonos. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.28|3-Nº L-1.437-v.3|4|51

Licitaciones Públicas Nros. 33-P|51, 34-P|51 y 35-P|51

Nº 33-P|51. Día 2-4-51, a las 15. Provisión de muebles metálicos.
Nº 34-P|51. Día 9-4-51, a las 15. Provisión de pernos, regletas, tirafondos y art. metal varios.
Nº 35-P|51. Día 10-4-51, a las 9.30. Provisión de cabos de cáñamo trenzado.
Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.20|3-Nº L-1.315-v.3|4|51

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 951|50-D P A

Llámase por el término de diez (10) días a partir de la fecha, a licitación pública para la provisión vestuario para niños y niñas.
Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669, diariamente de 11 a 18 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 16 horas en el lugar arriba indicado.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Director General de Administración.
e.30|3-Nº L-1.491-v.12|4|51

Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 1.313|51

Llámase por el término de diez (10) días a partir de la fecha, a licitación pública para la provisión de víveres, con destino a las Colonias Aborígenes "Presidente Perón", Chaco y "Bartolomé de las Casas", Formosa.
Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669, Capital o en las administraciones de las Colonias citadas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 14 horas en el lugar arriba mencionado.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Director General de Administración.
e.30|3-Nº L-1.492-v.12|4|51

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

REMATE JUDICIAL

EDUARDO CARRILLO
Martillero Público
Nicasio Oroño 983 — T. E. 59-8043

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Carlos Alberto Espiro, hace saber por diez días que en autos "Prats Julio Emilio c|Aleardo Scotti, ejecución hipotecaria" (Secretaría Dr. Adolfo J. Serra), el martillero don Eduardo Carrillo, venderá en remate público una fracción de campo de Novecientas veinticuatro hectáreas, tres mil ocho metros cuadrados, ubicado en la Provincia de Mendoza, Distrito Costa de Araujo, Depto. Lavalle, lindando al Norte: Cía. Crédito Territorial S. A. Inmobiliaria "La Cortadera"; al Sur: Rufino Quiroga, Dimonti Hnos., Augusto Mori y Fidel Campanini; al Este: Río Mendoza y al Oeste: Colonia Estrella y Rodríguez Hnos., con base de $ 300.000.— Trescientos mil pesos moneda nacional. El remate se efectuará el viernes 13 de Abril próximo, a las 14 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle San Martín Nº 311, Capital Federal. Seña a cuenta de precio, ocho (8%), comisión dos (2%). — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — A. J. Serra, secretario.
$ 140.— e.2|4-Nº 8.368-v.13|4|51.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de cinco días a doña CONCEPCION CORVAGLIA de D'ERAMO o quien resulte propietario de la fracción de terreno, ubicado en el pueblo Querandí, partido de la Matanza, designado como letra "E", manzana 2, lote 17, con una superficie de 149.99 m2., para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Al mismo tiempo con los fines de lo que disponen los arts. 18 y 19 de la Ley Nº 13.264, se le hace saber por medio del presente que la parte actora ha consignado en autos a sus efectos y en calidad de pago la suma de trescientos sesenta pesos moneda nacional. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, abril 13 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Mario Alberto Copello, secretario.
$ 50.— e.2|4-Nº 8.485-v.6|4|51

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por cinco días, a don SEGUNDO BERNARDI, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote 4, 5, 32 y 33, manzana 27, letra E, del pueblo Querandí, partido de Matanza, de una superficie de 1.199.92 m2., que linda al N. E con calle Cnel. Buness, al S.E. con lotes 6 y 31, al S.O. con Boulevard Estero Bellaco y al N. O. con lotes 34, 37, 38, 39, 40 y 3, bajo apercibimiento de nombrársele, para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes del juzgado. La actora ha consignado la suma de setecientos veinte pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto. La Plata, agosto treinta y uno de mil novecientos cuarenta y nueve.
La Plata, agosto treinta y uno de mil novecientos cuarenta y nueve. — Oscar C. Blarduni, secretario.
$ 55.— e.2|4-Nº 8.486-v.6|4|51

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSVALDO ALFREDO VENANZI para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de mil quinientos cuarenta pesos con doce centavos moneda nacional (m$n. 1.540,12), importe que fuera intimado por Resolución 439 de fecha.
Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Damián Figueroa, secretario.
e.28|3-Nº 1.443 s.p.p.-v.10|4|51

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

HERRERA CRESENCIO o CRESCENCIO, IBAÑEZ RAUL LUIS, INCOPAN JUAN, KUZMAN JUAN, LACOSTE PEDRO, MAIDANA JUAN JOSE, MARTIN AMADEO CELESTE, MERIDA CARLOS MANUEL, MODRIC ANTONIO, MONTANCELLI EUSEBIO, NAVARRO MANUEL, NIEVAS MANUEL, OJEDA MIGUEL, ORMISTON GUILLERMO JORGE, OSTOREDO SEVERINO, PANGARO ELIO OSCAR, PARAPUGNO MANUEL EUGENIO, PAREDES RUBEN, PECOTCHE RAUL ESTEBAN, PERALTA HILARIO, PEREZ CANDIDO, PONTORIERO DOMINGO, PRADETTO SORDO EUGENIO, RIVERA TIMOTEO, ROSALES AURELIANO SEGUNDO, RUGGIERI JUAN CARLOS, SANCHA ARGENTINO, SANCHEZ ISIDORO, SARCINELLA ANTONIO, SOSA RAMON del CARMEN, STRATTA JUAN ANGEL, TOME JOAQUIN, TONIOLI CARLOS ARMANDO, VEGA FELIX, VERA OVANDO RUPERTO, VIGLIONE ARMANDO JOSE MARIA, VILLEGAS ROGELIO GUMERSINDO.

e.16|3-Nº 1.294-v.27|4|51

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiera lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ACOSTA IRENEO, ALDERETE AGUSTIN, ARRAYA ISIDORO, BARRIONUEVO JUAN PIO, BASANTA MANUEL, BASUALDO LAZARO, BORDAGARAY HORACIO MANUEL, BOSCARIOL LUIS EUGENIO, BIANCHI ANGEL, BRAVO GREGORIO, BRAVO JESUS DOMINGO, CABRERA LUIS BENICIO, CALABRO FELIPE, CARDILLO RAFAEL, CARDOZO ANIBAL, CASCO VICENTE, CASTIÑEIRAS ANTONIO, CEPEDA RAMON R., CERRUDO NIEVES, CLEMENS JUAN ANTONIO, CORDOBA JUAN ESTEBAN, CUNEO ATILIO, DIAZ CIRIACO, DO SANTO PEDRO CELESTINO, ESQUIVEL NATALIO, ESCUBILLA ADRIAN, FLORES EULALIO UBALDINO, FRAPICCINI JUAN ANTONIO, FUENTES FRANCISCO, GARCIA FERNANDO, GARCIA JUAN ANGEL, GARCIA MARZIANI, GAUNA APOLINARIA, GONZALEZ SIMON FORTUNATO, GRANEROS NICOLAS ROSA, GUADANINO ALFONSO, GUALTIERI VICENTE.

e.16|3-Nº 1.295-v.27|4|51

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Dr. Federico L. Trujillo cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GRAHAM de MORTIMER GENEVA o MANEY de MORTIMER GENEVA.

Buenos Aires, 26 de enero de 1951. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.9|3-Nº 7.091 s p.p.-v.20|4|51

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Raúl Lozada Echenique, Secretaría a cargo del Dr. A. Huarte hace saber por tres días la apertura del concurso civil de ENRIQUE GUERRERO, habiendo sido designado síndico al Dr. Carlos A. González Fernández, con domicilio en calle Presidente José Evaristo Uriburu 411, Piso 4, Dep. A., a quien los acreedores presentarán los títulos de sus créditos durante el plazo de quince días. La junta de acreedores se realizará el 18 de Abril de 1951, a las 14 horas con la prevención del Art. 748 del Cód. de Procedimientos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran y de pasar por lo que resuelva la mayoría. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — Alberto Huarte, secretario.

$ 27.— e.30|3-Nº 8.208-v.3|4|51

Núm. 14

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Mario E. Videla Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SESSAREGO.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

$ 120. — e.5|3-Nº 6.575-v.16|4|51

Núm. 17

El Juez Diógenes Santillán Villar, Juzgado Civil Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRUGALETTA. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1951. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 90.— e.13|3-Nº 7.055-v.24|4|51

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Néstor Cichero (Secretaría Nº 55) cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARDITO. — Buenos Aires, marzo 5 de 1951. — Antonio Borré, secretario.

$ 90. — e.14|3-Nº 7.180 v.25|4|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JUAN NATALINI, procesado por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — César Black, secretario.

e.15|3-Nº 7.104-v 26|4|51

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LASTENIA CEVERO DE BOULLOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.

e.15|3-Nº 7.105-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO ANTONIO RIVIELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.

e.15|3-Nº 7.106-v-26|4|51

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a SIMON DEL VALLE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 28 de febrero de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.15|3-Nº 7.103-v.26|4|51

Núm 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a VIRIATO SEXTO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1951. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.15|3-Nº 7.107-v.26|4|51

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS ANGEL ALBERTO SUAREZ VILLANUEVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944 bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1951. — Rodolfo A. González, secretario.

e.15|3-Nº 7.108 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSCAR ROMERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1951. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.15|3-Nº 7.109 s|p.p.-v.26|4|51

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a CAUPOLICAN AYOROA para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.658 por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.15|3-Nº 7.110 s|p p.-v.26|4|51

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a CARLOS EDUARDO MASSOT, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|3-Nº 7.111 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA PAULINA DEVIGO, acusada por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|3-Nº 7.112 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingieri, se emplaza por el término de treinta días a OSVALDO MENOLFI, a comparecer en la causa Nº 18.655 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13|3-Nº 7.093 s|p.p.-v.24|4|51

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Interino Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a MARIA OLEGARIA FUNES, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de febrero de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.15|3-Nº 7.113 s|p.p.-v.26|4|51

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 2

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DUARTE ALVITE a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 561|949, que se le sigue por infracción al art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente. Secretaría, febrero 13 de 1951. — Juan Carlos Liporace. secretario.

e.15|3-Nº 7.102-v.26|4|51

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 16

El Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital, doctor Alejandro Eduardo Correa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE VALLADARES o JOSE ENRIQUEZ VALLADARES.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Francisco de las Carreras, secretario.

$ 40.— e.19|3-Nº 7.505-v.2|4|51

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a EDUARDO PUENTES, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato al Excmo. Señor Presidente de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, febrero 14 de 1951. — Enrique A. Mello, secretario.

e.21|2-Nº 7.090 s|p.p.-v.4|4|51

JUZGADOS DE LOS TERRITORIOS

CHACO

El doctor Julio Franco De Nicola, Juez Nacional de Primera Instancia del Chaco, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA JUANA RAMONA, bajo apercibimiento.

Resistencia, 23 de Febrero de 1951. — Manuel A. Solari Olmos, secretario.

e.15|3-Nº 7.094 s|p.p.-v.26|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Disposición dando por desistido la concesión de servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la superficie necesaria para perforación de seis pozos estructurales y construcción e instalación de elementos accesorios indispensable dentro lote 40 de Colonia Wenceslao Escalante, Distrito Comodoro Rivadavia. T. N. Chubut. Expediente 84.492/40.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951.

Por desistido, revócase el permiso otorgado en autos. Notifíquese, publíquese, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y archívese. Fdo.:

Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.2|4-Nº 1.521-v.2|4|51

Disposición declarando caduca, por vencimiento, la autorización al señor Emilio Fogeler, para extraer, en carácter de aprovechamiento común, (Art. 106 del Código de Minería), arena del lecho de los ríos Alto Paraná e Iguazú, con destino a la construcción de la Usina-Casa para personal guarda parques, edificio para movilidad y otros, en Puerto Iguazú, Territorio Nacional de Misiones, Expediente Nº 2.641-1947.

Buenos Aires, enero 11 de 1951. — Por vencido el término manifestado por el interesado a fs. 32 Declárase caduca la autorización para extraer arena conferida con fecha marzo 3 de 1947 (fs. 11 y vta.). Hágase saber; comuníquese; publíquese; repóngase; tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y archívese. Fdo: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.2|4-Nº 1.522-v.2|4|51.

Disposición declarando caduca el permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, T. N. del Neuquén otorgada a Don Carlos Rizzolo. Expediente número 104.108/50.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924); repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, archívese. Fdo. Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional.

Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.2|4-Nº 1.523-v.2|4|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamentos Tehnelches, Territorio Nacional del Chubut, del señor Said Bestene, Expediente Nº 104.647-50.

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Señor Director Nacional de Minería. Buenos Aires. — El que suscribe Said Bestene, libanés, comerciante, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en Esquel, Territorio Nacional de Chubut, al señor Director Nacional manifiesto: Que deseo explorar 2.000 hectáreas situadas en la legua B del lote I, Fracción A, Sección II II, del Territorio Nacional del Chubut. La ubicación es la siguiente: el límite Sud de la citada legua forma el límite Sud de la zona del cateo y sus extremos Este y Oeste 4.000 metros al Norte, por los límites iguales de la legua, forma los lados Este y Oeste respectivamente del cateo, y cerrando el rectángulo a 500 metros al Sud del límite Norte de la legua referida, se forma el lado Norte del cateo. El terreno es fiscal, y no está cercado, cultivado ni labrado. No voy a explorar las sustancias comprendidas en el Inciso 1 del Artículo 4º del Código de Minería. En la explotación voy a emplear 3 hombres con sus correspondientes herramientas y explosivos. A los efectos del trámite de este expediente designo apoderado al Señor Germán A. Frese con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 885, Buenos Aires, con facultad de sustituir. — Saludo al señor Director Nacional muy atentamente. — Fdo.: Said Bestene. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Octubre de mil novecientos cincuenta siendo las doce horas veintisiete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el escribano de minas. Informe Nº 1041-50. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1950. — La solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categorías con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Said Bestene, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción A, Sección III, Departamento Tehuelches, Territorio Nacional Chubut, en forma de un rectángulo de 5.000 ms. en dirección Este-Oeste por 4.000 ms., de modo que su esquinero Noreste se halla a 1.000 ms. al Sud del vértice Noreste del lote 1 mencionado. Los terrenos afectados según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, el escribano de minas. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo: Dr. Agustín L. E. Drago. A|C. Servicio Autoridad Minera. — Buenos Aires. Enero 17 de 1951. — Registrado bajo el Nº 1393, folio 271 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Chubut (Tomo VIII) a favor del señor Said Bestene. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 300.— e.27|3.-Nº 7.926.-v.9|4|51.

Solicitud de Permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, del señor Marcos Besrodnik, Expediente número 104.710-50.

Solicita permiso de cateo. -- Año del Libertador General San Martín. -- Señor Director Nacional de Minería: Marcos Besrodnik, argentino, mayor de edad, soltero, industrial, domiciliado en calle Canalejas Nº 1435, Capital Federal, al señor Director Nacional me presento y manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terreno, parte fiscal y parte de propiedad de doña María Bogetto de Gensana, domiciliada en San Julián (Santa Cruz), no cultivados, labrado ni cercado, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, en la mitad Norte del lote 18, fracción "A", que deberá ubicarse así: Un rectángulo de 8.000 metros por 2.500 metros, orientado de Este a Oeste, cuyo centro geométrico se encuentra a 6.250 metros al Norte del Cerro Pico Cónico Truncado. — En los trabajos de exploración empleará dos hombres y herramientas comunes. — Otrosí Digo: Que designo apoderado con las más amplias facultades para actuar en este expediente, al doctor Oscar G. Nasjleti, inscripto en el Registro de Apoderados, bajo el 7 (Libro I, Folio 7), con domicilio en calle Sarmiento número 559, piso 9º, esc. 160/163, de la Capital Federal. -- Sírvase el señor Director Nacional tener por presentada la presente solicitud de cateo y por designado el apoderado indicado, que es justicia. Fdo.: Marcos Besrodnik. — Recibido en mi oficina, hoy, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diecisiete horas, veinticuatro minutos. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 85/51. — Buenos Aires, 23 de enero de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de 1.788 hás, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Marcos Besrodnik, ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 18, fracción A, zona San Julián, del Departamento Magallanes, del Territorio Nacional de Santa Cruz, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Sud-Este que se halla a 4.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 5.000 m. al Norte del Cerro Cónico Truncado, se medirán sucesivamente 5.500 m. al Oeste, 1.250 m. al Norte, 1.700 m. al Oeste, 1.250 m. al Sud, 800 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte, 8.000 metros al Este y 2.500 m. al Sud, siendo los terrenos afectados parte de propiedad fiscal y parte de propiedad de doña María Bogetto de Gensana, domiciliada en San Julián (Santa Cruz). — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina "La Araucana", Expte.: 203.203-41. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar, Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 24 de enero de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal. — Buenos Aires, enero 29 de 1951. — Registrado bajo el Nº 690, folio 49 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Santa Cruz (Tomo VII), a favor del señor Marcos Besrodnik. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 320.— e.27|3-Nº 7.953-v.9|4|51

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro presentada por el señor Pablo Jalil, Expediente Nº 104.374-50.

Señor Director General de Industria Minera. — Manuel A. Portela Pico, apoderado Minero Nº 6, por la representación de don Pablo Jalil, soltero, argentino, telegrafista, de 26 años, con domicilio real en Pilcaniyeu, Territorio de Río Negro, constituyendo domicilio legal en Maipú 92, 6º piso, en esta Capital, al Señor Director General expongo: Que como lo acredito con el poder acompañado he recibido instrucciones de tramitar la solicitud de cateo, que por expediente 104.166 50 intente el Sr. Pablo Jalil, y cuyo archivo fué ordenado. Mi mandante se aclara al mismo comprendiendo el error en la ubicación en que incurrió, y pide se le conceda cateo de substancias de primera y segunda categoría con excepción de las reservadas por el Estado y las de aprovechamiento común. Se excluyen también del pedimento las del inciso 1º del Artículo 4º del Cód. de Min. y las de 3ra. categoría. El terreno se halla cercado, y se explota con ganadería, no siendo cultivado ni labrado. La propiedad es fiscal, ocupado por el Señor Salvador Ocares Arias con domicilio en esta localidad de Pilcaniyeu. Solicita mi mandante el permiso de exploración en una superficie de 500 Hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Río Negro, cerca de la localidad de Pilcaniyeu, lugar llamado Rayhuao, que deberá ubicarse en la siguiente forma Sección IX lote 13, con su mayor parte en legua d, y una menor parte en la legua c. El plano que se acompaña aclara debidamente el pedimento. En los trabajos de exploración se emplearán 5 personas, palas, picos y barrenos de mano. Acompaño a sus efectos, certificación de la firma de mi mandante. Proveer al Señor Director de conformidad concediendo el cateo solicitado. Será Justicia. s/r. Salvador Ocares. Fdo.: Manuel A. Portela Pico. Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta siendo las diez y seis horas ocho minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo. Julio César Cataldi El Escribano de Minas. Informe Nº 47-51. Buenos Aires, enero 15 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 488-Hás., para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Pablo Jalil, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas c y d del lote 13, Sección IX, Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado del siguiente modo: al Noreste; una recta de 2.000 m. de dirección Norte 45º Este que pasa a 2.500 m. al Noroeste de un punto A, que coincide con el esquinero Este de la propiedad del señor Salvador Ocares Arias; al Noroeste; una recta de 2.500 m. en dirección Sud 45º Este que pasa por el punto A mencionado; al Sud; una poligonal de dos lados que se define de la siguiente manera: una recta en dirección Sud 45º Oeste que del punto A sigue por el alambrado de la mencionada propiedad y a continuación otra recta en dirección Este Oeste que pasa a 318 m. al Norte del esquinero Sudoeste de la legua d mencionada, y finalmente al Sudoeste: una línea con rumbo Norte 45º Oeste que pasa a 2.000 m. al Sudoeste del mencionado punto A. Según manifestación del interesado, el suelo afectado es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Artº 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.. Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Buenos Aires, 18 de enero de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: doctor Agustín L. E. Drago Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, Enero 29 de 1951. Registrado bajo el Nº 646 folio 316 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Río Negro (Tomo II) a favor del señor Pablo Jalil. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

$ 360.— e.26|3-Nº 7.870-v.6|4|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, del señor Juan Ceriani, en el Departamento Minas Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 104.677-50.

Año del Libertador General San Martín

Señor Director General de la Industria Minera de la Nación. — El que suscribe Juan Ceriani, de oficio minero, soltero, de nacionalidad suiza, de 41 años de edad, con domicilio Venezuela 1183, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera categoría, exclusivos combustibles líquidos y sólidos en tierra cuya propiedad es de Eusebio Rebon, Chos Malal, y no es sembrado y no alambrado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Dep. Minas, paraje Milla Michicó, lote Nº 5, la cual deberá ubicarse en la siguiente forma, según plano que acompaña esta solicitud. — Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre del año 1950, Año del Libertador General San Martín. — Es Justicia. — Fdo.: Juan Ceriani. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta, siendo las dieciséis horas cuarenta y tres minutos. Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. Informe Nº 1.064-50. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1950. — La solicitud de permiso de cateo de 2.000 hás., para las sustancias de la primera categoría, con exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Juan Ceriani, ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 5, de la fracción C, Sección XXXIII, Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte - Sud por 4.000 m., de modo que su esquinero Sudoeste se halla a 1.400 m. al Este de la desembocadura del arroyo El Chacay en el arroyo Milla Michicó. Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad del señor Eusebio Rebon, domiciliado en Chos Malal. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las minas "Helena" - Expte. 187.931-49 y "Desconfianza" - Expte. 202.810-47. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Agustín L. E. Drago — a|c. Servicio Autoridad Minera. — Buenos Aires, enero 19 de 1951.

— Registrado bajo el Nº 4.430, folio 308 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII), a favor del señor Juan Ceriani. — Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

$ 260.— e.20|3-Nº 7.663-v.3|4|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, del señor [...]ar Adrián Peuchot, Expediente nú[...]ro 104.523-50.

[...]ño del Libertador General San Mar[...] — Buenos Aires, agosto 24 de 1950. — [...]r Director de Industria Minera, Pe[...] Nº 566, Buenos Aires. Muy señor mio: [...] que suscribe Oscar Adrián Peuchot, [...]gentino, casado, empleado, de 31 años [...] edad, domiciliado en la calle Los Pa[...]s Nº 2943, Capital Federal, se presen[...] y expone: Solicita un permiso para ca[...]tear sustancias de primera y segunda ca[...]tegoría en una extensión de 2.000 Hás. en [...]forma de un rectángulo dirección norte a [...]sud de 5.000 metros de largo por 4.000 [...]metros de ancho. — El centro geométrico [...]del cateo coincidirá con las cúspides del [...]Cerro Punta Alta situado a 9 Kmts. al [...]Nor Oeste del puente que tiene la Ruta [...]Nacional Nº 40 sobre el Río Agrio en el [...]Departamento de Picunches, Territorio del [...]Neuquén. — La zona solicitada está sin [...] labrar ni cercada ni cultivada y el te[...]rreno es de propiedad Fiscal. En las la[...]bores se empleará seis hombres con un [...]equipo correspondiente. — Saluda al se[...]ñor Director muy atte. Fdo.: O. Peuchot. [...]Matrícula Militar Nº 91.915.854, Cédula [...]Identidad N: 2.029.498, Capital Federal. [...]— Recibido en mi oficina hoy veinticua[...]tro de Agosto de mil novecientos cincuen[...]ta, siendo las trece horas cuarenta minu[...]tos. — Acompaña duplicado que retira en [...]el acto. — Conste. Fdo.: Francisco B. Ur[...]tubey, Escribano de Minas Adsto. Infor[...]me Nº 1.063|50. — Buenos Aires, diciem[...]bre 26 de 1950. — La solicitud de per[...]miso de cateo de 1.048 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Oscar Adrián Peuchot, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 7, 14 y 15, Fracción D, Sección XXXI, Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste que pasan a 2.500 metros al Norte y al Sud del Cerro Punta Alta; al Oeste, recta de 5.000 m. en dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 metros al Oeste del Cerro Punta Alta: al Este, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud se determina del siguiente modo: el primer lado, recta de dirección Norte-Sud trazada a 2.000 m. al Oeste del límite Este del mencionado lote 14, el segundo lado, recta en dirección Este-Oeste que pasa a 2.500 m. al Sud del límite Norte del mismo lote 14 y el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud que pasa por un punto que se halla a 4.500 metros al Norte 5º 45' Oeste y 4.000 metros al Oeste del cruce de la ruta Nº 40 con el Río Agrio. — El terreno afectado es fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. F. Drago. A|C. Servicio Autoridad Minera. — Buenos Aires, Enero 17 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.429, folio 306 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Oscar Adrián Peuchot. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

$ 330.— e.19|3-Nº 7.471-v.2|4|51

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

14 DE FEBRERO DE 1951

347.160. — Confort. Revista mensual. (Id. español). Prop. y Director: León Rossen. Buenos Aires, enero de 1951. 6.500 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

347.161. — El Caballo. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Ministerio de Ejército (Dirección Gral. de Remonta y Veterinaria). Director: Eduardo José Botta. Buenos Aires, febrero de 1951. 3.500 ejemplares. Sin Precio (Argentina).

347.162. — Firmeza. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Enrique L. Kleinert. Buenos Aires, enero de 1951. 16.000 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

347.163. — La Cooperación Libre. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: El Hogar Obrero. Buenos Aires, febrero de 1951. 19.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.164. — Jurisprudencia del Trabajo. Diario. (Id. español). Prop.: Blanca N. Estarli. Buenos Aires, diciembre de 1950. 31.000 ejemplares. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.165. — Jurisprudencia del Trabajo. Diario. (Id. español). Prop.: Blanca N. Estarli. Buenos Aires, enero de 1951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

347.166. — La Brega. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Marcelino Gómez. Buenos Aires, octubre-noviembre de 1950. 2.100 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.167. — Pif-Paf. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Tor, S.R.L. Buenos Aires, octubre a diciembre de 1950. 1.200.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.168. — El Sol de Oro. Periódico trimestral. (Id. español). Prop.: Sociedad El Sol de Oro. Buenos Aires, octubre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.169. — El Sol de Oro. Periódico trimestral. (Id. español) Prop.. Sociedad El Sol de Oro. Buenos Aires, enero de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.170. — Gaceta Algodonera. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Setembrina Ollea. Buenos Aires, enero de 1951. 2.500 ejempl. Precio $ 25.— por año (Argentina).

347.171. — Noticiero Argentino. Diario. (Id. español). Prop.: Manuel Frende Brea. Buenos Aires, enero de 1951. 25.000 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

347.172. — El Tribunal. Diario. (Id. español). Prop.: Manuel Frende Brea. Buenos Aires, enero de 1951. 12.500 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

347.173. — El Día. (Id. español). Prop.: H. Stunz & Cía., S.R.L. La Plata (Bs. Aires), enero de 1951. 2.082.000 ejemplares. Precio $ 0.20 y 0.30 (Argentina).

347.174. — Los Andes. Diario. (Id. español). Prop.: Sociedad Diario Los Andes - Hermanos Calle. Mendoza, enero de 1951. 1.763.272 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

347.175. — El Orden. Diario. (Id. español). Prop.: Cejas Hnos. & Cía. Cnel. Pringles (Bs. As.), enero de 1951. 31.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.176. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), febrero de 1951. 2.900 ejemplares. Precio $ 0.90 (Argentina).

347.177. — The Advent Review and Sabbath Herald (La Revista Adventista y Heraldo del Sábado). Periódico mensual. (Id. inglés-español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), noviembre de 1950. 7.350 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.178. — La Revista Adventista. Mensual. (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), diciembre de 1950. 3.400 ejemplares. Precio $ 0.45 (Argentina).

347.179. — El Atalaya. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), diciembre de 1950. 41.000 ejempl. Precio $ 0.45 (Argentina).

347.180. — El Atalaya. Revista mensual (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), enero de 1951. 49.500 ejempl. Precio $ 0.45 (Argentina).

347.181. — Juventud. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), enero de 1951. 7.600 ejemplares. Precio $ 0.54 (Argentina).

347.182. — Juventud. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), febrero de 1951. 7.600 ejemplares. Precio $ 0.54 (Argentina).

347.183. — Programas. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), febrero de 1951. 8.450 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.184. — El Heraldo de Paz. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Evangélica "Asamblea de Dios". Rep. Argentina, febrero de 1951. 3.080 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

347.185. — La Idea. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Temístocles Pedernera. Cruz del Eje (Córdoba), agosto a enero de 1951. 19.500 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.186. — Boletín Oficial. Diario. (Id. español). Prop.: Gobierno de la Prov. de Tucumán. Tucumán, enero de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.187. — El Colono. Periódico trisemanal. (Id. español). Prop.: Gaspar Francisco Heer. Esperanza (Sta. Fe), enero de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.188. — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de Santa Fe. (Id. español). Prop.: Cámara de Diputados de Sta. Fe. Santa Fe, enero de 1951. 10.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.189. — Boletín Oficial. Diario (Id. español). Prop.: Gobierno de la Prov. de Entre Ríos. Entre Ríos, enero de 1951. 44.000 ejemplares. Precio $ 0.15 (Argentina).

347.190. — Adelante. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Tomás S. Ide. Prov. de Buenos Aires, enero de 1951. 72.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.191. — El Pregonero Evangélico. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Carlos Noya. Buenos Aires, febrero de 1951. 35.000 ejempl. Precio $ 0.15 (Argentina).

347.192. — Boletín de la Unión Vecinal de A. M. y Mutua de Ciudadela Sud. Mensual. (Id. español). Prop.: Unión Vecinal de A. M. y Mutua de Ciudadela Sud. Ciudadela (Bs. As.), febrero de 1951. 1.100 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.193. — Nosotros. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica. Zárate (Bs. As.), enero de 1951. 1.000 ej. Sin precio (Argentina).

347.194. — Vamos Andando. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Victoriano A. Robert. Rep. Argentina, febrero de 1951. 300 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.195. — Heraldo Bautista. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de Iglesias Evangélicas Bautista. Rosario, febrero de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

347.196. — El Semanario. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.), enero de 1951. 2.800 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.197. — Para Todos. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Trenque Lauquen (Bs. As.), enero de 1951. 1.590 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

347.198. — Acción Mercantil e Industrial. Mensual. (Id. español). Prop.: Felipe Luis Piazza. B. Blanca (Bs. As.), diciembre de 1950. 400 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.199. — Ritmo. Revista Cuatrimestral. (Id. español). Prop.: Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca. Bahía Blanca (Bs. As.), enero de 1951. 4.300 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.200. — El Joven Misionero. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), febrero de 1951. 25.000 ej. Precio $ 0.65 (Argentina).

347.201. — Boletín del Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Mensual. (Id. español). Prop.: Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Remedios de Escalada (Bs. As.), enero de 1951. 1.500 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.203. — Estaré contigo. Vals, música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.204. — La Entreverada. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.205. — Bailando la polka. Polka-pasodoble, música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.206. — Lago de encanto. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ejemplares. Bs. Aires, 14 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.208. — Misión de Garantía del Derecho Penal. 8 págs. Autor: Carlos Fontán Balestra. Editor e impresor: Librería Editorial Depalma. 1.250 ej. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

347.209. — Principios Generales del Derecho Administrativo. Vol. VI. Teoría General de los Contratos de la Administración. 429 págs. Autor: Gastón Jeze. Traducción del francés al castellano por Julio N. San Millán Almagro. Editor: Librería Editorial Depalma. Impresor: Establ. Gráf. Depalma. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. Precio $ 42.— (Argentina).

347.210. — Código Tributario. 964 págs. Autores: Juan E. Bello y Carlos M. Giuliani Fonrouge. Editor: Librería Editorial Depalma. Impresor: Establ. Gráf. Depalma. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 31 de enero de 1951. Precio $ 78.— (Argentina).

347.216. — El Hogar. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: León Bouché. Buenos Aires, 26 de enero de 1951. 59.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

347.217. — Mundo Argentino. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: José Adolfo Alemán. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. 82.000 ejemplares. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.219. — Mi morenita. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Juan H. Silvera. Editor e impresor: Ediciones Musicales A.Y.C.A. 1.200 ejemplares. Salta 15 de abril de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.220. — Promesando. Bailecito, [...]. 2 págs. Autor: Juan H. Silvera. Editor: El autor. Impresor: Américo A. Vivona. 1.250 ejemplares. Salta, 22 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.221. — Vuelve al ayer. Vals serenata, letra. 2 págs. Autor: Raúl Rubén F. Escobar. Editor: El autor. Impresor: Casa Lufft. Rosario, 15 de enero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.222. — Pueblo Natal. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Antonio Manzur. Editor: Editorial Musical Gardel. Impresor: E.M.O.R. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.226. — Pueblo Natal. Tango, letra. 2 págs. Autor: Pedro Eduardo Libera. Editor: Editorial Musical Gardel. Impresor: E. M. O. R. 1.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe), enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.227. — Carlota. Candombe, música. 2 págs. Autor: Fausto Frontera. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Capital Federal, 12 de enero de 1951. Sin precio (Argentina).

347.236. — Soy tu vida. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Julio Budano. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Edit. Cumbre. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.237. — Ambición fatal. 332 págs. Autor: Edna Sherry. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 16.50 (Argentina).

347.238. — .El duelo. 327 págs. Autor: Roger Pla. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1951. Precio $ 16.50 (Argentina).

347.259. — Feminité Nº 23. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. S.A. 50.000 ejemplares. Capital Federal, febrero de 1951. Precio pesos 3.75 (Argentina).

347.261. — Geheimnis Um U-977. 302 págs. Autor: H. Schaeffer. Editor: Editorial Prometheus. Impresor: Imprenta Mercur. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1950. Precio $ 32.— (Argentina).

e.20|3-Nº 1.328-v.3|4|51

15 DE FEBRERO DE 1951

347.270 — Holando Argentino. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: C. A. Lozano. Buenos Aires, diciembre|950. 3.000 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).

347.271 — Nativa. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Juan Carlos Díaz. Rep. Argentina, diciembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

347.272 — Epoca. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop.: Fausto Veneziano. Italia, Argentina, diciembre|950. 3.400 ejemplares. Precio: $ 5.— (Extranjera).

347.273 — Tempo. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop.: Fausto Veneziano. Italia, Argentina, diciembre de 1950. 7.000 ejemplares. Precio: $ 2,50. (Extranjera).

347.274 — Noticias Gráficas. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia, S. A. Buenos Aires, enero de 1951. 7.500.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

347.275 — Esquire. Revista mensual. (Id. Inglés). Prop.: Esquire Inc. Norte América, Argentina, febrero de 1951. 1.100 ejemplares. Sin precio. (Extranjera).

347.276 — La Vía más Excelente. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Iglesia Evangélica del Nazareno. Bs. Aires, febrero|951. 1.200 ej. Precio: $ 4.— anual. (Argentina).

347.277 — La Opinión. Diario. (Id. Español). Prop.: Enrique Venini. Pergamino. (Bs. Aires), noviembre|950. 212.500 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

347.278 — Avisador Comercial. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: José Antonio González - L. Atilio Iramain. Rep. Argentina, enero|951. 6.000 ejemplares. Precio: $ 0,10. (Argentina).

347.279 — Argentina Textil. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Ezequiel Lino Cárdenas. Cap. Fed., enero de 1951. 800 ejemplares. Precio: $ 5.—. (Argentina).

347.280 — El Día. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Marchese. Capital Federal, enero de 1951. 88.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

347.281 — Delamerikai Magyarsag. (Húngaros de Sudamérica). Periódico bisemanal. (Id. Húngaro - Español). Prop.: Rodolfo Faragó. Bs. Aires, diciembre|950. 14.700 ejemplares. Precio: $ 0,70. (Argentina).

347.282 — Delamericakai Magyarsag. (Húngaros de Sudamérica). Periódico bisemanal. (Id. Húngaro - Español). Prop.: Rodolfo Faragó. Bs. Aires, enero|951. 16.800 ejemplares. Precio: $ 0,70. (Argentina).

347.283 — Mundo Metalúrgico. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. Aires, enero|951. 5.500 ejemplares. Precio: $ 15.—. (Argentina).

347.284 — Boletín Informativo de la Previsión y del Trabajo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Hugo R. Capararo. Capital Federal, junio a octubre|950. 6.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.285 — Cronaca Ticinese. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Suiza Pro Ticino. Buenos Aires, enero|951. 630 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.286 — El Argentino. Diario. (Id. Español). Prop.: Diario El Argentino, S. R. L. Gualeguaychú (E. Ríos). enero|951. 189.500 ej. Precio: $ 0,08. (Argentina).

347.287 — El Territorio. Diario. (Id. Español). Prop.: E. Zamudio, L. S. Viola y E. Bissón. Resistencia (Chaco), enero|951. 195.000 ej. Precio: $ 0,20. (Argentina).

347.288 — El Eco de Africa. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).

347.289 — El Negrito. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, febrero|951. 10.000 ej. Sin precio. (Argentina).

347.290 — Boletín de la Asociación Israelita de Beneficencia. Mensual. (Id. Hebreo - Español). Prop.: Asoc. Israelita de Beneficencia. Rosario (Sta. Fe), enero de 1951. 2.200 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.291 — Ateneo. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Grupo Editor Mensaje. Lanús (Prov. Bs. As.), julio - agosto|950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

347.292 — Ateneo. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Grupo Editor Mensaje. Lanús (Prov. Bs. As.), octubre - noviembre|950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

347.293 — Figuras Deportivas. Revista semestral. (Id. Español). Prop. y Director: José Molina. Comodoro Rivadavia (Gob. Militar), setiembre|950. 200 ejemplares. Precio: $ 0,40. (Argentina).

347.294 — Síntesis Literaria. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Armando Alonso. Buenos Aires, febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio: $ 0,40. (Argentina).

347.297 — Arrecifes. Periódico - diario. (Id. Español). Prop. y Director: Horacio Alberto Bancalari. Arrecifes. (Prov. de Bs. As.), 2 de febrero|951. 970 ejemplares. Precio: $ 0,25 (Argentina).

347.298 — Ateneo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Grupo Editor Mensaje. Director: Juan Carlos Talbot. Lanús (Prov. de Bs. As.), enero-febrero|951. 1.000 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

347.299 — Boletín Oficial. Diario. (Id. Español). Prop.: Gobierno de la Prov. Tucumán. Director: Ernesto Baaclini. Tucumán, 23|enero|951. 700 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

347.300 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Director: Pbro. Isaac de Jesús Mosqueda. Itatí (Prov. de Corrientes), febrero|951. 3.000 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

347.301 — El Obrero. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Sebastián Raggi, S. I. Córdoba (Barrio Pueyrredón), febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.302 — Noticias Biográficas. Periódico trimestral. (Id. Español). Prop. y Director: Antonio Cintra Rodríguez. Rosario (Santa Fe), 18 de enero de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.303 — La Voz del Sur. Boletín semanario. (Id. Español). Prop. y Director: Pbro. Nicolás Grenón. Venado Tuerto (Santa Fe), 3 de febrero de 1951. 200 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

347.304 — Revista de la Federación Gremial del Comercio e Industria. Mensual. (Id. Español). Prop.: Federación Gremial del Com. e Industria. Director: Eduardo B. Astesano. Rosario. (Santa Fe), enero|951. 3.000 ej. Gratis. (Argentina).

347.306 — Mulata Caprichosa. Choro, estilizado, Música. 2 págs. Autor: R. Rebollo (Rogel). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.309 — Noticias de la Flota. Revista bimestral. (Id. Español). Prop.: Administración de la Flota Mercante del Estado. Director: Carlos Pedro Drangosch. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.310 — Noticiario Bonaerense Nuestra Señora de la Guardia. Trimestral. (Id. Español). Prop. y Director: Luis José Pedemonte. Buenos Aires, octubre|950. 3.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.311 — El Destino Puede Esperar. 172 págs. Autor: Alberto Mazzucco. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Las Provincias, S. A. 500 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 25 de noviembre|950. 500 ejemplares. Precio: $ 10.—. (Argentina).

347.315 — Boletín Informativo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Mutualidad del Magisterio. Director: Marcelino Lamas. Buenos Aires, noviembre - diciembre|950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.319 — El Comercio. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Vázquez (hijo). Director: Juan Vázquez. Gral. San Martín (Bs. As.), 7 de febrero de 1951. 1 200 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

347.331 — Mi Serenata a tu Corazón. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Emilio Alcázar. Editor e impresor: Emar. Rosario, 26|enero|951. 500 ej. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.332 — Mi Serenata a tu Corazón. Vals, Música. 2 págs. Autor: Arsenio Fco. Ventrella. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 26-1-951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.333 — Caminando con un Cantar. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Felipe Lugo Fernández. Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares. Rosario, 9|enero de 1951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.334 — Por Sendas Sublimes. Vals. Música. 2 págs. Autor: Guillermo 2º Ellenberg. Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares. Rosario, 24-1-951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.335 — Por Sendas Sublimes. Vals, Letra. 2 pzgs. Autor: Guillermo 2º Ellenberg. Editor e impresor: Emar, 500 ej. Rosario, 24|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.336 — Muchachito Alegre. Choro, Música. 2 págs. Autor: Oreste Alberto Panizzoli. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 24|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.337 — Escucha Morena. Paso-doble, Letra 2 págs. Autor: Alfredo Dentesano. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 24|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.338 — Escucha Morena. Paso-doble, Música. 2 págs. Autores: Alfredo Dentesano - Rubén F. Conti. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 24|enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

347.339 — Me Enamoré Cuando te Ví. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Carlos Casigno (Carlos "C"). Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares. Rosario, 8|enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

347.340 — Me Enamoré Cuando te Ví Vals, Música. 2 págs. Autor: Bonifacio Ramos. Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares Rosario. 8|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.341 — Cuando Estuvimos Juntitos Vals, Letra. 2 págs. Autor: Jorge Hugo Apis. Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares. Rosario. 22|noviembre|950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.342 — Cuando Estuvimos Juntitos. Vals, Música. 2 págs. Autor: Jorge Hugo Apis. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 24|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.343 — Caminando con un Cantar. Fox-trot, Letra. 2 págs. Autor: Felipe Lugo Fernández. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 9|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.345 — Soledad de María. Revista quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: R. P. Alfredo María Segafredo. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1950. 200 ejemplares. Precio: $ 0,25. (Argentina).

347.346 — Boletín Informativo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Comisión Americana de Homenajes al Dr. Habid Estéfano. Director: Júpiter Roberto Perrusi. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. 2.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

e.20|3 Nº 1.327-v.3|4|51

16 DE FEBRERO DE 1951

347.356 — Sol del Plata. Diario (Id. Español). Prop.: Domingo A. Di Carlo. San Isidro (Bs. As.), diciembre 1950. 1.000 ejemplares. S/precio (Argentina).

347.357 — Sol del Plata. Diario. (Id. Español). Prop.: Domingo A. Di Carlo. San Isidro (Bs. As.), enero 1951. 500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

347.358 — Romney Marsh. Trimestral. (Id. Inglés-Español). Prop.: Asociación Criadores de Romney Marsh. Rep. Argentina, octubre-noviembre, diciembre 1950. 1.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

347.359 — Crítica. Diario. (Id. Español). Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad (C. A. D. E. P.) S. A. en formación. Rep. Argentina, enero 1951. 6.000.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

347.360 — Ciencia e Investigación. Revista Mensual (Id. Español). Prop.: Asociación Ciencia e Investigación Bs. As., febrero 1951. 3.000 ejem... Precio $ 4.— (Argentina).

347.361 — El Golfer Argentino. Revista Mensual. (Id. Español). Prop... Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, febrero 1951. 2.500 ej. Precio $ 2... (Argentina)

347.362 — Atlántida. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., febrero 1951. 28.000 ejemplares Precio $ 3.— (Argentina).

347.363 — El Gráfico. Revista Semanal (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, enero de 1951. 705.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.364 — Para Tí. Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlándida S. A. Bs. Aires, enero 1951. 1.108.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).

347.365 — Billiken. Revista semanal (Id. Español). Prop.: Edit. Atlántida S. A. Bs. As., enero 1951. 1.331.000 ejemplares. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.366 — La Chacra. Revista Mensual (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, febrero de 1951. 53.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina)

347.367 — Revista Cámara Argentina de Comercio. Mensual. (Id. Español) Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. Aires, diciembre 1950. Enero-febrero 1951. 5.000 ejemplares. S/precio (Argentina).

347.368 — Cámara Argentina de Comercio. Informativo Semanal Mercurio. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. Aires, noviembre-diciembre 1950. enero de 1951. 15.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

347.369 — La Construcción Moderna. Periódico Mensual. (Id. Español) Prop.: Santiago Glusberg. Buenos Aires, enero 1951. 500 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

347.370 — Anales de Legislación Argentina. Periódico. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, enero a diciembre 1950. 74.400 ejemplares. S/precio. (Argentina).

347.372 — La Ley. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, noviembre 1950. 5.300 ejemplares S/precio. (Argentina).

347.373 — La Ley. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Buenos Aires, diciembre 1950. 5.320 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.374 — La Ley. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, enero 1951. 5.300 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.375 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, octubre 1950. 6.810 ejemplares. (Argent.).

347.376 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, noviembre 1950. 6.810. ejempl. (Argentina).

347.377 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, diciembre 1950. 6.800 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.378 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, enero/951. 6.800 ejemplares. Sin precio (Arg.).

347.379 — Derecho del Trabajo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, octubre 1950. 3.300 ejemp. Sin precio. (Argentina).

347.380 — Derecho del Trabajo. Periódico Mensual. (Id. Español).

tores Estudiantiles. Impresor: Imprenta Beu, Borchardt & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, junio|950. Precio $ 4,50. (Argentina).

347.593. — Mineralogía y Geología. (III año). 98 páginas. Autor: Fernando López Carranza. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Impresor: Tall. Gráficos Palermo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre|950. Precio $ 4,90. (Argentina).

347.595. — Cristianismo. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Asociación Cristiana Providencia Biblioteca Pública. Director: Pedro Juan Tambornini. Bs. Aires, 9 de enero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.599. — Autodromo. Revista semanal. (Id. español). Propietario y Director: Luis Brajer. Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. 10.000 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Argentina).

347.604. — Cortejo nupcial. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 agosto|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.605. — La estrella solitaria. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 29 de agosto de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.606. — Días grises. 96 páginas Autor: Alfredo Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.607. — Un huesped inesperado. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 26 de setiembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.608. — La tinta misteriosa. (La tinta misteriosa). 64 páginas. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 20 de junio de 1950. Precio $ 0.80. (Argentina).

347.609. — Siete caminos. 96 páginas. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al español por Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina).

347.610. — Aguas revueltas. 96 páginas Autor: William Mc Leod Raine. Traducción del inglés al castellano por María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 julio|950. Precio $ 1. (Argentina).

347.611. — Fugitivo en la tormenta. 96 páginas. Autor: William Mc Leod Raine. Traducción del inglés al castellano por María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina).

347.612. — El misterio de la avenida. 80 páginas. Autor: Anthony Parsons. Traducción del inglés al castellano por María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 setiembre|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

47.613. — El hombre de Algeria. 80 páginas. Autor: Warwick Jardine. Traducción del inglés al castellano por Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio pesos 0,80. (Argentina).

47.614. — Gente terrible. 192 páginas. Autor: Edgar Wallace. Traducción del inglés al castellano por Adelina Harris. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

47.615. — Sombras chinescas. 192 páginas. Autor: Georges Simeón. Traducción del francés al castellano por Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de agosto de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

47.617. — DC-4. Manual de Mantenimiento. Volúmen III. Sistema hidráulico. Tren de aterrizaje. 172 páginas. Autor: Douglas. Traducción del inglés al castellano por Jorge R. Pizzati. Editor: Sigma Estudios Técnicos. Impresor: Imprenta Fontana. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, octubre de 1950. Precio $ 35. (Argentina).

7.622. — Mi propio sol. Corrido, música. 2 hojas. Autor: Francisco Lozano (Peñaflor). Declaración jurada. Buenos Aires, Radio Libertad el día 15 de enero de 1951 (Argentina).

7.624. — Después que veniste a mí. Foxtrot, música. 2 páginas. Autor: Rosario Chiunici. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

e.27|3-Nº 1.100-v.9|4|51

26 DE FEBRERO DE 1951

347.895 — Ressorgiment. Revista mensual. (Id. catalán-español). Prop.: Hipólito Nadal. Buenos Aires, enero 1951. 500 ej. Precio $ 1,50 (Argentina).

347.896 — La Prensita. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Bussmann Hnos. Tres Lomas (Prov. de Bs. Aires), diciembre 1950. 4.450 ejemplares. Precio $ 0,20 (Arg.).

347.897 — Oggi. Revista semanal. (Id. italiano-español). Prop.: Fausto Veneziano. Italia-Argentina, enero 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 2,50 (Extranjera).

347.898 — Epoca. Revista semanal. (Id. italiano-español). Prop: Fausto Veneziano. Italia-Argentina, diciembre 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 5.— (Extranjera).

347.899 — Tempo. Revista semanal. (Id. italiano-español). Prop.: Fausto Veneziano. Italia-Argentina, enero 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 2,50 (Extranjera).

347.900 — Pif-Paf. Revista semanal (Id. español). Prop.: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de febrero de 1951. 100.000 ejemplares. Precio $ 0,50 (Argentina).

347.901 — Difusión. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ramón Alberto Aguzzi. Rosario (Sta. Fe), febrero 1951. 1.000 ej. Precio $ 0,15. (Argentina).

347.902 — Indice de Publicaciones Periódicas. Mensual. (Id. español). Prop.: Lajouane, Librería y Editorial S. R. L. Bs. Aires, setiembre 1950. — 1.000 ejemplares. Precio $ 10.—. (Argentina).

347.903 — Campana (Dzwin). Periódico mensual. (Id. ucraniano). Prop.: Hermandad Ucraniana Santa Virgen Bs Aires, enero 1951. 500 ej. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.904 — Vida Cristiana. Periódico semanal. (Id. Español) Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. Villa Angela (Chaco), enero 1951. 2.300 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

347.905 — Impetu. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Manuel M. Mórtola. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.050 ejemplares. Precio $ 25.—. (Argentina).

347.906 — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimensual. (Id. español). Prop.: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bs. Aires, setiembre-diciembre 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 10.—. (Argentina).

347.907 — Delta. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Sandor Mikler. — San Fernando, Delta del Paraná (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.908 — La Verdad. Periódico semanal (Id. español). Prop.: Higinio Fernández. Río Grande (Tierra del Fuego), diciembre 1950. 300 ej. Precio $ 0,40. (Argentina).

347.909 — La Verdad. Periódico semanal (Id. español). Prop.: Higinio Fernández. Río Grande (Tierra del Fuego). Enero de 1951. 300 ejemplares. Precio $ 0,40. (Arg.).

347.910 — Acción Industrial. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Amable Gutiérrez Diez. Capital Federal, octubre 1951. 12.000 ej. Precio $ 0,40 (Arg.).

347.911 — Eretz Israel. — Periódico mensual. (Id. español). Prop.: A. Mibashan. Buenos Aires, febrero de 1951. 15.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.912 — Ideales. — Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Parroquial Victoria (Entre Ríos), febrero de 1951. 515 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.913 — El Testigo. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 1.700 ej. Precio $ 0,70. (Argentina).

347.914 — El Mensajero de las Animas. —Periódico mensual. (Id. español) Prop.: Abadía del Niño Dios. Victoria (E. Ríos), diciembre, enero, febrero 1950 y 1951. 9.500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.915 — Hermes. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Paraná. — Paraná, (E. Ríos), enero 1951. 700 ejemplares S|precio. (Argentina).

347.916 — Martín Fierro. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. Cult y Folklórico "Martín Fierro". Avellaneda (Bs. As.), enero 1951. 480 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.917 — El Socorro. Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Miguel Lloveras. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Arg.).

347.918 — Informaciones Marítimas Sud Americana. (Exportación). Mensual. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 5.400 ejemplares. (Argentina).

347.919 — Informaciones Marítimas Sud Americanas. (Importación). Bisemanal (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.920 — The Times of Argentina. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 4.800 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.921 — Buenos Aires Herald. Diario. (Id inglés). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 389.200 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

347.922 — Informaciones Marítimas "Sud Americanas". (Exportación). Bisemanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires. diciembre 1950. 2.700 ejemplares. Precio $ 0,50 (Argentina).

347.923 — Informaciones Marítimas "Sud Americana". (Importación). (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, diciembre 1950. 2.600 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.924 — The Times of Argentina. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, diciembre 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.925 — Buenos Aires Herald. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, diciembre 1950. Precio $ 0,20. 13.900 ejemplares. (Argentina).

347.926 — Informaciones Marítimas "Sud Americanas". (Exportación). (Id. español). Bimensual. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre 1950. 4.800 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.927 — Informaciones Marítimas "Sud Americana". (Importación). Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

347.928. — The Times of Argentina Periódico semanal. (Id. Inglés). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre de 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

347.929. — Buenos Aires Herald. Diario. (Id. Inglés). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre de 1950. 389.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.930. — Tingo. 1ª. Parte. Versión francesa. Faz A. Autor letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vadja. Faz B. Tingo. 2da. parte. Letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vajda. Intérprete: Instituto Difusor de Cultura. Disco Víctor Nº P-1.356. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

347.931. — Flor de Fango. Tango. Faz A. Letra: Pascual Contursi. Música: A. Gentile. Faz B. La Casita de mis Viejos. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Juan Carlos Bobian. Intérprete: Florindo Sassone y su orquesta típica. Disco Víctor Nº 60.-1956. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

347.932. — Padre Nuestro. Faz A. Letra y música: Albert Hay Malotte. Faz B. Ave María. Letra y música: Franz Schubert. Intérprete: Pedro Vargas Disco Víctor Nº 68-0.109. 10.000 ejemplares. Buenos Aires 21 de diciembre de 1950. Precio $ 6.25. (Argentina).

347.933. — Esto Basta. Dixieland. Faz A. Autor música: Lew Polliack. Faz B. Poquito a poco. Zamba. Autor: letra y música Juancito Blez Intérprete: Conjunto Santa Anita. Disco Víctor Nº 60-2.017. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

347.934. — Serenata Campera. Vals. Faz A. Letra: Lito Bayardo. Música: Feliciano Brunelli. Faz B. El Polizón. Paso-doble. Letra: Horacio Basterra. Música: Juan J. Guichandut. Intérprete: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco Víctor Nº 63-0.020. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

347.935. — Guarda tu Plata. Zamba. Faz A. Letra: J. Montiel. Música Elio Serao. Faz B. Letra de Fuego. Pasodoble. Letra: J. Montiel. Música: Elio Serao. Intérprete: Lolita Peyrano. Disco Nº 60-2.040. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

347.936. — Ato Hu. Faz A. Letra y música: B. Feuer. Faz B. Birjot Kohanim. Letra y música: B. Feuer. Intérprete: David Hickopf. Disco Víctor Nº P-1.332. 525 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.937. — Vino Mesías. Parte 1ª. Faz A. Autor letra: Kat Perlman. Música: Simón Tenovsky. Faz B. Vino Mesías Parte 2ª. Autor letra: Kat Perlman. Música: Simón Tenovsky. Intérprete: Strammer. Disco Víctor Nº P-1.334. 525 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.938. — Tingo. Cuento infantil. Parte 1ª. Versión castellana. Faz A. Tito Menéndez. Música: B. F. Vajda. Faz B. Tingo. Cuento infantil. Parte 2ª. Conclusión. Autor letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vadja. Intérprete: Instituto Difusor de Cultura. Disco Víctor Nº P-1.350. 6.000 ejem. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.939. — Tingo—Kindermaerchen. Tail Versión Alemana. Faz A. Letra: Tito Menéndez. Música: B. F Vajda. Faz B. Tingo—Kindermaerchen. 2 Teil. Letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vadja. Intérprete: Instituto Difusor de Cultura. Disco Víctor Nº P-1.351. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.941. — No sufras corazón. Zamba, música. 2 páginas. Autor: Alberto Larrosa. Editor e impresor: Editorial Musical Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.942. — No sufras corazón. Zamba, letra. 2 páginas.. Autor: Alberto Larrosa. Editor e impresor: Editorial Musical Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.948. — El rayo que no cesa. 176 páginas. Autor: Miguel Hernández. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.947. — Orillas del Ebro. 232 páginas. Autor: Enrique Larreta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.946. — El Resplandor. 304 páginas. Autor: Mauricio Magdaleno. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de mayo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.945. — Descartes. 160 páginas. Autor: Charles Renouvier. Traducción del francés al castellano por: Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.944. — Recuerdos de Juventud. 180 páginas. Autor: Carlos Nodier. Traducción del francés al castellano por: Paulino Masip. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.943. — Francisco, El Santo del Amor. 180 páginas. Autor: René Fülop, Miller. Traducción del alemán al castellano por: Rómulo Erba. Editor: Cía. Editora: Espasa Calpe Argentina. S. A. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. Precio pesos 3.30. (Argentina).

347.949. — Vidas de los Filosofos más Ilustres. 202 págs. Autor: Diógenes Laercio. Traducción del griego al castellano por: José Ortiz y Sánz. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.950. — La Sala Número Seis y otros Cuentos. 160 páginas. Autor: Antón P. Chejov. Traducción del ruso al castellano por: N. Tasín. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.951. — Cuentos Venezolanos. 168 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argen-

tina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949. Precio $ 3.50. (Argentina).

347.952. — Goya. 272 páginas. Autor: Ramón Gómez de la Serna. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.100 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.953. — A través de la casa del tiempo o el viento, la lluvia y seiscientas millas más arriba. 168 páginas. Autor: R. A. Watson Watt. Traducción del inglés al castellano por: Tulio Halperín Donghi. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1949. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.954. — Ensayos Escogidos. 160 páginas. Autor: Miguel De Montaigne. Traducción del francés al castellano por: Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7 998 ejemplares. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1949. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.955. — Recuerdos. 224 páginas. Autor: Tomás Carlyle. Traducción del inglés al español: Antonio Dorta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.956. — Germinia Lacerteux. 236 páginas. Autores: Edmundo y Julio De Goncourt. Traducción del francés al castellano por: José A. Luengo Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 4 de marzo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.957. — Vidas Paralelas. 160 páginas. Autor: Plutarco. Traducción del griego al castellano por: Antonio Ranz Romanillos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.900 ejemplares. Buenos Aires, 30 de enero de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.958. — La Rosa Amarilla. (Novela de la llanura). 160 páginas. Autor: Mauricio Jokai. Traducción del húngaro al castellano por: Andrés Revesz. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1950 Precio $ 3,30. (Argentina).

347.959. — Rafael. (Páginas de los veinte años). 196 páginas. Autor: Alfonso de Lamartine. Traducción del francés al castellano por: Felipe Lorenzo. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.800 ejemplares. Buenos Aires, 10 de febrero de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.960 — Historia Suscinta de la Medicina Mundial. 256 páginas. Autor: Dr. Josef Lobel. — Traducción del alemán al castellano por: Justo Garate. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de julio de 1950. Precio $ 9. (Argentina).

347.961. — Ondas, Corpúsculos y Mecánica Ondulatoria. 160 págs. Autor: Luis de Broglie. Traducción del francés al castellano por: Carlos P. Prélat y María D. de Prélat. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe. Impresor: Imprenta Balmes. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. Precios $ 6.— (Argentina).

347.968. — Dock Sud. Tango. Música. 2 págs Autor: Luis E. Fillippini y Rafael Dadino. Editor e impresor: Ediciones Musicales Pigal. 250 ej. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.969. — Dock Sud. Tango. Letra 2 págs. Autor: Luis E. Fillippini y Rafael Dadino. Editor e impresor: Ediciones Musicales Pigal. 250 ej. Buenos Aires, 14 de febrero|951. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.972. — Ciencia y Ganadería. Revista Trimestral. (Id. Español). Prop.: Instituto Rosenbusch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria. Editor: Doctor Nicolás Gelormini. Buenos Aires. noviembre de 1950. 20.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.973. — La Unión. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Director: David Wosco. Lomas de Zamora. (Prov. de Bs. Aires), 15 de noviembre de 1949. 8.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.974. — Regional. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Antonio Gritta David Wosco y Luis Vigo. Director Luis Vigo. Lomas de Zamora Prov. de Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. 8.000 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.981. — Asturias. Revista Mensual. (Id. Español) Prop.: Centro Asturiano de Bs. Aires. Director: José Fernández García. Buenos Aires, noviembre - diciembre de 1950. Gratis. (Arg.).

347.983. — Tribuna del Trabajo. Periódico del Trabajo. — Periódico Mensual. (Id. Español). Prop. y Director. Adolfo José Luna. Buenos Aires, 1º de enero de 1951. 2.000 ej. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.984. — Billiken. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Carlos Vigil. Buenos Aires, 8 de enero|951. 295.000 ejemp. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.985. — La Chacra. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Zulma Núñez. Buenos Aires, enero|951. 53.000 ej. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.986. — Para Ti. (PARA TI). Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Angel Llamera Del Rey. Buenos Aires, 9 de enero de 1951. 220.000 ej. Precio pesos 0,80. (Argentina).

347.989. — El Gráfico. — Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Félix Daniel Frascara y Ricardo Lorenzo. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950. 195.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Arg.).

347.990. — Atlántida. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Francisco Ortega Ankermann. Buenos Aires, diciembre de 1950. 28.500 ejemplares. Precios pesos 3.— (Argentina).

347.991. — El Golfer Argentino. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Tomás García Escribano. Buenos Aires, enero de 1951. 2.500 ejemplares. Precio pesos 2.— (Argentina).

348.002. — Revista Española. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Director: Salvador Galup. Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1950. 15 000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.010. — El Diario de Merlo. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: Salvador Ulsina y Antonio Ulsina. Merlo (Prov. de Buenos Aires), 22 de febrero de 1951. 200 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.011. — El Eco de Pilar. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: Salvador Ulsina y Antonio Ulsina. Pilar (Prov. de Buenos Aires), 22 de febrero de 1951. 300 ej. Precio pesos 0,10. (Argentina).

29|3-Nº 1.470-v 11|4|51

23 DE FEBRERO DE 1951

347.808. — La Lucha. Periódico mensual. (Idioma español). Propietario: Jorge Kaindl. Buenos Aires, enero|951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.809. — Iberia. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Enrique Varela. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.810. — La Voz. Diario. (Id. español). Propietario: Cejas Hnos. Cnel. Dorrego (Prov. Bs. As.), enero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.811. — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: María Soledad González de Acosta Cardoso. Bs. As., enero|951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina)

347.812. — Repertorio de Santa Fe. Diario. (Id. español). Propietario: Albino Palacios Cabanellas. Rosario (Santa Fe), enero|951. 12.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.813. — Secretos. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Editorial Trébol S. R. L. Buenos Aires, enero|951. 222.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.814. — Revista del Notariado. Mensual. (Id. español). Propietario: Colegio de Escribanos Bs. Aires, setiembre octubre|950. 2.100 ejemplares. Precio pesos 4. (Argentina).

347.815. — La Prensita. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Bussmann Hnos. Tres Lomas (Bs. As.), noviembre|950. 800 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.816. — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. Aires), enero|951. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.817. — Ahorro. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, diciembre|950. 50.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.818. — Claube Heimat. (Fe-Tradición). Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Comunidad de Católicos de habla alemana. Bs. Aires, enero|951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.819. — Avant - Scene. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Miguel Stivaletta y otros. Rep. Argentina, diciembre|950. 2.000 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

347.820. — La Verdad. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Juan Manuel Arce. Villa Ballester. (Buenos Aires), febrero|951. 800 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

347.821. — Hoja Parroquial. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Pbro. Agustín Mario Jambrovio (Pbro.). Justo Daract de San Luis, febrero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.822. — El Progreso. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Ernesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso (Provincia de Bs. Aires), enero|951. 800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.823. — El Diario Sirio Libanés Diario. (Id. español) .Propietario: Emilio Constantino. Buenos Aires, enero de 1951. 5.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.824. — El Diario Sirio Libanés. — Diario (Id. español libanés). Propietario: Emilio Constantino. Cap. Federal, diciembre|950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.825. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. español). Propietario: Emilio Constantino. Cap. Federal, noviembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.826. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. español). Propietario: Emilio Constantino. Capital Federal, octubre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.827. — Boletín Oficial. Diario (Idioma español). Propietario: Provincia de Santa Fe. Santa Fe, diciembre de 1950. 26.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.828. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Propietario: Prov. de Santa Fe. Santa Fe, octubre de 1950. 27.000 ej. Precio. $ 0,20. (Argentina).

347.829. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Prop.: Prov. de Santa Fe. Santa Fe, noviembre|950. 24.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.830. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Propietario: Provincia de Santa Fe. Santa Fe, enero|951. 27.500 ejemplares. Precio $ 0,20 (Argentina).

347.835. — Don Bosco. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Instituto Salesiano. Colegio Don Bosco. Director: R. P. José González Del Pino. Buenos Aires, enero de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.836. — Madre y Niño. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Ministerio de Salud Pública de Santa Fe. Director: Dr. Roberto Lavagna. Santa Fe, enero de 1951. 13.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.837. — La República. Diario. (Idioma español). Propietario: Sucesión Luis San Miguel. Director: José S. San Miguel. Rosario de Santa Fe, 20 febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.838. — La Campaña. (La Campiña). Periódico semanal. (Id. español) Propietario y Director: Buenaventura C. Torres. Lucas González (E. Ríos), 16 de febrero de 1951. 350 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.839. — Tribuna Popular. Diario. (Idioma español). Propietario y Director: Mario José Carra. San Martín (Mendoza), 17 febrero|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.840. — La Mañana. Diario. (Idioma español). Propietario y Director: Francisco Enrique Villar. Victoria (Entre Ríos), 9 de febrero de 1951. 650 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.843. — La Luz Buena. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Eveready S. A. I. y C. Director: Harold C. E. Mortstedt. Buenos Aires, diciembre 1950. 27.000 ej. S|precio. (Argentina).

347.849. — Avivato. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan Carlos Daam. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Publi-Gráf. 500 ejemplares. Rosario, 1ra. quincena de febrero de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

347.851. — Té para dos. (Tea for two). Fantasía. Faz A. Música: Youmans. Faz B. El nacimiento de los blues. (The birth of the blues). Fantasía. Música: Henderson. Arr.: Norton Gould. Intérprete: Disco Odeón Nº 266,569. 8.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre|950. Precio $ 8,80. (Argentina).

347.852. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para Piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato. (2da. Parte). Faz A. Música: Saint - Saens Op. 44. Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para Piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro M derato (2da. Parte). Autor Música: Saint-Saens - Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo-Filarmónica de Nueva York. Dir.: Artur Rodzinski. Disco Odeón Nº 500,225. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1950. Precio $ 8,80. (Argentina).

347.853. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato. (Conclusión). Faz A. Autor Música: Saint - Saens Op. 44. Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 2do. Mov.: Allegro Vivace. Autor música: Saint - Saens Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo-Filarmónica de Nueva York. Director: Artur Rodzinski. Disco Odeón Nº 500,226. 2.200 ej. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 8,80. (Argentina).

347.854. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato (1er. Parte). Faz A. Autor música: Saint - Saens Op. 44 Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 2do. Mov.: Allegro Moderato. (Conclusión). Autor Música: Saint - Saens Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo-Filarmónica de Nueva York. Dir.: Artur Rodzinski. Disco Odeón Nº 500,224. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 8,80. (Arg.).

347.855. — Concierto Nº 4 en Do Menor, Op. 44. (Saint - Saens). Dibujo alegórico. 1 lámina. Autor: Arturo Fernández Banus. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Moderna. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. S|precio. (Arg.).

347.869. — Dónde Están Aquéllos Tiempos. Tango, Música. 2 págs. Autor: Oscar A. Casais. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Viena. 300 ej. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.870. — Dónde Están Aquéllos Tiempos. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Juan M. Velich. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Viena. 300 ejemplares. Bs. Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.875. — Archivos Argentinos de Pediatría. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Alfredo Frascoli. Director: Dr. Alfredo Enrique Larguía. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.000 ej. Precio $ 20.— anual. (Argentina).

347.887. — Addya. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines Director.: Teodoro Kipershmit. Buenos Aires, enero de 1951. 350 ej. S|precio. (Argentina).

347.888. — La Entreverada. Ranchera, Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.889. — Estaré Contigo. Vals. Música 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.890. — Bailando La Polka. Polka-pasodoble. Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio pesos 1,50 (Argentina).

347.891. — Lago de Encanto. Fox-trot Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina)

347.892. — Noche Azul. Choro. Música. 2 págs. Autor: Juan Ricardo Manelli. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 550 ej. Bs. Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

347.893. — Ríe... Ríe... Piba Linda. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Baldo Suárez Gino Tombessi. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Impresiones Musicales E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

e.29|3-Nº 1.469-v 11|4|51

27 DE FEBRERO DE 1951

348.012. — Casavindo. Carnavalito. Faz A. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Faz B. El Chuschin. Gato. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Intérprete: Manuel Acosta Villafañe y sus Trovadores del Valle. Disco Víctor Nº 60-2030. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.013. — El Chamanguito. Tema folklórico. Faz A. Música: Ariel Ramírez. Faz B. Vidalita Chayera. Vidalita. Música: Ariel Ramírez. Intérprete: Ariel Ramírez. Disco Víctor Nº 60-2001. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.014. — Selección de valses criollos: Desde el Alma, El Aeroplano, Lágrimas y Sonrisas. Faz A. Letra y música: R. Melo, P. Datta y otro. Faz B. Selección correntina: Corrientes Poty, Ah, mi Corrientes Porá, La Chonga. Letra y música: J. O. Sosa Cordero, F. Pracánico y otros. Intérprete: René Cospito. Disco Víctor Nº 60-1996. 3.000 ejemplares. Buenos Aires 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.015. — Los Angeles Cantan. Fox-trot. Faz A. Letra: Johnny Mercer. Música: Ziggie Elman. Faz B. Dixie. Fox-trot. Letra: Bartley Costello. Música: Paul Dennikor. Intérprete: Héctor y su orquesta de jazz. Disco Víctor Nº 60-1952. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.016. — Mi Refugio. Tango. Faz A. Música: Juan Carlos Cobián. Faz B. Como Abrazao a un Rencor. Tango. Letra: A. M. Podestá. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Horacio Saigán y su orquesta típica. Disco Víctor número 60-1997. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.017. — Der ofitser un dos meidele. Fox canción. El oficial y la chica. Faz A. Letra y música: Remi Gar. Faz B. Di jasenne fun Ianek. Polca canción. El casamiento de Ianek. Letra: M. Kunak. Música: Remi Gar. Intérprete: Remi Gar. Disco Víctor Nº P-1311. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

348.018. — Soy pura uva. Tonada. Faz A. Letra y música: Raúl Núñez. Faz B. A unos ojos. Vals. Letra: H. Videla Flores. Música: G. Mohtbrum Ocampo. Intérprete: Antonio Tormo y su conjunto. Disco Víctor Nº 60-2024. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 5.75. (Argentina).

348.019. — Ventarrón. Tango. Faz A. Letra: Horacio Stafolani. Música: Pedro M. Maffia. Faz B. Tinta roja. Tango. Letra: Cátulo Castillo. Música: Sebastián Piana. Intérprete: Alberto Mancione y su orquesta típica. Disco Víctor Nº 60-2006. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 5.75. (Argentina).

348.020. — Mi Toledana. Canción. Faz A. Letra: M. Robles. Música: M. Robles. —Arreglo de Félix Villa. Faz B. Tú Dónde Estás. Canción. Letra: R. L. Méndez. Música: G. Ruiz. Intérprete: Emilio Crisera. Disco Víctor Nº 60-2033. 5.000 ej. Buenos Aires, 13 diciembre|950. Precio $ 5,75. (Argentina).

348.021. — Carlitos, Relojero. Fox-trot. Faz A. Letra: Feliciano Brunelli. Música: Santos Lipesker. Faz B. General Da Banda. Batucada. Letra: Satyro Domelo. Música: Tancredo Silva — José Alcides. Intérpretes: Feliciano Brunelli y su Orquesta Característica. Disco Víctor Nº 63-0018. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 diciembre|950. Precio $ 6.— (Argentina).

348.025. — Luces que Pasan. — 112 págs. Autor: Pablo Elías Guevara. Editor: El Autor. Impresor: Gildo D'Accuzio. 500 ejemplares. Mendoza, 9 febrero|951. Precio $ 5.— (Argentina).

348.033. — Lux. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Oscar Diéguez & Cía. S. R. L. Director: Eduardo C. Cowper. Huanguelén, 14 de febrero de 1951. (Provincia de Buenos Aires). 750 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.035. — La Capital. Diario. (Id. español). Prop.: La Capital S. R. L. Director: Ofelia C. Gazia de Márquez. Santa Rosa (La Pampa), 11 de febrero 1951. 2.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.036. — Acción Chaqueña. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia de San Fernando Resistencia — Chaco—. Director: Manuel Rodríguez. Resistencia (Chaco), 16 de febrero de 1951. 550 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.034. — La Idea. Periódico semanario. (Id. español). Prop. y Director: Temístocles Pedernera. Cruz del Eje (Córdoba), 14 de febrero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.037. — Exceso de Equipaje. Mis Viajes a Estados Unidos — Monólogos — Películas — Cuentos. — 285 págs. Autor: Enrique Jardiel Poncela. Editor: Editorial Juventud Argentina. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ej. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1950. Precio $ 16.— (Arg.).

348.038. — Episteme. Revista semestral. (Id. español). Prop.: Luciano Allende Lezama. Director: Luciano Allende Lezama y Armando Asti Vera. Buenos Aires, abril-octubre de 1950. 1.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.039. — Cemento Pórtland. Revista trimestral. (Id. español). Prop: Instituto del Cemento Pórtland Argentino. Director: Juan Agustín Valle. Buenos Aires, diciembre de 1950. 25.000 ej. Gratis. (Argentina).

348.040. — La Prolongación de la Vida. Afiche de Propaganda "Puloil" con leyenda. 1 dibujo-fotografía. Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. 5.000 ej. Buenos Aires, 26 de febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).

348.042. — El Cuerpo Humano. Lámina IV. Aparato Circulatorio y Respiratorio, con guía. 16 págs. y 1 plano. Autor: Alberto E. J. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor Artes Gráficas Doce. 1.500 ej. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 26.— (Argentina).

348.043. — Síntesis de Historia Antigua y Medieval. 343 págs. Autor: José Carlos Astolfi. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio: $ 9.—. (Argentina).

348.044. — Teatro. Las Moscas, A Puerta Cerrada, Muertos sin Sepultura, La Mujerzuela Respetuosa. Las Manos Sucias. 358 págs. Edición 2da. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés al castellano por: Aurora Bernardez. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Avellaneda. (Buenos Aires), 24 de diciembre de 1950. Precio: $ 20.—. (Argentina).

348.045. — Un Programa Desarrollado en Proyectos. 160 págs. Autor: M. E. Wells. Traducción del inglés al castellano por: Fernando Sainz. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio: $ 9.—. (Argentina).

348.046. — El Hombre Alérgico. Susceptibilidad e Hipersensibilidad. 188 págs. Autor: Dr. Erwin Pulay. Traducción del inglés al castellano por: Felipe Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de enero de 1951. Precio: pesos 12.—. (Argentina).

348.047. — La Suerte está Echada, El Engranaje. 260 págs. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés al castellano por: Raúl Navarro. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 7.000 ejemplares. Avellaneda (Buenos Aires), 15 de febrero de 1951. Precio $ 12.—. (Argentina).

348.048. — Los Caminos de la Libertad, III La Muerte en el Alma. 360 págs. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés al castellano por: Miguel De Hernani. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio: $ 18.—. (Argentina).

348.058. — La Vida Color de Rosa. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film. Argumento: Carlos A. Petit. Música: Juan Ehlert. Principales intérpretes: Virginia Luque, Fidel Pintos, Santiago Arrieta y otros. Compuesta de 8 rollos con 2.200 metros. Buenos Aires, febrero 21 de 1951. (Argentina).

348.068. — Humanidad y Bondad, El Problema de la Segunda Mitad del Siglo XX. 32 págs. Autor: Mons. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. Buenos Aires, 29 de enero de 1951. S|p. (Argentina).

348.069. — Humani Géneris. 32 págs. Autor: S. S. Pío XII. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio: $ 0.30. (Argentina).

348.070. — Instrucción Pastoral Acerca de los Problemas Sociales. 64 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de julio de 1950. Precio: pesos 0.30. (Argentina).

348.071. — Yo Fuí Obrero en la U. R. S. S. 328 págs. Autor: André Smith. Traducción del francés al castellano por: Anónima. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1950. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.072. — El Maravilloso Viaje de Nils Holgersson. 454 págs. Autor: Selma Lagerlof. Traducción al castellano por: Anónimo. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio: $ 4.50. (Argentina).

348.089. — Jota de Aragón. Jota, música. 2 págs. Autor: Julio Suárez. Editor: El Autor. Impresor: Ediciones Musicales Julio Suárez. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de enero de 1951. Precio: $ 2.—. (Argentina).

348.090. — Jota de Aragón. Jota, letra. 2 págs. Autor: Roberto M. Igareta. Editor: Julio Suárez. Impresor: Ediciones Musicales Julio Suárez. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de enero de 1951. Precio: $ 2.—. (Argentina).

e.30|3-Nº 1.489-v.12|4|51

NUEVOS
EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LEY 11.645

"B"

BLUMBERG HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Abraham Zelig Blumberg, y Mauricio Blumberg, ambos polacos, comerciantes, mayores de edad, casado y soltero respectivamente domiciliados en Río de Janeiro 909, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el estatuto que sigue: — 1º Razón Social. La sociedad girará bajo la razón social de BLUMBERG HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º Domicilio: La sede de la sociedad es en la calle Río de Janeiro 909, o el que fije en el futuro. — 3º Duración: La sociedad se constituye por el término de seis años a contar desde el 14 de agosto del año 1950, a cuya fecha se retrotraen las operaciones y efectos del presente convenio. A partir del 14 de agosto del año 1952, los socios podrán pedir la disolución anticipada de la sociedad, con un preaviso en forma fehaciente de seis meses. — 4º Capital Social: La sociedad se constituye con un capital de pesos 70.000.— Setenta mil pesos % de curso legal, totalmente suscripto e integrado, en la proporción de cuarenta cuotas de un mil pesos cada una por el señor Z. A. Blumberg y treinta cuotas de un mil pesos el señor M. Blumberg cada una como surge del inventario que por separado se firma y forma parte integrante del presente. — 5º Objeto: La sociedad se dedicará a la fabricación de cierres para carteras y afines, fabricación de fantasías, bombillas, etc. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes, permutarlos, gravarlos, comprar y vender a crédito con o sin garantía, pudiendo ser con garantía de prenda agraria, realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, instituciones bancarias particulares, etc. La enumeración precedente es de carácter enunciativo, pudiendo realizar toda clase de actos que hacen a su objeto, siendo prohibido contraer obligaciones o fianzas con motivo de operaciones ajenas a la sociedad. — 6º Balances, Utilidades, Etc.: Anualmente se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que se harán. De las utilidades líquidas que resulten, se hará la reserva legal, las amortizaciones normales, las reservas para las leyes de Previsión Social, y el remanente será distribuído en la proporción del sesenta por ciento para el Sr. Abraham Zelig Blumberg y cuarenta por ciento para el Sr. Mauricio Blumberg. — 7º Administración: Ambos socios revisten el carácter de socios gerentes, y se firmará estampando un sello con el nombre de la razón social, seguido de la firma del socio gerente. — 8º Derecho y Obligaciones de los Socios: Ambos socios deberán dedicarse con el mayor empeño para el desarrollo de las actividades de la sociedad, en forma personal. De común acuerdo fijarán las sumas que mensualmente podrán retirar a cuenta de utilidades, y con cargo a su cuenta personal. En cualquier momento que se compruebe la pérdida del 30 % del capital invertido, quedan facultados a pedir la disolución anticipada. — 9º Arbitraje: Toda divergencia que surja entre los socios, durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones deberán designar un tercero, para el caso de desacuerdo siendo su fallo inapelable. De común acuerdo se firman los ejemplares de ley. Entre líneas: "de un mil pesos cada una", "de un mil pesos cada una", valen. Firman: A. Blumberg. — M. Blumberg. — Cláusula adicional: Las partes convienen que la razón social será "Blumberg Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Firman: A. Blumberg. — M. Blumberg. — Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 170. — e.2|4-Nº 8.405-v.6|4|51

"C"

CATIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Roberto Francisco Gutiérrez Barra, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2542 (dos mil quinientos cuarenta y dos), piso primero, departamento doce, de esta Capital y don Gerardo Gabriel Gutiérrez Barra, argentino, domiciliado en la calle Cabildo Nº 1563 (Un mil quinientos sesenta y tres), primer piso, departamento "A", de esta Capital, ambos mayores de edad, y hábiles, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y llevándola a efecto, la formalizan por el presente acto y la misma se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha y por un plazo de cinco (5) años, queda constituída una Sociedad Comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "CATIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, en calle Perú número quinientos cincuenta y seis, segundo piso,

escritorio número cuatro, pudiendo trasladarlo y establecer agencias en cualquier parte del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto especial la compra y venta de materiales de construcción y afines de toda especie, importación, exportación y en general, toda otra clase de operaciones comerciales y civiles. Para el mejor desempeño de sus fines la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles, y semovientes, así como también establecimienfos comerciales e industriales, marcas de fábrica y patentes de invención, constituir y aceptar hipotecas, utilizar toda clase de créditos, dar y tomar dinero prestado con garantía o sin ellas y realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás bancos nacionales, provinciales o particulares existentes en esta República Argentina o en el extranjero que existan en la actualidad o que se crearen en el futuro. Asimismo podrán realizar toda clase de operaciones con instituciones de créditos, financiación, capitalización, inmobiliarias, etcétera, realizando con las mismas toda clase de contratos, pudiendo igualmente comparecer ante los Jueces, Tribunales y demás autoridades administrativas competentes, con escritos y documentos de toda especie, estar en juicio como actora o demandada en cuestiones concernientes a su giro y otorgar poderes generales o especiales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— m|n. c|l.) aportados por los socios en partes iguales en la siguiente forma: Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 90.000.— m|n. c|L), en mercaderías, sobre cuya existencia y (Sigue al sellado de $ 1.50 m|n. número 419,986 - J) (Viene del sellado de $ 1,50 m|n. número 419,985 - J) valor informa el inventario practicado y aprobado con fecha treinta y uno del mes de enero próximo pasado, en poder de los contratantes, y la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 10.000.— m|n. c|l.), en efectivo, que los socios aportan en diez cuotas (10) iguales de $ 1.000.— m|n. c|l. (Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, a razón de 5 (Cinco) de esas cuotas, cada socio. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en igual forma podrán hacer uso de la firma social para toda clase de operaciones que se relacionen con los fines sociales, inclusive para aquellos que por las leyes especiales o generales requieran mandato expreso para representar ampliamente a la Sociedad en sus relaciones con terceros. — Quinta: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento a pedido de uno cualquiera de los socios. Dicho balance general será sometido a la aprobación de los socios, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con el mismo dentro de los treinta días subsiguientes. Las utilidades o pérdidas resultantes de dicho balance, serán distribuídas o soportadas por los socios en la proporción del Cincuenta por ciento (50 %) cada uno. — Sexta: Ninguno de los socios podrá transferir su parte de capital en la Sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito del otro socio. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del causante podrán continuar los negocios sociales, debiendo en este caso introducir a este instrumento la modificación pertinente en forma. — Octava: Para el caso de disolución de la Sociedad, se realizará un inventario y balance general dentro de los quince (15) días de resuelto ello por los socios, distribuyéndose entre los mismos, la parte que le correspondiere a cada uno de ellos en la forma y plazo que al efecto convinieran. — Novena: Toda divergencia que se suscitare entre los socios sobre interpretación del presente contrato, cualquiera sea su índole, será resuelta por un árbitro nombrado al efecto por las partes y cuyo fallo será inapelable. — Décima: Queda facultado expresamente el señor Roberto Francisco Gutiérrez Barra, para llenar las formalidades que prescribe el artículo quinto de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las diez cláusulas precedentes, las partes dejan constituída la sociedad antes mencionada, y en prueba de conformidad firman el presente contrato, los socios señores Roberto Francisco Gutiérrez Barra y Gerardo Gabriel Gutiérrez Ba- (Sigue al sellado de $ 1,50 m|n. número 419,987 - J) (Viene del sello de $ 1,50 m|n. número 419,986 - J) rra, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Firmando: Roberto Francisco Gutiérrez Barra y Gerardo Gabriel Gutiérrez Barra. — Es Copia Fiel de Su original. — Lo testado entre "especie" e "importación" vale. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h), secretario.

$ 280.— e.2|4-Nº 8.383-v.6|4|51

"CANESE HERMANOS Y HERRERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio doctor Carlos Alberto Espiro hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Sirio Carlos Tito Canese, casado, argentino, domiciliado en la calle Avenida Cabildo Nº 689; don Rodolfo Galiano Canese, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Cabildo Nº 689 y don Ramón Manuel Herrera, argentino, casado, domiciliado en ..... todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se expresa en las cláusulas que a continuación se detallan: — Primera: Entre las personas indicadas precedentemente se constituye una sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 11.645 la que girará bajo la razón social de "CANESE HERMANOS Y HERRERA S. R. L." — Segunda: La sociedad fija su domicilio comercial y legal en la calle Avenida Cabildo Nº 689, de esta Capital Federal, pudiendo cambiar este domicilio por el acuerdo de los socios y en la misma forma establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en otros puntos de la Capital, del Interior o Exterior de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad será la Explotación Forestal y Derivados en General, Explotación Agrícola y Ganadera y todo lo que en forma directa o indirecta se relacione con el objeto social. — Por el acuerdo común de los socios, podrán ampliarse estas actividades y desarrollar toda otra actividad lícita. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Diez Mil pesos moneda nacional dividido en Dos Mil Cien cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, habiendo aportado el señor Sirio Carlos Tito Canese y el señor Rodolfo Galiano Canese, cada uno de ellos, quinientas veinte y cinco cuotas, es decir: Cincuenta y Dos Mil Quinientos pesos moneda nacional cada uno, y el señor Ramón Manuel Herrera, mil cincuenta cuotas, es decir: Ciento Cinco Mil pesos moneda nacional. — Este capital esta constituído por una fracción de campo adquirido por partes iguales, por una parte Sirio Carlos Tito Canese y Rodolfo Galiano Canese, y por la otra por el señor Ramón Manuel Herrera, según escritura pasada por ante el Escribano señor Carlos Woehlecke Ferreyra, ubicado en Provincia de Santiago del Estero, departamento Moreno campo denominado Elsita, con una superficie de 6.749 Hectáreas, 60 Areas y 40 Metros, lindando al Norte con la Compañía Belga Argentina de Ferrocarriles; al sud con Ricardo Petersen; al este con el lote T, de Ricardo Petersen y al oeste con el lote B. B. de Agapito Lafuente, maquinarias, enseres, muebles y útiles. — El capital social así constituído está totalmente integrado. — Quinta: Esta sociedad se conviene por el término de Diez Años a partir del día 6 de noviembre de 1950, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Pero pasados los primeros cinco años, cualesquiera de los socios podrán retirarse de la sociedad preavisando a sus otros socios con una anticipación de Ciento Ochenta días, por medio de telegrama colacionado. — Sexta: El uso de la firma social y bancaria estará a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta y se compondrá de la leyenda "Canese Hermanos y Herrera S. R. L. Capital $ 210.000", en un sello y la firma personal indistinta de uno cualesquiera de los tres socios. — En el uso de la firma social, cualesquiera de los socios podrá suscribir contratos y obligaciones, solicitar y otorgar créditos y descuentos, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; representar a la sociedad ante las Autoridades Nacionales y Provinciales de cualquier fuero o jurisdicción y en fin realizar todos los actos que sean necesarios o convenientes para la sociedad, con la única limitación de que no se podrá afectar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianzas, garantías o avales en favor de terceros. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo conjuntamente de los tres socios, debiendo adoptarse de común acuerdo las decisiones que afecten a la sociedad. — Los tres socios revisten el carácter de socios gerentes. — Octava: Los beneficios que produzca la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: Cinco por Ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el Diez por Ciento del Capital Social. — Podrán formar otras reservas que los socios consideren convenientes. — El excedente, considerado como un Cien por Ciento, se distribuirá así: Cincuenta y Cinco por Ciento de las mismas para el socio señor Ramón Manuel Herrera, Veinte y Dos y Medio por Ciento para el señor Sirio Carlos Tito Canese y Veinte y Dos y Medio por Ciento para el señor Rodolfo Galiano Canese. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Novena: Los socios podrán hacer retiros a cuenta de sus respectivas utilidades, los que se convendrán de común acuerdo. — Décima: el señor Ramón Manuel Herrera deberá dedicar todo su tiempo útil, actividad personal y conocimientos al desarrollo y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Esta obligación no rige para los otros dos socios, quienes cooperarán de acuerdo con sus posibilidades de tiempo y podrán dedicarse libremente a sus actividades habituales ajenas a la sociedad. — Décima primera: Todos los productos provenientes de la explotación del campo mencionado en la cláusula cuarta, deben ser consignados a la casa consignataria Canese Hermanos, de Buenos Aires, salvo orden en contrario. — La explotación de este campo, constituirá así el principal objeto de la sociedad, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula tercera: — Décima segunda: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario de la sociedad, y sin perjuicio de ellos cualesquiera de los socios podrá solicitar en todo momento arqueos de caja o balances parciales y de comprobación. — Décima tercera: Los socios podrán retirar beneficios después de los treinta días de aprobado el balance y siempre y cuando no existan deudas exigibles. El balance se considerará aprobado si no fuera observado dentro de los 15 días de su confección y presentación. Si cualesquiera de los socios resolviese dejar el todo o parte de sus utilidades en la sociedad a los efectos de acrecentar su capital social, la sociedad le abonará un interés del 6 % anual sobre la suma acrecida. El capital social podrá aumentarse de común acuerdo para atender las necesidades del giro comercial, para lo cual los nuevos aportes de los socios deberán ser por partes iguales. — Décima cuarta: La cesión de cuotas de uno de los socios a favor de terceros, sólo podrán hacerse con el acuerdo por escrito de sus otros dos socios. — Décima quinta: La sociedad se disolverá aún antes del plazo establecido en la cláusula quinta ya sea por acuerdo unánime de los socios y o por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Décima sexta: En caso de procederse a la liquidación de la sociedad, esta liquidación estará a cargo de los tres socios conjuntamente, debiendo usarse en las operaciones que se realicen en este período el rubro social con el aditamento "en liquidación". Los balances deberán ser aprobados por unanimidad de socios. — Décima séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará con los socios sobrevivientes y los herederos legales del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. Quedando entendido que los herederos legales del socio fallecido podrán optar por ingresar o no en la sociedad. — Décima octava: En caso de que cualquiera de los socios que demande la disolución de la sociedad, el socio que no rescinda el contrato tendrá derecho a optar por la disolución o hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando en este caso la parte de capital y utilidades que le correspondan a aquél, sus herederos o representantes según balance que se efectuará a esa fecha; efectuándose el pago en seis cuotas semestrales vencidas gozando el saldo deudor de un interés del 6 % anual. Acordada la disolución de la sociedad por cualquiera de las causas mencionadas precedentemente, la liquidación se llevará a cabo por los socios dentro del término de dos años. Pero de común acuerdo se podrá nombrar uno o varios liquidadores. — Décima novena: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, y con relación a su interpretación en su espíritu, letra o cláusula será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio, y cuyo laudo será inapelable. Vigésima: En todos los actos o contratos, publicidad, facturas, prospectos, etc., de la sociedad, deberá indicarse el monto del capital social. Bajo las veinte cláusulas precedentes las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, y lo firman en prueba de conformidad, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — Sirio Carlos Tito Canese. — Rodolfo Galiano Canese. — Ramón Manuel Herrera.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951 — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 410.— e.2|4-Nº 8.498-v.6|4|51

"D"

DE-DU

Editorial y Librería

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del doctor Luis Horacio Díaz, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Jesús López, español, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Portela 172, 1º piso, Joaquín Duarte d'Aráujo, portugués, soltero, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Montiel 863, Dto. 2, y Juan De Angeli, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Portela 227, todos hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato bajo la siguientes cláusulas. — Primera: Con efecto retroactivo al primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta, queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación será "DE-DU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EDITORIAL Y LIBRERIA, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Juan Bautista Alberdi 3001, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales en el interior o exterior del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de diciembre del corriente año, plazo que se considerará prorrogado por tres años más si antes del treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres ninguno de los socios hubiere hecho saber a los otros por escrito su voluntad de no prorrogar el término de la sociedad. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de Editorial, Librería y Afines, compra, venta, exportación e importación de libros y artículos para el culto, y todas las operaciones necesarias para poder cumplir los fines de la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo treinta cuotas a cada uno de los socios. Los socios integran sus aportes por partes iguales. El capital totalmente suscripto será integrado en dicha proporción en dinero, mercaderías, créditos, muebles y útiles y demás bienes según el balance correspondiente practicado el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y que las partes firman de conformidad. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará indistinta y conjuntamente a cargo de los tres socios, con idénticas atribuciones. La gerencia queda facultada para celebrar todos los negocios, operaciones y actos relacionados con el objeto social sin más limitación que la que impongan los intereses sociales otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. El uso de la firma social estará

a cargo de todos los asociados indistintamente, con la sola excepción de que para extraer fondo y firmar contratos se requerirá la de dos de los asociados, quedándoles prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito y fianzas de obligaciones de terceros. — Sexta: A los socios les queda prohibido dedicarse a negocios similares. — Séptima: Los beneficios líquidos que resulten después de cada balance, se distribuirán en la siguiente forma: El cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta el máximo establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el noventa y cinco por ciento restante se dividirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad. La aceptación del balance por socios que representan la mayoría de dos tercios del capital social, importará su aprobación. — Novena: Las resoluciones que adopten los socios respecto de los negocios sociales se decidirán por mayoría de dos tercios de capital social y se transcribirán en un libro de actas rubricado que será llevado por uno de los gerentes. — Décima: La interdicción o la incapacidad de uno de los socios, no importará la disolución total de la sociedad ni su liquidación. A tal efecto los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz deberán designar una sola y misma persona para que los represente en la sociedad, dentro de los diez días de conocida la incapacidad, fallecimiento o interdicción, si así no lo hicieren la gerencia solicitará al Juez competente que los interesados designen al titular. — Undécima: En caso que al vencimiento del término contractual se decidiese disolver totalmente la sociedad ésta entrará de inmediato en Liquidación y cesará el giro de sus negocios, salvo aquellos que deban ser terminados y la liquidación se practicará por la gerencia en la forma y plazo que resuelvan por unanimidad los socios. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores con motivo de la sociedad, su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia. En caso de discordia entre ellos nombrarán un árbitro tercero cuyo fallo será inapelable. Los árbitros actuarán sin sujetarse a formalidades de derecho alguno y dictarán su resolución según su leal saber y entender. Bajo las doce cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dejan constituída la sociedad "De-Du" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Editorial y Librería, firmando dos ejemplares del mismo tenor, a los ocho días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín, de mil novecientos cincuenta. Firmado: Jesús López, Joaquín Duarte d'Aráujo y Juan de Angeli. — Sobre raspado: está, inventario. Firmado: Jesús López, Joaquín Duarte d' Aráujo y Juan de Angeli. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Entre líneas "de Comercio" vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 250. — e.2|4-Nº 8.507-v.6|4|51

"E"

ELIAS MATTAR E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante se hace saber durante cinco días que la sociedad denominada: "ELIAS MATTAR E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula quinta de su contrato social el que quedará redactado en la forma siguiente: Cláusula Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por el socio don Rodolfo Mattar en carácter de gerente, quien tendrá a su cargo personal y directo todas las funciones relativas a la dirección técnica y administrativa de las actividades comerciales e industriales. — Salvo en lo concerniente al movimiento de las cuentas bancarias y operaciones de crédito que girarán con la firma conjunta de dos socios cualesquiera fueran ellos, el Gerente tendrá asimismo la representación de la sociedad para toda clase de gestiones y operaciones ante autoridades públicas, organismos del Estado, compañías de seguros, etc. y también la firma social a todos los demás efectos atinentes al desenvolvimiento de las actividades sociales, y cuantas más facultades prevé el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las solas limitaciones que establece el presente contrato, según documento privado de fecha 21 de Diciembre de 1950.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 65.— e.2|4-Nº 8.488-v.6|4|51

EDIFICIO ALVEAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital de la República, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 28 de Diciembre de 1950, el señor Arsenio Tilman Rousseau, vende, cede y transfiere a don Juan Eloy Berthe sesenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una nominales, de las ciento treinta que tiene y le corresponden en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EDIFICIO ALVEAR".

Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 30.— e.2|4-Nº 8.499-v.6|4|51

"G"

E S C A L A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Febrero del año 1951, reunidos los señores: Don Julio Bergoltz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Independencia Nº 2417, Capital; Don Alejandro Joseph, ruso, casado, con domicilio en la calle Valentín Gómez Nº 2988, Capital; y don Justino Apolinario Tadeo, argentino, soltero, que se domicilia en la calle Viedma Nº 524, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar; han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del presente contrato, ajustado a las normas legales de la Ley 11.645 y los Códigos de Comercio y Civil siendo sus cláusulas las que a continua ción se detallan: Primera: Por el término de cinco años a contar desde el 1º de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, se constituye entre los arriba mencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se dedicará a la explotación del ramo de radiotelefonía y afines. — Segunda: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "Gama, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede social actualmente en esta Capital Federal, calle Independencia Nº 2419, pudiendo posteriormente establecer otras sedes y sucursales en cualquier punto de la Capital e interior del país. — Tercera: El capital social se compone de la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 50.000.— m|n. de c|l.) dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Don Julio Bergoltz aporta en dinero en efectivo la cantidad de Veinte cuotas o sea Veinte mil pesos de la precitada moneda; don Alejandro Joseph aporta en dinero en efectivo la cantidad de Veinte cuotas equivalentes a Veinte mil pesos; y don Justino Apolinario Tadeo aporta diez cuotas por la suma de Diez mil pesos, y que conjuntamente constituyen el capital social de Cincuenta mil pesos. — Cuarta: Los tres socios quedan investidos con el cargo de Socios Gerentes, quedando distribuído entre los mismos las siguientes tareas: el socio Justino Apolinario Tadeo tendrá a su cargo la dirección técnica de la producción a la cual contribuirá con su trabajo personal; la dirección y administración de la sociedad estará ejercida por los socios gerentes Julio Bergoltz y Alejandro Joseph, indistintamente. — Quinta: El socio don Justino Apolinario Tadeo dedicará todo su tiempo y actividades a los negocios sociales. Los socios señores Julio Bergoltz y Alejandro Joseph tendrán derecho a dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial, independientemente de la presente sociedad. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos socios, cualquiera de los tres, conjuntamente, siendo sus firmas manuscritas precedidas de un sello que imprima el nombre de la razón social y seguidas por otro sello "Socios Gerentes". El socio don Julio Bergoltz firmará "Julio Bergoltz", el socio Alejandro Joseph firmará "Alejandro Joseph", y el socio "Justino Apolinario Tadeo firmará "Justino A. Tadeo". — Séptima: Queda prohibido a los socios invertir la firma social en garantías o fianzas por terceros como asimismo en cualquier acto o asunto ajenos a los fines de esta sociedad. — Octava: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que se requieren para su mejor desenvolvimiento comercial e industrial; los socios gerentes a cuyo cargo se halla la dirección y administración de la sociedad tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, como ser: a) resolver los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad contratos, documentos y escrituras; c) solicitar créditos, descuentos, préstamos, librar cheques, operar en cuenta corriente, librar letras de cambio, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; d) Adquirir, representando la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos; e) representar la sociedad ante las instituciones oficiales y privadas, poderes públicos, nacionales y provinciales, operar con bancos e instituciones de crédito nacionales y privadas; f) representar la sociedad en todas las acciones judiciales entabladas a la misma o en carácter de actor, pudiendo demandar, recusar, apelar, transar, cobrar, percibir, desistir, poner y absolver posiciones; pedir embargos preventivos y definitivos y sus levantamientos, tachar y presentar testigos, diga de nulidad, pida inhibiciones y sus levantamientos, proponga y nombre árbitros arbitradores y amigables componedores, preste caución juratoria, intervenga en las tercerías y sus incidentes y haga uso de todos los derechos que le acuerda la ley. Todo lo arriba mencionado no es de carácter limitativo, sino simplemente enumerativo. — Novena: Por su actuación en la sociedad, los socios gerentes no gozarán de sueldo alguno, siendo su única remuneración el porcentaje de utilidades que para cada uno de los mismos se fija en el presente contrato. — Décima: A los efectos de establecer el resultado del ejercicio económico, anualmente el 31 de Diciembre se practicará un Balance General, y si hubieran utilidades, se deducirá de los mismos el 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645, y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe, distribuyéndose el remanente entre los socios en la proporción de: 40 % para el socio don Julio Bergoltz; 40 % para el socio don Alejandro Joseph; y 20 % para el socio don Justino Apolinario Tadeo. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décima Primera: Los balances se aprobarán por los socios en término de sesenta días, transcurrido este plazo, se considerarán aprobados automáticamente, si no mediara oposición expresa por parte de alguno de los socios. — Décima Segunda: Con seis meses de anticipación al vencimiento de este contrato, los socios se reunirán para considerar especialmente la renovación del mismo, o bien la disolución o liquidación de la sociedad. En cualquier forma dejará constancia en el Libro de Actas de la resolución tomada al respecto. — Décima Tercera: La sociedad se disolverá: a) por terminación del plazo contractual en caso de no haber dispuesto su renovación de acuerdo lo estipula el Artículo Décimo Segundo; b) Si durante la vigencia del presente contrato falleciere alguno de los socios, la sociedad entrará de inmediato en disolución parcial, practicándose un Balance General a efectos de establecer el capital, utilidades y otros haberes que por cualquier concepto pudieran corresponderle en la fecha al socio fallecido. El importe establecido será pagado a los herederos legales del causante en forma y tiempo que de común acuerdo entre los mismos o sus representantes legales se convendrá con los socios sobrevivientes, en tal circunstancia; c) En caso de producirse una pérdida del 50 % del capital social, comprobado en la época de cada Balance General, a cualquiera de los socios asistirá el derecho de pedir la disolución de la sociedad; d) En cualquier época por resolución mutua de todos los socios, previo pago del pasivo que podría existir. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, como también con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, éstas serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, dentro de los diez días de la intimación de la otra parte, los árbitros así designados se reunirán y en caso de resultar un número par nombrarán a un tercero para resolver por mayoría de votos, siendo el fallo de los mismos inapelable, obligándose las partes en divergencia a respetar y acatar el mismo. — Décima Quinta: De acuerdo a lo prescripto en el artículo 24 de la ley 11.645, en todo cuanto no se hubiese previsto y estipulado expresamente en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo tales conceptos y con arreglo a derecho damos por formalizada la sociedad, obligándonos al fiel y estricto cumplimiento de todas las cláusulas precedentes. — En prueba de conformidad firmamos en el lugar y fecha consignadas al comienzo. — Modifícase la cláusula Segunda: Reunidos los socios, han resuelto dejar sin efecto la cláusula segunda, sustituyéndola por otra que sigue a continuación: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "ESCALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social actualmente en esta Capital Federal, calle Independencia Nº 2419, pudiendo oportunamente establecer otras sedes y sucursales en cualquier punto de la Capital e interior del país. — Buenos Aires, 26 de Marzo del año 1951. — Firmado: Julio Bergoltz. — Alejandro Joseph. — Justino A. Tadeo. — Entre líneas: Nacional, Vale. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 400.— e.2|4-Nº 8.514-v.6|4|51

"J"

J. W. DES CHAMPS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y úno, ante mí, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los señores James (Jaime) Willcox Des Champs, norteamericano, soltero, domiciliado en la calle Arroyo número mil ochenta y tres, de este vecindario y don Bent Agner Borch Ludvigsen, dinamarqués, casado, domiciliado en Olivos, calle Olaguer Feliú número mil quinientos cincuenta y nueve, de tránsito en ésta, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar un contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha, queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "J. W. DES CHAMPS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio legal en esta Capital, calle Defensa número trescientos veinte. — Segunda: El plazo de duración es de Cinco Años, a contar desde la fecha. Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, deberá avisar al otro socio con una anticipación de seis meses por medio de telegrama colacionado y su retiro deberá coincidir con el cierre del ejercicio general anual. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la explotación del negocio de representaciones de terceros, pudiendo en consecuencia efectuar las siguientes operaciones: Administrar toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, comprar y vender bienes muebles, mercaderías, en general, títulos, acciones y de cualquier otra naturaleza. — Hacer toda clase de negocios de comisiones y consignaciones en general, ya sea por cuenta propia o de terceros, sean éstos nacionales o extranjeros. — Administrar y representar los negocios, bienes y propiedades de sus mandantes, ya sea como apoderada, agente o corresponsal; tramitar peticiones ante

los poderes públicos, ya sean del fuero judicial, administrativos, legislativo, municipal u otros, siendo bien entendido que aunque los mandatos estuvieran extendidos a nombre personal de cualquiera de los socios, su ejercicio será considerado como negocio de la Sociedad y perteneciente a ésta, aun cuando no se ejerza la representación o intervención bajo el rubro social adoptado; presentarse por cuenta propia o de terceros a toda clase de licitaciones públicas o privadas, pudiendo hacer propuestas de toda índole, modificar precios y suscribir contratos de provisión de mercaderías. — Dedicarse a importaciones y exportaciones en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que son aportados e integrados en esta proporción: nueve cuotas el señor Des Champs, y una cuota por el señor Ludvigsen, como así se comprobará con la correspondiente boleta de depósito al solicitarse la inscripción del presente contrato. — Quinta: La gerencia y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes quedan investidos de todas las facultades que les acuerda la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código Civil y Comercial y especialmente quedan autorizados para conferir poderes especiales o generals para asuntos bancarios y actos administrativos con amplias facultades, pudiendo sustituir los poderes que se confieran a favor de la Sociedad o a nombre individual de cualquier socio, cobrar y percibir sumas de dinero, valores u otros efectos y en general practicar todos los actos de administración de una Sociedad de esta naturaleza. — La firma social no podrá ser usada para ningún acto que se oponga a los objetos de la Sociedad, como tampoco en prestaciones o fianzas en provecho propio o de terceros, bajo pena de nulidad de esos actos con respecto a la Sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y Balance General, sin perjuicio de los Balances parciales o de comprobación que deberán practicarse periódicamente. — Los balances no observados por los socios dentro de los quince días de su confección se considerarán automáticamente aprobados. — Las ganancias o pérdidas que resulten de cada ejercicio anual, serán distribuídas o soportadas en la siguiente forma: se apartará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el saldo será distribuído en proporción al capital aportado. — Séptima: Al producirse la disolución por voluntad de alguno de los socios, la sociedad será liquidada por el socio señor James (Jaime) Willcox Des Champs, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de disolución por muerte o incapacidad física o legal de alguno de los socios, el otro socio procederá a su liquidación en la misma forma antes expresada. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación será dirimida exclusivamente por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o por la persona que éste indique, siendo el fallo que pronuncie acatado sin discusión ni apelación alguna, salvo que fallare sobre puntos no puestos a su decisión. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron y firman con los testigos don Luis Santiso y don Virgilio Santos Rubio, vecinos y hábiles, y de mi conocimiento, todo por ante mí, de lo que doy fe. — J. W. Des Champs. — Bent Ludvigsen. — Tgo.: Luis Santiso. — Tgo.: Virgilio Santos Rubio. — Hay un sello. — Ante mí, Luis M. Parral. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco, de mi adscripción, doy fe. — Hay un sello. Luis M. Parral.

Buenos Aires, a 21 de Febrero de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 270.— e.2|4-Nº 8.399-v.6|4|51

"K"

KAIRUZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores José Maron Kairuz, por su propio derecho, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tronador número tres mil seiscientos setenta y cuatro de esta Capital; Miguel Kairuz, por su propio derecho, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Wáshington número tres mil novecientos setenta y uno, de esta Capital, y Luis Murga, por su propio derecho, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Martín García número novecientos diez y seis, piso primero, de esta Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye, tendrá como sede social el domicilio de la calle Salta trescientos setenta y ocho y Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso primero, escritorios ciento uno y dos, y se denominará "KAIRUZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su plazo de duración de diez años, a contar del día primero de Octubre del año próximo pasado, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la distribución y venta de "Moldes Hacendosa", en un todo de acuerdo con el contrato que se tiene celebrado por separado con los Empresarios de dichos moldes. Cualquier otra distribución y venta de productos que no sea el mencionado como objeto principal de esta Sociedad, serán decididos por el acuerdo unánime de todos los socios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Ciento Cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, y que se aportan en la siguiente forma: Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sean setenta y cinco cuotas en este acto y el resto deberá ser integrado de la manera que se discriminará más adelante, antes de los dos años de la fecha del presente. A cada uno de los socios le corresponde la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, representados en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que aportan en la siguiente forma: Doce cuotas en dinero efectivo y trece cuotas en bienes, muebles, útiles y enseres que se han inventariado en la fecha, constituyendo dicho inventario parte integrante del presente. Asimismo cada socio deberá aportar la cantidad de Veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, dentro del término indicado precedentemente. — Cuarta: La Administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios, quienes actuarán en forma conjunta o individual, debiendo sujetar su función a las facultades y prohibiciones que al respecto determina la Ley 11.645 en los arts. 14, 15 y 16. Sin embargo para todas las operaciones que celebre la sociedad con instituciones bancarias y en especial el libramiento de cheques, deberán llevar la firma conjunta de dos cualquiera de los socios, sin cuyo requisito no tendrán aquéllas valor alguno. Por su calidad de gerentes los socios gozarán de una asignación mensual de Quinientos pesos moneda nacional cada uno, importes que serán imputados al rubro de gastos generales. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento que por lo menos uno de los socios lo sugiera, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, todos los días treinta de Setiembre de cada año se practicará un balance e inventario general de las existencias de la sociedad; si hubiere utilidades ellas serán distribuídas de la siguiente manera: el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal, conforme a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 11.645, hasta el límite que el mismo prescribe y el noventa y cinco por ciento (95 %) restante será distribuído en partes iguales entre los tres socios; si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. Los balances serán aprobados por todos los socios. — Sexta: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que dañaran el capital social integrado y la unanimidad de los socios las consideraran irreparables y a los efectos de la liquidación se colocará al rubro social el aditamento "en liquidación", practicándose un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuído anualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducido todos los gastos del ejercicio entre los socios y finiquitando la liquidación la partición a hacerse comprenderá asimismo al fondo de reserva legal ya mencionado. Para el caso de que alguno de los socios deseare salir de la sociedad, los otros socios tendrán derecho a adquirir sus cuotas, como máximo en partes iguales, abonando al saliente su capital, los beneficios que le correspondiere, más un diez por ciento de la suma total (es decir, capital y beneficios a la fecha del retiro), en concepto de indemnización, importes que deberán ser cancelados, la mitad al contado y el resto en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas; este derecho vedará que el socio saliente transfiera sus cuotas a terceros, excepto en el caso de que no tuvieren aquellos interés en la negociación en la forma detallada precedentemente. En términos generales las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio, conforme a lo dispuesto en el art. doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad seguirá funcionando hasta el término fijado con el representante de los herederos del socio fallecido, quien ocupará en ésta el mismo lugar que correspondía a aquél. — Séptima: Las divergencias serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo laudo será inapelable, siendo necesario a efectos de su validez la mayoría simple de los votos de los árbitros. La parte que se alzare contra el laudo deberá abonar a favor de la que lo acatare una multa de Veinte Mil Pesos moneda nacional, la que se hará efectivo en caso de resistencia, por la vía judicial, sirviendo la estipulación contenida en este contrato de título suficiente y que traiga aparejada ejecución una vez reconocida la firma por el demandado, no admitiendo otra prueba en contrario para enervar la procedencia de tal demanda. — Octava: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en el Código de Comercio. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicada. Redactó el presente contrato el doctor Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso primero, escritorios ciento uno y dos de esta Capital. Entre los señores José Maron Kairuz, Miguel Kairuz y Luis Murga, todos ellos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Kairuz y Cía.", convinieron celebrar el siguiente, en concepto de suplemento del contrato de constitución de la referida sociedad, suscripto en el día de la fecha: Primero: El socio señor José Maron Kairuz tendrá en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Kairuz y Cía., a su cargo la recepción y despacho de los "moldes Hacendosa"; el socio señor Luis Murga tendrá bajo su responsabilidad la sección ventas y el socio señor Miguel Kairuz tendrá bajo su dirección la administración. — Segundo: Si cualquiera de los socios no cumpliese en forma eficaz las funciones que se le asignan precedentemente, podrá ser removido por la voluntad en conjunto de los otros dos, corriendo por cuenta del socio incumplidor el pago de los sueldos de un empleado que lo sustituya; contra estas decisiones el socio que no respondiese a su cargo no tendrá derecho alguno y sólo podrá hacerse cargo nuevamente de su puesto una vez que se decida a rendir en forma correcta su misión. — Tercero: Sin perjuicio de lo estipulado el socio que se le suspendiese en sus funciones no perderá ninguno de los derechos asignados a su favor en el contrato de constitución de la sociedad, ni tampoco el sueldo que se le reconoce como gerente, él seguirá abonándosele durante todo el tiempo que durare la suspensión. — Cuarto: Los socios deberán, a efectos de cumplir con las respectivas tareas que se le asignan por el presente, dedicar por lo menos medio día de trabajo por día laborable a las mismas, en caso contrario podrá procederse en idéntica forma que lo estipulado en el artículo segundo del presente. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno. Redactó el presente el Dr. Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso primero, escritorios ciento uno y dos, de esta Capital. Entre líneas: "por día laborable". Vale. — José Maron Kairuz. — Miguel Kairuz. — Luis Murga.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 175.— e.2|4.-Nº 8.491.-v.6|4|51

"M"

MARTI, DAMON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Octavio Francisco Martí, que firma "Octavio Martí", español, de 37 años de edad, casado, con domicilio real en Canalejas 2864; su esposa, Regina Damon de Martí, búlgara, casada, de igual edad y domicilio; y Román Francisco Amado, que firma "R. Amado", argentino, casado, de 40 años de edad, domiciliado en Páez 2784, dep. "C", todos de la Capital Federal, han constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: Con efecto retroactivo al día 1º de Noviembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", queda formada una sociedad comercial, de responsabilidad limitada, destinada a la fabricación y venta de guantes, cuya razón social será: "MARTI, DAMON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal en esta ciudad, actualmente en Canalejas 2862, sin perjuicio de sucursales que pudiera establecer más adelante. — Segundo: El capital social se fija en la cantidad de Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos M|N. ($ 135.000.—), representado por "Ciento treinta y cinco" cuotas de un valor nominal de "Un mil pesos m|n", cada una, y que corresponden a los tres socios, por partes iguales, o sean "Cuarenta y cinco" cuotas a cada socio, lo que es igual a "Cuarenta y cinco mil pesos m|n.", a cada uno. Este capital ha sido aportado ya, al día 1º de Noviembre de 1950, según resulta del "Inventario" practicado con igual fecha, suscripto por todos los socios y que forma parte de este contrato. - De tal "Inventario", resulta aún adeudar únicamente el socio Amado, para completar su aporte social, la cantidad de Diez Mil Pesos M|N. ($ 10.000), en efectivo y para lo cual tiene un plazo de un año, desde la iniciación social. El resto de capital social, ha sido ya aportado y consta en el "Inventario" mencionado. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de Tres Años, a contar de Noviembre 1º de 1950, con opción a Cinco Años más, produciéndose la prórroga si con anticipación no menor de treinta días al plazo contractual, no se formulare manifestación en contrario por alguno de los socios, notificada a los otros por telegrama colacionado. — Cuarto: La administración social será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, que actuará en calidad de "gerente", siempre que use la razón social y haga constar, también, que actúa en tal calidad de "gerente". Así podrá actuar y comprometer a la sociedad, sin limitación alguna y conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 11.645; le queda prohibido usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad, como así también en fianzas, garantías etc. para terceros, por hechos ajenos a la sociedad. Sin que importe limitación alguna, se deja constancia de que, entre otras facultades ya aludidas, podrá también usar la firma social para obtener y suscribir créditos, obligaciones y demás gravámenes en instituciones bancarias privadas, a los fines y en beneficio social. — Quinto: Todos los años, al día 1º de Noviembre, se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales, sus ganancias y|o pér

didas; si hubiere ganancias, y luego de retener el "cinco por ciento" (5 %) del beneficio neto, para formar el "Fondo de Reserva" legal, hasta completar el "diez por ciento" (10 %) del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios, por partes iguales o en proporción a las cuotas que mantuvieren. Si hubieren pérdidas, se soportarán en igual proporción. — Sexto: Los tres socios se dedicarán a las tareas sociales, no pudiendo dedicar su tiempo a otros negocios, ni intervenir en forma alguna, en negocios ajenos a la sociedad y del rubro que ésta explota. Todo el tiempo hábil, será dedicado a la sociedad. A los fines internos, se establece que el socio Sr. Amado, tendrá a su cargo la dirección técnica y el Sr. Marti, la administración. — Séptimo: Toda resolución que importe cambio del rubro social o de su objeto o giro, sólo será posible mediante acuerdo de los tres socios. — Octavo: Los socios fijarán el monto del retiro mensual que harán en concepto de sueldos. — Noveno: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos, previa unificación y reuniendo capacidad legal, se incorporarán a la sociedad, ocupando el cargo vacante, si ello fuere posible. En caso de no aceptar los herederos tal incorporación, se disolverá y liquidará inmediatamente la sociedad, salvo que todas las partes estuvieran de acuerdo en admitir a un tercero en lugar de los herederos. — Décimo: En caso de disolución social, se procederá a la liquidación de la misma, que estará a cargo de un socio, designado de común acuerdo; y no llegándose a tal acuerdo, se pedirá su designación al Presidente de la Cámara Gremial respectiva, y a falta o imposibilidad de ésta, al Presidente de la Bolsa de Comercio de esta ciudad. — Décimo primero: La liquidación social se hará conforme a las cláusulas de este contrato, las de la ley especial 11.645 y arts. 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décimo segundo: Toda desinteligencia entre los socios, respecto de este contrato o negocios sociales, vigente la sociedad o con posterioridad a ello, será resuelta por árbitros amigables componedores, designando un árbitro cada socio y éstos deberán laudar dentro de un plazo de quince días, luego de conocida su designación y puntos sometidos a su fallo, que será inapelable. El que se alzare, pagará a favor de los otros socios, una multa de quinientos pesos m|n. — Bajo las cláusulas establecidas precedentemente, queda constituída la sociedad mencionada, firmándose del presente tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: R. F. Amado. — Regina Damon de Marti. — O. F. Marti. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Federico González del Solar, secretario.

$ 265. — e.2|6-Nº 8.411-v.6|4|51

MADERERA BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría número 11, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Alejandro Nayen, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Medeiros 3260, Florida, Buenos Aires, Luis Nayem, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante domiciliado en la calle J. B. Alberdi 578, Caseros, Buenos Aires, y Miguel García Sánchez, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Monteagudo 5102, Munro, Buenos Aires, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, importación, exportación, industrialización, de madera, materiales para la construcción, afines y anexos. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, con opción a otros cinco, en el caso que los socios por mayoría de 3/4 de votos de capital así lo decidieren. La sociedad se entenderá constituída con efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1951. — Tercero: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de MADERERA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede en la calle Godoy Cruz Nº 2823, o donde en adelante se traslade, pudiendo instalar sucursales en la capital, interior y exterior del país. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos, moneda nacional, constituído por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos y efectivo, conforme al inventario y balance que forma parte integrante del presente contrato. Esa cantidad es aportada por los socios en la siguiente proporción: socio Alejandro Nayen pesos 33.000; socio Luis Nayem $ 33.000; y socio García Sánchez, $ 34.000, dividido en cuotas de $ 1.000,00 cada una, estando el capital totalmente integrado. — Quinto: La dirección y administración corresponde al socio Alejandro Nayen, quien se designa en el carácter de gerente, expresándose la firma social, con el sello de la sociedad, y debajo la individual de ese socio. En caso de impedimento, ausencia o enfermedad fehacientemente comprobada lo reemplazarán como gerentes, conjuntamente, los socios Luis Nayen y Miguel García Sánchez, expresándose la firma social con la individual de ellos dos, precedida, del sello de la sociedad. Los gerentes no podrán comprometer la firma en fianzas personales o en interés o beneficio de terceras personas. — Sexto: En el carácter invocado, los gerentes podrán realizar todos los actos, contratos y convenciones, que sean conducentes al desarrollo y buen éxito de la sociedad, conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, cobrar, percibir, transar, reconocer, novar, extinguir obligaciones y crearlas, hacer renuncias, quitas y esperas deducir toda clase de recursos, representar a la sociedad, en todos los juicios como actora, o demandada, y absolver posiciones en nombre de la sociedad, comparecer a reparticiones, Ministerios, Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, presentarse ante toda clase de entidades bancarias y de crédito, en especial Banco Hipotecario Nacional, De Crédito Industrial, De la Nación Argentina, De la Provincia de Buenos Aires, etc., pudiendo ejercitar los fines de la sociedad, vendiendo o adquiriendo bienes inmuebles, muebles, darlos en locación, aun por más de seis años, gravarlos y permutarlos. Esta enumeración es solo enunciativa y no limitativa de la actividad de la gerencia que es amplia a los fines de llenar las miras con que la sociedad se constituye. — Séptimo: El ejercicio terminará el día 31 de Diciembre de cada año, y en esa oportunidad se levantará un inventario y balance generales, sin perjuicio de los parciales y arqueo de caja que los socios, por voto de 3/4 de capital decidan en cualquier momento. Por idéntica mayoría se aprobarán los balances y su resultado se asentará en el libro de actas que se llevará al efecto. — Octavo: Anualmente se destinará el 5 % de las utilidades líquidas, para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 % del capital. El resto de las utilidades se repartirán y las pérdidas se soportarán por terceras partes entre los socios. — Noveno: Los retiros, con imputación a su cuenta particular y a futuras utilidades, serán determinadas por los socios por decisión de 3/4 de votos de capital. — Décimo: En caso de pérdida del 50 % del capital, los socios por decisión de 3/4 de votos de capital decidirán si la sociedad se disuelve. — Décimo Primero: Para decidir el cambio de objeto de la sociedad, determinar mayores responsabilidades para los socios, disolución anticipada, modificación del acto constitutivo, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, y reintegración de ese mismo capital, se necesita unanimidad de votos de capital. Para la designación y remoción de gerentes votación favorable de 3/4 de votos de capital. En general las decisiones se tomarán por la misma mayoría de 3/4 de votos de capital. — Décimo Segundo: Si alguno de los socios se quisiere retirar de la sociedad, deberá comunicarlo a los demás con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual, por telegrama colacionado. En caso de que los demás socios aceptaren esa salida, tendrán opción de adquirir las cuotas del saliente en proporción a sus respectivos capitales, calculándose el valor de lo que le corresponda, en forma de balance de liquidación, y el importe que resulte se abonará al saliente en tres cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con el interés bancario en plaza a la época de la salida. En ese supuesto el saliente no podrá oponerse a la opción y sólo en el caso de que nadie de los socios deseare adquirir las cuotas del saliente, este podrá ceder sus cuotas a un extraño. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, de carácter definitivo, la parte del fallecido o incapacitado se dará a los herederos o representantes del incapacitado,en las mismas cuotas y forma del artículo anterior.— Décimo Cuarto: Para la incorporación de nuevos socios se necesita votación unánime de votos de capital. — Décimo Quinto: Para cualquier hipótesis de disolución total de la sociedad, cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, por medio de licitación que se efectuará entre ellos y ante escribano público, en base a la oferta que en sobre cerrado, se acompañará al notario. Dicha oferta deberá ser superior al del balance revalorizado que a estos fines deberá practicarse. Si no se llegare a solución alguna en tal sentido, se practicará por el gerente la liquidación conforme a las directivas del Código de Comercio. — Décimo Sexto: Para dirimir cualquier controversia, entre los socios, durante el término del contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, se nombrarán árbitros, uno por cada parte en desacuerdo o discusión, y los árbitros nombrarán un tercero en discordia, los que se pronunciarán dentro de los 30 días de otorgado el compromiso y su fallo deberá considerarse definitivo e inapelable. — Décimo Séptimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y Código de Comercio. — Décimo Octavo: Las partes inscribirán este contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Marzo de 1951. — Alejandro Nayen. — Luis Nayem. — Miguel García Sánchez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 325.— e.2|4-Nº 8.478-v.6|4|51

"N"

NAYRU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre don David Lewy Neuwirt, casado, argentino, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Vera número veinte y uno, por una parte; y los señores Enrique Najurieta, casado, argentino, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cochicó número ochocientos cincuenta y dos, y don Mauro Ruberto, casado, italiano, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Progreso número seiscientos veinte y dos, Villa Progreso, San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por la otra; han resuelto de común acuerdo formalizar una sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los contratantes y a partir del día de la fecha, dejan constituída una sociedad comercial que girará en plaza bajo denominación de "NAYRU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, calle San Eduardo número mil trescientos cuarenta y nueve, y cuyo objeto lo constituye la fabricación de revestimientos de vidrio, sin perjuicio de fabricar cualquier material que guarde relación directa o indirecta con el objeto social y siempre que por decisión unánime de los socios, lo consideren necesario. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones en la siguiente proporción: cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, por el socio señor Neuwirt; treinta y cuatro cuotas de un mil pesos por el socio señor Najurieta y una cuota de mil pesos por el socio señor Ruberto. — Tercera: El plazo de duración será de Tres Años, contados a partir del día de la fecha pudiendo ser prorrogada por períodos iguales, si noventa días antes del vencimiento del plazo, manifiestan por telegrama colacionado, su voluntad de continuar en la sociedad. — Cuarta: La gerencia y administración de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social, estará a cargo del señor Neuwirt, con el carácter de Gerente, quien en todos los actos firmará de la siguiente manera: "Nayrú, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en forma manuscrita y|o con sello, seguida de su firma personal. — Podrá usarla en todos los actos válidos de la sociedad, con la sola limitación de no comprometerla en fianzas ni garantías para terceros, ni en actos extraños al objeto social. — Quinta: Anualmente se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Las utilidades y las pérdidas serán repartidas o soportadas así: cuarenta por ciento para el socio Neuwirt; treinta y cinco por ciento para el señor Najurieta y veinte y cinco por ciento para el señor Ruberto, respectivamente, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Los señores Najurieta y Ruberto garantizan al señor Neuwirt que si la sociedad no arroja una utilidad del ocho por ciento mensual sobre el capital invertido, durante los primeros seis meses desde la firma del presente contrato, la sociedad se disolverá inmediatamente, no teniendo los socios reclamos que formularse entre sí, por indemnización de daños y perjuicios, en cuyo caso los señores Najurieta y Ruberto, retirarán su aporte en la misma forma que lo ingresaron a la sociedad, y por el mismo importe que figura en el inventario practicado en el día de la fecha. — Sexta: La contabilidad será llevada de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — De toda decisión que interese a la sociedad se dejará constancia en un Libro de Actas llevado al efecto. — El socio gerente está expresamente facultado para adquirir por compra, permuta, donación, dación en pago, cesión o cualquier otro título, toda clase de muebles, mercaderías, créditos, marcas, emblemas de negocios, con facultad para vender o gravar los bienes que de tal modo adquiera, pactando en cada caso los precios, intereses, formas de pago y demás condiciones; suscribir contratos de locación, ya sea de muebles, inmuebles o de servicios, pudiendo renovarlos, rescindirlos o modificarlos, solicitar préstamos en bancos oficiales o particulares, con o sin garantía personal o real, y convenir la forma de pago, llevando a cabo toda clase de operaciones bancarias y comerciales relacionadas con el giro social, comparecer por sí o por medio de apoderado ante la Secretaría de Industria y Comercio, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y provinciales, y demás autoridades competentes, realizando todos los actos, gestiones y diligencias que estime convenientes, pudiendo otorgar poderes generales y especiales. — Los balances que no fueren observados dentro de los diez días de presentados, quedarán automáticamente aprobados. — Las decisiones serán tomadas por votos que representen mayoría de capital. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, sin el consentimiento unánime de los socios, quedando terminantemente prohibido requerir autorización judicial al respecto. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se practicará un balance general e inventario dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, y las utilidades que hubiere, conjuntamente con el aporte, será entregado a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en dinero efectivo. — Igualmente en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes tendrán la prioridad para adquirir las cuotas sociales del mismo. — Novena: Decidida la disolución y liquidación de la sociedad, el socio gerente procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, y en proporción a los aportes efectuados. — Décima: Todas las dudas o divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Los árbitros serán notificados por telegrama colacionado de sus designaciones y deberán emitir su fallo dentro de los quince días de notificados. — Décimoprimera: Mensualmente, los socios retirarán las siguientes sumas: Un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno de los socios señores Neuwirt y Najurieta y Un mil pesos moneda nacional el señor Ruberto, que se impu

tarán a cuenta de utilidades. — Décimosegundo: Las partes constituyen domicilio especial en los ya indicados donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se practiquen, y en todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se estará a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuanto concuerden con su espíritu y naturaleza, y en prueba de conformidad y aceptación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados precedentemente. — M. Ruberto. — D. Neuwirt. — E. Najurieta.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — Adolfo J. Serra, Ricardo Williams, secretarios.

$ 320.— e.2|4-Nº 8.457-v.6|4|51

"P"

PASIK Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Moisés Pasik, ruso, casado, domiciliado en Donato Alvarez 860, y el Dr. Natalio Daskal, argentino nat., casado, con domicilio en Neuquén 1814, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto formalizar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Los contratantes constituyen en la fecha, y con efecto retroactivo al 1º de Enero del año en curso, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de un negocio de compra-venta y elaboración de maderas y en general de artículos para la vivienda y edificación, instalado actualmente en la calle Donato Alvarez 860. — De común acuerdo podrán ampliar el radio de sus negocios. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "PASIK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de Mil pesos m|n. de c|l. cada una, y que han aportado los socios, enteramente así: Cincuenta cuotas el socio Pasik y cincuenta cuotas el socio Daskal, ambos en mercaderías, materia prima, etc., según inventario que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad, se conviene por el término de cinco años, a contar desde el 1º de Enero del año en curso, al que se retrotraen los efectos de la misma. — Quinto: Los socios designan de común acuerdo, en calidad de Socio Gerente de la sociedad a Moisés Pasik, con todos los derechos y obligaciones de dirección y administración emergentes de este puesto. — El Socio Gerente tendrá el uso de la firma social, con todas las atribuciones de representación legal de la sociedad, libramiento de cheques, etc., con las facultades y responsabilidades de ley, y además de las pertinentes de los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que aquí se dan por expresamente reproducidos. — Para el mejor desenvolvimiento de los negocios, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites, bancarios y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional. Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y las demás instituciones bancarias de esta República o del extranjero, ya sean ellos oficiales o particulares, solicitando créditos, descuentos o préstamos, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, depósitos de dinero, títulos o valores, en custodia o caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, con depósito o en descubierto, negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y todo otro documento de crédito, cédulas o valores. — Para la realización de todos sus actos, contratos u obligaciones, la sociedad podrá otorgar todos los documentos, instrumentos públicos o privados y escrituras que se requieran. — Sexto: Se prohibe expresamente al socio gerente, el de usar la firma social, en negocios ajenos a la sociedad, ni comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas, ni en ninguna otra operación que no se refiera a la misma. — Séptimo: El socio Moisés Pasik podrá retirar mensualmente, hasta Dos mil quinientos pesos m|n.. y el socio Natalio Daskal hasta Mil pesos m|n., también mensualmente, ambos a cuenta de ganancias, cantidades que podrán aumentarse o disminuirse de común acuerdo, teniendo en cuenta el estado económico del negocio. — Octavo: El socio Moisés Pasik deberá dedicar totalmente sus actividades y aptitudes para contribuir al acrecentamiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedándole absolutamente prohibido dedicarse a otros negocios, similares o distintos, mientras esté en vigencia éste contrato. — Noveno: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que deberá practicarse en cualquier momento a pedido de uno de los socios, para conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, se practicará anualmente, a fines del mes de Diciembre de cada año, un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubieren utilidades, ellas serán distribuídas en la siguiente manera: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, conforme lo estatuye el Art. 20 de la Ley Nº 11.645 y hasta el límite que el mismo prescribe; y del noventa y cinco por ciento restante, hecha una masa de cien por cien, corresponderá un setenta por ciento para el socio Moisés Pasik y un treinta por ciento para el socio Natalio Daskal. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Durante los primeros dos años de vigencia de la sociedad, los socios no retirarán las ganancias que les correspondieren, para aumentar el giro económico del negocio, salvo que de común acuerdo resuelvan lo contrario. — Décimo: En cualquier momento que se comprobare una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución total y liquidación de la sociedad. — Undécimo: En caso de incapacidad física o legal, o de fallecimiento de uno de los socios, los representantes legales, o herederos en su caso, podrán continuar formando parte de la sociedad, unificando su personería en uno de ellos, quien actuará en la sociedad con idénticos derechos y obligaciones. — Si los representantes legales, herederos o sucesores, desearen vender su parte, el socio restante tendrá opción a comprársela por el importe del capital integrado, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas, conforme al último balance aprobado y al balance general e inventario que se hará a tal efecto. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de amigables componedores y formado por dos personas designadas una por cada parte, pudiendo las dos, de común acuerdo, designar un tercer árbitro, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En caso de que los dos árbitros no pudieran ponerse de acuerdo para la designación del tercero, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 774 del Código de Procedimientos. — Décimo Tercero: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en éste contrato, regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, que legislan sobre ésta clase de sociedades. — Bajo tales conceptos dan por formalizado éste contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho, y firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 22 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Moisés Pasik. — N. Daskal. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 300. — e.2|4-Nº 8.400-v.6|4|51

PRODUCTOS IESI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes Febrero de 1951, entre los Sres.: Justino Barletta, argentino naturalizado, casado, domiciliado Mariano Acosta Nº 1393, y Bautista Scillone, italiano, casado, domiciliado Belgrano Nº 2140, ambos de esta ciudad, actuales y únicos socios de la firma "Productos Iesi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta de los siguientes contratos: 1) de fecha 21 de Octubre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de Febrero de 1947, bajo el número 120, folio 183, del libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 2) de fecha 11 de Julio de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de Agosto de 1949, bajo el Nº 1.347, folio 84 del libro 17 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y 3 de fecha 31 de Octubre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Diciembre de 1950, bajo el Nº 2.512, folio 172 del libro 10 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen, con efecto retroactivo al primero de Noviembre de 1950, lo siguiente: A) Don Justino Barletta, cede, vende y transfiere a don Bautista Scillone, ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal total de doce mil quinientos pesos m|n., que posee y es titular en esta sociedad. El precio de la presente cesión de cuotas es de diez y ocho mil quinientos pesos m|n., suma ésta que el vendedor recibe en este acto de manos del comprador en su totalidad, por lo que da suficiente recibo, carta de pago y finiquito total. — B) Aumentar el capital social a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos m|n. cada una, correspondiendo en consecuencia al socio don Justino Barletta, seiscientas cuotas por un total de sesenta mil pesos m|n., y al socio don Bautista Scillone, seiscientas cuotas por un total de sesenta mil pesos m|n. En consecuencia el capital social es de ciento veinte mil pesos m|n. y se halla totalmente integrado y está constituído por instalaciones, mercaderías, muebles y útiles, marcas y productos y demás rubros que con su respectiva valuación se determina en el inventario y balance que por separado firman los socios y que forma parte de este contrato. — C) Aceptar como nuevos socios a los Sres.: Samuel Gurovich, argentino, casado, domiciliado Sarmiento Nº 2071, y don José Manuel Fernández Freigedo, que acostumbra firmar: J. M. Fernández Freigedo, argentino, casado, domiciliado Nueva York Nº 3676, ambos mayores de edad y hábiles. Don Samuel Gurovich aporta treinta mil pesos m|n., suma ésta que integra totalmente en efectivo en este acto. Don José Manuel Fernández Freigedo aporta seis mil pesos m|n., integrando en este acto, en efectivo, tres mil pesos m|n. y el saldo lo integrará dentro de los ciento ochenta días de la fecha. En este estado y presentes los nuevos socios Sres. Samuel Gurovich y José Manuel Fernández Freigedo, se incorporan como tales y conjuntamente y de común acuerdo con los demás socios Sres. Justino Barletta y Bautista Scillone, resuelven modificar el contrato social existente que tendrá en definitiva el siguiente texto: Primero: La Sociedad se denomina y continuará girando bajo la razón social de "PRODUCTOS IESI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Mariano Acosta números 1389|1391, pudiendo establecer laboratorios, sucursales, agencias, representaciones o concesiones en cualquier parte del país o del exterior. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en quince años, a contar desde el primero de Noviembre de 1950, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros, todas las operaciones industriales, comerciales y financieras para la fabricación, distribución, importación, exportación, compra y venta de productos químicos, farmacéuticos, drogas, especialidades medicinales, y todo lo referente a la medicina y farmacia, como también a productos veterinarios, perfumería y cosmética. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, de crédito, actos jurídicos de cualquier naturaleza y explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, y con todos los demás establecimientos bancarios existentes o a crearse, nacionales o extranjeros, dependientes o no del sistema bancario argentino, como asimismo con todas las instituciones, ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, especialmente con el Ministerio de Salud Pública y de Industria y Comercio de la Nación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 156.000.00 m|n.), dividido en mil quinientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: El socio Justino Barletta aporta sesenta mil pesos m|n. y le corresponden seiscientas cuotas. El socio Bautista Scillone aporta sesenta mil pesos m|n. y le corresponden seiscientas cuotas. Ambos aportes se hallan totalmente integrados, de acuerdo a lo especificado en el apartado letra B, de este contrato, que antecede y según resulta del inventario que debidamente suscripto por los socios forma parte de este convenio. El socio don Samuel Gurovich aporta treinta mil pesos moneda nacional y le corresponden trescientas cuotas, dicho aporte se integra totalmente en efectivo en este acto. — El socio don José Manuel Fernández Freigedo aporta seis mil pesos m|n., y le corresponden sesenta cuotas, integrando en este acto, en efectivo, tres mil pesos m|n., y el saldo de tres mil pesos m|n. lo integrará dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — Quinto: La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo, conjuntamente, de los socios señores Justino Barletta y Samuel Gurovich. — La producción y dirección técnica a cargo del socio Bautista Scillone y el asesoramiento científico y propaganda a cargo del socio don José Manuel Fernández Freigedo, todo ello sin perjuicio de que los socios se presten la más amplia colaboración. — La firma social estará a cargo de los cuatro socios, y se usará firmando conjuntamente cualesquiera dos de ellos, con su firma personal, bajo el sello "Productos Iesi Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Con la firma de dos cualesquiera de los socios en la forma indicada se obligará a la sociedad, y los socios en tal forma tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 11.645 o incluso para realizar todos los actos previstos en los arts. 782, 806, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos y especialmente para las que se citan en el art. 3º de este contrato, incluso otorgar poderes. — Los socios están obligados a prestar el máximo concurso y leal cooperación para el mejor desarrollo y cumplimiento de los fines sociales y no percibirán remuneración alguna por ello. — En caso de resolverse fijar alguna remuneración para los socios se hará por la mayoría establecida en el art 7º, la que será asentada en el libro de actas, no pudiendo en ningún caso ser la remuneración de un socio superior a la de cualquier otro socio. — Sexto: Anualmente, el día 31 de Octubre, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época a solicitud de cualquiera de los socios. — Los balances deben practicarse sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — De las utilidades líquidas y realizadas se apartará en primer término: a) el 5 % hasta formar el fondo de reserva legal; b) las reservas que correspondan para la ley 11.729; c) las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva; d) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos, hasta alcanzar el límite de un seis por ciento de interés sobre dichos aportes. — Hechas las deducciones expresadas el remanente de las utilidades se distribuirá por partes iguales entre los socios y en la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Los socios señores Samuel Gurovich y José Manuel Fernández Freigedo se obligan a no retirar las utilidades que pudieran corresponderles, con excepción de las especificadas en el apartado d) de este artículo y de cualquier otra suma fijada por mayoría. — Toda otra utilidad que pudiera corresponderles se les acreditará en una cuenta personal denominada "Cuenta Aporte Capital", hasta que cada uno de ellos alcance en su aporte la suma de sesenta mil pesos m|n. — En el momento en que los socios don Samuel Gurovich y don José Manuel Fernández Freigedo hayan aportado la suma de sesenta mil pesos m|n. cada uno a la sociedad, estarán en las mismas condiciones y con los mismos derechos que los otros socios para el retiro de

sus utilidades. — Séptimo: Los socios se reunirán una vez por lo menos mensualmente, para pasar revista a los asuntos sociales, y también cuando cualquiera de los socios lo solicite con motivo especial. — Todas las resoluciones se adoptarán por el voto de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Cada cuota integrada dará derecho a un voto. — A este fin se considerará también como cuota integrada los importes existentes en las cuentas personales de los socios señores Samuel Gurovich y José Manuel Fernández Freigedo, denominada "Cuenta aporte Capital", a razón de una cuota por cada cien pesos m|n. — De lo tratado y de las resoluciones adoptadas en cada reunión se dejará expresa constancia en un libro de actas, llevado a tal efecto y en el que certificarán con su firma los socios asistentes. — Octavo: El socio que desee retirarse deberá manifestar su voluntad por telegrama colacionado a cada uno de los otros socios. — Los socios restantes tendrán opción por el término de dos meses a contar desde la fecha de dicho aviso telegráfico para adquirir las cuotas del saliente. — El precio de dichas cuotas será el de su valor nominal si las ventas reales mensuales son de doce mil pesos m|n. con más o menos una fracción de hasta quinientos pesos m|n. — Si dichas ventas mensuales fueren mayores o menores de dicha suma y su fracción, por cada mil pesos de aumento o de disminución en las mismas, el precio de cada cuota se aumentará o disminuirá sobre su valor nominal en la suma de cuatro pesos m|n. — Se tomará en cuenta, a estos efectos, el mes en que el socio saliente dé el aviso a los otros socios. — El socio saliente tendrá derecho, además del precio ya especificado por sus cuotas, a los importes resultantes al cinco por ciento de las sumas de las ventas mensuales que exceda a los doce mil pesos m|n., a contar desde el último cierre de ejercicio hasta el momento de su retiro. — El socio saliente no tendrá derecho a ninguna otra suma que las especificadas anteriormente. — Los importes resultantes del precio de cuotas más las mencionadas del cinco por ciento sobre ventas, le será abonado al socio saliente en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el saldo en doce cuotas mensuales consecutivas, documentadas por pagarés, con un ocho por ciento de interés anual. — Si fueran varios los socios interesados en adquirir las cuotas del socio saliente, las mismas serán repartidas por partes iguales entre ellos. Si el o los socios restantes no hicieren uso de su opción de compra dentro de los dos meses de recibido el aviso del ofertante, las cuotas del mismo podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios que permanezcan. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro y los sobrevivientes podrán adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado en la forma y condiciones especificadas en el artículo anterior, debiendo los sucesores o representantes legales unificar la personería. — Décimo: En todos los casos de disolución, liquidación éstas serán hechas por el o los liquidadores, que podrán ser socios, que designen los mismos por simple mayoría, los que actuarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, por la interpretación de este contrato, o en las relaciones sociales, o durante su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelvan en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que se les planteen. — Décimo Segundo: A los efectos del presente contrato, entre los socios, sus causa habientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que en los mismos se practiquen. Justino Barletta. — S. Gurovich. — B. Scillone. — J. M. Fernández Freigedo.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — Carlos Castro Walker y José M. Caramés Ferro, secretarios.

$ 590.— e.2|4-Nº 8.416-v.6|4|51

"S"

SCHMIDBERG, SELLA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, de esta Capital, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "SCHMIDBERG, SELLA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura privada de fecha 5 de marzo de 1951, elevó su capital social a la suma de Trescientos mil pesos m/nacional y que su plazo de duración que vencía el 31 de mayo de 1953, ha sido prorrogado por el término de seis años más, o sea hasta el 31 de mayo de 1959.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 35.— e.2|4-Nº 8.490-v.6|4|51

"T"

TALLER SIENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital de la República, doctor Norberto Gowland y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Emilio Mario Liberti, que acostumbra firmar "E. M. Liberti", casado en primeras nupcias, argentino, industrial, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil ochenta y siete, de esta Capital; don Agustín Talluri, que firma de igual manera, casado en primeras nupcias, italiano, mecánico, domiciliado en el pueblo de Berazategui, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Uriburu número quinientos sesenta y siete y don Mario Tarloni, que firma de igual manera, soltero, italiano, mecánico, domiciliado en la calle Brandsen número cuatrocientos treinta y seis, de esta Ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y al efecto vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año, y bajo la denominación de "TALLER SIENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los contratantes, una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los preceptos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La sociedad establece su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Coronel Salvadores número ochocientos veinte y siete. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de un "Taller mecánico", situado en esta Capital en la calle Coronel Salvadores número ochocientos veinte y siete, que han instalado los contratantes el indicado día primero del mes actual, ejecutando al efecto trabajos de reparaciones mecánicas en general. — Cuarta: Forma el capital social la cantidad total de Doce Mil Pesos moneda nacional, aportado por los socios, por partes iguales, en la siguiente forma: Ocho Mil Pesos de la indicada moneda, aportada por los socios don Agustín Talluri y don Mario Tarloni en maquinarias, muebles, útiles, herramientas y demás existencias que constituyen el referido taller, de acuerdo a un inventario privado que han practicado los socios y del cual obra un ejemplar firmado en poder de cada uno de ellos, y los Cuatro Mil Pesos restantes aportados por el socio don Emilio Mario Liberti en dinero efectivo. — Dicho capital se divide en cuotas de Quinientos Pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada uno de los tres socios ocho cuotas. — Quinta: El plazo de duración de este contrato será de Cinco Años, a partir del mencionado día primero del mes actual. — Sexta: El socio señor Emilio Mario Liberti, podrá retirar de la sociedad antes del vencimiento del mencionado plazo de cinco año, previo aviso a sus dos socios con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. Los socios señores Agustín Talluri y Mario Tarloni, tendrán especial preferencia para adquirir la parte del socio señor Emilio Mario Liberti, resultante del balance a efectuarse a la fecha del retiro. — Séptima: Serán Gerentes de la Sociedad los socios don Agustín Talluri y don Mario Tarloni, y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, estándoles absolutamente prohibido usarla en asuntos ajenos a la sociedad ni comprometerla en fianzas o garantías propias o de terceros. — Octava: Los tres socios, indistintamente, ejercerán la representación legal de la sociedad, pudiendo formular peticiones e interponer reclamos ante las distintas reparticiones Nacionales, Municipales y de las Obras Sanitarias de la Nación, notificarse de resoluciones y pedir reconsideraciones; ajustar locaciones de servicios; conferir poderes para la representación de la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales y revocarlos y celebrar además todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, quedando habilitados los socios en todos los casos para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, en la forma establecida en la cláusula séptima. — Novena: Las utilidades líquidas de cada año, deducido el porcentaje destinado al fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: un cincuenta por ciento al señor Agustín Talluri; un treinta por ciento al señor Mario Tarloni y el veinte por ciento restante al señor Emilio Mario Liberti. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — En caso de disolución o liquidación de la sociedad, el capital social líquido que se obtenga, deberá distribuirse entre los socios por partes iguales. — Décima: Se observará la contabilidad prescripta por la Ley; cada ejercicio anual terminará el día treinta de Junio, fecha en que se practicará un balance e inventario general; pudiendo hacerse balances parciales o de comprobación cuando cualquiera de los socios lo solicite, así como en el caso previsto en la cláusula sexta. — Dichas utilidades se repartirán al final de cada ejercicio. — Décima Primera: En caso de enfermedad, debidamente acreditada de cualquiera de los socios, el enfermo gozará de los beneficios que se obtuvieren. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido podrán optar en continuar los negocios sociales o pedir la disolución de la Sociedad. — Décima Tercera: Toda duda, diferencia o dificultad que se suscitare entre los socios o sus herederos, será resuelta por un único árbitro amigable componedor nombrado de común acuerdo por éstos y por los socios sobrevivientes, cuyo fallo de dicho árbitro será acatado por todos los socios sin recursos de ningún género. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los contratantes dejan celebrado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan fielmente y con arreglo a derecho. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados al principio. — E. M. Liberti. — Agustín Talluri. — Mario Tarloni.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — Carlos Castro Walker, José M. Caramés Ferro, secretarios.

$ 275.— e.2|4-Nº 8.474-v.6|4|51

TATEISHI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Taro Tateishi, japonés, casado, de cuarenta y siete años, con domicilio en General Uriburu número mil doscientos ochenta y siete (Lanús); Oscar A. Baud Perés, argentino, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en French número cuatrocientos cincuenta y cinco; Antonio Rodríguez Martín, argentino, viudo, de sesenta y uno años, domiciliado en Nueve de Julio número ocho (Quilmes); y Alfredo Rodríguez Martín, argentino, casado, domiciliado en Mendez de Andés número once, de cincuenta y siete años, se conviene lo siguiente: Que habiendo los señores Taro Tateishi, Oscar Baud Perés y Antonio Rodríguez Martín, en su carácter de únicos integrantes y componentes de la Sociedad "Tateishi y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha Nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil cuatrocientos noventa y uno, folio número cuatrocientos cuarenta y seis del Libro diecioccho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Ltda., resuelto incorporar a la sociedad en calidad de socio al señor Alfredo Rodríguez Martín y aumentar el capital social hasta la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, por el aporte de capital que hacen los socios actuales y el que se incorpora, se conviene de común acuerdo entre todos los firmantes, modificar el contrato social vigente; con respecto a las cláusulas Primera, Cuarta, Décima Tercera y Décima Sexta, las que en adelante quedarán en la siguiente forma: "Primera: La Sociedad se denominará TATEISHI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en esta Cap. Fed., calle Viamonte número setecientos setenta y tres (sexto piso), pudiendo trasladar su domicilio a cualquier otro lado, dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, como establecer escritorios, sucursales, agencias, o filiales dentro y fuera del país. — "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, constituído por cien cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentran totalmente integradas; de acuerdo al contrato anterior, diez mil pesos moneda nacional; con el depósito realizado de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de otro diez mil; y las restantes ochenta cuotas, en los bienes que establece el documento inventario adjunto, firmado por todos los comparecientes de común acuerdo, en la proporción que el mismo establece. — En consecuencia el capital social de cien mil pesos queda suscripto e integrado de acuerdo al contrato originario y lo que surje del presente en la siguiente forma: don Taro Tateishi, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Oscar A. Baud Perés veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Antonio Rodríguez Martín, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y, don Alfredo Rodríguez Martín veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Décima Tercera: "Todos los socios serán gerentes, permanentes, y no podrán dedicarse a otras actividades, idénticas o incompatibles, con las de esta sociedad, salvo permiso especial de todos los demás socios." — Décima Sexta: "La sociedad no se disuelve por fallecimiento ni interdicción de ninguno de sus socios. — Los herederos y legatarios de cualquier socio que falleciera, serán incorporados con la representación unificada, con todas las cuotas del socio fallecido, hasta la terminación del presente contrato; pudiendo sin embargo los socios supérstites, por acuerdo unánime, saldar en efectivo las cuotas y participación del extinto, sin incorporar a los herederos y legatarios". — De conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, dejándose constancia que las otras cláusulas del contrato originario quedan en completa vigencia, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Firmado: Taro Tateishi. — Antonio Rodríguez Martín. — Oscar A. Baud Perés. — Alfredo Rodríguez Martín. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 305.— e.2|4-Nº 8.468-v.6|4|51

TATEISHI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11, se hace saber que por documento privado del día 29 de Enero de 1951, el señor Osvaldo Antonio Ricupero, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital en TATEISHI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus consocios Taro Tateishi, Oscar A. Baud Perés y Antonio Rodríguez Martín.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 35.— e.2|4-Nº 8.470-v.6|4|51

AVISOS DIVERSOS

LA METROPOLITANA
Cía. de Acumulación de Ahorro
Rivadavia 954 — Buenos Aires

"La Metropolitana", Cía. de Acum. de Ahorro S. A. Conste que los títulos números 1-152047|8, emitidos por "La Metropolitana", Cía. de Acum. de Ahorro S. A., Rivadavia 954, deben considerarse nulos y sin valor por haberse extraviado. (Artículo 750 Código de Comercio). — Ana Duque.

$ 4.— e.2|4-Nº 8.506-v.2|4|51

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
Aumento de Capital

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 6 de Septiembre de 1950, se ha elevado el capital social de la suma de m$n. 5.000.000,00 a la de m$n. 6.000.000,00 mediante la emisión de una serie de diez mil acciones preferidas de m$n. 100,00 c|una.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — El Presidente.

$ 30.— e.2|4-Nº 8.449-v.6|4|51

"LA PERSEVERANCIA"
Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires

"La Perseverancia, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, escritorio 311, de esta Capital. Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de la sociedad resolvió emitir desde la serie diez y seis a la veinte inclusive".

$ 9.— e.2|4-Nº 8.408-v.4|4|51

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la comisión de valores ha autorizado la emisión de las siguientes Acciones Ordinarias: Clase "A" (3 votos) por v$n. 1.410.000 a la par y Clase "B" (1 voto) por v$n. 600.000 a la par y Acciones Preferidas "B-6 %", anual acumulativo con participación en las utilidades por v$n. 300.000 a la par.

ACCIONES ORDINARIAS

Los actuales tenedores de acciones ordinarias podrán ejercer su derecho de suscripción en la proporción siguiente: Por cada v$n. 298,00995 en acciones ordinarias, sin distinción de clase que posean, podrán suscribir v$n. 100,— en acciones de la nueva emisión. Del conjunto de las nuevas acciones que así le correspondan se adjudicarán el 70 % en acciones Clase "A" y 30 % en acciones Clase "B".

La suscripción de estas acciones se efectuará contra entrega del cupón número 23 en Gavilán 1055 todos los días hábiles de 14 a 17 horas desde el 29 de marzo al 12 de abril de 1951 inclusive.

La integración de las acciones suscriptas será efectuada en la siguiente forma: 10 % en efectivo en el acto de la suscripción para las acciones ordinarias clase "A" y "B" entregándosele a los señores suscriptores un certificado provisorio y el 90 % restante será integrado a más tardar en el mes de junio de 1951.

ACCIONES PREFERIDAS B-6 %

Según lo resuelto en su emisión son ofrecidas a los empleados y obreros de la empresa y deben ser integradas totalmente en el acto de la suscripción, cuyo período comprende desde el 29 de marzo al 12 de abril de 1951 inclusive.

Todas estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de febrero de 1951.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

e.27|3-Nº 7.907-v.28|3|51
$ 54.— e.2|4-Nº 7.907-v.2|4|51

Se publica nuevamente, por haberse omitido su publicación el día 26|3|51.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General
PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 26 del mes en curso se abona el dividendo del 5 %, correspondiente al ejercicio 40º vencido el 31 de octubre de 1950, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de enero de 1951.

Para hacer efectivo el mencionado dividendo, los señores accionistas deben presentar las respectivas acciones, en nuestra sede social calle Virrey Cevallos Nº 341 (Sección Contaduría), para dejar establecido en los títulos las anotaciones de pago. — (Horas de Caja: lunes a viernes de 15 a 17 horas). — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

e.27|3-Nº 7.964-v.28|3|51
$ 27. — e.2|4-Nº 7.964-v.2|4|51

Se publica nuevamente, por haberse omitido su publicación el día 26|3|51.

COMPAÑIA "LA CAMONA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Inscripción 2.530
EMISION DE ACCIONES
SUSCRIPCION PRIVADA

A los efectos del artículo siete de los estatutos, se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir y ofrecer en suscripción acciones por valor de pesos 550.000.— nominal, en cinco series de $ 100.000.— valor nominal cada una y una serie de $ 50.000.— valor nominal.

$ 18. — e.30|3-Nº 8.291-v.3|4|51

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 2 de abril de 1951, se abona el dividendo correspondiente a las acciones preferidas del 5 ½ %, contra presentación del cupón "G", en Corrientes 447, esc. 705, de 14,30 a 16,30 horas, excepto sábados.

$ 12.— e30|3-Nº 8.213-v.3|4|51

FIVAP, FINANCIACION DE VENTAS A PLAZO, S. A.
Pago del dividendo semestral de acciones preferidas 6 % acumulativo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 2 de abril de 1951 se abonará el dividendo semestral de $ 1.50 m|n. por cada acción preferida del 6 % acumulativo, el cual se hará efectivo en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 633, 5º piso, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 5. Se retendrá a los señores accionistas el 6 % por impuesto a los réditos.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 24.— e.30|3-Nº 8.218-v.3|4|51

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola, Ganadera e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, ha resuelto emitir la Sexta Serie de 600 acciones de $ 1.000.— moneda nacional cada una. — El Directorio.

$ 12.— e.30|3-Nº 8.274-v.3|4|51

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
Avda. Corrientes 456 - Piso 3º

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas del 7 % acumulativo, que a partir del 1º de abril de 1951, se abonará en la Caja de la Sociedad, todos los días hábiles menos sábados de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al primer semestre del ejercicio 1950|51, o sea la suma de m$n. 3.50 por cada acción preferida, menos 6 % en concepto de impuesto a los réditos.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 10 (diez).

$ 40. — e.30|3-Nº 8.312-v.3|4|51

Laboratorios Bioquímico - Farmacéutico
LUTETIA S. A.

Se hace saber a los accionistas de los Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia S. A., por cinco días y a los efectos que determina el art. 6º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir un mil acciones ordinarias de la sociedad, pagaderas a la par y al contado en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 30. — e.30|3-Nº 8.332-v.5|4|51

"INTERCEREA" S. A.

Intercerea, Sociedad Anónima Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio, en cumplimiento del art. 4º, inciso I del estatuto, anuncia por el término de tres días la emisión de acciones correspondientes a las series 5 a 10 del tipo A.

$ 9.— e.29|3.-Nº 8.201.-v.2|4|51

LANSEDA S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se informa a los tenedores de Acciones Preferidas del 6 ½ % de esta sociedad, que a partir del 2 de abril de 1951 se abonará el dividendo correspondiente al cupón Nº 15 en nuestra caja, Lima 157, Capital, martes a viernes de 15 a 18 horas.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.132-v.2|4|51

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Córdoba 2038

Comunícase a los señores accionistas por el término de tres días, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada ha resuelto, conforme a la nueva estructura dada al capital social, emitir las tres primeras series de acciones ordinarias, clase "B", y las tres primeras series de acciones preferidas, por un valor nominal total de m$n. 450.000.— c|l., cuyas propuestas de suscripción deberán efectuarla conforme a lo dispuesto en los nuevos artículos 5º y 6º del estatuto. Se hace presente que estas nuevas acciones se entregarán a los suscriptores, una vez que el Poder Ejecutivo de la Nación haya aprobado las modificaciones introducidas al estatuto y luego de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 24.— e.29|3.-Nº 8.201.-v.2|4|51

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto, de conformidad con lo establecido en la segunda parte del inciso K, del artículo 12 del estatuto, abonar desde el 26 del corriente, en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, un dividendo provisional del 10%, contra presentación del cupón Nº 11

Buenos Aires, marzo 26 de 1951

$ 18.— e.29|3-Nº 8.133-v.2|4|51

INDELA
S. A. Fabril Electrotécnica
ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que la reforma de artículos indicada en la publicación de la convocatoria número 7.082, debe leerse en la forma siguiente: Artículos Nros. 3, 5, 8, 9, 10, 11, 16, 21 y 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 36. — e.21|3-Nº 7.713-v.3|4|51

LEY 11.867

REMATES

POR DISOLUCION DE SOCIEDAD
En block — Sin Base

Remataré el "Fondo" de Comercio" de la fábrica de acumuladores de Grau, Fernández y Cía., S. R. L. (en liquidación) ubicada en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, calle Las Heras Nº 738 y con administración en Av. OLIVERA Nº 65 de la Capital Federal. — Informes y prospectos en mis oficinas. — Remate el Miércoles 11 de Abril a las 19 hs. en Av. Olivera Nº 65, Capital Federal. — Seña 20 %. Comisión 10 %. — Osvaldo Raviolo, martillero público. Of. San Pedrito 167, 67-0033.

$ 25.— e.2|4.-Nº 8.387.-v.6|4|51.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 16 de abril de 1951, a las 17 horas, rematarán las maquinarias para taller de lavado y planchado, sito en la calle CARLOS BERG 2730, Capital Federal, de propiedad de Juan A. Juyero, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.30|3-Nº 8.302-v.5|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 26 de marzo de 1951, a las 14 horas, remataron las maquinarias y existencias de la fábrica de cerraduras, sita en la calle SAN PEDRO 6860, Capital Federal, de propiedad de Roberto A. Zoccola, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.30|3-Nº 8.303-v.5|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 17 de abril de 1951, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico sito en la calle SANTA FE 4374, Capital Federal, de propiedad de Oscar Jerónimo Duro, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.29|3.-Nº 8.192.-v.4|4|51

Montanelli Hnos, martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 4 de abril de 1951, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de calzados, sita en la calle PADILLA 777 de propiedad de Nicolini y Cía. S. R. L., domiciliada en dicha dirección. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.968-v.2|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 11 de abril de 1951, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la herrería de obra, sita en la calle GUALEGUAYCHU 2862 Capital Federal, de propiedad de Enrique Ingolitsch, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas

$ 20.— e.27|3-Nº 7.966-v.2|4|51

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

"A"

Avisan González y Manos, bal. y martilleros públicos, c|oficinas Av. de Mayo Nº 963, p2, T. E. 37-3453 y 3827, con su intervención que el señor Juan Elcorodi vende libre de todo gravamen al señor Esteban Rovere, el hotel sito en esta Capital calle AV. DE MAYO Nº 1430, p3, domicilio de ambas partes. Reclamo de la Ley 11.867 nuestras oficinas.

$ 15.— e.2|4.-Nº 8.365.-v.6|4|51.

Se avisa al comercio que por intermedio de "La Mercantil", Solares, González y Pérez, la venta que efectuaban los señores José Bujan, y Vicente Rial, ALMIRANTE BROWN Nº 802|8 esquina W. VILLAFAÑE Nº 396, Capital Federal, a los señores Carlos Benito Abaurre, Eugenio Mauricio y Manuel Miramontes, ha quedado sin efecto. — Reclamos de ley oficina intermediarios, French Nº 27, Avellaneda. 22-3785.

$ 20.— e.2|4.-Nº 8.360.-v.6|4|51.

Al comercio: Eduardo Cerutti e Hijos, corredores, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públicos) oficinas Cangallo 1642, 4º piso, 37-9307. Avisan: Que bajo su intervención los Sres. Juan Antonio Torres y José Torres, venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Pedro José Jalil y Alfredo Jalil, su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y lunchs, sito en la AVENIDA GAONA Nº 1699, Capital, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.2|4.-Nº 8.497.-v.6|4|51

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-2968, Capital, avisa que Manuel Villaverde y Juan Sabio venden a Manuel Boga su negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en la calle AVENIDA GENERAL PAZ Nº 8832, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.2|4.-Nº 8.511.-v.6|4|51

José Piedilato, martillero público, avisa: Alfredo Pappalardo, domiciliado Viamonte 1837, vende a Amelio Icardi, domiciliado Alberti 239, su negocio de "lechería y venta de helados", sito AVENIDA RIVADAVIA 8383. Reclamaciones Ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.419.-v.6|4|51

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que el señor José Remesal vende al señor Facundo Suárez el negocio de carnicería ubicado en esta Capital, en la calle ACHA Nº 4596 al 4600, donde las partes fijan su domicilio. Reclamos de ley a nuestras oficinas. Buenos Aires, marzo 26 de 1951.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.508.-v.6|4|51

Se hace saber que por retiro del socio Eduardo Adés, la sociedad Adés & Cía., dedicada al ramo de tejidos, con domicilio en la AVDA. CORRIENTES Nº 2536, transfiere su activo y pasivo a la sociedad Adés & Cía., a constituirse mismo domicilio, entre los señores Nessim Adés y Jaime Yanani. Reclamos de ley: escribanía Puiggari, Sarmiento 930, 6º "B".
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.420.-v.6|4|51

Avisa: "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público nacional, con oficinas en Pichincha 294, 1º "A", que don Carlos De Antoni vende a los Sres. Manuel Cándido Suárez, Atilano Jesús Suárez y Roberto Oscar Gutiérrez, su negocio de almacén y café y bar, sito en esta Capital, calle AYACUCHO 2193 y AVDA. LIB. GRAL. SAN MARTIN 1098, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 20.— e.2|4.-Nº 8.409.-v.6|4|51

Martínez y Pérez, martilleros públicos con oficinas en San Juan 1720, avisan que Gilda del Campo de Fernández vende a Belarmino Lobo su hotel pensión sito en la AV. CALLAO 717, 5º piso. — Reclamos de ley a escribano César Pini Achával, Diag. Norte 628, 3º p., donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.364.-v.6|4|51.

"B"

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui 3615, T E. 50-2968, Capital, avisa que Balbino Fernández vende a Isidoro Ferrer e Hijo, su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle BAIGORRIA número 3701, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.512.-v.6|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle FRANCISCO BILBAO Nº 7399 esquina SALADILLO. Vendedor: Nunciato Di Grazia, domiciliado en la calle Saladillo Nº 3052, Capital. Comprador: Orlando Emilio Papallo, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 28 de marzo de 1951.
$ 25.— e.2|4.-Nº 8.395.-v.6|4|51

Al comercio: Eduardo Cerutti e Hijos, corredores, balanceadores y martilleros públicos, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1642, 4º piso, 37-9307, avisan: Que bajo su intervención los señores Amadeo Martínez, Luis Martínez, José María Viña y Joaquín Rey venden libre de deuda o gravamen a los señores Vicente Rafael Díaz, Domingo Paredes y Sabino Paredes su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas y billares sito en la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI Nº 2702, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.2|4-Nº 8.494-v.6|4|51

Avisan Manuel García & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2625, que Maximino Alvarez, Francisco Lacalle, Laureano Chan y Enrique Iglesias, venden a Emilio Armesto, Antonio Veleiro, Odilio Estevez y Albino Cota, su copetín bar sito en la calle BELGRANO Nº 1817. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.464-v.6|4|51

"C"

Al comercio: Eduardo Cerutti e Hijos, corredores, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), Cangallo 1642, 4º piso, 37-9307, avisan: Que bajo su intervención el señor Damián Brito vende libre de deuda o gravamen a los señores José García y Eugenio Navarro su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y helados sito en la calle CANGALLO número 4000, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.2|4-Nº 8.496-v.6|4|51

Al comercio: Eduardo Cerutti e Hijos, corredores, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), Cangallo 1642, 4º piso, 37-9307, avisan: Que bajo su intervención el señor Zurab Cicianov vende libre de deuda o gravamen a los señores Carlos Kier, Lucio Alanis y Héctor Diez su negocio de spiedo y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle CALLAO Nº 1995, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley interpónganse término legal en nuestras oficinas.
$ 20.— e.2|4-Nº 8.495-v.6|4|51

Guillermo Niremberg & Cía., vende a José Mandel las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles del taller de confecciones sito en la calle CARLOS CALVO 4026, libre de pasivo. Reclamaciones: Dr. Naum Heilman, Avenida Corrientes 2783, 1er. piso, escritorio 4 y 5, domicilio de las partes.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.460-v.6|4|51

Avisa "Medias D. P. T., Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a Julio Berner, una fábrica de medias de seda y sus anexos, calle CRAMER 3300, Capital. Domicilio partes: la fábrica. Reclamos ley: Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.
$ 10.— e.2|4-Nº 8.397-v.6|4|51

Amado A. Bertolino, balanceador, oficinas Cangallo 1835, T. E. 48-2007, avisa que Santiago Armendariz vende a José Enriquez Abalo, Hermenegildo Troitiño Fernández y José Troitiño Fernández, el restaurant y bar sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ número 2202 al 2208, donde se domicilian los compradores. El vendedor, domiciliado calle Mendoza 2587. — Reclamos a mis oficinas.
$ 20. — e.2|4-Nº. 7.916-v.6|4|51

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del 27|3|51.

"F"

Avisan Manuel García & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 2625, piso 3ro., que José Vaquero, vende su almacén de comestibles, despacho de bebidas por copas y cancha de bochas, sito en la calle FRANCO Nº 3146 a Mariano Delgado. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.465-v.6|4|51

Se hace saber por cinco días que Zejna K. de Sasunic vende a Laurentina Baziet de Varela, el negocio exposición y venta modas para niñas y jovencitas, FLORIDA 753, Galería Pacífico, locales V. 20 y V. 22. Reclamaciones Cerrito 466, piso 8º B., domicilio de las partes.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.447-v.6|4|51

"G"

Avisa Adolfo Dabien, Martillero público, oficina Loria 1551, que Ramón Romero vende su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, al señor Mauricio Koretsky, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ 1902, domicilio de las partes y reclamación en mi oficina término de ley.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.463-v.6|4|51

Avisa: Aurelio Francisco Migone y Juan Antonio Quintans, vende a Alejandro Grischkan, el negocio de zapatería, denominado "Adria", calle GAONA 1474, Capital. Domicilio partes: el negocio. Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, Cap.
$ 10.— e.2|4-Nº 8.398-v.6|4|51

"I"

Avisa: Aman Castells, balanceador y martillero público, oficinas Avda. Presidente Perón Nº 4583, 2º piso, Lanús, que Vicente Martín y Abdalrahim Vallejo, venden a Norberto Bejar, negocio de lechería, libre de todo gravamen, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 993, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.425-v.6|4|51

"J"

Se avisa por cinco días que Ricardo Pagliughi, domiciliado en Guevara 280, venderá a Laura Carmen Serafina Nogueira de Luchetta, domiciliada en Arenales 3430, su negocio de perfumería "Emy" sito en la calle JORGE NEWBERY 3867 — Reclamo de ley, calle Arenales 3430.
$ 15. — e.2|4-Nº 7.760-v.6|4|51

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del 21|3|51.

Roberto Asch, Juramento 2634, vende a Hulda Studerus, Avda. Gral Julio A. Roca 637, su comercio de despacho de pan y confitería, sito en la calle JURAMENTO 2634. Reclamaciones de ley, Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.410-v.6|4|51

"L"

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que José María Carballo, Francisco Rodríguez Cid, Manuel Fernández, José Vergara, Celso Cadenas, Gumersindo Rodríguez y Gumersindo González venden a Anselmo González, Joaquín Saturnino Odriozola, Francisco José Meraviglia, Alfredo de la Torre, Manuel Núñez, José Gómez y Jorge Gamucio Ortiz, neg. restaurante y bar denom. "Los Mieros", sito LIMA 1564. Las partes se domicilian: vendedores en la Avda. Caseros 848, 1º piso dcha., Capital, compradores en el negocio. — Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 30.— e.2|4.-Nº 8.380.-v.6|4|51.

"M"

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-2968, Capital, avisa que Juan Rodríguez, vende a Erwin Juan Luis Buhck, su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle MONTE Nº 5500, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.509-v.6|4|51

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle MADARIAGA Nº 6905. Vendedor: Justino Brucas, domiciliado en la calle Madariaga Nº 6905, Capital. Compradores: Edelmiro García y Melchor Rodríguez López, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951.
$ 25.— e.2|4-Nº 8.396-v.6|4|51

Avisa: Héctor Espona, que vende su fábrica de metros, MORETO 1246, a los señores José Grosz, Rosario Tropea y Gregorio Pasik, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos, en el negocio.
$ 10.— e.2|4-Nº 8.450-v.6|4|51

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233. Aurelio Vázquez vende a Francisco Romero, despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, MEJICO número 1264, domicilio del comprador. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, domicilio del vendedor.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.454-v.6|4|51

Avisan González y Manos, bal. y martilleros públicos c|oficinas Av. de Mayo Nº 963, p2, T. E. 37-3153 y 3827, con su intervención que la señora Margarita Inchausti de Gómez vende libre de todo gravamen al señor Juan Elcordi, el hotel sito en esta Capital calle MORENO Nº 1316, piso 4. Domicilio de ambas partes reclamo de la ley 11.867 nuestras oficinas.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.366.-v.6|4|51.

Avisan Fermín Cabrera y Cía., corredores y martilleros, oficinas Av. de Mayo 962, piso 2º, T. E. 37-1447-8041 y 5825, que Américo A. Ventura vende a Antonio P. Rosaz, una parte mitad del negocio de repuestos de medidores, sito MEJICO 519. Domicilio contratantes y reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.347.-v.6|4|51.

"P"

José Piedilato, martillero público, avisa: Marcos Villani, domiciliado Chacabuco 870, vende a José Di Federico domiciliado Costa Rica 4566 su negocio de "Fiambrería" sito puestos 7 y 8 MERCADO PUEYRREDON, CALLE PUEYRREDON Nº 1693. — Reclamaciones ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
$ 15. — e.2|4-Nº 8.418-v.6|4|51

F. J. Donzelli, I. P. De Vecchi y O. Menéndez, domiciliados Paraná 236, venden a Antonio Capdevila y Humberto Donnari, domiciliados Charcas 1553, las máquinas e instalaciones de fundición existentes en Belgrano 6424, Wilde, con Administración en PARANA 236. — Reclamos: Dr. R. Sosa Liprandi, Gral. V. Flores 43.
$ 15. — e.2|4-Nº 8.493-v.6|4|51

"R"

Los señores Ovidio Norberto Ferrari, María Elena Ferrari, Lidia Alba Ferrari de De Césari y Ada Simonetti de Ferrari, herederos declarados de José Marcos Ferrari, domiciliados Belgrano 2643, Dep. 4, venden a Carlos Eloy Juan Pietranera, domiciliado Valle 528, el negocio de zapatería denominado "Casa Ferrari", ubicado RIVADAVIA 6866. — Reclamaciones de ley, Escribano Mario F. Aseonchilo, Av. de Mayo 953, 4 p.
$ 20. — e.2|4-Nº 8.467-v.6|4|51

Se hace saber por el término de cinco días que ha sido disuelta la sociedad de hecho existente entre Ercilia María Bottini de Jacob y José Tomás Ferretti, que explotaba el negocio de zapatería sito en la calle RIVADARIA 6874, transfiriendo este último la parte que le correspondía en la misma, a la señora Ercilia María Bottini de Jacob, quien se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Reclamos, Antonio A. Yebra, calle Salta Nº 345, Capital, domicilio de las partes.
$ 25.— e.2|4.-Nº 8.354.-v.6|4|51

"S"

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-2968, Capital, avisa que Emilio Rodríguez, vende a Manuel García y Delicia Couceiro de García, su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle MARCOS SASTRE número 3400, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.510-v.6|4|51

Al comercio: José María García, comunica que vende al Sr. José Ríos su fábrica de agua lavandina "La Morocha", sita en calle SENILLOSA 2069 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, interponerlos en Perú 1011, 5º piso A, Estudio jurídico Dr. Pagán Rodríguez, Capital.
$ 15. — e.2|4-Nº 8.484-v.6|4|51

Miller y Compañía, con domicilio en la calle San Blas 2461, vende a los señores Aarón Katz, Meer Tylim, Jehuda Aria Karmel, César Silberman y don Israel Abraham Huberman, la fábrica muebles sita en la calle SAN BLAS Nº 2461|71. — Reclamaciones de ley, Escribanía Dubovis, Av. de Mayo 953, 4º piso.
$ 15. — e.2|4-Nº 8.466-v.6|4|51

"Z"

El Sr. Moisés H. Lipovetzky, con domicilio en la calle Paraguay 2617, vende el activo de su negocio de fabricación de baterías, sito en la calle ZAPIOLA 1499, a la firma "Auto Electric Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Zapiola 1499. — Reclamos de ley, dirigir al Dr. Meyer Waiman, Lavalle 1536, 4º piso, derecha.
$ 15. — e.2|4-Nº 8.403-v.6|4|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisa José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que Rosa Roppel y Ana María Roppel, venden a Guido Genel, negocio fiambrería y bebidas envasadas, calle AVDA. DEL TEJAR 3446, domicilio constituído por los contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.30|3.-Nº 8.297.-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores José Ferrer, Juan Claraes, José Mari y Antonio Noguera, transfieren libre de toda deuda a los señores José Manuel Martínez y Ernesto Regueiru, el negocio de café y bar, denominado "El Ideal", ubicado en la calle ANCHORENA Nº 571. Domicilio partes, vendedores: Tucumán Nº 2948; compradores, mismo negocio, reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 25. — e.30|3-Nº 8.225-v.5|4|51

Miguel Yoffe, martillero público, con oficinas en Avda. Gral. Mosconi 2694, hace saber por 5 días, que Oscar Américo Ancillotti, vende al señor Blas Chamorro, su negocio de despacho de pan, situado en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI 2721. Reclamos término de ley, en mis oficinas, domicilio partes.

$ 15.— e.30|3-Nº 8.267-v.5|4|51

Di Cuffa y Brandolin, balanceadores y martilleros públicos, Hipólito Yrigoyen 1970, T. E. 48-5325, avisan que Alberto Diez y Urbano Diez venden a Manuel González, Gervasio Río, Nicasio Pérez y Rudecindo Covelo su negocio de café, bar y billares denominado "Bar Gaona", situado en la AVDA. GAONA Nros. 1386 al 88, capital, domicilio de las partes; reclamos de ley en término legal, en nuestras oficinas.

$ 20 — e 30|3-Nº 8.333-v.5|4|51

Isaac Schvvarzbach y José León Hochman venden su negocio de tienda y ropería sito ALTE. BROWN Nº 1274, capital a Jacobo Ravich. Libre de pasivo. Interviene escribano Alejandro A. Efrón, con oficinas Cucha Cucha 43, Avellaneda, domicilio de las partes, reclamos de ley.

$ 15 — e.30|3-Nº 8.334-v.5|4|51

Oscar Selig Tischler, vende su establecimiento de "Muebles Jonte" sito en la calle ALVAREZ JONTE 2543, su domiciliado al señor Juan Chelquer, domiciliado en la calle Nazca 966, Dº 6. El vendedor se hace cargo del activo y pasivo y el comprador de los obreros existentes a efectos Ley 11.729. — Reclamos de ley: Estudio Pascansky - Bursztyn, Neuquén 571.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.190-v.4|4|51

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Nazareno Jesús Fassini vende libre de gravamen al señor Raúl Jesús Pérez el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta ciudad, calle AREVALO Nº 1889|93, domicilio este de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

$ 20.— e.29|3.-Nº 8.100.-v.4|4|51

T. Baldrich Arañó, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 1411, 2º piso, escritorio 7, hace saber por cinco días que el Sr. Isidoro Cherniavsky vende a la firma F.E. R.T., Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de compra-venta de radios, discos y amplificadores, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1996, de esta Capital. — Para reclamaciones término de ley, en las oficinas del balanceador.

$ 20.— e.29|3-Nº 8.167-v.4|4|51

Hácese saber por el término de cinco días que don Pedro Ciurluini con domicilio en Avenida de los Corrales número 7299, vende a los señores Lorenzo José Risso, Albino Mario Risso y Emilio Martos, domiciliados en Coronel Cárdenas Nº 2244, el negocio de café, despacho de bebidas y mesas en la vereda, sito en la calle AVENIDA DE LOS CORRALES 7299 esquina JOSE LEON SUAREZ 2694. Interviene el escribano don José Antonio Basso h., con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen número 913, de esta ciudad, a quien debe reclamarse.

$ 25.— e.29|3-Nº 8.151-v-4|4|51

Hácese saber por el término de cinco días, que don Aníbal Vicente Petrolo, con domicilio en la calle Andalgalá número 1575 vende a don Jacobo Kontarovsky, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 485, departamento 4, el negocio de quesería y fiambrería sito en la calle ANDALGALA Nº 1575. — Interviene el escribano don José Antonio Basso h., con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 913, de esta ciudad, a quien debe reclamarse.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.150-v.4|4|51

Se hace saber que Santiago Venier vende su fábrica de cerámicas sita en AMENABAR 733, a los señores Manuel Salustiano Garín, Oscar Montoya, Jorge Teodoro Martínez y Alfredo Visconti. — Domicilio de las partes: Amenábar 733, donde se formularán reclamaciones. — Interviene Francisco Rodríguez Usé, escribano, con oficinas en la calle Uriburu 1254, Capital, Buenos Aires, marzo 17 de 1951.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.153-v-4|4|51

José Velazco, martillero público, oficina Moreno 1473, piso 4º, escritorio 408, avisa: María Delia Merello de Padín y Emilio Héctor Julio Merello venden a María Leonor Correa de González y Lucía María Pfrotzschner de Fischer Bauer, negocio de casa de modas, ubicado en la calle AVENIDA QUINTANA 488, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.182-v-4|4|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas, Avda. de Mayo 1346, avisa: Cimex, Soc. Resp. Ltda., integrada por Luis Juan Pertini; Alfredo Ricardo Vignale; Julio Villar; José Dick y Luis Eduardo Pertini, domiciliados Avda. Montes de Oca 1121, vende fábrica de pastas frescas, AVDA. MONTES DE OCA 1121, a José Reymundez, domiciliado Helguera 2009. Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.160-v.4|4|51

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay Nº 251, Capital Federal, T. E. 38-0372, avisan que José Luis Lenti, vende a José María Montoto y Alfredo Montoto, el café y bar, sito en esta Capital, calle AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2901 esquina NAZCA, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas. Marzo de 1951.

$ 15. — e.29|3-Nº 8.203-v.4|4|51

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil", sitas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención, el Sr. Nicolás Miguel Vitale vende a la Sra. Emilia María Risso de Chemello su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos denominado "River Plate", ubicado AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN número 6481|85, Capital. — Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.200-v.4|4|51

M. Salinas & Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que los señores Manuel Pazos, Alberto Souto y José Serafín Freire vende restaurant y despacho de bebidas alcohólicas libre de toda deuda y gravamen a los señores Horacio Martín y José Martín, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3582|84 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas, Avda. de Mayo Nº 1156, piso 3º, T. E. 37-3948|8986.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.195-v.4|4|51

M. Salinas & Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que los Sres. Albino Lorenzo, José Señor, Lucilo Velázquez y Antonio Bestilleiro, venden café, bar y billares, libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Marino Alvarez, Antonio Pérez y Ramón Valdés, sito en AVDA. ENTRE RIOS 2170, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas, Avda. de Mayo 1156, piso 3º, T. E. 37-3948 - 8986.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.193-v.4|4|51

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, el señor José Martini vende al señor Andrés Victoriano Alonso, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y fábrica de masas, establecido esta Capital en la calle AVENIDA LA PLATA números 464|66, haciéndose cargo el comprador conjuntamente con el copropietario del mismo señor Gerardo Abad, de todo el activo y pasivo del mismo a la fecha. Reclamaciones términos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 30.— e.28|3.-Nº 7.999-v.3|4|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que José Antonio Astigarraga, vende a José Luis Novellino, su negocio de carnicería, calle AVENIDA COBO Nº 672. Domicilio partes y reclamaciones, Junín Nº 364. — (Se publica nuevamente por error).

$ 10.— e.27|3-Nº 7.921-v.2|4|51

Jaime Roselló y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 1928, piso 1º, 48-9201, avisan que con su intervención, el señor José Luis Segade, vende libre de toda deuda o gravamen a la señora Natalia Herminia Andreotti de Rodríguez, su negocio de artículos para el hogar, regalos y fantasías, sito en la AVENIDA CALLAO Nº 2070 Capital Federal, domicilio partes; reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.930 v.2|4|51

David Lazarovich, martillero público avisa: Manuel González Puente vende libre de toda deuda a Elías Smietana, su negocio de artículos para bebés, denominado "Tate", sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5824, Capital, donde constituyen domicilios las partes. Reclamos en término de ley mi oficina, Rivadavia Nº 5535, piso 1º, Capital.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.940-v.2|4|51

I. Elmeaudy y Cía. Industrial y Comercial S. R. L., Fábrica de Calzado, con asiento legal en ARGERICH Nº 1840 Capital Federal, comunica al comercio, que con fecha 31 de diciembre de 1950, el socio Santos Crudo, transfiere sus cuotas de capital (5 cuotas de $ 1 000.00 c|u.) al socio señor Isaac Elmeaudy. Domicilio de las partes y reclamos de ley 11.867, en nuestro domicilio.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.943-v.2|4|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, avisan que con su intervención, Santas Benjamín Núñez vende a Camilo Juan Deregibus, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, AVENIDA DE LA RIESTRA Nº 1451, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3.-Nº 7.957.-v.2|4|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Sebastián Sapa vende a María Encarnación García Vda. de Montalvo, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, AVENIDA LA PLATA Nº 2936, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20.— e.27|3.-Nº 7.958.-v.2|4|51

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay Nº 251, Capital Federal, T. E. 38-0372, avisan que Angel García Gómez, vende a José Menéndez y Celito Fernández, el café y bar "American Bar", sito en la calle AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 632 Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. — Marzo 19 de 1951.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.963-v.2|4|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José María Suárez y Benjamín González venden a Enrique Vázquez, Isaac Salgado y Manuel Outomuro, el negocio de restaurant y bar, sito en AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 1058, domicilio partes. Reclamos, nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3.-Nº 7.965.-v.2|4|51

"B"

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A", T. E. 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención, Juan Andaluz vende a Vicente Antonio Cristiani y Sergio Coroglanian su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle BASUALDO Nros. 488 al 490, de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.30|3.-Nº 8.315.v.5|4|51

Ezequiel L. Gallo, escribano, hace saber por el término de ley, que el señor Jesús Veiga, domiciliado calle Francisco Bilbao 3348, vende al señor José Guillermo Veiga, domiciliado calle Francisco Bilbao 3348, el negocio de fábrica de hielo, instalada en la calle FRANCISCO BILBAO 3348-52, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador José Guillermo Veiga. Reclamos de ley en la escribanía, Esmeralda 272. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951.

$ 20.— e.30|3-Nº 8.324-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Adolfo José Rodríguez y Alfredo Guglielmelli transfieren libre de toda deuda a los señores Jorge Marillo Gardonio y José Domínguez, el negocio de pizzería y expendio de vinos y cervezas, ubicado en la calle BOEDO Nº 979. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.

$ 20. — e.30|3-Nº 8.227-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Ezequiel Fernández, Manuel Romero, Manuel Alvarez de Manuel, Dositeo Sánchez y Bautista Rodríguez, transfieren libre de toda deuda a los señores José María Alvarez, José Outeda y Miguel Malowany, el negocio de café y bar, ubicado en la calle BELGRANO Nº 801 esq. a la de PIEDRAS. Domicilio partes, vendedores: Cuenca número 2588, Dpto. 2; compradores, mismo negocio, reclamaciones ley n|oficinas.

$ 25. — e.30|3-Nº 8.230-v.5|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución Nº 1775, avisan que Slobodan Ilin, vende su negocio de peluquería, sito en esta Capital, calle BAUNESS 1653 a Constancio Alarcia. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.30 3-Nº 8.272-v.5|4|51

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Antonio José Fernández vende libre de gravamen a los señores Ramiro García Jardón y Mariano Fernández el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle ADOLFO BERRO Nº 4101 esquina QUINTINO BOCAYUVA 95, domicilio este de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

$ 20.— e.29|3.-Nº 8.104.-v.4|4|51

Joaquín Salierno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: Bahige S. de Yaber vende a José Díaz, su negocio mercería sito calle BEHRING 2697, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 10.— e.29|3.-Nº 8.134.-v.4|4|51

Avisan M. Novoa e hijos, martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 418, T. E. 35-3145: Ludovico Mijac y José Mahnic venden a Generoso Rey, Herminio Costales y José Méndez, su negocio de café, bar y billares, sito BELGRANO Nº 3017, domicilio constituído por las partes. — Reclamaciones término legal en nuestras oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.172-v-4|4|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Casa Mira, Soc. Resp. Ltda., integrada por Antonio Mira, Francisco Rivas y Emilio Mira, domiciliados Brasil 2039, vende elaboración y venta inmediata de pastas frescas, calle BRASIL 3041 a Juan Dionisio París, domiciliado Juan B. Alberdi 5842. — Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.156-v-4|4|51

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908 y 8233, que Toribio Orduña, José Uriarte y Cristóbal Totoricagüena vendieron a Ramón López, Jesús Alonso y José López su negocio café-bar BRASIL 1299. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos términos ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.27|3-Nº 7.949-v.2|4|51

Se avisa que Checri Gabriel, domiciliado en la calle General Artigas Nº 5205 transfiere el negocio de tienda "Los Tres Hermanos" (sucursal), situado en la calle BILLINGHURST Nº 2500 esquina LAS HERAS Nº 3002 a la sociedad en formación "Risso, Pérez y Matta", integrada por los señores Alejandro Risso, Verísimo Manuel Pérez y Elías Matta, domiciliados en Billinghurst Nº 2500. Reclamos de ley: Escribanía: Américo B. Acad y Marcelo E. Díaz Romero, Reconquista 281, 3er. piso, esc. 35.
$ 25.— e.27|3-Nº 7.917-v.2|4|51

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", si tas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que la venta que por su intermedio, el señor Héctor Díaz, efectuaba a los señores Ramón Fernández, Florentín Sáenz y José García Castro, del negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito en esta Capital, calle BLANCO ENCALADA Nº 4581|83, ha quedado sin efecto.
$ 20.— e.27|3-Nº 7.894-v.2|4|51

"C"

M. Giráldez, martillero público, con oficinas en la calle Carlos Calvo 909, avisa que el señor Cruz Espadas, vende al señor José Vázquez, libre de toda deuda, el negocio de peluquería, sito en la calle CARLOS CALVO 899 de esta Capital. Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 15— e.30|3-Nº 8.236-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Antonio Costa Martínez y Alberto Costa Martínez, transfieren libre de toda deuda a los señores Metodio García Pérez y Antonio Dos Santos Formigo, el negocio de café, bar y billares, ubicado en la calle CORDOBA Nº 6200 esq. a la de SANTOS DUMONT. Domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25. — e.30|3-Nº 8.228-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Martín Iglesias, transfiere libre de toda deuda al señor Gervasio Montero Lagoa, el negocio de casa de lunch y despacho de vinos y cervezas, ubicado en la calle CORRIENTES número 2194. Domicilio partes, vendedor: José E. Uriburu Nº 468; comprador, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 20. — e.30|3-Nº 8.234-v.5|4|50

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo Vallina & Cía., se vende negocio de panadería y pastelería mecánica y reparto, sito Capital, calle CRAMER 2700, esquina BEBEDERO y no CRAMER 2701, como se publicó anteriormente. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: José Rocha, Castor Rocha y Jesús Rocha, Crámer 2700. Compradores: Servando Alonso y Constantino García, Bartolomé Mitre 2258.
$ 20.— e.30|3-Nº 8.336-v.5|4|51

Se hace saber que la Sociedad "Raquel López Lima y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a Roberto Libertad Rodríguez, el negocio de corsetería denominado "Nueva Línea", instalado en el local C-12 DE LA GALERIA PACIFICO, calle CORDOBA Nº 550, domicilio de las partes. Para reclamaciones: escribanía Waille Bille, Av. de Mayo 695.
$ 15.— e.30|3-Nº 8.325-v.5|4|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Ricardo Lema y Manuel Antonio Vega, domiciliados Centenera 1233, venden elaboración y venta de pastas frescas, CENTENERA 1235 a José María Lema y Elías Lema Alvarez, domiciliados Centenera 497. — Reclamaciones dentro del término legal, en mis oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.157-v-4|4|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: José María Lema y Elías Lema Alvarez, domiciliados Centenera 497, venden elaboración y venta de pastas frescas, anexo fiambrería, CENTENERA 497, a Manuel Antonio Vega, domiciliado Centenera 1235. — Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.154-v-4|4|51

M. R. Louzao y Cía., balanceadores, con oficinas en Libertad 232, T. E. 35-7680, avisan que Manuel González y Augusta L. de Coorcman venden a Jesús Rodríguez el hotel sito en la calle CORDOBA 1579 2º PISO. Domicilio contratantes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.29|3.-Nº 8.112.-v.4|4|51

Rojo y Cía., martillero público nacional y provincial, San José 1094, Capital, avisa: Que Maximino Blanco vende a Salvador Spampinato, su negocio de hotel y alojamiento, sito en la calle CANGALLO Nº 1631 dicha Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.29|3.-Nº 8.102.-v.4|4|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas: San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Luis Ravaioli c|domicilio en Rafaela Nº 5072, vende a José R. Rivas, Víctor Ergasto y Bernardino Longarela, el negocio de elaboración y venta de pizza y fainá, despacho de vinos y cervezas y ventas de helados, sito en CARACAS Nº 2377, domicilio comprador. Recl. ley n|oficinas.
$ 25.— e.29|3.-Nº 8.123.-v.4|4|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Benito Jorge Acuña y Mauricio Acuña, c|domicilio Echandía Nº 3815, venden a Guillermo Gómez, Rafael Pérez y Horacio Illa, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito CENTENERA Nº 2891, domicilio compradores. Recl. ley n|oficinas.
$ 25.— e.29|3-Nº 8.125-v.4|4|51

Avisa al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 2182, T. E. 48-3141 y 47-6219, que con su intervención los señores Manuel García, José Gabian, Manuel Gabian y Claudino Fernández, que giran en plaza "Manuel García y Cía.", venden al señor Lorenzo López, el negocio del ramo de panadería mecánica, sita en esta Capital, calle CUENCA Nº 691. Domicilio de ambas partes mismo negocio. Reclamos de ley interponer los término legal en mis oficinas.
$ 25.— e.29|3.-Nº 8.136.-v.4|4|51

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la sociedad "Kaplan y Sujoblanski", integrada por los señores León Kaplan y Simón Sujoblanski, que explotaba la fábrica de cueros denominada "Casa El Progreso" situada en CORDOBA 5541, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Simón Sujoblanski, a fin de proceder a su liquidación. Reclamaciones término de ley, estudio Dr. Lapadula. Reconquista 281. 2º piso.
$ 25.— e.28|3.-Nº 8.023.-v.3|4|51

Amello & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile Nº 1830, piso, 1, avisan: que Manuel Margariños Fernández vende a Alfredo José Giromini, su negocio de café y bar, sito en la calle CARABOBO Nº 1499, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.28|3-Nº 8.058-v.3|4|51

Francisco Silva, martillero público, con oficina Avenida Emilio Castro 7075, avisa que Ramón Justo, vende a la señora Nell E. R. de Vega, almacén de comestibles, sito en COSQUIN 1424, Capital Federal; para reclamos de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, marzo 20 de 1951.
$ 10.— e.28|3-Nº 8.046-v.3|4|51

A. Martínez, balanceador público, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Emiliano Vázquez y Enrique Lamosa venden a Félix Armando Bataglia, negocio de despensa de comestibles y beb. alcohól. envasadas, calle CAAGUAZU Nros. 6293/99, esq. MURGUIONDO, domicilio contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.28|3-Nº 8.066-v.3|4|51

A. Martínez, balanceador público, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Juan Landeira vende a su condómino José María Nouche la parte mitad indivisa negocio restaurante y despacho bebidas alcohólicas, calle CANGALLO 3091/99, esq. DR. QUIRNO COSTA, domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos ley, mismo negocio
$ 15.— e.28|3-Nº 8.068-v.3|4|51

Se avisa que Eduardo Dann y Noé Rotman, transfieren las doscientas cuotas y ciento sesenta y siete cuotas que respectivamente tienen en "T. E. A.", S. R. L., Trafilación y Esmaltado de Alambres, con domicilio en la calle CARACAS Nº 940, dedicada a la trafilación y esmaltado de alambres, a Miguel Rotman, quien las adquiere. Los transfirentes dejan de pertenecer a "T. E. A.", S. R. L. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Carlos I. Merajver, calle Cangallo Nº 2370, piso 3º, esc. 14, domicilio de partes.
$ 25.— e.28|3-Nº 8.076-v.3|4|51

Amado A. Bertolino, balanceador, oficinas Cangallo 1835, T. E. 48 2007, avisa que Santiago Armendariz vende a José Enriquez Abalo, Hermenegildo Troitiño Fernández y José Troitiño Fernández el restaurante y bar sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ 2202 al 2208, donde se domicilian los compradores. El vendedor domiciliado calle Mendoza 2587. Reclamos a mis oficinas.
$ 20.— e.27|3-Nº 7.916-v.2|4|51

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que: Antonio Fernández y Héctor Ramón Rodríguez, venden a García, Iglesias & Cía., sociedad de hecho integrada por: José García, Universo Iglesias, Secundino Martínez y José M. Prada, su negocio de hotel, denominado "Hotel Real", calle CANGALLO Nº 838, pisos 1º, 2º, 3º y 4º. Domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 20.— e.27|3-Nº 7.919-v.2|4|51

Jaime Roselló y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle 1928, piso 1º, Capital Federal, avisan que con su intervención, los señores Questa, Crehuet y Cía., venden libre de todo gravamen al señor Osmar Aníbal Branca, su negocio de fábrica de pastas frescas y fiambrería, sito en la calle CUCHA CUCHA Nº 1201 esquina APOLINARIO FIGUEROA Nº 893 Capital, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 20.— e.27|3-Nº 7.928-v.2|4|51

Avisa: José Mannará, martillero público, oficinas en la calle Guanacacho número 5556 (51-2645) que el señor Leonardo Assaneo vende a Miguel Ferro el negocio de carnicería y anexo, sito en esta Capital, calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1119, domicilio de las partes. Reclamaciones en mis oficinas.
$ 15.— e.27|3.-Nº 7.960.-v.2|4|51

"CH"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende negocio de panadería mecánica y reparto, sito Capital, calle CHARLONE 102. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: Adolfo Bonifacino, Ovidio Vega y José María Fernández, Charlone 102. Compradores: Aurelio Pérez Jacome, Pedro Blanco y Jesús Magide, Bartolomé Mitre 2258.
$ 20. — e.29|3-Nº 8.198-v.4|4|51

Al comercio: Francisco J. Baus y Hnos., bal. y mart. públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que: José María Alvarez vende su neg. café-bar, CHACABUCO 120, a los Sres. Donato Alvarez Roson y Garsilaso Alvarez Roson (Alvarez Roson Hnos.), libre de toda deuda y grav. Dom. partes, neg. Recl. ley n|of.
$ 15.— e.27|3.-Nº 7.973.-v.2|4|51

M. Salinas y Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que los Sres. Miguel Gargaglione, Carlos F. Rodríguez y Victorino Sebastián García, venden café, bar y billares libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Ramón Mouro Forjan, José M. Martínez y Salvador Rodríguez, sito en CHILE 901, esq. TACUARI, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas, Avda. de Mayo 1156, piso 3º, T. E. 37-3948 - 8986.
$ 20. — e.29|3-Nº 8.194-v.4|4|51

"D"

Mario Ernesto Pavone vende a Luis Maffeis y Lorenzo Gelmi, domiciliados Echeandía 3266, Capital, el negocio de bicicletería y anexos, sito en calle DIAZ VELEZ 4360, Capital, donde se efectuarán reclamos de ley. Buenos Aires, marzo de 1951.
$ 10.— e.30|3.-Nº 8.305.-v.5|4|51

M. R. Louzao y Cía., balanceadores, con oficinas en Libertad 232, T. E. 35-6780, avisan que Francisco Bonifati, vende a José Vidal Alvarez, su hotel pensión, sito en la calle DIRECTORIO 2954. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.30|3-Nº 8.244-v.5|4|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor Arturo Vázquez, transfiere libre de toda deuda a los señores Pedro García y Santiago Lema, el negocio de fábrica de pastas frescas y venta al detalle, ubicado en la calle DEFENSA Nº 881. Domicilio partes: vendedor, Bdo. de Irigoyen número 683, Dto. 5; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 25.— e.30|3-Nº 8.223-v.5|4|51

Por intermedio de Alcides M. Dallera Goyeneche, Manuel Vázquez Rodríguez y Zoila Aparicio de Vázquez, venden a Eloy Blanco y Filomena Barcia de Blanco, el negocio de librería y artículos de limpieza, sito en DEFENSA 1357, donde las partes constituyen domicilio para reclamos de ley. — Buenos Aires, marzo 20 de 1951.
$ 15.— e.27|3-Nº 7.985-v.2|4|51

"E"

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Luis Casimiro Castañeda, domiciliado Entre Ríos 1220, vende elaboración y venta de pastas, ENTRE RIOS 1216 a Piero Enzo De Seta y Heriberto Antonio de Seta, domiciliados Brasil 1574, piso 5º. — Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.155-v-4|4|51

Avisa Adolfo López, martillero público, que doña Livia María Isabel Schiapparello, transferirá su negocio de modas denominado "Livia", ubicado en la calle ESMERALDA Nº 893, al señor Constantino Djazopoulos. — Reclamaciones mis oficinas, calle Lavalle Nº 1246, 2º piso, Dto. 8, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.169-v-4|4|51

Novellino & Pérez, mart. púb., Av. de Mayo 840 (3º), avisan: que la venta que hacía Teresa Estrella Salerno a Eusebio Giménez y Etelvina A. Arroyo, de su negocio de hotel, sito ESMERALDA 871, ha quedado sin efecto.
$ 10.— e.28|3-Nº 8.052-v.3|4|51

Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, oficinas calle Uruguay Nº 228, T. E. 37-6583 y 9427, avisan: Martínez y Cía., Sociedad Responsabili-

dad Limitada, venden su negocio de cervecería y bar denominado "El Tala" sito calle ECHEVERRIA Nº 1688, Capital, a Vicente Sánchez, Dionisio Fernández y Manuel Fernández, domicilio real de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.909-v.2|4|51

M. Regueiro, avisa que José Salvador Russo, vende a León Safranchik y Julián Giosa, su taller de tornería mecánica sito en la calle ESPINOSA Nº 2159. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Viamonte 1481, 7º p.

$ 10.— e.27|3-Nº 7.896-v.2|4|51

"F"

Bernardo Menis, domiciliado en Salguero 855, vende a Alberto Vain, su parte en el negocio de almacén, sito en FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nros. 1995/99. — Reclamos de ley, en Fragata Presidente Sarmiento 1999.

$ 10.— e.28|3-Nº 8.086-v.3|4|51

"G"

Se hace saber por cinco días que Eustaquio Diliso y Carmen de Nároli venden, ceden y transfieren a Eduardo Juan Chretienneau y Federico Zapico, el taller de chapa y pintura al duco denominado General Guido, sito en GUIDO 1653. — Oposiciones de ley, Lavalle 1528, 7º "N" domicilio constituído por las partes.

$ 15. — e.30|3-Nº 8.238-v.5|4|51

Al comercio: Héctor F. Arata, martillero público, avisa: que Francisco Gulisano vende al señor Horacio Angel Amícola, su negocio de carnicería y mercadito, sito en la calle GUAYRA Nº 4899, esquina GALVAN Nº 3305, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n/oficinas. Olazábal Nº 4603/11, T. E. 51-9409.

$ 15.— e.30|3-Nº 8.318-v.5|4|51

López y Sandá, martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550. Avisan que, Ensiride Ariano vende a Juan Fernández y Ruperto Fernández su negocio de almacén y bar, despacho de beb. alcohólicas por copas sito en la calle VALENTIN GOMEZ 3199 esq. ANCHORENA, Capital, dom. de las partes. Recl. ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.29|3.-Nº 8.127.-v.4|4|51

Félix Billone y Ester Libertad Villa de Dono, venden su negocio fábrica de soda sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 5579/81 y VICTOR HUGO 1021|27 a Angel Alonso. Domicilio de las partes y oposiciones término ley; Dolores 241.

$ 10.— e.29|3.-Nº 8.135.-v.4|4|51

Ubaldo César Suar, vende a los señores Pensiero Della Vedova y Juan José Orsini su establecimiento metalúrgico industrial, ubicado en calle GOYA 780 de Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo consignado en inventario incluído boleto venta. — Oposiciones Escribanía Weinschelbaum, Lavalle 1454, piso 4º, Cap. Federal.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.191-v.4|4|51

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo mi negocio de despacho de pan, sito en esta Capital calle GENERAL EUGENIO GARZON Nº 4414, al señor Joaquín Marqués. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: José Otero Soto. — Buenos Aires, marzo de 1951.

$ 20.— e.28|3-Nº 8.013-v.3|4|51

Se publica nuevamente por error: Avisan: Rodríguez, Fernández y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia Nº 4215 Capital Federal, que con su intervención, el señor Manuel Francisco Do Rego, vende a los señores Julio Arca, Bienvenido Alvarez y Miguel Martino, su negocio de panadería mecánica y reparto, sito en esta Capital, calle GIRARDOT Nº 1336|38. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 25. — e.27|3-Nº 7.895-v.2|4|51

Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 37-6583 y 9427, avisan: Anuncia Paesani Vda. de Moretti, vende su negocio de despensa de comestibles, sito calle GRIVEO Nº 3151, Capital, a Vicente Romeo, domicilio real de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.908-v.2|4'51

"H"

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile Nº 1830, piso 1º, avisan: que Alfredo Giromini vende a Domingo Prina, su negocio de bazar y quiosco de cigarrillos, sito en la calle HUMBERTO Iº Nº 1837, domicilio de las partes. R/ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.063-v.3|4|51

Armando Paganelli, escribano público, con domicilio en Av. de Mayo 1390, avisa: se hace saber, que don Alfredo Armando Arleo y Alfonso Sánchez, componentes de la Soc. que se denomina "Arleo Sánchez", con domiciliado en la calle Habana 3099, venden a don Nicolás Sabatini, Rosa Zito de Sabatini, Julio Sabatini y Antonio Miramonte, componentes de la Sociedad Colectiva "Sabatini y Cía.", el negocio de vinos y fraccionamiento, sito en la calle HABANA Nº 3099, de esta ciudad. Reclamos de ley, Terrada 3641, donde constituyen domicilio ambas partes.

$ 25.— e.28|3-Nº 8.055-v.3|4|51

"I"

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención la señora María Elena Sestelo de Santanocita, transfiere libre de toda deuda a los señores Manuel Vázquez González, Modesto Pérez González y Emilio Taboada Blanco, el negocio de lechería y heladería, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1659. Domicilio partes, vendedora: Bolívar número 1146, Dpto. L; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 25. — e.30|3-Nº 8.231-v.5|4|51

"J"

Oscar Entrerios, martillero público, Cangallo 2122, 48-4314, avisa que J an Patalan Andino, vende al señor José Rafael Cortes, el negocio de hotel, sito en JUJUY Nº 457, domicilio de las partes; reclamo de ley, mis oficinas.

$ 10.— e.27|3-Nº 7.915-v.2|4|51

Oscar Entrerios, martillero público, Cangallo 2122, 48-4314, avisa: que los señores Guillermo Tallarico y José Rafael Cortés, venden a los señores Segundo Cancelo y José Gasol, el negocio de café, bar y billar, sito en calle JUNTA número 3932, domicilio de las partes; reclamo de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.914-v.2|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Salvador Lavilla, Luis Lavilla y Ernesto Lavilla venden a Rafael Gerónimo Ortiz y Marcial Vázquez su negocio de despacho de comestibles por menor, despacho de bebidas alcohólicas y por copas y restaurant, sito en esta Capital, calle JURAMENTO 4120|6. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 20.— e.28|3-Nº 8.026-v.3|4|51

"L"

Ferretti Calcagno Mazzittelli y Cía., sociedad colectiva, avisan que venden a José Do Leo, las instalaciones, muebles, útiles y demás enseres de la oficina comercial, sito en la calle LAVALLE 1783, planta baja. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la misma oficinas.

$ 15. — e.30|3-Nº 8.278-v.5|4|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores José Porta y Manuel Porta, transfieren libre de toda deuda a los señores Domingo Martínez y Florencio Martínez, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, ubicado en la calle LAS HERAS número 3896. Domicilio partes: vendedores, Las Heras Nº 4001; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 25.— e.30'3 Nº 8.224-v 5|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile Nº 1830, piso 1, avisan: que Héctor Eloy Rodríguez vende a Jesús Peláez Quintana su negocio de café-bar, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1914, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.062.-v.3|4|51

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela Nº 1782, T E. 38-5424, avisan que por su intermedio los señores Francisco Pereiras Gómez y Jesús Pereiras Gómez venden su parte mitad del negocio de bar ubicado en esta Cap. Fed., calle FEDERICO LACROZE Nº 2658, al Sr. Angel M. Casal; domicilio de las partes para reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.911-v.2|4|51

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que: José Ratón, Félix Torres y José Ramos Canosa, venden a Celso Moure Julio López y Ricardo Suárez, su negocio de restaurante y bar, denominado "La Cumbre", calle LAS HERAS Nº 3299 esquina BULNES Nº 2509|31. Domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.920-v.2|4|51

Vicente Paulucci, martillero público, oficina Rivadavia 10801, Cap. Fed., teléfono del Estado Liniers (64) 4837, avisa que Graciano de Fino, vende libre de gravámenes a Juan Luis Castro, su negocio de bazar y juguetería, Bazar "Olga", ubicado en esta Ciudad calle LOPE DE VEGA Nº 1274. Reclamos ley y domicilios partes mi oficina.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.933-v.2|4|51

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-8233-1908 que Manuel Pereyra, José Rey y Francisco Alonso vendieron a Dante José Pinola, Aníbal Jesús Fernández, Alberto García y Agustín Montero, negocio café-bar LIMA 219. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos términos ley nuestras oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.951-v.2|4|51

"M"

José Villegas, martillero público, avisa comercio: Juan Palomer Badía, vende por mi intermedio a Enrique Vázquez la mitad indivisa que pertenece en el bar-billares, sito JOSE MARIA MORENO Nº 1597. — Reclamos término ley y domicilio partes, nuestra oficina, calle Vieytes Nº 1884.

$ 15. — e.29|3-Nº 9.199-v.4|4|51

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que José María Arnejo, vende a José Cambra, Agustín Vázquez Fernández y Manuel Espina Zarabozo, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1001, esquina BRANDSEN Nº 2, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.29|3.-Nº 8.147.-v.4|4|51

Avisa A.C.Y.J.A.; C. L. Fussi, martillero público, oficinas Estados Unidos Nº 4231, T. E. 60-8976, que el Sr. José Souto, vende al Sr. Juan Carlos Pratt, su negocio de tienda, sito en la calle MELINCUE Nº 4514. Reclamos ley mis oficinas domicilio de las partes.

$ 15.— e.29|3.Nº 8.141.-v.4|4|51

Hácese saber por el término de cinco días que don Francisco Guaraccino, con domicilio en la calle Murguiondo número 1466, vende a don Domingo Salvador Agresti, domiciliado en la calle Schmidel número 5621, el negocio de fiambrería y quesería, (parte mitad) sito en MONTIEL 1508. — Interviene el escribano don José Antonio Basso h., con oficinas en Hipólito Yrigoyen número 913, de esta ciudad, a quien deben formularse.

$ 20.— e.29|3-Nº 8.149-v.4|4|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Sergio Alonso vende a Francisco Manuel Suárez, Lucas Suárez y Primitiva Martín, negocio almacén y bar, calle MEJICO 1599, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.185-v.4|4|51

Avisan Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T.E. 62-5043, que Salvador Verger, Eduardo Dionisio Miré y Carlos Alberto Melián, venden libre de deuda y gravamen a José González el negocio de garage de alquiler, sito en esta Capital, calle MARMOL 1801|31. — Domicilio|ptes. y recl|ley n|ofic.

$ 15. — e.29|3-Nº 8.166-v.4|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, piso 1º, avisan: que Juan Martiarena y Emilio Boucheaux venden a Elías Rabich, su negocio de lencería, sito en la calle MEJICO Nº 1829, "local B", dom. de las partes. R/ley, n/oficinas.

$ 10.— e.28|3-Nº 8.056-v.3|4|51

R. J. Alais, balanceador, oficina Bahía Blanca 4185, avisa que con su intervención, Baldomero Friera vende a José Freire, Amadeo Cabodevila y Manuel Leivas su despacho comestibles y venta bebidas alcohólicas al copeo, MONROE 2795, esquina VIDAL 2501, domicilio de todos.

$ 15. — e.28|3-Nº 8.081-v.3|4|51

Avisan Sanjiau, Ibarra y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Avenida de Mayo 580, piso 3º, oficina 1, T. E. 30-6126 y 33-3831, que Manuel Poza Miguens, vende a Domingo Larre, su negocio de café, bar, copetín, de la calle MONTEVIDEO 238, domicilio contratantes. Reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.948-v.2|4|51

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Angel Crescente vende a Francisco Pérez y Ceferino Laudino Noval el negocio de despensa calle MEJICO Nº 1069, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 15. — e.28|3-Nº 8.067-v.3|4|51

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa que José Sliwka, vende su negocio de fiambrería sito en MONROE 2496 Capital, a Herminia Stejskal. — Reclamos de ley: Osvaldo A. Del Vitto (procurador universitario nacional), Pje. La Rural 196, piso 4º, dep. 11.

$ 15. — e.28|3-Nº 8.041-v.3|4|51

Amelio & Palapoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, piso 1º, avisan: que José Kaic y Velimir Vrankovic, venden a Lucio César Félix Parmeggiani y José Marcelino Dichiaro, su negocio de café-bar, sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1312, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.28|3-Nº 8.059-v.3|4|51

Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 37-6583 y 9427, avisan: Guillermo Miguel Thul, vende su negocio de despensa de comestibles, sito calle MEJICO Nº 2433, Capital, a Enrique Conde, domicilio real de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.910-v.2|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile Nº 1830, piso 1º, avisan: que Eduardo Antelo y Daniel Julio Araya venden a Antonio Perissinotti y Orma Verdelli su negocio de artículos de gamuza, sito en la calle MEJICO 1829 "LOCAL A", dom. de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.28'3-Nº 8.061-v.3|4|51

Avisa: José Mannará, martillero público, oficinas en la calle Guanacache Nº 5556 (51-2645), que el señor Santiago Talamonti, vende a "Hijos de Virginio Luchetti, Soc. de Resp. Ltda.", el negocio de carnicería y anexo, sito en esta Capital, calle MONROE número 5483/85, domicilio de las partes. Reclamaciones en mis oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.959-v.2|4|51

"N"

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso. T. E. 37-0571; que con su interven-

ción el señor Salvador González Domínguez, transfiere libre de toda deuda al señor Luis Biasotti, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, ubicado en la calle NICARAGUA Nº 5902 esq. a la de ANDRES ARGUIBEL. Domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley. n|oficinas.
$ 20. — e.30|3-Nº 8.233-v.5|4|51

Se avisa al comercio: que el señor Benitico Ismael Serra, con domicilio en la calle JORGE NEWBERY 3151, Cap. Federal, vende el negocio de panadería y confitería mecánica, denominada La Perla, instalada en el domicilio antes mencionado, a don Hermenegildo Cao, domiciliado en Helguera 4824, de esta Capital. Reclamos, ante el escribano Orestes Cané, Diagonal R. S. Peña 825.
$ 20.— e.30|3-Nº 8.249-v.5|4|51

"Organización Capriva", Prieto y Cía., mart. y balanc., oficinas Federico Lacroze 2342, T. E. 76-6271, avisan Francisco Sánchez Garrido, vende a Elías Moscovich, el negocio en el ramo de fiambrería, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 5166, domicilio de las partes; reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.30|3-Nº 8.252 v.5|4|51

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Raúl Jesús Pérez vende libre de gravamen a los señores Nazareno Jesús Fassini y Adolfo Carlos Gozzi el negocio de café, bar y billares, sito en esta ciudad, calle NAHUEL HUAPI Nº 4901|9|13 esquina PACHECO, domicilio este de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
$ 20.— e.29|3.-Nº 8.101.-v.4|4|51

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 3639 esquina a la de MELIAN, al señor José Mario Pereyra. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Raimundo Rodolfo Manzi. — Buenos Aires, marzo de 1951.
$ 20.— e.28|3-Nº 8.019-v.3|4|51

"P"

Se avisa que don Manuel Miguel Genovese vende a don Delmo Del Notaro su carpintería mecánica, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 4877. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Manuela Pedraza 4877.
$ 15.— e.30|3.-Nº 8.296.-v.5|4|51

Se hace saber que por ante el escribano don Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Av. Pte. R. Sáenz Peña Nº 615, escritorios 724|30, se disolverá parcialmente la sociedad "Carlos Jones y Compañía", con domicilio en esta Capital, calle PASAJE LA RURAL 154, retirándose de la misma el socio señor Horacio Tomás Verón y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los restantes socios don Carlos Jones y Howard Llewellyn James Jones. Reclamos, en la escribanía donde las partes constituyen domicilio.
$ 25.— e.30|3.-Nº 8.316.-v.5|4|51

Jordano Asensio, martillero público, of. Brasil 1345, T. E. 23-6603, avisa: que los señores Oscar Roque Olguin y Fidel Rossi, transfieren en venta libre de todo gravamen, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, sito en esta Ciudad, calle PATAGONES Nº 1202 esq. PARACAS, a los señores Antonio J. Nanut y Marcelino Luis J. Sala. Recl. ley, n|of. domic. las partes contrat.
$ 20.— e.30|3-Nº 8.260-v.5|4|51

José Mitelman y José María Zubiri, componentes de la sociedad "José Mitelman y Compañía", que explota la farmacia "San Martín", sita en la calle PUEYRREDON 1702, comunican su disolución y que el primero se hace cargo del activo y pasivo y constituye nueva sociedad con Gregorio Tarasiuk, farmacéutico. Domicilio de partes, el citado. Reclamos, escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 436. T. E. 30-6824.
$ 20.— e.30|3-Nº 8.270-v.5|4|51

Raúl Chaves y Cía., martilleros públicos, Rioja 835, avisan que la venta del taller mecánico sito en la calle PICHEUTA 1339, que Alejandro Silin efectuaba a José Fariña, Mateo Casañas y Manuel Ortiz, ha quedado sin efecto.
$ 15.— e.29|3.-Nº 8.179.-v.4|4|51

Novellino & Pérez, mart. públ., Av. de Mayo 840 (3º), avisan: que Gervasio Quiroga vende a Blanca Elvira Luna su negocio de hotel - alojamiento, PIEDRAS Nº 747, Capital, dom. partes. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 10. — e.28|3-Nº 8.054-v.3|4|51

E. Bonomo Ricco, balanceador, martillero público, Alsina 736, Capital Federal, avisa que la señora Romana E. de Sosa, vende a la señora Rosa Nasca de Vilches, su negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle PATRON 6271. — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 20. — e.28|3-Nº 8.075-v.3|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, piso 1º, avisan: que Mario Della Libera, vende a José Cristaldi su mitad indivisa del negocio de café - lunch, sito en la calle PICHINCHA Nº 479, Cap. Fed., dom. de las partes. Haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — R|Ley, nuestras oficinas.
$ 15. — e.28|3-Nº 8.060-v.3|4|51

R. J. Alais, balanceador, oficina Bahía Blanca 4185, avisa: José Zocco, vende a José Fernández su despacho comestibles, PAMPA 5599, domicilio ambos.
$ 10. — e.28|3-Nº 8.082-v.3|4|51

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que: Gumersindo Pardo vende a Samuel Zima y Herman Kracoff, neg. chocolatería y lunch, sito PASTEUR 430. Las partes se comicilian: Vendedor en la calle Guise 1968, Capital, compradores en el negocio. Reclamos ley mis oficinas.
$ 15.— e.27|3-Nº 7.905-v.2|4|51

Avisa: Luis T. Balbiani, martillero público, oficinas 25 de Mayo 158, T. E. 33 3979, que Alberto Eugenio Tulasne y Armando Miguel Torres, venden a Laura F. de Sollano & Cía., su negocio de fiambrería, sito CARLOS PELLEGRINI 1215, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.27|3-Nº 7.923-v.2|4|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Juan Teme (h.), vende a Evaristo Juanes, el negocio de despacho de pan y helados, sito en esta Capital, calle MARCOS PAZ Nº 3438, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.
$ 15.— e.27|3-Nº 7.956-v.2|4|51

"R"

Martínez y Pérez, martilleros públicos, con oficinas en San Juan 1720, avisan que ha quedado sin efecto la transferencia del negocio de hotel, sito en la calle RIVADAVIA 6346, que realizaban los señores Laureano Pérez y Rogelio Luis Pérez a los señores Oscar Martínez y Bautista Cilveti
$ 15.— e.30|3.-Nº 8.308.-v.5|4|51

Laborda y Rossi, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Callao 406, piso 1º, T. E. 48-9581, avisan: que Ignacio Alfredo González, Ramón Oscar Pérez y José Fabián Short venden a Pedro Bilera su negocio de restaurant y bar, sito en la calle RISSO 84, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestra oficina.
$ 15.— e.30|3.-Nº 8.283.-v.5|4|51

Jordano Asensio, martillero público, of. Brasil 1345, T. E. 23-6603, avisa: que los señores Ramiro Fernández, José Ramón Sánchez y Longinos López, transfieren en venta libre de todo gravamen, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA Nº 1402 esq. a SAN JOSE, a los señores Jesús Ulloa, Rogelio Varela, Julián Martín y Francisco Martín. Recla mac. ley, n|of. donde domicílianse partes contrat.
$ 25. — e.30|3-Nº 8.259-v.5|4|51

A. O. González & Cía., hacen saber que: Clementino Alvarez, vende a Rosario Fernández de Pereyra, su negocio carnicería, puestos 62 y 65, del "MERCADO NORTE", sito en RODRIGUEZ PEÑA, esq. VICENTE LOPEZ. Domicilio contratantes y reclamaciones, n/oficinas: Florida Nº 229, piso 4º, esc. 411.
$ 15.— e.30|3-Nº 8.344-v.5|4|51

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corr. y mart. públicos, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, 38-2900, avisan que con su intervención, Basilio Rufau, Florencio Fajo y Manuel Candendo, venden a Bernardo Ré, Emilio Ré y Luis Santiago Bessone, su negocio de despensa de comestibles, sito calle RIVADAVIA 4631, domicilio vendedores y compradores. — Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 7.736-v.4|4|51

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial, correspondientes a los días 21 al 23|3|51.

José V. Creus, martillero público, ofic. Alsina 1844, avisa el señor Alfonso González, vendió al señor Antonio Canosa el negocio de pensión - hospedaje, sito en la calle RIOJA 1041. — Reclamos de ley: Alsina 1844. — Domicilio de las partes: Rioja 1041
$ 15. — e.28|3-Nº 8.051-v.3|4|51

Lázaro Tassara, martillero público, con domicilio en Rivadavia 1255, avisa al comercio que la Srta. Beatriz Tobía y la Sra. Nélida Angélica B. de Martínez, venden sus partes del negocio de peinados para señoras, sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 129, Cap. Fed., a la señorita Catalina Elisa Salgado. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Rivadavia 1255, esc. 303, Cap. Fed.
$ 20.— e.28|3.-Nº 8.047.-v.3|4|51

E. Cofman, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 7125, T. E. 66-1188, avisa que bajo su intervención el señor José Armando Marchese vende a los señores Floreal Quintero y Carlos Horacio Castrilli, despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, en la calle RIVADAVIA 7033, domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 15.— e.27|3-Nº 7.954-v.2|4|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Carmen Ortega vende a María Luisa Mina Vda. de Zaracondegui, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6788, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.
$ 20.— e.27|3-Nº 7.955-v.2|4|51

"S"

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Carlos Pasquín y José Paleo, transfieren libre de toda deuda a los señores Eduardo Sánchez, Manuel Berreiros González y Agustín Rudoni, el negocio de venta de productos lácteos, casa de lunch y expendio de vinos y cervezas, ubicado en la calle SUIPACHA Nº 19. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25. — e.30|3-Nº 8.232-v.5|4|51

Avisan Lagüela y Belón, martilleros públicos, oficinas Pozos Nº 467: Inocencio Vilan, vende a Elsa L. de Iglesias y a Carmen Novoa, cigarrería y librería, calle JUAN FRANCISCO SEGUI Nº 3980 domicilio partes. Reclamos ley, n|of.
$ 10. — e.29|3-Nº 8.196-v.4|4|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571: que con su intervención los señores Nicolás Monteagudo y Manuel Pardo, transfieren libre de toda deuda a los señores Juan Meiriño y Jorge Horñak, el negocio de restaurante y bar, ubicado en la calle SALTA Nº 1386. Domicilio partes, vendedores: Defensa número 1066; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 20. — e.30|3-Nº 8.229-v.5|4|51

José Velazco, martillero público, oficina Moreno 1473, piso 4º, escritorio 408, avisa: Rodolfo Ernesto Triolo y Renato Emilio Pesce, venden a Juan Bautista Dutto y Federico Juan Dutto, negocio de artículos de electricidad y repuestos para autos, ubicado en la calle SAN JOSE 1216, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.181-v-4|4|51

Se avisa que queda sin efecto la venta del negocio de "tienda, mercería y artículos del ramo", sito en la calle SAN NICOLAS 2374 de esta Capital, que efectuaba el señor Manuel Díaz, a la señorita Matilde Alicia Tejera y señor Domingo Tejera. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 15.— e.29|3.-Nº 8.115.-v.4|4|51

M. R. Louzao y Cía., balanceadores, con oficinas en Libertad 232, T. E. 35-7680, avisan que Francisco Fernández vende a José García Senin, el negocio de bar y cancha de bochas, sito en la calle LUIS SAENZ PEÑA 1999. Domicilio contratantes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.29|3.-Nº 8.113.-v.4|4|51

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Ravadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 1858 al 1860, a los señores José González Doval y Otto Enrique Rodríguez. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Bondad y Eduardo Arturo Ceruti. Buenos Aires, marzo de 1951.
$ 25.— e.28|3-Nº 8.014-v.3|4|51

Leónidas B. Marioni, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 622, comunica que ha sido disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Enrique Krenos y Horacio Maldonado, con negocio de boite en la calle SAN MARTIN 638, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Krenos, quien continuará con el negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 20.— e.28|3-Nº 7.992-v.3|4|51

Alejandro Grau-Bassas, martillero público, ofic. Florida 229, 4º p., T. E. 34-2524, avisa: Antonino Graziano vde. negocio de mercería, calle MARCOS SASTRE 4392 a Martina Zubelzu de Ceciaga. Reclamos, mis oficinas, término ley.
$ 15.— e.28|3.-Nº 8.096.-v.3|4|51

Novellino & Pérez, mart. públ., Av. de Mayo 840 (3º), avisan: que José Pérez vende a José María Liz Cao su negocio de hotel, sito SALTA 1148, Capital, dom. partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 10.— e.28|3.-Nº 8.053.-v.3|4|51

Julio Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo Nº 1739, 38 3482, avisan al comercio en general, que la señora María Salkovsky de Petasny vende su negocio de hotel, sito calle SARMIENTO Nº 2191 al señor Gumersindo Villar, libre de toda deuda, embargo o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos dentro del plazo legal en nuestras oficinas.
$ 20.— e.28|3.-Nº 8.074.-v.3|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: María Novoa de Ortiz vende a Mauricio Pedro Peña, su negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle SAN EDUARDO 4390. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 15.— e.28|3-Nº 8.027-v.3|4|51

A. Martínez, balanceador público, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Luis Cappabianca y Teodoro Scanis venden a Juana Marino de Sarappa el negocio de restaurante-parrilla y despacho de vinos y cervezas, calle SOLIS 175, domicilio contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.28|3.-Nº 8.065.-v.3|4|51

Al comercio Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: El señor Cándido Santos en su carácter de tutor de los menores Cándido José Santos, Filomena Beatriz Santos y Juan Carlos Santos, éstos en su carácter de únicos herederos de José Santos y María del Rosario García de Santos, conforme autorización judicial, venden a los señores Antonio Aguado y Argimiro Perea, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle SOLER Nº 4102 esquina MEDRANO Nº 1594. Las partes se domicilian: vendedores, en la calle Ruiz de los Llanos Nº 1420, Capital. Compradores, en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 21 de marzo de 1951.

$ 35.— e.28|3-Nº 7.997-v.3|4|51

Avisa: Luis T. Balbiani, martillero público, oficinas 25 de Mayo 158, T. E. 33-5979, que Laura F. de Sollano, vende a Mario Colombo, negocio de juguetería, sito SEGUROLA Nº 20, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.922-v.2|4|51

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y venta de productos de Graham, centeno y similares y elaboración de emparedados, establecido esta Capital en la calle SAN JUAN Nros. 3828|30 y anexo, sito calle SAN JUAN Nº 3684. Reclamaciones términos ley, oficinas intermediarios. Vendedores: Domingo López López, José Villadares, Adolfo López Lomban y Ana Negri de López. San Juan 3828. Compradores: Toribio Sobron y Ricardo Martínez Pousa. Rojas 1285.

$ 30.— e.28|3-Nº 8.000-v.3|4|51

"T"

"Marbella", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A", T. E. 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención, Pedro Barreiro vende a Alfredo Gilmartín, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle TRELLES Nº 2562, de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.30|3.-Nº 8.314.-v.5|4|51

Eduardo F. Vila, martillero público y balanceador, avisa que por acuerdo de ambas partes ha quedado sin efecto la venta del negocio de estudio fotográfico, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 3941. Vendedor José Rodríguez Melgarejo, comprador Motek Maroko. Reclamos en mis oficinas, Nogoyá 3285, dom. de partes.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.088.-v.3|4|51

Avisa: "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público nacional, con oficinas en Pichincha 294, 1º "A", que los señores Constantino Menéndez, Belarmino Rodríguez y José Pérez, venden a doña María Bresolín de Rausch, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO 4301, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.044.-v.3|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Pilar Azcurra vende a Rosendo Emeterio Silva, su negocio de casa de lunch y venta de helados, sito en esta Capital, calle MANUEL RICARDO TRELLES Nº 2630. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.030-v.3|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, bebidas alcohólicas envasadas y por copas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle TUCUMAN número 5028 esquina SAN MARTIN Nº 596. Vendedores: Francisco Fariña, Francisco Fariña (h.) y Julio Romero, domiciliados en la calle Liniers Nº 31, Capital. Compradores: Teodoro Ruibal, Juan Ruibal, Antonio Torres y Jacinto Silvapoza, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 21 de marzo de 1951.

$ 30.— e.28|3-Nº 7.998-v.3|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Wenceslao Donato Rodríguez vende a Faustino Castro y Juan Fernando Reboredo, su taller mecánico, sito en esta Capital, calle TAPALQUE número 5938. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.029-v.3|4|51

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908-8233 que José, Antonio y Ramón Vázquez vendieron a Manuel Alvarez su negocio café-bar-lunch TRIUNVIRATO 4481. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos términos ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.950-v.2|4|51

R. López y Cía., balanc., of. Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisan: Que Aldo Rota vende a Severino Fariña su neg de pensión, sito en la calle TALCAHUANO 451, 4º piso, Dto. "G", dom. ambas partes y rec. térm. ley, n. of.

$ 10.— e.27|3-Nº 7.906-v.2|4|51

"U"

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso. T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Pascual Santos Ramos, Enrique Tobio y Jorge Ignacio Gayoso, transfieren libre de toda deuda a los señores José Carriso Núñez, Emilio Francisco Pérez Freire y Salvador Luciano Bilotti, el negocio de restaurante y bar, ubicado en la calle USPALLATA número 2502 esq. MANUEL GARCIA. Domicilio partes, vendedores: Río Bamba número 1039; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 25. — e.30|3-Nº 8.226-v.5|451

Al comercio avisa: Herminda Velo de Marques, que vende a Dositeo Veigas y Paz López su negocio de casa de peinados, calle URUGUAY Nº 528, domicilio de ambas partes y reclamos términos de ley en el mismo.

$ 10.— e.28|3-Nº 8.010-v.3|4|51

"V"

Jordano Asensio, martillero público, of. Brasil 1345, T. E. 23-6603, avisa: que los señores Rocha Hnos. & Boedo, transfieren en venta libre de todo gravamen, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en esta ciudad, calle VIAMONTE Nº 301 esq. a la de 25 DE MAYO, a los señores José Ulloa, José Alberto Moro, Juan Bautista Rossi, José Aníbal Palma y Floriano Alba. Reclamaciones en término ley, mis of. domicil. las partes contrat.

$ 25.— e.30|3 Nº 8.261-v 5|4|51

"Y"

M. Ardúiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay Nº 251, Capital Federal, T. E. 38-0372, avisan que Esteban Garrobo vende a Ignacio Licovich el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Capital, calle YERBAL número 4995, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. Marzo de 1951.

$ 15. — e.29|3-Nº 8.202-v.4|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, piso 1, avisan: que Patricio Gómez y Baldomero Gómez venden a Enrique Mackiewicz y Estanislao Miecislao Kwasnowski su negocio de restaurant y bar, sito en la calle YERBAL Nº 2600 esquina BOLIVIA, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.057.-v.3|4|51

Perfecto Alvarez, vende a Manuel Gómez, su negocio de bar, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 850, piso 2º. Domicilio contratantes y reclamos, en el mismo.

$ 10.— e.27|3-Nº 7.979-v.2|4|51

"Z"

Antonio Labella, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 330, T. E. 35-3653, avisa que Luis López vende a Rodolfo Kobeja, fiambrería, calle ZUVIRIA 4900, domicilio contratantes.

$ 10.— e.30|3.-Nº 8.311.-v.5|4|51

Al comercio: Héctor F. Arata, martillero público, avisa: que Leonardo Héctor Federico Cerminaro, vende a los señores Ramón Pampín Guerra y José Vales, una calesita, instalada y funcionando en la calle ZAVALIA Nº 2010, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas, Olazábal 4603|11, T. E. 51-9409.

$ 15.— e.30|3.-Nº 8.317.-v.5|4|51

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Ley 11.867. — E. Caravaca Pazos, martillero público, con oficina en Gral. Obligado 441, Resistencia, Chaco, avisa que don Santo Molina vende libre de pasivo a Otto Mar Liemich y Azucena González Vda. de Liemich el negocio de almacén por menor sito en calle TENIENTE VIA Nº 384, BARRANQUERAS, CHACO, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 15 — e.30|3-Nº 8.319-v.5|4|51

Ley 11.867. Edmundo Avalos, escribano público, domiciliado en calle Brown 312, RESISTENCIA (CHACO), comunica que la razón social "Zapaterías La Continental", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por los señores Isaac Luis Dujovne, Alberto Dujovne, David Schwartz y doña Ana Dujovne, establecida en esta ciudad, en calle JOSE MARIA PAZ 248, se disolverá, tomando a su cargo el activo y pasivo, el socio Alberto Dujovne. Reclamaciones de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 25.— e.27|3-Nº 7.934-v.2|4|51

CHUBUT

Se comunica que la sociedad "Del Blanco y Compañía", con domicilio en ESQUEL, TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT, constituída por doña María Ida Santo de Camet, como socia comanditaria, y don Aldo Tomás del Blanco, como socio colectivo, con negocio de ramos generales, se disuelve con fecha treinta y uno del corriente mes; quedando a cargo de la sociedad el socio Aldo Tomás del Blanco, quien se hará cargo del activo y pasivo de la misma. Las reclamaciones de ley deberán hacerse ante el escribano Carlos Eduardo Paggi, con domicilio en la calle Rivadavia 939 de Esquel, Territorio Nacional del Chubut, domicilio también de las partes.

$ 30.— e.30|3-Nº 8.209-v.5|4|51

LA PAMPA

Se hace saber por cinco días que don José Rivadulla, vende a Oreste Nazareno Pepa, el negocio de hotel y restaurante "Hotel Comercio", instalado en el pueblo de QUEMU QUEMU del TERRITORIO DE LA PAMPA; domicilio de las partes: Quemú Quemú, F.C.N.G.S. Reclamos de ley: escribano Francisco Torroba, Quemú Quemú, Territorio de La Pampa.

$ 15.— e.29|3.-Nº 8.137.-v.4|4|51

Se hace saber, por cinco días, que: Antonio García, Juan Bautista Rosso y Juan Francisco Puente, venden a "Masanet Hermanos, Rosetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el taller mecánico y anexo de venta de repuestos "Chevrolet" instalado en el pueblo de: QUEMU QUEMU, del TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA. Domicilio de las partes en Quemú Quemú, F.C.N.G.S. Reclamos de ley: escribano Francisco Torroba, Quemú Quemú, Territorio de La Pampa.

$ 20.— e.29|3.-Nº 8.138.-v.4|4|51

FORMOSA

Isabelino Levit vende a Paulina Ortiz de Pérez, Elvira Pérez Ortiz y Vicente Pérez Ortiz, activo y pasivo de "Casa Néstor", artículos para hombre. Domicilio partes y negocio: RIVADAVIA 727, FORMOSA. Reclamos a escribano Egildo Tassone, Belgrano 714, Formosa.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.073.-v.3|4|51

NEUQUEN

Se avisa al comercio que el señor Bernardo Cassan vende a los señores Sebastián Carmen Meyer y Moisés Baldomero Luna, su negocio de elaboración de pan y anexos, libre de pasivo, sito en la localidad de ZAPALA, TERRITORIO DE NEUQUEN, denominado "La Espiga de Oro". Reclamos de ley, estudio Dvoskin-Goldman, calle Viamonte 1636, Buenos Aires, o estudio Eduardo Selman, Zapala.

$ 20.— e.30|3.-Nº 8.304.-v.5|4|51

RIO NEGRO

Fernando González Dorrego y Oscar Silvino Medela, escribanos titular y adscripto respectivamente, con domicilio en la calle Presidente Yrigoyen 520 de Cipolletti Río Negro, comunican que indistintamente ante ellos, se disolverá la Sociedad Comercial Colectiva "Gaisinsky Hermanos" casa La Unica, cuyo objeto social es el ramo de materiales de construcción, fábrica de puertas y ventanas, carpintería mecánica, depósito de vidrios y cristales en general, ferretería mueblería, compra venta de muebles nuevos y de ocasión, construcciones y demás anexos; con domicilio en la citada localidad de CIPOLLETTI, calle SAN MARTIN esquina MIGUEL MUÑOZ y cuyos socios componentes son los señores Marcos y Bernardo Gaisinsky, haciéndose cargo este último del activo y pasivo social. Reclamaciones en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 30.— e.28|3.-Nº 8.012.-v.3|4|51

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ARICOBA
COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
Número de registro de la Inspección General de Justicia 3.770

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de abril de 1951, a las 12 horas, en 25 de mayo 375, piso 3º, escritorios 308|309.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a 1950 "Año del Libertador General San Martín", e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea, e igualmente del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 225.— e.2|4-Nº 8.456-v.20|4|51

A R G E N S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 32 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 18 horas en la sede de la sociedad, Córdoba 679, esc. 213, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Determinación del número de directores y nombramiento de un nuevo director (art. 8º de los estatutos).
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180. — e.2|4-Nº 8.143-v.20|4|51

AGENCIA DE TRANSPORTE
Moore Mc Cormack, S. A.

Señores accionistas:
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951 a las 11 horas en su local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.2|4.-Nº 8.471.-v.20|4|51.

"AMITAL"
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Registro Nº 5.003
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.2|4-Nº 8382-v.20|4|51

ASOCIACION PATRIOTICA LIBANESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que el día 14 de abril próximo, a las 17 horas, tendrá lugar en la sede de nuestra asociación, calle Junín Nº 1462, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de nueve miembros titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Toufic Adem, Simón Bestani, Dr. Jorge Luis Caram, Abraham Dumas, José Jorge Llapur, Elías Richa, Emilio Rizk, Salim Saker y Miguel J. Sarquis y seis suplentes.
3º Designación de dos asambleístas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. con toda consideración. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1951. — Elías Richa, presidente; Juan José Etala, secretario general.
DISPOSICIONES ESTATUTARIAS
Art. 5º. — Para ser miembro de la C. D. se requiere:
1º Tener 22 años de edad cumplidos.
2º Ser socio con una antigüedad de tres años como mínimo.
3º Haber abonado sus cuotas mensuales hasta el mes inmediato anterior (marzo de 1951).
Art. 34º. — La asamblea general, sea ella ordinaria o extraordinaria, se considera legalmente constituída con la asistencia de las tres cuartas partes de los socios activos con un año de antigüedad. Si no concurriese este número, se dará término de una hora solamente, pasada la cual se celebrará la sesión con la asistencia de los concurrentes y la asamblea se considerará válida.
Art. 36º. — Inc. a) Por secretaría se procederá a oficializar todas las listas que se presenten hasta cuarenta y ocho horas antes del acto electoral. Cada lista deberá estar firmada por cinco socios como mínimo aunque éstos sean candidatos.
$ 50.— e.2|4 Nº 8.357-v.3|4|51

"B"

BECLARA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial
Número de Registro 3399

Convócase por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local Junín 508, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un presidente para completar el mandato del titular fallecido, art. 13º de los estatutos.
2º Considerar las renuncias presentadas por los directores suplentes y en su caso elección de dos directores suplentes para completar mandato, art. 15º de los estatutos.
3º Considerar las renuncias presentadas por los síndicos y en su caso elección de un síndico titular y un síndico suplente, para completar mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Oscar E. Carbone, síndico.
Nota: Se recuerdan los arts. 24º y 27º de los estatutos.
$ 100.— e.2|4-Nº 8.443-v.13|4|51

"C"

CUARETA, SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 25 de abril de 1951, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.
$ 180. — e.2|4-Nº 8.445-v.20|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril próximo a las 16 horas. en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Comité.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale á Luxembourg S. A., de Luxemburgo. A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta por el artículo 30º de los estatutos.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1951. — El Director Secretario.
$ 60. — e.2|4-Nº 8.255-v.4|4|51

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Movilización de una parte del saldo que arroja el fondo de reserva extraordinaria, proveniente de ejercicios anteriores, a la cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de seis directores por el término de 3 años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la compañía, calle Independencia 1767 (entre piso) hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco de la Capital. — Buenos Aires, Marzo de 1951.
$ 225. — e.2|4-Nº 8.404-v.20|4|51

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Número de Registro (Nac. 983)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio, terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
3º Remuneración del síndico y del síndico suplente.
4º Elección de directores titulares y director suplente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.2|4-Nº 8.221-v|20|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 16.30 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 22º, inc. b), k) y l), y 24º, inc. a) de los estatutos.
2º Autorización al presidente o quien lo reemplace, para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que disponga la Inspección General de la Justicia, respecto a los estatutos reformados.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale á Luxembourg, S. A., de Luxemburgo. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta por el artículo 30º de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1951. — El Director Secretario.
$ 60.— e.2|4-Nº 8.256-v.4|4|51

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el domicilio social, calle Moreno Nº 376, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 23º ejercicio.
2º Remuneración del síndico
3º Remuneración de los directores.
4º Nombramiento de siete directores.
5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.2|4-Nº 8.217-v.20|4|51

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A.
Nº 2.399
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 16.30 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo cuarto cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del comité.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director-Secretario.
$ 240.— e.2|4.-Nº 8.222.-v.20.4|51

C. A. P. T. A.
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 294, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;
2º Utilidades del ejercicio y su destino;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.2|4.-Nº 8.342.-v.20|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"
25 de Mayo 460 - Buenos Aires
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las quince horas y treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos sexto y décimotercero de los estatutos.
2º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos aprobadas por la asamblea, y acepten las modificaciones que se les soliciten.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.2|4.-Nº 8.287.-v.20|4|51

CLARIDGE HOTEL S. A.
Tucumán 535 - T. E. 32 4001
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro directorio.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.2|4-Nº 8.391-v.20|4|51

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA CENTRAL (S. A.)
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, remuneración del Directorio y del síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Alfredo Waller, presidente.
$ 165.— e.2|4-Nº 8.352.-v.20|4|51.

COMTE S. A.
9ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en Florida 936, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Determinación del número de directores y su nombramiento.
4º Ratificación de lo actuado y de todas las resoluciones tomadas, por el Directorio saliente, así como también de las remuneraciones percibidas por los que han desempeñado funciones ejecutivas como Gerentes, de acuerdo a lo establecido en las actas de Directorio.
5º Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 210.— e.2|4.-Nº 8.363.-v.20|4|51

"D"

D. I. C. S. A.
Distribuidora Industrial y Comercial S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1951, a las 12.15 horas, en la sede social Montevideo 431, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Aumento del capital social y emisión de nuevas series de acciones.
3º Distribución de utilidades.
4º — Fijación de la remuneración de los gerentes directores.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 20. — e.2|4-Nº 8.164-v.3|4|51

Dr. LAZAR & Cía.
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de remuneraciones y aguinaldos.
4º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio.
5º Elección del presidente, síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Secretaría de la Sociedad, Ayacucho 318, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 210. — e.2|4-Nº 8.265-v.20|4|51

DURIA
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos Sociedad Anónima
(Nº 5.428)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 180.— e.2|4-Nº 8.349-v.20|4|51

DIADEMA ARGENTINA
S. A. De Petróleo
N. 1.850
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida R. S. Peña 788, 7º piso, el día 24 de Abril de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores y 2 directores suplentes.
4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5º Remuneración directores y síndico, gerente general y subgerentes.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.2|4.-Nº 8 361.-v.20|4|51.

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
N. 4.174
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribuir utilidades al 31 de diciembre de 1950.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 120.— e.2|4.-Nº 8.362.-v.20|4|51.

"E"

EMPRESA CONSTRUCTORA SAVYM S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social calle Paso 256, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.2|4-Nº 8.384-v.20|4|51

E. LIX KLETT & CIA., S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial
Registro Nº 2549
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Florida 229, 10º piso, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, en su sede social calle Florida 229, piso 10º, hasta el día 23 de Abril del corriente año inclusive.
—De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, si la asamblea no pudiera efectuarse en el día y hora fijados, la misma deberá realizarse el día 17 de Mayo de 1951, en el mismo local y a la misma hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Ernesto Lix Klett, presidente.
$ 240.— e.2|4.-Nº 8.480.-v.20|4|51.

"F"

FORNALIT S. A. DE INDUSTRIAS PLASTICAS
Pasco 650 - Capital
48 - 3784
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1951, a las 11 y 30 horas en la calle Bartolomé Mitre 430, Oficina Rivara y Cía., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares, por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, de acuerdo a los estatutos.
Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210. — e.2|4-Nº 8.271-v.20|4|51

FLORALGO S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Nº de R.: 5.151
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.
4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 240. — e.2|4-Nº 8.294-v.20|4|51

FINAGA,
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que endrá lugar el 25 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 478, con objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por el término de tres años.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.2|4-Nº 8.379-v.20|4|51

FRANCESCO CINZANO & CIA. LDA.
Sociedad Anónima
Para la elaboración, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no
Número de Registro (Nac. 1.812)
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C.) y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del despacho producido por la comisión nombrada en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de octubre de 1950.
2º Prórroga de la sociedad y modificación total de los estatutos sociales.
3º Aprobación del contrato a suscribirse con los propietarios de la marca.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 marzo 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.2|4-Nº 8.250-v.20|4|51

FOMENTAL, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Suipacha 756, 4º A, Buenos Aires, el 26 de Abril de 1951 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 150.— e.2|4.-Nº 8.492.-v.20|4|51.

"G"

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local social Suipacha 759, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el art 14 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4-Nº 8.358-v.20|4|51

"H"

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo Nº 499 — Buenos Aires

Número de Registro 2.194

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

$ 240. — e.2|4-Nº 8.353-v.20|4|51

"I"

INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Sociedad Anónima

Nº 5.148

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución, remuneración de los directores y síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.254-v.20|4|51

"J"

J. M. ROSENBLUM

Sociedad Anónima

Textil, Comercial e Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 17 horas, en Boedo 51, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente y directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — J. M. Rosenblum, presidente.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.392-v.20|4|51

JOHN POWLL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Condarco 1535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.503-v.20|4|51

"L"

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle General César Díaz 1979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores titulares y de 2 directores suplentes por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|4-Nº 8.385-v.20|4|51

LANCOME ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Número de Registro 4.786

CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 10, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio que comprende el período 1º de octubre al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Fijación de las remuneraciones del presidente, Directorio y síndico.

4º Prórroga por tres meses del vencimiento de los mandatos de los directores y síndico. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Carlos Millot, presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 21 de los estatutos).

$ 225.— e.2|4-Nº 8.307-v.20|4|51

LA RIOPLATENSE

Compañía de Navegación y Transportes S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 135.— e.2|4-Nº 8.442-v.20|4|51

"M"

MANULANA S. A.

Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril a las 16 horas en el local social, calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, así como el informe del Síndico.

2º Aprobación de la remuneración del Director Presidente, de los Directores y Síndico por el Ejercicio cerrado.

3º Elección del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en Entidad autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la Asamblea por lo menos (art. 11).

$ 225.— e.2|4-Nº 8.417-v.20|4|51

MAXIMO S. A.

Tucumán 535 - T. E. 32 3631

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.390 v.20|4|51

"M. A. T. S. A."

Explotación Minas Arg. de Tungsteno

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1951 a las 10 horas, en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4.-Nº 8.488.-v.20|4|51.

"M. A. T. S. A."

Explotación Minas Arg. de Tungsteno

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1951, a las 9.30 horas en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 150. — e.2|4-Nº 8.487-v.20|4|51

"N"

NOVALBA

S. A. Inmobiliaria

(Registro N 272)

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de abril 1951, a las 11 horas, en el local Avenida Entre Ríos 2158, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio social al 31 diciembre 1950. Destino de las utilidades y asignación de indemnizaciones al consejo de administración.

2º Asignación de honorarios por el ejercicio 1950 a los síndicos titular y suplente que cesaron en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1951.

3º Elección de nuevo consejo de administración en sustitución del actual que terminó su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, tendrán que depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja social, Avenida Entre Ríos 2144. — El Consejo de Administración.

$ 225.— e.2|4-Nº 8.393-v.20|4|51

"P"

POLAK & SCHWARZ S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, Río de Janeiro 486, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades. — Emisión de acciones.

3º Designación de las personas que gestionarán la inscripción de esta emisión, en el caso de ser aprobada.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Elección de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.504-v.20|4|51

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº de Registro: 2558

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local Reconquista 379 (7º piso, escr. 710), el 26 de abril de 1951, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951 — El Directorio.

$ 255.— e.2|4-Nº 8.446-v.20|4|51

"R"

ROCA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas en el local de la calle San Martín 66, escritorio 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el art. 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.458-v.20|4|51

"RED"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº 4.570

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951 a las 11 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.2|4-Nº 8.375-v.20|4|51

"S"

"SARIO" S. A.

Rioplatense, Financiera e Inmobiliaria

Nº 3.880

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.378-v.20|4|51

S. A. M. Y. A.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines

(Nac. 3.734)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social calle Billinghurst Nº 2465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Aprobación de la remuneración abonada al director-gerente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.406-v.20|4|51

"SAN EDUARDO"

Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 del estatuto. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.2|4-Nº 8.235-v.20|4|51

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Asociación de Beneficencia y Mutualidad

De acuerdo con los artículos 24, 25 y 26 de nuestros estatutos, tenemos el honor de invitar a Vd. a asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual de esta Sociedad Filantrópica Suiza, Asociación de Beneficencia y Mutualidad, la que se celebrará el día 24 de Abril de 1951, a las 17.30 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.

2º Informe del C. D. sobre el ejercicio del año 1950.

3º Informe de la comisión revisora, aprobación del inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio del año 1950.

4º Elección de presidente, secretario, tesorero y 4 consejeros por dos años.

5º Elección de vicepresidente, vicesecretario, vicetesorero y 4 consejeros por un año.

6º Elección de 3 consejeros suplentes por un año.

7º Nombramiento de la comisión revisora para el nuevo ejercicio.

—De conformidad con el artículo 30 de nuestros estatutos, la asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes. — Por Sociedad Filantrópica Suiza, Asociación de Beneficencia y Mutualidad: Alberto Stohler, presidente. — Carlos Bauler, secretario.

$ 3.— e.2|4.-Nº 8.369.-v.3|4|51.

Sociedad Anónima

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

N. 1190

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.356-v.20|4|51

SEDALANA, S. A.

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

N. 2.060

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la fábrica, Avda. Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4.-Nº 8.374.-v.20|4|51.

STORA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

(Nº 4.896)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.350-v.20|4|51

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veinte y seis de abril del corriente año en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once y treinta horas, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.348-v.20|4|51

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

Número de Registro 2.562

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primero ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años para integrar la vacante dejada por el director, señor James Aitkenhead, quien renunció.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

$ 304. — e.2|4-Nº 8.355-v.23|4|51

"T"

TRIANA S. A.

Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437 — 4º piso, el día 26 de Abril de 1951 a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, ejercicio 1950.

2º Determinación del número de Miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.426-v.20|4|51

TELAHILO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Corrientes 424 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de la remuneración al síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18º de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 216.— e.2|4.-Nº 8.367.-v.25|4|51.

SECCION BALANCES

E. 4.074

"THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED"

Domicilio: Sarmiento 356 - 3er. piso - País de origen: Inglaterra
Ramo único que explota: Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 30-6-1911, 24-5-37 y 28-6-43

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	2.250.000
„ Suscripto	„	2.250.000
„ Realizado	„	1.500.000

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 390.600 - Ley 11.582
La Compañía no tiene Capital Asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1948 - 2do. TRIMESTRE
CUENTAS

ACTIVO	$ c/l.
Caja y Banco	249.639.75
Banco de la Nación Argentina, depósito de Garantía - Ley 11.582	323.448.80
Títulos Públicos de Renta - Libres	102 274 92
Títulos Públicos o/conjunta con la Superintendencia de Seguros	63.720.93
Deudores Varios	106 273.88
Cuentas de Orden	245.052.04
	1.090 410.32

PASIVO	$ c/l.
Casa Matriz - Deposito de Garantía Ley 11.582	323.448.80
Casa Matriz - Cuenta Corriente	140.355.10
Reserva para riesgos en Curso	68.518.60
Reserva de Garant. s/Reaseguros Cedidos	108.247.55
Reserva para Siniestros pendientes	18.365.—
Reserva para Fluctuaciones de Títulos Públicos	74.972.86
Reserva Ley 11.729	15.619.75
Acreedores Varios	43.493.43
Cuentas de Orden	245.052.04
Saldo de Explotación	15.867.07
	1.090.410.32

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1948
CUENTAS

DEBE	$ c/l.
Corretajes y Bonificaciones	80.134.95
Gastos Generales	67.213.60
Siniestros pagados (menos porción Reasegurada)	18.841.52
Reaseguros Pasivos	152.156.54
Impuestos y Contribuciones	56.000.89
Saldo de Explotación	15.867.07
	390.214.57

HABER	$ c/l.
Primas	259.299.37
Intereses	8.887.50
Comisionse sobre Reaseguros Pasivos	71.622.60
Impuestos y contribuciones Recuperados	50.315.10
Otras Utilidades	90.—
	390.214.57

La General, Cía. Inglesa de Seguros General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd. Gerente. — Luciano Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123 Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.30|3-Nº 884 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4.036.

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales.
Autorizada por el P. E. 20/7/12
Inscripta Registro Público de Comercio 26/9/12 y 26/12/19

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.075.000:0:0
„ suscripto	„	1.575.000:0:0
„ realizado	„	165.000:0:0

La agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 566.947.63 (Ley 11.582)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO	$
Casa Matriz (Cta. Cte.)	12.130.64
Caja y Bancos	652.429.45
Banco Nación (Títulos en Depósito) - Ley 11.582	566.947.63
Títulos de Renta - Libres	244.369.19
Títulos de Renta, orden conjunta Sup. de Seguros	278.194.22
Deudores Varios	541.578.50
	2.295.649.63

PASIVO	$
Casa Matriz (Depósito garantía) - Ley 11.582	566.947.63
Casa Matriz (Cta. Reaseguros)	427.351.39
Reserva para Riesgos en Curso	306.054.15
Reserva para Siniestros Pendientes	120.646.85
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación Cambios	39.500.—
Reserva para Deudores en Gestión	5.871.—
Reserva Garantía Reaseguros	281.726.01
Reserva para Gastos de Explotación	125.650.92
Acreedores Varios	85.154.63
Saldo de Explotación	211.747.05
	2.295.649.63

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	612.750.12
Anulaciones	229.665.32
Gastos Generales	452.354.25
Siniestros	682.698.89
Reaseguros Locales Pasivos	43.314.13
Impuestos y Contribuciones	332.920.74
Saldo de Explotación	211.747.05
	2.565.450.50

HABER	$
Primas	2.428.129.72
Impuestos y Sellos	125.312.43
Comisiones Reaseguros Locales Pasivos	12.008.35
	2.565.450.50

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1948. — (Mac Donald & Co.) Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Matr. 128, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.30|3-Nº 945 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4.011

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 — Buenos Aires
Ramos que explota: Vida
Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906
CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	100.000.—
„ Suscripto	„	100.000.—
„ Realizado	„	22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 180.000.— v/nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		194.139.38
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		147.771.—
Caja y Bancos		501.652.75
Títulos Públicos de Renta:		
a) a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	4.083.960.45	
b) a orden de la Compañía - Libres	634.676.76	4.718.637.21
Préstamos sobre Pólizas		506.765.88
Deudores Varios		128.988.88
		6.197.955.10

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	147.771.—
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	160.014.28
Reservas Matemáticas	4.427.846.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	469.215.68
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva Garantías de Reaseguros	485.674.—
Reserva para Impuesto a los Réditos	20.000.—
Siniestros Pendientes	5.000.—
Acreedores Varios	7.804.92
Saldo de Explotación	393.570.75
	6.197.955.10

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Ajustes Valores de Títulos	1.250.—
Siniestros	155.251.13
Pólizas Vencidas	84.679.50
Pólizas Rescatadas	16.335.—
Beneficios al Contado	27.264.22
Reaseguros Pasivos	48 593.46
Anulaciones	22.965.43
Corretajes y Comisiones	138.701.67
Impuestos y Contribuciones	17.047.31
Gastos Generales	25.160.33
Gastos de Inversiones	1.669.58
Saldo de Explotación	393.570.75
	932.488.38

HABER	C$L.
Primas	710.275.53
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	2.811.15
Intereses	156.963.55
Utilidades sobre Títulos	60.473.38
Primas en Efectivo por Conversión de Títulos	659.87
Impuestos Recuperados	1.304.40
	932.488.38

p. p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R. Ltda. Andrés Stagnaro, Socio Gerente. — Guillermo Vallés, Contador Público Nacional. Tribunales Matrícula T. 5, Fº 870. Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8, Fº 19.

e.30|3-Nº 928 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3.248

"NUMANCIA" SEGUROS EN GENERAL S. A.

Domicilio social: San Martín 329
Incendio — Automóviles — Cristales — Marítima
Autº por el P. E. 29 Octubre 1931
Incs. R. P. C. 16 Diciembre 1931

Capital Autorizado	$ 2.000.000.—
„ Suscripto	„ 1.600.000.—
„ Realizado	„ 1.600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1947 (Cuarto Trimestre)

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	481.746.54
Propiedades Inmuebles	——
Títulos de Renta y otros Valores	1.049.215.29
Obligaciones a Cobrar	10.872.39
Mobiliario y Material	15.146.19
Diversos Deudores	466.659.15
Gastos de Organización	——
Siniestros	94.415.46
Cuenta de Orden	90.000.—
Gastos de Explotación	3.231.432.78
Préstamos Hipotecarios y s|Valores	1.760.000.—
	7.199.487.80

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto e Integrado	1.600.000.—
Reservas	926.956.20
Reserva de Siniestros Pendientes	59.000.—
Diversos Acreedores	567.266.57
Cuenta de Orden	90.000.—
Ganancia (Saldo del ejercicio anterior)	9.463.29
Cuenta de Explotación	3.946.801.74
	7.199.487.80

Buenos Aires, 18 de agosto de 1947.
Timoteo Balbín, Presidente interino. — José E. Rodríguez, Gerente
Julio César Arribeltz, Contador. — José Mouriño, Síndico
Vº Bº Ignacio López, Contador Público —Auditor—, Inscripción en trámite.
Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Cap. Federal.

e.30|3-Nº 1.851 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4.278

COMPAGNIE D'ASSURANCES GÉNÉRALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

(Compañía de Seguros Generales contra Incendios y Explosiones)

País de Origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu. París. (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329 - Buenos Aires
Ramo que Explota: Incendios
Fecha de autorización del P. E.: 24 de abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de julio de 1912
Capital enteramente Realizado: 60.000.000 de Francos (Casa Matriz)
Depósito en Garantía en el Bco. de la Nac. Arg. en Tit. Nac.: $ 501.600 v|nominal (Ley 11.582)
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA: AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948
37º EJERCICIO — 3er. TRIMESTRE

ACTIVO		Curso Legal
Caja		585.423.23
Bancos		816.378.17
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía Ley 11.582	445.253.09	
O|conjunta Superintendencia de Seguros	192.447.90	
Libres	178.677.18	
		425.000.—
Valores Diversos		
Deudores Varios		430.489.29
Compañías Reaseguradoras		113.857.14
Intereses Devengados sobre Valores		5.226.35
Erogaciones Decreto 8.312|48		9.998.25
		2.386.372.43
Cuentas de Orden		1.210.500.—
		3.596.872.43

PASIVO		Curso Legal
Casa Matriz Cuenta Corriente	549.459.68	
Casa Matriz Depósito en Garantía, Ley 11.582	445.253.09	994.712.77
Casa Matriz Cuenta Reaseguros del Exterior		171.830.62
Reserva Riesgos en Curso		236.586.64
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		104.031.51
Reserva para Siniestros Pendientes		17.660.—
Reserva para Impuestos		36.246.30
Diversos Acreedores		175.899.24
Compañías Reaseguradoras		80 479.02
Retención de Reservas Compañías Reaseguradoras		177.266.36
Saldo Explotación		391.659.97
		2.386.372.43
Cuentas de Orden		1.210.500 —
		3 596.872.43

Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions. p.p. Levi Hermanos S A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. Ermete Levi — Vicente Scagliarino. — Ermindo R. J. O. Costa, Contador Público Nacional. Mat. C.P.C.E. Tº 1 - Fº 247

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1º de Enero al 30 de Septiembre de 1948

DEBE	Curso Legal
Corretajes y Comisiones	608.057.02
Gastos Generales	32.651.95
Impuestos y Contribuciones	82.735.57
Siniestros	77.281.79
Anulaciones y Devoluciones	126.924.35
Reaseguros locales pasivos	219.693.35
Gastos Generales Administración	226.23
Saldo de Explotación	391.659 97
	1.539.230.23

HABER	Curso Legal
Primas	1.420.658 18
Comisiones s|Reaseguros locales pasivos	103.555.38
Derecho de Pólizas	0.17
Renta de Inversiones	15.016.50
	1.539.230.23

Nota: En el presente Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior, del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.
Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions. p.p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. Ermete Levi. — Vicente Scagliarino. — Ermindo R. J. O. Costa, Contador Público Nacional.
Mat. C.P.C.E. Tº 1 - Fº 247

e.30|3-Nº 953 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4029

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales
Autorizada por el P. E.: 20|7|12 — Inscripta Registro Público de Comercio: 26|9|12
Casa Matriz:

Capital Autorizado	£ 2.075.000:0:0
Capital Suscripto	„ 1.575.000:0:0
Capital Realizado	„ 165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 654.652.79 m|n. Ley 11.582

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1946

ACTIVO	m$n.
Caja y Banco	344.328.94
Banco Nación	638.808.65
Títulos de Renta Libres	301.764.48
Títulos de Renta (orden conjunta Sup. de Seg.)	278.238.—
Deudores Varios	644.039.50
Casa Matriz	443.772.64
	2.650.952.21

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (Cta. Cte.)	456.166.93
Casa Matriz (Dep. de Garantía s|Ley 11.582)	638.808.65
Reserva p|Gastos de explotación	165.692.18
Reserva p|Siniestros pendientes	104.189.99
Reserva p|Riesgos en curso	543.362.15
Reserva para fluctuación de Tit. Púb. de Renta	125.000.—
Reserva para fluc. Cambios	39.500.—
Reserva en Garantía de Reaseguros	294.765.39
Reserva para Deudores morosos	4.671.—
Acreedores Varios	70.501.49
Saldo de Explotación	208.294.43
	2.650.952.21

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones	335.034.59
Gastos Generales	24.364.14
Siniestros menos recuperados	55.926.68
Reaseguros Locales Pasivos	17.420.01
Anulaciones	50.751.14
Impuestos	69.311.45
Saldo de Explotación	208.294.43
	761.102.4[illegible]

HABER	m$n.
	741.731.17
Premios	19.371.27
Impuestos y Sellos	
	761.102.44

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia a la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1946. — (Mac Donald y Co.) Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público. Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.
e.30|3-Nº 938 s|p.p.-v.3|4|51

E. 3.247

"NUMANCIA" SEGUROS EN GENERAL S. A.

Domicilio social: San Martín 329

Incendio - Automóviles - Cristales - Marítima
Autorizado por el P. E. 29 Octubre 1931
Inscripto R. P. C. 16 Diciembre 1931
Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.600.000.—
„ realizado .... „ 1.600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1947 (Tercer Trimestre)

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	382.883.54
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de Renta y otros valores	1.049.355.29
Obligaciones a Cobrar	6.135.62
Mobiliario y Material	14.311.99
Diversos Deudores	471.714.62
Gastos de Organización	—
Siniestros	63.628.19
Cuenta de Orden	90.000.—
Gastos de Explotación	2.294.999.30
Préstamos Hipotecarios y s|Valores	1.635.000.—
	6.008.028.55

PASIVO	m$n.
Capital suscripto e integrado	1.600.000.—
Reservas	926.956.20
Reservas de Siniestros Pendientes	59 000.—
Diversos Acreedores	493 287.73
Cuenta de Orden	90.000.—
Ganancia (Saldo del ejercicio anterior)	9.463.29
Cuenta de Explotación	2 829 321.33
	6.008.028.55

Buenos Aires, 30 de Junio de 1947
Graciano B. Alvarez, Vicepresidente. — José E. Rodríguez, Gerente. — Julio César Arribeltz, Contador. — Leonardo Cignoli, Síndico Suplente. — Isaac. L. Meda, Contador Público Nacional, Mat. 73 - Tº III, C.P.C.E.
e.30|3-Nº 1.852 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de agosto de 1935, 29 de diciembre de 1939, 4 de junio de 1941 y 18 de julio de 1945.
Capital Autorizado .... $ 5.000.000.—
Capital Suscripto .... „ 2.000.000.—
Capital Realizado .... „ 650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

ACTIVO		m$n.
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950)		
Terreno	$ 306.271.19	
Edificio	„ 622.763.44	
	$ 929.034.63	
Menos Amortizaciones	„ 37.358.24	891.676.39
Muebles y Utiles	$ 197.423.54	
Instalaciones	„ 55.577.63	
	$ 253.001.17	
Menos Amortizaciones	„ 144.971.69	108.029.48
Títulos Nacionales		70.568.67
Acciones		6.690.—
Caja		50.658 48
Bancos		1 339.020.36
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		15.757.261.48
Agencias (Remesas pendientes)		30.126.88
Accionistas		1.350.000.—
Personal de Producción		47.676.66
Depósitos en Garantía		380.—
Deudores Varios		21.840.21
Depósitos en Garantía		380.—
Contribuciones a cobrar de Deudores Hipotecarios		5.305.40
Anticipo de Impuesto a los Réditos		81.255.17
Anticipo de Impuestos de sellos		8.370.—
Gastos de Producción a Amortizar		840.240.24
Gastos de Producción a Amortizar - Contratos ajustados		140.797.50
Cuentas de Explotación		509.999.64
		21.259.897.56

ACTIVO	m$n.
Cuentas de Orden:	
Depósitos de Acciones en Garantía	7.000.—
Préstamos en trámite	1.355.000.—
Anulación de Adjudicaciones	2.039.000.—
Garantías otorgadas	1.300.—
Depósito de Títulos en Garantía	1.000.—
	24.663.197.56

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	1.958.867.40
Fondo Eventual de Previsión	313.089.51
Reserva de Primas de Compensación	204.068.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	112.816.83
Fondo de Previsión	71.040.91
Provisiones para Personal de Producción y Contribuciones a cobrar	46.569.25
Provisión Ley 11.729	25.000.—
Previsión Social del Personal	25.000.—
Fondo de Acumulación (contratos con interés)	13.894.701.16
Fondo de Acumulación (contratos sin interés)	407.722.88
Cuotas de Construcción a Pagar	1.292.366.60
Personal de Producción	15.647.38
Depósitos en Garantía de Construcciones	5.437.—
Fondo de Acumulación de Bonos de Ahorro y Previsión	7.518.13
Bonos de Renta	11.500.—
Retenciones de sellados	8.398.07
Acreedores de Contratos de Ahorro por rescisiones	379.040.83
Cuentas a Pagar	10.790.50
Caja de Jubilaciones de empleados	10.464.80
Provision para devoluciones a adjudicados	18.224.20
Acreedores Varios	3.894.57
Otras Cuentas	1.239.50
Cuentas de Explotación	436.499.53
	21.259.897.56
Cuentas de Orden	
Depositantes de Acciones en Garantía	7.000.—
Préstamos Adjudicados	1.355.000.—
Adjudicaciones Anuladas	2.039.000.—
Títulos en Garantía	1.300.—
Depositantes de Títulos en Garantía	1.000.—
	24.663.197.56

Luis M. de la Torre, Presidente. — José R. Martín, Gerente General
Humberto De Nobili, Síndico
Buenos Aires, 21 de Marzo "Año del Libertador General San Martín" 1950.
Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1949 dictado en el Expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de
e.30|3-Nº 1.002 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de agosto de 1935, 29 de diciembre de 1939, 4 de junio de 1941 y 18 de julio de 1945
Capital Autorizado .... $ 5.000.000.—
„ Suscripto .... „ 2.000.000.—
„ Realizado .... „ 650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE MARZO DE 1946

ACTIVO		$
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950):		
Terreno	$ 306.271.19	
Edificio	„ 622.763.44	
	$ 929.034.63	
Menos Amortizaciones	„ 37.358.24	891.676.39
Muebles y Utiles	$ 201.971.14	
Instalaciones	„ 61.271.61	
	$ 263.242.75	
Menos Amortizaciones	„ 144.971.69	118.271.06
Títulos Nacionales		70.568.67
Acciones		6.690.—
Caja		43.894.83
Bancos		874.514.42
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		17.075.283.02
Préstamos a empleados para la Casa Propia		2.046.30
Agencias (Remesas pendientes)		24.934.80
Accionistas		1.350.000.—
Personal de Producción		43.090.62
Deudores en Gestión		1.—
Deudores Varios		27.757.04
Depósitos en Garantía		5.440.45
Contribuciones a cobrar de Deudores Hipotecario		7.705.49
Anticipo de Impuesto a los Réditos		81.300.29
Gastos de Producción a Amortizar		833.001.74
Gastos de Producción a Amortizar - Contratos ajustados		140.797.50
Cuentas de Explotación		1.573.554.62
		23.170.528.23
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Garantía		7.000.—
Préstamos en Trámite		1.502.000.—
Anulación de Adjudicaciones		1.650.000.—
Garantías Otorgadas		1.300.—
Depósito de Títulos en Garantía		7.000.—
		26.337.828.23

PASIVO	$
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	1.779.700.52
Fondo Eventual de Previsión	313.089.51
Reserva de Primas de Compensación	226.598.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	112.816.83
Fondo de Previsión	71.040.91
Provisiones para Personal de Producción y Contribuciones a cobrar	46.569.25
Provisión Ley Nº 11.729	25.000.—
Previsión Social del Personal	25.000.—
Fondo de Acumulación (contratos con interés)	15.214.376.82
Fondo de Acumulación (contratos sin interés)	316.559.88
Cuotas de Construcción a pagar	1.195.931.60
Personal de Producción	16.163 59
Depósitos en Garantía de Construcciones	5.492.—
Fondo de Acumulación de Bonos de Ahorro y Previsión	9.685.58
Bonos de Renta	11.500.—
Retenciones de Sellados e Impuestos	8.551.40
Acreedores de Contratos de Ahorro por Rescisiones	224.048.66
Caja de Jubilaciones de Empleados	21.380 29
Provisión para Devoluciones a Adjudicados	18.224.20
Acreedores varios	5.584.59
Otras Cuentas	10.811.20
Cuentas de Explotación	1.512.402 93
	23.170.528 23
Cuentas de Orden:	
Depositantes de Acciones en Garantía	7.000.—
Préstamos Adjudicados	1.502.000 —
Adjudicaciones Anuladas	1.650.000.—
Títulos en Garantía	1.300.—
Depositantes de Títulos en Garantía	7.000 —
	26.337.828.23

Luis M. de la Torre, Presidente. — José R. Martín, Gerente General. — Humberto De Nóbili, Síndico.

Buenos Aires, 21 Marzo "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1949 dictado en el Expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|3-Nº 1.000 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de agostò de 1935. 29 de diciembre de 1939, 4 do junio de 1941 y 18 de julio de 1945

Capital Autorizado .... $ 5.000.000.—
" Suscripto .... " 2.000.000.—
" Realizado .... " 650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	$	$
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950)		
Terreno	306.271.19	
Edificio	622.763.44	
	929.034 63	
Menos Amortizaciones	37.358.24	891.676.39
Muebles y útiles	199.872.54	
Instalaciones	57.688.63	
	257.561.17	
Menos Amortizaciones	144.971.69	112.589.48
Títulos Nacionales		70.568.67
Acciones		6.690.—
Caja		59.945.94
Bancos		799.424.93
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		16.876.977.13
Agencias (Remesas pendientes)		36.579.38
Accionistas		1.350.000.—
Personal de Producción		45.581.91
Deudores en Gestión		1.—
Deudores Varios		26.100.84
Depósitos en Garantía		5.440.45
Contribuciones a cobrar de Deudores Hipotecarios		6.591.77
Anticipo de Impuesto a los Réditos		81.277.73
Gastos de Producción a Amortizar		835.687.34
Gastos de Producción a Amortizar - Contratos ajustados		140.797.50
Cuentas de Explotación		1.043.137.17
		22.389.067.63
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Garantía		7.000.—
Préstamos en trámite		841.000.—
Anulación de adjudicaciones		1.896.500.—
Garantías otorgadas		1.300.—
Depósito de Títulos en Garantía		7.000.—
		25.141.867.63

PASIVO	$
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reserva para Gastos de explotación	1.859.404.19
Fondò eventual de Previsión	313.089.51
Reserva de Primas de Compensación	221.123.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	112.816.83
Fondo de Previsión	71.040.91
Provisiones para Personal de Producción y Contribuciones a cobrar	46.569.25
Provisión Ley 11.729	25.000.—
Previsión Social del Personal	25.000.—
Fondo de Acumulación (Contratos con interés)	14.470.770.08
Fondo de Acumulación (Contratos sin interés)	346.205.38
Cuotas de construcción a pagar	1.512.567.60
Personal de Producción	15.727.01
Depósitos en Garantía de Construcciones	5.792.—
Fondo de Acumulación de Bonos de Ahorro y Previsión	8.628 72
Bonos de Renta	11.500.—
Retenciones de sellados e impuestos	9.704.83
Acreedores de Contratos de Ahorro por rescisiones	272.651.25
Caja de Jubilaciones de empleados	15.835.66
Previsión para devoluciones a adjudicados	18.224.20
Acreedores Varios	8.070.21
Otras cuentas	23.310.50
Cuentas de Explotación	996.035.99
	22.389.067 63
Cuentas de Orden:	
Depositantes de Acciones en Garantía	7.000.—
Préstamos Adjudicados	841.000.—
Adjudicaciones Anuladas	1.896.500.—
Títulos en Garantía	1.300.—
Depositantes de Títulos en Garantía	7.000.—
	25.141.867.63

Luis M. de la Torre, Presidente. — Humberto De Nóbili, Síndico
José R. Martín, Gerente General

Buenos Aires, 21 marzo "Año del Libertador General San Martín" 1950

Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de setiembre de 1949 dictado en el expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|3-Nº 1.001 s|p.p.-v.3|4|51

Nº 5361

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

(Sociedad Anónima de Seguros Generales)

Dirección General en Buenos Aires
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 (2º piso)

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1919 Incendio, Granizo, Transporte, Accidentes Materiales y Accidentes del Trabajo (Ley 9.688), Accidentes Personales y Aeronavegación

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
Capital suscripto .... " 1.292.000.—
Capital realizado .... " 980.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1947
(1er. Trimestre del año económico)

ACTIVO		$
Accionistas		311.200 —
Caja y Bancos		512.324 80
Propiedades Inmuebles		800.000.—
Títulos de Renta		2 055.959 63
Préstamos Hipotecarios		225.000.—
Préstamos sobre Pólizas Vida		15.072.—
Documentos a Cobrar		55.139 80
Mobiliario y Material		41.084.63
Sucursales y Agencias		112.925.41
Cuentas de Regularización		7.867.50
Diversos Deudores		1.513.090.28
Gastos de Explotación		1.351.125.29
Siniestros		188.567.—
Total		7 189 356.34
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9.688)		
Títulos de Renta	36.748.20	
Documentos a Cobrar	12.267.96	
Diversos Deudores	733.603.55	
Gastos de Explotación	319.957.31	
Siniestros	302.837.04	1.405.414.06
Cuentas de Orden		2.643.116.51
Total General		11.237.886 91

PASIVO		$
Capital Suscripto		1.292.000.—
Reservas		1.418.944.31
Siniestros Pendientes		257.046 92
Beneficios para los Asegurados Vida		68 647.78
Sucursales y Agencias		39.427.80
Diversos Acreedores		1.089.514 94
Cuentas de Explotación (premios, intereses, etc.)		1.786.746 07
Intereses Cobrados a Vencer		3.338 34
Cuentas de Regularización		57 862.07
Total		6.013.323.23
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 9.688)		
Reservas	1.009.416.49	
Siniestros Pendientes	678.101.89	
Diversos Acreedores	59.821.59	
Cuentas de Explotación (premios, intereses, etc.)	781.179.60	
Cuentas de Regularización	14.667.65	2.543.187 22
Cuentas de Orden		2.643.116.51
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		28.259 95
Total General		11.237.886.91

Ing. Cayetano Perrone, Presidente. — Angel Clérici, Director-Gerente. — Eugenio J. Giudicessi, Contador — Fabio Costantini, Síndico. — Gerardo W. Hahn, Mat. Cont. C.P.C.E. - T. II, Fº 28 - Mat. Actuarios C.P.C.E.. T. I, Fº 7

e.30|3-Nº 2.890 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de diciembre de 1939, 4 de junio de 1941 y 18 de julio de 1945

Capital Autorizado .... $ 5.000.000.—
„ Suscripto .... „ 2.000.000.—
„ Realizado .... „ 650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO		$
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950)		
Terreno	$ 306.271.19	
Edificio	„ 622.763.44	
	$ 929.034.63	
Menos Amortizaciones	„ 37.358.24	891.676.39
Muebles y Utiles	$ 196.173 64	
Instalaciones	„ 54.705.63	
	$ 250.879.27	
Menos Amortizaciones	„ 144.971 69	105 907.58
Títulos Nacionales		70.568.67
Acciones		6 690.—
Caja		67.843.62
Bancos		1.192.813.12
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		15.354.310.32
Agencias (Remesas pendientes)		16.149.61
Accionistas		1.350.000.—
Personal de Producción		45.458.70
Deudores en gestión		1.—
Deudores Varios		26.151.41
Depósitos en garantía		380.—
Contribuciones a cobrar de Deudores Hipotecarios		1.110.55
Anticipo de Impuesto a los Réditos		81.222.57
Certificados a transferir		17.620.—
Patentes, tasas, impuestos y seguros anticipados		20.533.54
Otros conceptos		729.—
Gastos de Producción a amortizar		845.694.24
Gastos de Producción a amortizar - Contratos ajustados		140.797.50
Cuentas de Explotación		4.794.586.33
		25.030.244.15
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en garantía		7.000.—
Préstamos en trámite		1.180.000.—
Anulación de adjudicaciones		2.269.000.—
Garantías otorgadas		1.300.—
Depósito de títulos en garantía		1.000.—
		28.488.544.15

PASIVO	$
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	1.990.116.33
Fondo Eventual de Previsión	313.089.51
Reserva de Primas de Compensación	191.258.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	112.816.83
Fondo de Previsión	71.040.91
Provisiones para Personal de Producción y Contribuciones a cobrar	46.569.25
Provisión Ley 11.729	25.000 —
Previsión Social del Personal	25.000.—
Fondo de Acumulación (contratos con interés)	13.094 715.71
Fondo de Acumulación (contratos sin interés)	456.954.58
Cuotas de Construcción a Pagar	1.293.213.63
Personal de Producción y Agentes	15.406 49
Depósitos en garantía de construcciones	8.857.20
Fondo de Acumulación de Bonos de Ahorro y Previsión	6.469.26
Bonos de Renta	8.000.—
Retenciones de sellados	11.265.40
Acreedores de contratos de ahorro por rescisiones	448.000.85
Cuentas a Pagar	27.423.09
Varios pagos pendientes	33.585.06
Caja de Jubilaciones de empleados	23 907.77
Provisión para devoluciones a adjudicados	18.224.20
Patentes, Impuestos e intereses a vencer	3.206.32
Acreedores varios	8.070.62
Otras cuentas	3 466.30
Cuentas de Explotación	4.794.586.33
	25.030.244.15
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía	7.000.—
Préstamos Adjudicados	1.175.000.—
Préstamos Sorteados	5.000.—
Adjudicaciones anuladas	2.269.000.—
Títulos en garantía	1.300.—
Depositantes de títulos en garantía	1.000.—
	28.488.544.15

Luis M. de la Torre, presidente. — José R. Martín, gerente general. — Humberto De Nobili, síndico.

Buenos Aires, 21 Marzo "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1949 dictado en el Expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|3-Nº 1.003 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4.277

COMPAGNIE D'ASSURANCES GÉNÉRALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

(Compañía de Seguros Generales contra Incendios y Explosiones)

País de Origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329 - Buenos Aires
Ramos que Explota: Incendios
Fecha de Autorización del P. E.: 24 de abril de 1912
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912
Capital enteramente realizado: 60 000.000.— de Francos (Casa Matriz)
Depósito en Garantía en el Bco. de la Nac. Arg. en Tít. Nac.: $ 501.600.— v|n. (Ley 11.582)
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA AL 30 DE JUNIO DE 1948
37º EJERCICIO - 2º TRIMESTRE

ACTIVO		Curso Legal $
Caja		——
Bancos		414.849.69
Títulos Públicos de Renta		816.378.17
Depositados en Garantía - Ley 11.582	445.253.09	
O|conjunta Superintendencia de Seguros	183.894.66	
Libres	187.230.42	
Valores Diversos		425.000 —
Deudores Varios		402.374 33
Compañías Reaseguradoras		69.011.27
Intereses Devengados sobre Valores		5.226.35
Erogaciones Decreto 8.312|48		7.285.98
		2.170.125.79
Cuentas de Orden		935.500.—
		3.105.625.79

PASIVO		Curso Legal $
Casa Matriz Cuenta Corriente	470.775.07	
Casa Matriz Depósito en Garantía - Ley 11.582	445.253.09	916.028.16
Casa Matriz Cuenta Reaseguros del Exterior		171.830.62
Reserva Riesgos en Curso		236.586.64
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		104.031.51
Reserva para Siniestros Pendientes		17.660.—
Reserva para Impuestos		36.246.30
Diversos Acreedores		202.473.26
Compañías Reaseguradoras		63 .52 .8
Retención de Reservas Compañías Reaseguradoras		177.266.36
Saldo Explotación		244.650.56
		2.170.125.79
Cuentas de Orden		935 500 —
		3.105.625.79

Compagnie D'Assurances Generales, contre L'Incendie et les Explosións, p.p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones, Ermeto Levi. — Vicente Scagliarini. — Ermindo R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº I - Fº 247.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1948

DEBE	Curso Legal $
Corretajes y Comisiones	390.664.91
Gastos Generales	19.642.91
Impuestos y Contribuciones	62.321.55
Siniestros	65.901.15
Anulaciones y Devoluciones de Primas	79.111.20
Reaseguros Locales Pasivos	117.142.78
Gastos Generales Administración	192.91
Saldo de Explotación	244.650.56
	979.627.97

HABER	Curso Legal $
Primas	910.308.63
Comisiones s|Reaseguros Locales Pasivos	55.286.84
Renta de Inversiones	14.032.50
	979.627.97

Nota: En el presente Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

Compagnie D'Assurances Generales, contre L'Incendie et les Explosións, p.p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones, Ermeto Levi. — Vicente Scagliarini. — Ermindo R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº I - Fº 247.

e.30|3-Nº 952 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de Julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de Diciembre de 1939 y 4 de Junio de 1941

Capital Autorizado	$	5.000.000.—
Capital Suscripto	„	2.000.000.—
Capital Realizado	„	650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

ACTIVO	m$n.	m$n.
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950)		
Terreno	306.271.19	
Edificio	622.763.44	
	929.034.63	
Menos Amortizaciones	24.902.97	904.131.66
Muebles y Utiles	193.468.44	
Instalaciones	53.623.93	
	247.092.37	
Menos Amortizaciones	120.761.93	126 330.44
Títulos Nacionales		70.568.67
Acciones		6.690.—
Caja		23.512.88
Bancos		1.343 212.42
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		14.488.407.93
Agencias (Remesas pendientes)		30.081.32
Accionistas		1.350.000.—
Deudores		148.284.43
Deudores en gestión		1.—
Depósitos en garantía		180.—
Anticipo de Impuesto a los Réditos		81.177.45
Certificados a transferir		42.392.66
Impuestos y seguros anticipados		51.888.—
Gastos de Producción a amortizar		1.107.247 27
Cuentas de Explotación		905.448 36
		20.679.554.49
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en garantía		7.000.—
Préstamos en trámite		1.105.000.—
Anulación de Adjudicaciones (Art. 10 del Reg.)		3.199.500.—
Garantías otorgadas		1.300.—
Depósito de Títulos en garantía		4.800.—
		24.997.154.49

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	2.115.106.20
Fondo Eventual de Previsión	731.587.32
Reserva de Primas de Compensación	457.142.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	79.591.59
Provisión para Deudores	75.000.—
Fondo de Previsión	71.040,91
Provisión Ley Nº 11.729	25.000.—
Previsión Social del Personal	25.000.—
Fondo de Acumulación (contratos con interés)	11.577.173.70
Fondo de Acumulación (contratos sin interés)	671.452.58
Cuotas de Construcción a Pagar	1.368.297.03
Agentes	7.682.35
Depósitos en garantía de construcciones	6 109.36
Bonos de Renta	8.000.—
Bonos de Ahorro y Previsión	3.477.05
Retenciones de sellados	12.435.49
Valores de Rescate	490.762.80
Reserva para Gastos de Explotación de contratos rescindidos	95.080.65
Cuentas a Pagar	7.000.—
Provisión para devoluciones a adjudicados	30.345.88
Otras Cuentas	15.321.09
Cuentas de Explotación	806.947.98
	20.679.554.49
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía	7.000.—
Préstamos Adjudicados	1.067.500.—
Préstamos Sorteados	37.500.—
Adjudicaciones Anuladas (Art. 10 del Reglamento)	3.199.500.—
Títulos en garantía	1.300.—
Depositantes de títulos en garantía	4.800.—
	24.997.154.49

Luis M. de la Torre, Presidente. — José R. Martín, Subgerente. — Humberto De Nobili, Síndico.

Buenos Aires. 21 de Marzo, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1949 dictado en el Expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|3-Nº 1.005 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de junio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de agosto de 1935, 29 de diciembre de 1939 y 4 de junio de 1941

Capital Autorizado	$	5.000.000,—
Capital Suscripto	„	2.000 000,—
Capital Realizado	„	650.000,—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1945

ACTIVO		
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950)		
Terreno	$ 306.271.19	
Edificio	„ 622.763.44	
	$ 929.034.63	
Menos Amortizaciones	„ 24.902.97	$ 904.131.66
Muebles y Utiles	$ 195.298.44	
Instalaciones	„ 53.830.93	
	$ 249 129.37	
Menos Amortizaciones	„ 120.761.93	„ 128 367.44
Títulos Nacionales		„ 70.568.67
Acciones		„ 6.690.—
Caja		„ 50.970.64
Bancos		„ 1.042.566 34
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		„ 14.949 317.15
Agencias (Remesas pendientes)		„ 41.776.09
Accionistas		„ 1.350.000.—
Deudores		„ 145.454.72
Deudores en gestión		„ 1.—
Depósito en garantía		„ 180.—
Anticipo de Impuesto a los Réditos		„ 81.200.01
Certificados a transferir		„ 41.675.19
Impuestos y seguros anticipados		„ 51.741.05
Gastos de Producción a amortizar		„ 1.102.531.32
Cuentas de Explotación		„ 1.323.276.77
		$ 21.290.447.98
Cuentas de Orden		
Depósitos de Acciones en garantía		$ 7.000.—
Préstamos en trámite		„ 1.318.500.—
Anulación de Adjudicaciones (Art. 10 del Reg.)		„ 2.632.000.—
Garantías otorgadas		„ 1.300.—
Depósito de Títulos en garantía		„ 4.800.—
		$ 25.254.047.98

PASIVO	
Capital Suscripto	$ 2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	„ 2.099.381.29
Fondo Eventual de Previsión	„ 731.587.32
Reserva de Primas de Compensación	„ 488.387.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	„ 79.591.59
Provisión para Deudores	„ 75.000.—
Fondo de Previsión	„ 71.040,91
Provisión Ley Nº 11.729	„ 25.000.—
Previsión Social del Personal	„ 25.000.—
Fondo de Acumulación (contratos con interés)	„ 12.362.944.09
Fondo de Acumulación (contratos sin interés)	„ 542.816.08
Cuotas de Construcción a Pagar	„ 1.328.305.03
Agentes	„ 11.494.79
Depósitos en garantía de construcciones	„ 6.213.20
Bonos de Renta	„ 8.000.—
Bonos de Ahorro y Previsión	„ 5,346 32
Retenciones de sellados	„ 9.868.49
Valores de Rescate	„ 154.057.80
Reserva para Gastos de Explotación de contratos rescindidos	„ 26.401.42
Cuentas a Pagar	„ 7.000.—
Provisión para devoluciones a adjudicados	„ 30 345.98
Otras Cuentas	„ 16.839.73
Cuentas de Explotación	„ 1.185.827.53
	$ 21.290.447.98
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía	$ 7.000.—
Préstamos Adjudicados	„ 1.255.000.—
Préstamos Sorteados	„ 63.500.—
Adjudicaciones Anuladas (Art. 10 del Reglamento)	„ 2.632.000.—
Títulos en garantía	„ 1.300.—
Depositantes de títulos en garantía	„ 4.800.—
	$ 25.254.047.98

Humberto De Nobili, Síndico. — José R. Martín, Gerente General. — Humberto Tosi, Vicepresidente 1º

Buenos Aires, 21 Marzo Año del Libertador General San Martín 1950. — Se hace saber que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1949 dictado en el Expediente 3136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.30|3-Nº 1.004 s|p.p.-v.3|4|51

E. 3.998

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Oirgen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista Nº 314 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Fecha de autorización del P E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924

Capital Casa Matriz: Autorizado .... £ 3.792.795.—
Capital Casa Matriz: Suscripto .... „ 3.792.795.—
Capital Casa Matriz: Realizado .... „ 1.005.000.—
Capital Asignado a esta Agencia: No Tiene.
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 553.070.17 c|l., en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	74.617.71
Caja	1.913.78
Bancos	675.729.38
Títulos Públicos de Renta — Libres	714.201.71
(Valor de Plaza $ 861.227.98 c|l.).	
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Segs.	329.572.32
(Valor de Plaza $ 372.762.10 c|l.).	
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía - Ley 11.582)	553.070.17
(Valor de Plaza $ 694.539.74 c|l.).	
Deudores por Premios	166.966.09
Deudores Varios	40.068.30
Compañías Reaseguradoras	98.020.85
Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688:	
Títulos Públicos de Renta Depositados en Garantía	38.304.38
(Valor de Plaza $ 48.085.— c|l.).	
Deudores por Premios	108.764.95
	2.801.229.64

PASIVO		c$l.
Casa Matriz (Títulos en Depósito) Ley Nº 11.582		553.070.17
Reserva para Riesgos en Curso		496.067.14
Incendio	$ 236.312.50	
Marítima	„ 121.218.32	
Automóviles	„ 120.109.62	
Cristales	„ 5.023.30	
Individuales	„ 5.617.48	
Carros	„ 2.275.89	
Garantía	„ 5.510.03	
Reserva para Siniestros Pendientes		441.429.58
Incendio	$ 130.139.—	
Marítima	„ 249.226.33	
Automóviles	„ 59.316.75	
Cristales	„ 900.—	
Carros	„ 1.472.50	
Garantía	„ 375.—	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		168.848.58
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Reserva para gastos de Explotación		37.265.70
Acreedores Varios		55.753.56
Compañías Reaseguradoras		29.061.60
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		437.266.24
Saldo del Ejercicio		125.559.35
Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688:		
Reserva para Riesgos en Curso		202.374.81
Reserva para Siniestros Pendientes		144.241.75
Reservas para Gastos de Explotación		21.790.31
Acreedores Varios		10.812.61
Compañías Reaseguradoras		32.714.57
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		303.70
		2.801.229.64

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1947. — p.p.: Phoenix Assurance Co. Ltd.; Leng, Roberts & Cía. (Seguros), Ltda.: C. G. Ballard.
Dr. Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E., C. F. Tomo III Folio 12

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AÑO 1946

SECCION INCENDIO

D E B E	Importe c$l.	H A B E R	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	1.338.765.86	Primas del Ejercicio	2.064.891.80
Anulaciones	135.344.68	Patentes y Sellos	101.829.61
Siniestros Pagados	118.332.90	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	185.613.32
Gastos de Explotación	357.485.32	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior)	105.883.—
Impuestos y Contribuciones	147.754.70	Saldo	5.917.23
Reserva para Riesgos en Curso	236.312.50		
Reserva para Siniestros Pendientes	130.139.—		
	2.464.134.96		2.464.134.96

SECCION MARITIMA

D E B E	Importe c$l.	H A B E R	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	116.084.58	Primas del Ejercicio	546.119.17
Anulaciones	2.233.78	Patentes y Sellos	3.240.53
Siniestros Pagados	87.563.97	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	80.219.90
Gastos de Explotación	159.849.71	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior)	161.246.33
Impuestos y Contribuciones	5.873.50		
Reserva para Riesgos en Curso	121.218.32		
Reserva para Siniestros Pendientes	249.226.33		
Saldo	48.775.74		
	790.825.93		790.825.93

SECCION AUTOMOVILES

D E B E	Importe c$l.	H A B E R	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	38.355.42	Primas del Ejercicio	340.010.31
Anulaciones	1.380.84	Patentes y sellos	707.19
Siniestros Pagados	103.802.69	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	96.087.29
Gastos de Explotación	134.452.98	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior)	36.491.75
Impuestos y Contribuciones	14.298.29		
Reserva para Riesgos en Curso	120.109.62		
Reserva para Siniestros Pendientes	59.316.75		
Saldo	1.579.95		
	473.296.54		473.296.54

SECCION CRISTALES

D E B E	Importe c$l.	H A B E R	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	—	Primas del Ejercicio	12.558.25
Anulaciones		Patentes y Sellos	—
Siniestros Pagados	4.051.75	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	3.946.34
Gastos de Explotación	5.846.82	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior)	577.25
Impuestos y Contribuciones	518.05		
Reserva para Riesgos en Curso	5.023.30		
Reserva para Siniestros Pendientes	900.—		
Saldo	741.92		
	17.081.81		17.081.81

SECCION INDIVIDUALES

D E B E	Importe c$l.	H A B E R	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	60.64	Primas del Ejercicio	14.104.34
Anulaciones		Patentes y Sellos	71.65
Siniestros Pagados	843.65	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	4.433.08
Gastos de Explotación	4.177.—	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior)	382.50
Impuestos y Contribuciones	115.59		
Reserva para Riesgos en Curso	5.617.48		
Reserva para Siniestros Pendientes	—		
Saldo	8.177.21		
	18.991.57		18.991.57

SECCION CARROS Y GARANTIA

D E B E	Importe c$l.	H A B E R	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	5.911.56	Primas del Ejercicio	22.207.80
Anulaciones	278.53	Patentes y Sellos	133.73
Siniestros Pagados	2.326.55	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	7.463.84
Gastos de Explotación	6.190.77	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior)	717.75
Impuestos y Contribuciones	610.79		
Reserva para Riesgos en Curso	7.785.92		
Reserva para Siniestros Pendientes	1.847.50		
Saldo	5.571.50		
	30.523.12		30.523.12

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY Nº 9.688

D E B E	Importe c$l.	H A B E R	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	99.625.—	Primas del Ejercicio	609.610.—
Anulaciones	4.047.37	Patentes y Sellos	8.216.98
Siniestros Pagados	186.467.63	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	164.195.06
Asistencia Médica	75.546.21	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior)	113.385.25
Gastos de Explotación	170.159.57		
Impuestos y Contribuciones	6.495.98		
Reserva para Riesgos en Curso	202.374.81		
Reserva para Siniestros Pendientes	144.241.75		
Saldo	6.448.37		
	895.407.29		895.407.29

ADMINISTRACION

D E B E	Importe c$l.	H A B E R	Importe c$l.
Saldo transferido de la Sección Incendio	5.917.23	Saldos transferidos de las Secciones:	
Gastos sobre Explotación de Inversiones	639.86	Marítima	48.775.74
Impuesto a los Réditos — Ley Nº 11.682	20.196.75	Automóviles	1.579.95
Impuesto a los Beneficios Extraordinarios	1.453.46	Cristales	741.92
Saldo del Ejercicio	125.559.35	Individuales	8.177.21
		Carros y Garantía	5.571.50
		Accidentes del Trabajo	6.448.37
		Intereses	74.547.60
		Beneficio sobre Venta de Títulos Públicos	7.924.36
	153.766.65		153.766.65

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1947. — p.p.: Phoenix Assurance Co. Ltd.; Leng, Roberts & Cía. (Seguros), Ltda.: C. G. Ballard.
Dr. Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E., C. F.
Tomo III Folio 12

e.30|3-Nº 901 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4.030

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806. Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales

Autorizada por el P. E. 20-7-12. Inscripta Registro Público de Comercio 26-9-12 y 26-12-19

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 2.075.000:0:0:
„ Suscripto .... „ 1.575.000:0:0:
„ Realizado .... „ 165.000:0:0:

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 654.652.79 m/n. Ley 11.582

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

ACTIVO	$
Caja y Bancos	477 518.68
Banco Nación (Títulos en depósito)	638.416.75
Títulos de Renta	301 310.25
Títulos de Renta orden conjunta Sup. de Seguros	278.238.—
Deudores Varios	663.170.89
	2.358.654.57

PASIVO	$
Casa Matriz (cta. cte.)	302.685.41
Casa Matriz (cta. Reaseguros)	154.801.16
Casa Matriz (depósito garantías s/ley 11.582)	638.416.75
Reserva para Gastos de Explotación	114.821.65
Reserva para Siniestros Pendientes	59.418.—
Reserva para Riesgos en Curso	337.276.65
Reserva para Fluctuación Tít. Públicos de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios	39 500.—
Reserva en Garantía de Reaseguros	216.085.50
Reserva para Deudores Morosos	4.671.—
Acreedores Varios	58.535.99
Saldo de Explotación	277 412.43
	2.358 654.57

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	467.105.97
Gastos Generales	34.395.05
Siniestros menos Recuperados	93.023.29
Reaseguros Locales Pasivos	23.772.94
Anulaciones	76.151.01
Impuestos	111.233.93
Saldo de Explotación	277.412.43
	1.083.094.62

HABER	$
Premios	1.055.690.47
Impuestos y Sellos	27.404.15
	1.083.094.62

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia, hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — (Mac Donald y Co.), Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público - Mat. 123 Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.29|3.-Nº 939 s|p p.-v.2|4|51.

E. 4.017

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 — Buenos Aires
Ramos que explota: Vida
Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 100.000.—
„ Suscripto .... „ 100.000.—
„ Realizado .... „ 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 195.200.— v/nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 4to. TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		284.677.20
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		154.473.53
Caja y Bancos		295.819.46
Títulos Públicos de Renta:		
a) a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	4.823.042.90	
b) a orden de la Compañía - Libres	625.771.55	5.448.814.45
Préstamos sobre Pólizas		473.232.70
Deudores Varios		109.055.35
Intereses sobre Títulos, Vencidos a Cobrar		9.485.—
Ajuste de Intereses (títulos) y Gastos anticipados		48.519.83
Anticipos de Impuesto a los Réditos		26.796.83
		6.850.874.35

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	154.473.53
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	64.954.72
Reservas Matemáticas	4.768.627.—
Reserva Garantía de Reaseguros	471.691.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	555.338.81
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva para Impuestos	70.000.—
Siniestros Pendientes	22.355.—
Acreedores Varios	24.071.27
Saldo de Explotación	638.304.55
	6.850.874.35

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Siniestros	135.190.27
Pólizas Vencidas	179.851.91
Pólizas Rescatadas	40.611.—
Reaseguros Pasivos	45.049.31
Anulaciones	32.210.05
Corretajes y Comisiones	256.242.35
Impuestos y Contribuciones	74.167.81
Gastos Generales	31.197.92
Gastos de Inversiones	5.313.17
Saldo de Explotación	638.304.55
	1.438.137.84

HABER	C$L.
Primas	1.104.278.79
Recargo Administrativo	2.031.42
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	2.555.31
Intereses	221.911.14
Utilidad sobre Títulos	82.117.15
Impuestos y Gastos Recuperados	25.244.12
	1.438.137.84

p. p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R. Ltda. Arturo H. Forrester, Socio Gerente. — Guillermo Vallés, Contador Público Nacional, Tribunales Matrícula T. 5, Fº 870. Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8 Fº 19.

e.29|3.-Nº 922 s|p.p.-v.2|4|51

e.3 099

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista Nº 314 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924

Capital Casa Matriz Autorizado: .... £ 3.792.795.—
Capital Casa Matriz Suscripto: .... „ 3.792.795.—
Capital Casa Matriz Realizado: .... „ 1.005.000.—
Capital Asignado a esta Agencia: .... No tiene

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales: $ 553 070.17 c|l. en cumplimiento de la Ley Nº 11.582

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1947
(1er Trimestre)

ACTIVO	c$l.
Caja y Bancos	891.140 78
Títulos Públicos de Renta - Libres	714.201 71
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	329.572.32
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley Nº 11.582)	553.070 17
Deudores Varios	325.200.64
Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688	
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)	38.304 38
Deudores Varios	32.41
	2.854.522.41

PASIVO		c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		164.565 26
Casa Matriz (Títulos en Depósito)		553.070 17
Reserva para Riesgos en Curso		377 763 77
Reserva para Siniestros Pendientes		305.298.58
Incendio	105.883.—	
Marítima	161.246.33	
Automóviles	36.491.75	
Cristales	577.25	
Individuales	382.50	
Carros	717.75	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		168 848.58
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Acreedores Varios		641.316.19
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		304.190.20
Saldo de Explotación		2.829.56
Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		164.195.06
Reserva para Siniestros Pendientes		113.385.25
Acreedores Varios		14.389.76
		2.854.522.41

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1947. — p.p. Phoenix Assurance Co. Ltd. - p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., C. G. Ballard. — Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E. C. E., Tomo III, Folio 12.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1947

DEBE	c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	
Reaseguros Cedidos	262.508.67
Anulaciones	31.072.48
Siniestros Pagados	138.949.38
Corretajes y Comisiones	70.765.87
Impuestos y Contribuciones	31 326.44
Gastos Generales	98 370.65
Gastos s/Explotación de Inversiones	238.05
Saldo	42.429.40
	675.660.94
Sección: Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688	
Reaseguros Cedidos	6.187.25
Anulaciones	2.079.98
Siniestros Pagados	59 367.81
Asistencia Médica	26.656.37
Corretajes y Comisiones	17.313 96
Impuestos y Contribuciones	532.26
Gastos Generales	8.633.15
	120.770.78

HABER	c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	
Primas	657 961.13
Patentes y Sellos	16.626.41
Intereses	1.073.40
	675.660.94
Sección: Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688	
Primas	80.544.18
Patentes y Sellos	626.76
Saldo	39.599.84
	120.770.78

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1947. — p.p. Phoenix Assurance Co. Ltd. - p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., C. G Ballard. — Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E. C. E., Tomo III, Folio 12.

e.29|3.-Nº 900 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.008

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 - Buenos Aires
Ramos que explota: Vida.

Autorizada por el P. E. Nacional del 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906

Casa Matriz:

Capital Autorizado: £ 100.000.—; Capital Suscripto: £ 100.000.—; Capital Realizado: £ 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 180.000.— v/nominal en Títulos Públicos

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		201.991.07
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		147.771.—
Caja		1.405.93
Bancos		197.061.22
Títulos Públicos de Renta:		
a) Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	$ 4.076.202.84	
b) Títulos Públicos a orden de la Compañía, Libres	586.333.32	4.662.536.16
Préstamos sobre Pólizas		484.063.75
Primas Vencidas a Cobrar		60.267.71
Ajuste de Intereses (títulos) y Gastos anticipados)		35 966.89
Deudores Varios		18.735.40
Saldo de Pérdidas del ejercicio		39.281.67
		5.849.080.80

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	147.771.—
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	202.827.56
Reservas Matemáticas	4.427.846.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	469.215.68
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058 47
Reserva Garantía de Reaseguros	485.674.—
Reserva para Impuesto a los Réditos	20.000 —
Siniestros Pendientes	5.000.—
Acreedores Varios	9.688 09
	5.849.080.80

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

SECCION VIDA

DEBE	C$L.
Siniestros	145.574 30
Pólizas Vencidas	294.304 70
Pólizas Rescatadas	49.663.50
Beneficios al Contado	3.273 60
Reaseguros Pasivos	52.002.51
Anulaciones	44.634.15
Reservas Matemáticas	4.427 846 —
Siniestros Pendientes	5.000.—
Impuestos y Contribuciones	19.434 55
Gastos de Explotación	184.222.31
	5.225.355.62

HABER	C$L.
Primas	847.717.81
Intereses	28.888.16
Reservas Matemáticas del ejercicio anterior	4.124.962.—
Reserva para Pólizas Vencidas del ejercicio anterior	5.725.—
Siniestros Pendientes del ejercicio anterior	10.925 —
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	2.991.74
Impuestos Recuperados	1.673 69
Otras Utilidades	24 —
Saldo Transferido a Administración	182 448 22
	5.225.355.62

ADMINISTRACION

DEBE	C$L.
Saldo transferido de la Sección Vida	182.448.22
Gastos sobre Inversiones	1.846.38
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	31.580.56
Reserva para Fluctuación de Cambios	23 058.47
Reserva para Impuesto a los Réditos	10.000.—
	248.933.63

HABER	C$L.
Intereses	208.327.61
Otras utilidades (sobre títulos)	1.324.35
Saldo de Pérdidas	39.281.67
	248.933.63

pp. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. - Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R. Ltda.: Andrés Stagnaro, Socio Gerente

Al señor Representante en Buenos Aires de la Compañía Inglesa de Seguros, Gresham Life Assurance Society, Limited

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Compañía Inglesa de Seguros, Gresham Life Assurance Society, Limited, al 31 de Diciembre de 1945 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

Hemos constatado los saldos bancarios y las existencias de títulos de renta. La Reserva Matemática de la Sección Vida ha sido calculada y certificada por el Actuario de la Compañía. Dejada esta constancia, manifestamos que, a nuestro criterio, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1946.

— Price, Waterhouse, Peat & Co. - E. H. Fletcher (Socio) - Dec. Ley 5.103|45 (Art. 7º) - Reg. C. P. C. E. - Tº I, Fº 2.

e.29|3.-Nº 931 s|p.p.-v.2|4|51

E. 3.986

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Agencia en Buenos Aires: Reconquista 379

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.250.000 Est.	
„ suscripto	„ 2.250.000	„
„ realizado	„ 1.450.000	„

Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de Garantía en Títulos Nacionales, valor nominal $ 480.555 m/n - Ley 11.582

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947
(3er. Trimestre del 25º Ejercicio)

ACTIVO	$
Caja y Banco	503.953.49
Títulos Públicos de Renta (Depósito de Garantía-Ley 11.582)	548 477 97
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	169.298.91
Títulos Públicos de Renta - Libres	120 186 44
Deudores por Premios	211 359 77
Dirección General Impositiva	5 835 16
Deposito en Garantía	1 000.—
	1.560 111.74

PASIVO		$
Casa Matriz		70.222.32
Casa Matriz (Depósito de Garantía-Ley 11.582)		548 477.97
Reserva para Riesgos en Curso:		
Sección Incendio	$ 100.580.22	
Sección Automóviles	„ 20.206.16	
Sección Cristales	„ 3.560.63	124.347 01
Reserva para Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio	$ 50.966.—	
Sección Automóviles	„ 11.465.—	
Sección Cristales	„ 695.—	63 126 —
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta		85 000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios		15 000.—
Reserva de Garantía s/Reaseguros Cedidos al Exterior		211.099.82
Reserva para Siniestros Pendientes s/Reaseguros Cedidos al Exterior		185.479.—
Diversos Acreedores		63 213.53
Saldo (cuenta de explotación)		194.146.09
		1 560 111 74

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre el 1º de Enero y el 30 de Septiembre de 1947

SECCION INCENDIO

DEBE	$
Comisiones y Descuentos	104.331 34
Gastos Generales	9 374.61
Impuestos y Contribuciones	80.446.25
Siniestros	228.944.68
Reaseguros Pasivos Locales	66 409.55
Anulaciones	103.133 75
Diferencias de Cambio	389.03
Saldo	186 610 —
	1.079.639.21

HABER	$
Primas	1.010.959.95
Derechos de Póliza	31.138.22
Comisiones s/Reaseguros Pasivos Locales	19.544.69
Intereses	17.241 35
Otras Utilidades	755.—
	1 079 639.21

SECCION ACCIDENTES MATERIALES

DEBE	$
Comisiones y Descuentos	25.834 33
Gastos Generales	1.254.59
Impuestos y Contribuciones	6.246.55
Siniestros	20.668.10
Anulaciones	2.112.84
Saldo	7.536 09
	63.652.50

HABER	$
Primas	59.522.48
Derechos de Póliza	4.130 02
	63.652 50

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1947

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd. Sociedad de Responsabilidad Limitada Powell, Tiddy & Cº Representantes Generales. J. L. Tiddy. — Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional. Cámara en lo Civil, Prov. de Bs. As. (La Plata). - Libro XI - Folio 288

e.29|3.-Nº 910 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.033

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales.

Autorizada por el P. E. 20/7/12
Inscripta Registro Público de Comercio 26/9/12 y 26/12/19

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.075 000:0:0
„ suscripto	„ 1.575.000:0:0
„ realizado	„ 165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 638.205.86 (Ley 11.582)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1947

ACTIVO	$
Caja y Bancos	430.081.03
Banco Nación (Títulos en Depósito) Ley 11.582	638.205.86
Títulos de Renta - Libres	518.966.94
Títulos de Renta, Orden de Conj. Sup. de Seg.	278.194.22
Deudores Varios	720.170.40
	2.585.618.45

PASIVO	$
Casa Matriz (cta. cte.)	218.129.29
Casa Matriz (cta. reaseguros)	154.801.16
Casa Matriz (depósito garantía s/Ley 11.582)	638.205.86
Reserva para Gastos de Explotación	169.023.84
Reserva para Siniestros Pendientes	458 907.98
Reserva para Riesgos en Curso	587.780.16
Reserva para Fluct. de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios	39.500.—
Reserva para Deudores Morosos	4.671.—
Acreedores varios	81.278.29
Saldo de Explotación	108.320.87
	2.585.618.45

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	226.686.42
Gastos Generales	17.718.19
Siniestros menos Recuperados	93.370.45
Reaseguros Locales Pasivos	9.602.36
Anulaciones	34.500.98
Impuestos	48.580.52
Saldo de Explotación	108.320.87
	538.779.79

HABER	$
Premios	526.377.87
Impuestos y Sellos	12.401.92
	538.779.79

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia, hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1947.

p. p. "Law Union & Rock" Insurance Co. Ltd. (Mac Donald & Co.) Representantes Generales. — Luciano Arnaiz Ruiz, Contador Público. Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.29|3.-Nº 942 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.013

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 - Buenos Aires
Ramos que explota: Vida

Autorizada por el P. E. Nacional del 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906
Casa Matriz:

Capital Autorizado	£	100.000.—
Capital Suscripto	„	100.000.—
Capital Realizado	„	22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 195.200.— v|nominal en Títulos Públicos

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO		c$l.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		266.220.23
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco en cumplimiento Ley 11.582)		154.473 53
Caja		4.021.13
Bancos		176.128.76
Títulos Públicos de Renta:		
a) Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	4.349.605.73	
b) Títulos Públicos a orden de la Compañía - Libres	625.771.55	4.975.377.28
Préstamos sobre Pólizas		481 973 38
Primas Vencidas a Cobrar		73.023 29
Deudores Varios		4.884.43
Ajuste de Intereses (títulos) y Gastos Anticipados		48.845.22
Primas en efectivo por Conversión de Títulos, a cobrar		127.84
Intereses sobre Títulos, vencidos a cobrar		2.250.72
Anticipos de Impuesto a los Réditos		37.301 91
Saldo de Pérdidas del ejercicio		52.267.29
		6.276.895.06

PASIVO	c$l.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	154.473.53
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	135 888.65
Reservas Matemáticas	4.768 627.—
Reserva Garantía de Reaseguros	471.691.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	555.338.81
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058 47
Reserva para Impuestos	70.000 —
Siniestros Pendientes	22.355.—
Acreedores Varios	17.462.60
	6.276.895.06

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.
Sección Vida:	
Siniestros	220.251.13
Siniestros Pendientes	22.355.—
Pólizas Vencidas	134.679.—
Pólizas Rescatadas	26.727.—
Beneficios al Contado	28 418.22
Reaseguros Pasivos	49.693.56
Anulaciones	32.139 28
Reservas Matemáticas	4.768.627.—
Impuestos y Contribuciones	40.374.86
Gastos de Explotación	297.414.89
	5.620.680.94
Administración:	
Saldo transferido de la Sección Vida	178.982.15
Gastos sobre Inversiones	2.339.08
Ajuste Valores de Títulos	907.04
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	86.123.13
Reserva para Impuestos	70.000.—
Diferencias de Cambio	247.50
	338.598.90

HABER	c$l.
Sección Vida:	
Primas	970.389.16
Intereses	32.079.69
Reservas Matemáticas del ejercicio anterior	4.427.846.—
Siniestros Pendientes del ejercicio anterior	5.000.—
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	2.900.07
Impuestos Recuperados de Asegurados	3.483.87
Saldo Transferido a Administración	178.982.15
	5.620.680.94
Administración:	
Intereses sobre Títulos Públicos	204.977.86
Otras utilidades (sobre títulos)	61.353.75
Reserva para Impuesto a los Réditos	20.000.—
Saldo de Pérdidas	52.267.29
	338.598.90

p.p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R. Ltda., Arturo H. Forrester, Socio Gerente.

Al señor Representante en Buenos Aires de la Compañía Inglesa de Seguros, Gresham Life Assurance Society, Limited.

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Compañía Inglesa de Seguros, Gresham Life Assurance Society, Limited al 31 de Diciembre de 1946 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

Hemos constatado los saldos bancarios y las existencias de títulos de renta. La Reserva Matemática de la Sección Vida ha sido calculada y certificada por el Actuario de la Compañía. Dejada esta constancia, manifestamos que, a nuestro criterio, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Price, Waterhouse, Peat & Co.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947. — E. H. Fletcher (Socio). Dec. Ley 5.103|45 (Art. 7º). Reg. C. P. C. E. - Tº I - Fº 2.

e.29|3.-Nº 926 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.024

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Ramos que explota:
Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales

Autorizada por el P. E. 20-7-12
Inscripta Registro Público de Comercio 26-9-12 y 26-12-19

Casa Matriz:

Capital Autorizado	£	2.075.000:0:0 est.
Capital Suscripto	„	1.575.000:0:0 „
Capital Realizado		165.000:0:0 „

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 654.652.79 m|n. Ley 11.582.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 19
(2º Trimestre)

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	116.376.64
Casa Matriz (cta. cte.)	106.009.46
Banco de la Nación (Títulos en Depósito) - Ley 11.582	654.652.79
Títulos de Renta Libres	320.724.48
Títulos de Renta orden conjunta Sup. de Seguros de la Nación	259.278.—
Deudores Varios	474.793.11
	1.931.834.48

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (Deposito de Garantía s|Ley 11.582)	654.652.79
Reserva p|Gastos de Explotación	109.539.56
Reserva p|Siniestros Pendientes	249.122.74
Reserva p|Riesgos en Curso	481.136.86
Reserva p|Fluctuación de Títulos de Renta	92.492.46
Reserva p|Fluctuación de Cambios	24.812.52
Reserva en Garantía de Reaseguros	271.778.38
Acreedores Varios	47.666.53
Saldo de Explotación	632.64
	1.931.834.48

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones	251.651.99
Gastos Generales	25.567.36
Siniestros menos recuperados	252.881.28
Reaseguros Locales Pasivos	8.912.12
Anulaciones	43.864.12
Impuestos	58.515.03
Saldo de Explotación	632.64
	642.024.54

HABER	m$n.
Premios	627.797.83
Impuestos y Sellos	14.226.71
	642.024.54

Nota: (Sujeto a rectificación).

El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio, por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1945. — (Mac Donald y Cº.) Representantes Generales.

e.29|3.-Nº 933 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.263

COMPAÑIA DE SEGUROS "NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED"

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre Nº 427, Buenos Aires
Ramos que Explota: Incendios y Marítimos

Fechas de Autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de Diciembre de 1916; 28 de Junio de 1921; 9 de Septiembre de 1921; 9 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936.

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1917; 23 de Junio de 1922; 14 de Septiembre de 1923; 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936.

CAPITAL DE CASA MATRIZ:

Autorizado	£ 6.000.000.—
Suscripto	£ 4.500.000.—
Realizado	£ 3.468.750.—

Depósito de Garantía en cumplimiento de la Ley 11.582 depositado en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 600.000 m|n. v|n.

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado.

BALANCE DEL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948
51º EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

ACTIVO		m$n	m$n.
Caja y Bancos			213.195.41
Inversiones:			
Propiedades Inmuebles		200.000.—	
Títulos Públicos de Rentas, Ley 11.582	474.317.32		
Títulos a la orden conjunta con Superintencia de Seguros	221.782.34		
Títulos Libres	30.000.—	726.099.66	926.099.66
Diversos Deudores:			
Deudores por Premios		526.085.05	
Deudores Varios	61.069 08		
Dirección General Impositiva	33.431.83	94.500.91	620 585.96
Compañías Reaseguradoras:			
Cuenta Corriente			71.032.85
Mobiliario y Material			1 —
Saldo del Ejercici. 1947			426.353.01
Saldo de Explotación			27.445.36
			2.284 713.25
Cuentas de Orden			84.329.36
			2.369.042.61

PASIVO	m$n.	m$n.
Casa Matriz:		
Cuenta Corriente	249.903 01	
Títulos en Depósito Ley 11.582	474.317.32	724.220.33
Reservas para Riesgos en Curso		236.571
Reservas para Siniestros Pendientes		401.843.94
Reserva Ley Empleados (Ley 11.729)		41.500.—
Reserva para Fluctuación de Cambios		6.600.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		82.318.74
Diversos Acreedores		181.977.75
Compañías Reaseguradoras:		
Cuenta Corriente	361.280.24	
Reservas Retenidas	248.401.25	609.681.49
		2.284.713.25
Cuentas de Orden		84 329.36
		2.369.042.61

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1948. — p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited" Julio A. Carcasson, Gerente.
Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Folio 193, Tomo II.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 51º EJERCICIO, DESDE EL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 1948

DEBE	INCENDIOS m$n.	MARITIMA m$n.
Anulaciones	57.541.92	16.739.53
Comisiones y Descuentos	396.711.42	140.304.12
Gastos Generales	175.468.91	25.069 38
Impuestos y Contribuciones	94.918.92	29.445.43
Siniestros	50.062.85	272 980.09
Reaseguros Pasivos	723.348.19	147.355.83
Saldo	—	36.231.12
	1.498.052.21	668.125.50

HABER	INCENDIOS m$n.	MARITIMA m$n.
Premios	1.168.590.41	600.146.15
Comisiones Sobre Reaseguros Pasivos	207.716.95	41.705.65
Impuestos Sobre Reaseguros Pasivos	57.326.31	—
Otras Utilidades	—	26.273.70
Saldo	64.418.54	—
	1.498.052.21	668.125.50

ADMINISTRACION

DEBE	m$n.
Saldo Transferido de la Sección Incendios	64.418.54
Gastos Generales	39.080.21
Impuestos y Contribuciones	11.175.55
Gastos e Intereses Sobre Títulos Comprados	113.43
	114.787.73

HABER	m$n.
Saldo Transferido de la Sección Marítima	36.231.12
Intereses Renta Títulos	21.537.25
Alquileres	29.574 —
Saldo de Explotación	27.445
	114.787.73

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1948. — p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited": Julio A. Carcasson, Gerente.

El presente Balance comprende las operaciones de reaseguros cedidos en el exterior relacionados con la Sección Incendios únicamente, correspondientes al período mencionado.

Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Folio 193, Tomo II.

e.29|3-Nº 794 s|p.p. v.2|4|51

E. 4.234

COMPAÑIA DE SEGUROS "NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED"

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mite Nº 427, Buenos Aires
Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Fechas de Autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de diciembre de 1916; 28 de Junio de 1921; 9 de Setiembre de 1921; 9 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1917; 23 de Junio de 1922; 14 de Setiembre de 1923; 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£ 6.000.000.—
„ Suscripto	„ 4.500.000.—
„ Realizado	„ 3.468 750.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 640.700.— m|n. v|n., en cumplimiento de la Ley Nº 11.582

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
49º Ejercicio de esta Sucursal

ACTIVO			$ c|l.
Casa Matriz:			
Cuenta corriente			436.819.83
Caja y Bancos			329.116.54
Inversiones:			
Propiedades Inmuebles		200.000.—	
Títulos Púb. de Renta, Ley Nº 11.582	510.838 69		
Títulos a la orden conjunta con Supteia. de Seguros	185.075.31		
Títulos libres	44.695.04	740.609.04	940.609.04
Diversos Deudores:			
Deudores por premios		375.147.01	
Deudores varios	29.052.52		
Dirección Gral. de Imp. a los Réditos	29.965.50	59.018.02	434.165.03
Mobiliario y Material			1.—
Cuentas de Orden			57.309.71
			2.198.021.15

PASIVO		$ c|l.
Casa Matriz:		
Títulos en depósito - Ley 11.582	510.838.69	
Excedente de inversiones	1.466.39	512.305.08
Reservas para riesgos en curso		183.996.68
Reservas para siniestros pendientes		40.277.96
Reserva ley empleados - Ley 11.720		20.000.—
Reserva para fluctuaciones de cambios		7.000.—
Reserva para fluctuación de títulos Públicos		83.318.74
Diversos Acreedores		139.383.21
Compañías Reaseguradoras:		
Cuenta corriente	257.100.32	
Reservas retenidas	127.237.81	384.338.13
Saldo de explotación		771.091.64
Cuentas de orden		57.309.71
		2.198.021.15

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947. — p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited", Julio A. Carcasson, gerente
Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Folio 193, Tomo II

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 49º EJERCICIO
Desde el 1º de Enero de 1946 al 31 de Diciembre de 1946

DEBE	INCENDIOS $ c|l.	MARITIMA
Anulaciones	58.957.58	21.734.60
Comisiones y descuentos	211.184.78	364.755.99
Gastos generales	76.665.07	120.906.09
Impuestos y contribuciones	90.152.47	65.632.34
Siniestros	34.698.44	176.542.63

D E B E	c$l.	
Reaseguros pasivos	421.191.99	666.270.45
Otras pérdidas	—	1.768.37
Saldos	62.517.46	671.712.63
	955.367.79	2.089.323.10

HABER	$ c|l.	
	INCENDIOS	MARITIMA
Premios	810.722.97	1.902.541.74
Comisiones sobre reaseguros pasivos	119.689.52	186.781.36
Impuestos sobre reaseguros pasivos	24.955.30	—
	955.367.79	2.089.323.10

ADMINISTRACION

DEBE	$ c|l.
Gastos generales	21.370.54
Impuestos y contribuciones	7.796.60
Gastos e intereses sobre títulos comprados	375.83
Gastos sobre venta títulos	92.94
Otras pérdidas	51.—
Saldo de explotación	771.091.64
	800.778.55

HABER	$ c|l.
Saldo transferido de la sección incendio	62.517.46
Saldo transferido de la sección marítima	671.712.63
Intereses - Renta de títulos	26.763.56
Alquileres	39.044.90
Utilidad e intereses sobre títulos vendidos	740.—
	800.778.55

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros al exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947. — p.p. "North British & Mercantile Insurance Companp Limited", Julio A. Carcasson, gerente. Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Folio 193, Tomo II

e.29|3 Nº 785 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.103

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre Nº 441, Buenos Aires

Ramos de Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Accidentes Personales, Infortunios, Robo.

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación el 21 de septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 1887

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	6.502.500 :
Capital Suscripto	„	4.519.110 :
Capital Realizado	„	904.161 :

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos Nacionales $ 600.900.— nominales en cumplimiento de la Ley Nº 11.582

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos (2do. Trimestre del Ejercicio) hasta el 30 de junio de 1946

A C T I V O	C/Legal
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	162.360.24
Caja y Bancos	489.286.84
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía) Impuestos Internos Art. 140 - Ley 11.582 (t.o.)	637.099.59
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía Ley 9.688 (Accidentes del Trabajo)	63.916.16
Propiedades Inmuebles	326.475.—
Títulos de Renta (Orden Conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina)	280.279.98
Títulos de Renta - Libres	177.263.55
Diversos Deudores	231.596.30
Diversos Deudores Accidentes del Trabajo	81.669.03
Compañías Reaseguradoras	42.671.06
Licitaciones	1.000.—
	2.493.617.75

P A S I V O	C/Legal
Casa Matriz (Cuenta Títulos Depositados en Garantía) Ley 11.582	637.099.59
Casa Matriz (Reaseguros en el Exterior)	222.653.35
Reservas para Riesgos en Curso	298.769.52
Reservas para Riesgos en Curso Accidentes del Trabajo	193.208.50
Reservas para Riesgos en Curso Exterior	187.296.55
Reservas para Riesgos en Curso Accidentes del Trabajo Exterior	2.290.88
Reservas para Siniestros Pendientes	49.367.87
Reservas para Siniestros Pendientes Accidentes del Trabajo	139.340.—
Reservas para Siniestros Pendientes Exterior	50.823.13
Reservas para Gastos de Explotación	68.318.51
Reservas para Gastos de Explotación Accidentes del Trabajo	16.825.89
Reservas para Fluctuación de Títulos Públicos	119.264.37
Reservas para Fluctuaciones de Cambios	50.000.—
Reservas Ley 11.729	41.172.14
Diversos Acreedores	3.859.24
Compañías Reaseguradoras	75.694.20
Cuenta Explotación	337.633.81
	2.493.617.75

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION HASTA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1946

SECCION INCENDIO

D E B E	$
Anulaciones	50.149 46
Corretajes y Comisiones	207.473.50
Gastos Generales	126.876.79
Siniestros	68.037.21
Reaseguros Locales Pasivos	117.735.04
Reaseguros Exterior Pasivos	—
Saldo Explotación	246.630.09
	816.902.09

C

H A B E R	$
Primas	769.471.37
Patentes y Sellos	4.256.09
Patentes y Sellos s|Reas. Local. Pas.	34.462.47
Comisión s|Reaseguros Locales Pasivos	8.712.16
Comisión s|Reaseguros Exterior Pasivos	—
	816.902.09

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

D E B E	$
Anulaciones	3.181.56
Corretajes y Comisiones	55.895.81
Gastos Generales	58.015.25
Siniestros	121.501.99
Reaseguros Locales Pasivos	—
Reaseguros Exterior Pasivos	3.057.28
Saldo Explotación	31.598.03
	273.249.92

H A B E R	$
Primas	264.084.42
Patentes y Sellos	9.165.50
Patentes y Sellos s|Reas. Local. Pas.	—
Comisión s|Reaseguros Locales Pasivos	—
Comisión s|Reaseguros Exterior Pasivos	—
	273.249.92

SECCION ACCIDENTES GENERALES

D E B E	$
Anulaciones	7.748.63
Corretajes y Comisiones	50.153.18
Gastos Generales	35.706.29
Siniestros	71.912.01
Reaseguros Locales Pasivos	1.578.08
Reaseguros Exterior Pasivo	20.153.66
Saldo Explotación	15.678.47
	202.930.32

H A B E R	$
Primas	188.175.03
Patentes y Sellos	8.206.15
Patentes y Sellos s|Reas. Local. Pas.	315.62
Comisión s|Reaseguros Locales Pasivos	6.31
Comisión s|Reaseguros Exterior Pasivos	6.227.21
	202.930.32

SECCION ADMINISTRACION

D E B E	$
Gastos Edificio	20.692.10
Venta de Títulos	53.97
Cuenta de Explotación	337.633.81
	358.379.88

H A B E R	$
Saldo Transferido de la Sección Incendio	246.630.39
Saldo Transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	31.598.03
Saldo Transferido de la Sección Accidentes Generales	15.678.47
Intereses	25.308.—
Alquileres	35.923.07
Venta de Títulos	3.2[illegible]1.92
	358.379.88

Nota: En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, 22 de julio de 1946.

Juan Cordón, Gerente. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público - Mat. 123. Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal

e.2|4-Nº 955 s|p.p. v.4|4|51

E. 4.039

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806.

Agencia en Buenos Aires: Florida 336.

Ramos que explota. Incendio, Accidentes Materiales y Accidentes Personales.

Autorizada por el P. E. 20|7|12.

Inscripta Registro Público de Comercio 26|9|12 y 26|12|19.

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	2.075.000:0:0
„ Suscripto	„	1.575.000:0:0
„ Realizado	„	165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado.

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 566.947.63 (Ley 11.582).

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1948

ACTIVO	$
Caja y Bancos	460.596.70
Banco Nación (Títulos en Depósito Ley 11.582)	566.947.63
Títulos de Renta Libres	578.905.32
Títulos de Renta (orden conj. Sup. de Seguros)	430.080.11
Deudores Varios	855.864.08
	2.892.393.84

PASIVO	$
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	187.319.48
Casa Matriz (Depósito Garantía), Ley 11.582	566.947.63
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)	312.014.79
Reserva para Riesgos en Curso	522.725.63
Reserva para Siniestros Pendientes	162.131.40
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios	14.200.—
Reserva para Deudores en Gestión	5.871.—
Reserva para Gastos de Explotación	204.612.10
Reserva en Garantía Reaseguros	362.789.63
Acreedores Varios	185.743.84
Saldo de Explotación	243.038.34
	2.892.393.84

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	408.795.55
Anulaciones	62.546.83
Gastos Generales	274.484.18
Siniestros	348.403.25
Reaseguros Locales Pasivos	39.650.15
Impuestos y Contribuciones	272.872.76
Saldo de Explotación	243.038.34
	1.649.791.06

HABER	$
Primas	1.503.597.95
Impuestos y Sellos	135.276.22
Comisiones Reaseguros Locales Pasivos	10.916.89
	1.649.791.06

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1948.

— Mac Donald & Co., Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.30|3-Nº 948 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de Julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de Diciembre de 1939 y 4 de Junio de 1941

Capital Autorizado	$	5.000.000.—
Capital Suscripto	„	2.000.000.—
Capital Realizado	„	645.451.14

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

ACTIVO

Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950):				
Terreno	$	306.271.19		
Edificio	„	622.763.44		
	$	929.034.63		
Menos Amortizaciones	„	24.902.97	$	904.131.66
Muebles y Utiles	$	191.973.74		
Instalaciones	„	52.770.03		
	$	244.743.77		
Menos Amortizaciones	„	120.761.93	„	123.981.84
Títulos Nacionales			„	70.568.67
Acciones			„	6.690.—
Caja			„	69.860.60
Bancos			„	2.168.967.47
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)			„	13.477.208.53
Agencias (Remesas pendientes)			„	51.767.32
Accionistas			„	1.354.548.86
Deudores			„	149.689.01
Deudores en gestión			„	1.—
Depósitos en garantía			„	180.—
Anticipo de Impuesto a los Réditos			„	81.154.89
Certificados a transferir			„	39.026.03
Impuestos y seguros anticipados			„	55.621.49
Gastos de Producción a amortizar			„	1.116.846.77
Cuentas de Explotación			„	479.617.82
			$	20.150.061.96
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en garantía			$	7.000.—
Préstamos en trámite			„	1.897.500.—
Anulación de adjudicaciones (Art. 10 del Reg.)			„	3.614.000.—
Garantías otorgadas			„	1.300.—
Depósito de Títulos en garantía			„	4.800.—
			$	25.674.661.96

PASIVO

Capital Suscripto	$	2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	„	2.110.848.36
Fondo Eventual de Previsión	„	731.587.32
Reserva de Primas de Compensación	„	402.862.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	„	79.591.39
Provisión para Deudores	„	75.000.—
Fondo de Previsión	„	71.040.91
Provisión Ley Nº 11.729	„	25.000.—
Previsión Social del Personal	„	25.000.—
Fondo de Acumulación (contratos con interés)	„	10.818.448.03
Fondo de Acumulación (contratos sin interés)	„	889.009.08
Cuotas de Construcción a Pagar	„	1.038.127.03
Agentes	„	6.119.18
Depósitos en garantía de construcciones	„	5.542.36
Bonos de Renta	„	8.000.—
Bonos de Ahorro y Previsión	„	2.216.41
Retenciones de sellados	„	8.578.70
Valores de Rescate	„	1.129.141.80
Reserva para Gastos de Explotación de contratos rescindidos	„	280.357.34
Cuentas a Pagar	„	18.930.—
Provisión para devoluciones a adjudicados	„	30.345.88
Otras Cuentas	„	8.685.95
Cuentas de Explotación	„	385.629.51
	$	20.150.061.96
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía	„	7.000.—
Préstamos Adjudicados	„	1.840.000.—
Préstamos Sorteados	„	57.500.—
Adjudicaciones Anuladas (Art. 10 del Reglamento)	„	3.614.000.—
Títulos en garantía	„	1.300.—
Depositantes de títulos en garantía	„	4.800.—
	$	25.674.661.96

Luis M. de la Torre, Presidente. — Udo J. Meckeler, Gerente General. — Humberto De Nobili, Síndico.

Buenos Aires, 21 marzo "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Septiembre de 1949, dictado en el Expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|3-Nº 1.006 s|p.p.-v.3|4|51

E. 3.978

"AURORA" COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

País de Origen: España

Domicilio: Avda. R. Sáenz Peña 555 - Buenos Aires

Ramo que Explota: Seguros contra Incendio

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 1 de junio de 1926

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de setiembre de 1926

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... $ 10.000.000.— pesetas

„ Suscripto .... „ 9.000.000.— „

„ Realizado .... „ 9.000.000.— „

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales

Valor nominal, cambio par: $ 429.987,50 c|legal, en cumplimiento de la Ley Nº 11.582

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

	ACTIVO $	PASIVO $
Agentes Generales	119.455.08	
Caja	29.899.21	
Ctas Ctes. Cías. Reaseguradoras	1.796.91	
Deudores por Premios	8.257.80	
Deudores Varios	1.090.96	
Títulos Públicos or.|conj. con Sup. de Seg. Nación	51.670.73	
Títulos Públicos - Dep. Garantía Ley 11.582	368.981.93	
Títulos Públicos (Libres)	85.308.32	
Acreedores Varios		4.256.25
Casa Matriz - Cuenta Corriente		166.659.50
Casa Matriz - Títulos en Depósito - Ley Nº 11.582		368.981.93
Casa Matriz - Reaseguros en el exterior		19.633.24
Cuentas Corrientes - Cías. Reaseguradoras		99.98
Depositos en Garantía Cías. Reaseguradoras		55.426.10
Reserva para Fluctuación de Cambios		5.000.00
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		20.491.05
Reserva para Gastos Explotación		2.253.95
Reserva para Riesgos en Curso		6.158.45
Reserva para Siniestros Pendientes		1.307.88
Saldo Explotación		16.192.61
	666.460.94	666.460.94

El presente Balance, es copia del registrado en el libro Inventario y del que se hace referencia en el informe expedido con fecha 27 de setiembre de 1949, que se adjunta. — p.p. "Aurora" Cía. Anón. de Seguros, Agentes Generales. — Daniel Morgan, Dr. en Ciencias Económicas, C.P.C.E. Tº II Fº 29.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondientes al Balance General al 31|12|47

Sección Incendios

	DEBE $	HABER $
Primas del Ejercicio		161.045.81
Derechos de Pólizas		6.060.33
Siniestros pendientes Ejerc. anterior		1.463.00
Reservas para riesgos en curso Ej. anterior		5.303.86
Siniestros pagados (menos porción reaseg.)	1.108.20	
Siniestros pendientes	1.307.88	
Reaseguros cedidos	141.166.46	
Anulaciones	7.483.21	
Gastos Explot. e Imp. y Contribución	10.611.50	
Reservas para riesgos en curso	6.158.45	
Saldo que se transfiere a la Sec. Administ.	9.037.30	
	176.873.00	176.873.00

Sección Administración

	DEBE $	HABER $
Renta de Títulos		8.986.50
Saldo Transferido de la Sec. Incendios		9.037.30
Gastos Cobranza Cupones	32.01	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	1.799.18	
Saldo de Utilidades	16.192.61	
	18.023.80	18.023.80

El presente Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas es copia del registrado en el libro Inventario y del que se hace referencia en el informe expedido con fecha 27 de setiembre de 1949, que se adjunta. — p.p. "Aurora" Cía. Anón. de Seguros, Agentes Generales. — Daniel Morgan, Dr. en Ciencias Económicas, C.P.C.E. Tº II Fº 29.

e|30|3-Nº 807 s|p|p.-v.3|4|51

E. 4.194

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre Nº 441, Buenos Aires

Ramos de Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales,

Accidentes Personales, Infortunios y Robo.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 21 de Setiembre de 1885
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 6.502 500:

„ Suscripto ..... „ 4.519.110:

„ Realizado ... „ 904 160:

La Sucursal no tiene Capital Asignado

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos Nacionales $ 600.100 nominales, en cumplimiento de la Ley Nº 11 582.

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO) HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1946

ACTIVO	C/Legal
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	181.432.91
Casa Matriz (Títulos)	15.541.36
Caja y Bancos	597.673.68
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía Impuestos Internos Art. 140, Ley 11.582 (t. o.)	649.755.59
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía Ley 9.688	63.916.16
Propiedades Inmuebles	326.475.00
Títulos de Renta (Orden conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina)	291.780.49
Títulos de Renta - Libres	214.739.45
Diversos Deudores	213.093.22
Diversos Deudores Accidentes del Trabajo	78.066.10
Compañías Reaseguradoras	30.183.90
Licitaciones	1.000.00
	2.663.658.06

PASIVO	C/Legal
Casa Matriz (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía) - Ley 11.582	649.755.59
Casa Matriz (Reaseguros en el Exterior)	225.989.97
Reservas para Riesgos en Curso	298.769.52
Reservas para Riesgos en Curso Accidentes del Trabajo	193.208.50
Reservas para Riesgos en Curso Exterior	187.296.55
Reservas para Riesgos en Curso Accidentes del Trabajo Exterior	2.290.88
Reservas para Siniestros Pendientes	49.367.87
Reservas para Siniestros Pendientes Accidentes del Trabajo	139.340.00
Reservas para Gastos de Explotación	61.675.82
Reservas para Siniestros Pendientes Exterior	50.823.13
Reservas para Gastos de Explotación Accidentes del Trabajo	14.827.78
Reservas para Fluctuaciones de Títulos Públicos	114.124.28
Reservas para Fluctuaciones de Cambios	50.000.00
Reservas Ley 11.729	41.172.14
Diversos Acreedores	3.750.33
Compañías Reaseguradoras	30.809.70
Cuenta Explotación	550.456.00
	2.663.658.06

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION HASTA EL TERCER TRIMESTRE DE 1946

DEBE	Sección Incendio $	Sección Accidentes del Trabajo $	Sección Accidentes Generales $
Anulaciones	81.117.50	6.243.84	11.035.07
Corretajes y Comisiones	294.344.45	78.349.45	75.234.63
Gastos Generales	199.339.80	83.351.83	54.058.17
Siniestros	85.523.32	180.053.61	103.439.28
Reaseguros Locales Pasivos	143.310.33	—	1.578.08
Reaseguros Exterior Pasivos	—	4.392.46	28.430.42
Saldo Explotacion	358.384.15	41.989.33	28.599.11
	1.162.019.55	394.380.52	302.374.76

HABER	Sección Incendio $	Sección Accidentes del Trabajo $	Sección Accidentes Generales $
Primas	1.104.122.72	381.088.89	281.362.15
Patentes y Sellos	5.338.31	13.291.63	12.108.15
Patentes sobre Reaseguros Locales Pasivos	41.953.79	—	315.62
Comisión sobre Reaseguros Locales Pasivos	10.604.70	—	6.31
Comisión sobre Reaseguros Exterior Pasivos	—	—	8.642.53
	1.162.019.55	394.380.52	302.374.76

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	
Gastos Edificio	35.037.30
Gastos Venta de Títulos	2.669.35
Cuenta Explotacion	550.456.00
	588.162.65

HABER

	$
Saldo Transferido de la Sección Incendio	358 384 15
Saldo Transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	41.989 33
Saldo Transferido de la Sección Accidentes Generales	28.599 11
Interéses	31.403.59
Alquileres	54 129 85
Venta Títulos	73.631.37
Deudores Morosos	23.25
	588 162 65

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

Nota: En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por causa de los datos [illegible]. Juan Cordón, Gerente. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de Marzo "Año del Libertador General San Martín" 1950. Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1949 dictado en el Expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.30|3.-Nº 797 s|p.p.-v.3|4|51.

N. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de agosto de 1935, 29 de diciembre de 1939, 4 de junio de 1941 y 18 de julio de 1945.

Capital Autorizado ... $ 5.000.000.—
" Suscripto ... " 2.000.000.—
" Realizado ... " 650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

ACTIVO

		$
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950):		
Terreno		
Edificio	$ 306.271.19	
	" 622.763.44	
	$ 929.034.63	
Menos Amortizaciones	" 49.813.51	879.221.12
Muebles y Utiles	$ 205.722.18	
Instalaciones	" 70.034.25	
	$ 275.756.43	
Menos Amortizaciones	" 173.295.02	102.461.41
Caja		
Bancos		57.550.03
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		607.875.88
Préstamos adicionales a empleados para la Casa Propia		18.549.592.45
Agencias (Remesas pendientes)		8.387.10
Accionistas		35.704.63
Agentes e Inspectores		1.350.000.—
Deudores en Gestión		25.042.92
Deudores Varios		1.—
Depósitos en Garantía		17.738.36
Contribuciones a Cobrar de Deudores Hipotecarios		5.440.45
Anticipo de Impuesto a los Réditos		18.675.41
Gastos de Producción a Amortizar		81.360.55
Gastos de Producción a Amortizar - Contratos ajustados		563.796.16
Ganancias y Pérdidas		183.841.50
Cuentas de Explotación		190.920.25
		650.417.23
		23.328.026.45
Cuentas de Orden		
Depósitos de Acciones en Garantía		7.000.—
Préstamos en Trámite		2.018.500.—
Anulación de Adjudicaciones		1.322.500.—
Garantías Otorgadas		1.300.—
Depósito de Títulos en Garantía		10.000.—
		26.687.326.45

PASIVO

	$
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	1.615.727.80
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	112.816.83
Fondo de Previsión	71.040.91
Reserva de Primas de Compensación	4.335.—
Provisiones para Agentes e Inspectores y Contribuciones a cobrar	27.947.91
Provisión Ley Nº 11.729	25.000.—
Previsión Social del Personal	25.000.—
Fondo de Acumulación (Contratos con interés)	16.705.862.83
Fondo de Acumulación (Contratos sin interés)	250.886.06
Cuotas de Construcción a Pagar	1.468.557.—
Agentes e Inspectores	33.411.65
Depósitos en Garantía de Construcciones	19.404.—
Bonos de Renta	12.000.—
Fondo de Acumulación de Bonos de Ahorro y Previsión	11.456.52
Impuesto de Sellos - Retenciones	16.743.64
Acreedores de Contratos de Ahorro por Rescisiones	94.693.87
Caja de Jubilaciones de Empleados	13.575.83
Provisión para Devoluciones a Adjudicados	12.751.08
Cuentas a Pagar	8.122.70
Provisión Decreto Ley 33.362 y obligaciones conexas	63.802.17
Acreedores varios	4.910.05
Cuentas de Explotación	729.979.70
	23.328.026.45
Cuentas de Orden	
Depositantes de Acciones en Garantía	7.000.—
Préstamos Adjudicados	2.018.500.—
Adjudicaciones Anuladas	1.322.500.—
Títulos en Garantía	1.300.—
Depositantes de Títulos en Garantía	10.000.—
	26.687.326.45

Luis M. de la Torre, Presidente. — José R. Martín, Gerente General
Humberto De Nobili, Síndico

E. 4.032

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiale (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personale

Autorizada por el P. E. 20/7/12

Inscripta Registro Público de Comercio 23/9/12 y 26/19/19

CASA MATRIZ:

Capital autorizado ... £ 2.075.000:0:0
" suscripto ... " 1.575.000:0:0
" realizado ... " 165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 638.295.86 (Ley 11.582)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

		$	$
Títulos Públicos de Renta:			
Depósito en garantía Ley 11.582 Art. T. O. Valor de Plaza al 31|12|46 $ 810.606.11).		638.205.86	
Depósito en Custodia - Libres (Valor de Plaza al 31|12|46, $ 308.289.13).		278.606.21	
Depósito orden conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación — Resolución Nº 324 (Valor de Plaza al 31|12|46 $ 306.682.88)		278.194.22	
Caja y Bancos			1 195.006 29
Diversos Deudores			693 707 75
Por Premios			541 094.67
Sección Incendio	409.445.73	503.581.83	
" Automoviles	90.646.45		
" Cristales	1.293 59		
" Acc. Personales	2.196.06		
Cías. Reaseguradoras		29.945.52	
Varios		7.567.32	
Intereses Devengados			3.839.41
			2.433.668 10

PASIVO

		$	$
Casa Matriz			
Cuenta Corriente			1 313.779 63
Cuenta Reaseguros		313.862.89	
Cuenta Títulos - Ley 11.582		361.710.88	
		638.205.86	
Reserva para Siniestros Pendientes		120.646.85	
Sección Incendio	33.457.—		
" Automóviles	78.650.85		
" Cristales	1.539.—		
" Acc. Personales	7.000.—		
Reserva para Riesgos en Curso		306.054.15	
Sección Incendio	132.728.13		
" Automóviles	153.364.07		
" Cristales	10.744.32		
" Acc. Personales	9.217.63		
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta		125.000.—	
Reserva para Fluctuación de Cambios		39.500.—	
Reserva para Deudores Morosos		4.671.—	595 872.—
Garantías Reaseguros			281.726.01
Sección Incendio		275.703.96	
" Automóviles		3.389.19	
" Acc. Personales		2.632.86	
Reserva para Gastos de Explotación			136.133 57
Sección Incendio		107.389.94	
" Automóviles		28.425.30	
" Cristales		320.33	
Diversos Acreedores			58.368 34
Por Anulaciones		26.717.49	
Sección Incendio	23.825.18		
" Automóviles	2.778.55		
" Cristales	98.—		
" Acc. Personales	15.76		
Cías. Reaseguradoras		5.929.86	
Varios		25.720.99	
Ganancias y Pérdidas			47.788 55
			2 433.668.10

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO
SECCION INCENDIO

DEBE

	$
Corretajes y Comisiones	112.941.82
Gastos Generales	82.026 03
Siniestros (menos recuperados)	10.117 56
Reaseguros	725.229 47
Anulaciones	95.419.10
Impuestos y Contribuciones	102.943 28
Reserva para Siniestros Pendientes	33.457.—
Reserva para Riesgos en Curso	132.728.13
Saldo que pasa a Cta. Administración	82.670.86
	1.377.533.25

e.30|3.-Nº 998 s|p.p.-v.3|4|51.

HABER		$
Premios		1.152 468 91
Impuestos y Sellos		22 507.04
Reservas ejercicio anterior		202.557.30
Siniestros pendientes	11.473.—	
Riesgos en curso	191 084.30	
		1 377 533.25

SECCION AUTOMOVILES

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	184 417.69
Gastos Generales	32.402.—
Siniestros (menos recuperados)	104 563 56
Reaseguros	8.472.97
Anulaciones	18.359 75
Impuestos y Contribuciones	38.929.81
Reserva para Siniestros Pendientes	78 650 85
Reserva para Riesgos en Curso	153 364.07
	619 160.70

HABER		$
Premios		410.242.90
Impuestos y Sellos		17.830.53
Reservas ejercicio anterior		164.939 17
Siniestros Pendientes	47.228.—	
Riesgos en curso	117.711.17	
Saldo que pasa a Cta. Administración		26.148.10
		619.160.70

SECCION CRISTALES

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	11.967 06
Gastos Generales	1 499 94
Siniestros	5.522.40
Anulaciones	3 637 02
Impuestos y Contribuciones	2.799.03
Reserva para Siniestros Pendientes	1.559 —
Reserva para Riesgos en Curso	10.744.32
Saldo que pasa a Cta. Administración	4.631.16
	42.359.93

HABER		$
Premios		30.497.83
Impuestos y Sellos		1.521.14
Reservas ejercicio anterior		10.340.96
Siniestros pendientes	747.—	
Riesgos en curso	9.593.96	
		42.359.93

SECCION ACCIDENTES PERSONALES

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	3 296.31
Gastos Generales	1.325.39
Siniestros	1.850.—
Reaseguros	6 582.16
Anulaciones	66.62
Impuestos y Contribuciones	690.81
Reserva para Siniestros Pendientes	7.000.—
Reserva para Riesgos en Curso	9 217.63
	30.028.92

HABER		$
Premios		19 817.44
Impuestos y Sellos		229 85
Reserva ejercicio anterior		8.887.22
Riesgos en curso	8.887.22	
Saldo que pasa a Cta. Administración		1.094.41
		30.028.92

SECCION ADMINISTRACION

DEBE		$
Impuestos a los Réditos		17.410.09
Impuestos y Contribuciones		17.844.40
Gastos Inversiones		596.03
Gastos Generales		13 130.—
Saldo transferido de las secciones		27.242.51
Automóviles	26.148.10	
Accidentes Personales	1.094.41	
Saldo (utilidad)		47.788.55
		124.611.58

HABER		$
Intereses sobre Títulos de Renta		21.375.24
Utilidad sobre Venta Títulos Renta		15.334.32
Saldo transferido de las secciones		87.302.02
Incendio	82.670.86	
Cristales	4.631.16	
		124.611.58

Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Mac Donald & Co., Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público Matr. 123. Tomo II. Consejo Profesional de la Capital Federal

e.30|3-Nº 941 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4.014

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 - Buenos Aires

Ramos que explota: Vida

Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	100.000.—
„ Suscripto	„	100.000.—
„ Realizado	„	22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 195.200.— v|nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1947

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		262.989.64
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		154.473 53
Caja y Bancos		323.587.27
Títulos Públicos de Renta:		
a) a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	$ 4.432.306.48	
b) a orden de la Compañía - Libres	„ 625.771.55	5.058.078.03
Préstamos sobre Pólizas		477.005 88
Deudores Varios		76.631.58
Ajuste de Intereses (títulos)		13.456.02
Anticipos de Impuesto a los Réditos		39.875.17
		6.406.297.12

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	154.473.53
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	79 664.86
Reservas Matemáticas	4 768.[illegible].—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	555.338 81
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva Garantía de Reaseguros	471.691.—
Reserva para Impuestos	70.000.—
Siniestros Pendientes	22.355.—
Acreedores Varios	16.471 89
Saldo de Explotación	186.616 56
	6.406.297.12

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Siniestros	67 007 —
Pólizas Vencidas	21.262 —
Pólizas Rescatadas	12.119 —
Reaseguros Pasivos	7.981 66
Anulaciones	8.908 70
Corretajes y Comisiones	30 009.78
Impuestos y Contribuciones	5.867.12
Gastos Generales	2.901.92
Gastos de Inversiones	3.663.60
Saldo de Explotación	186 616 56
	346.437.34

HABER	C$L.
Primas	237.406.53
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	424.45
Intereses	23.189.11
Utilidades sobre Títulos	82.117.15
Impuestos y Gastos Recuperados	3.300.10
	346.437.34

p.p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía. S. R. Ltda. Arturo H. Forrester, Socio Gerente. — Guillermo Vallés, Contador Público Nacional, Tribunales Matrícula T. 5, Fº 870. Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8, Fº 19

e.30|3-Nº 925 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4.026

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806. — Agencia en Buenos Aires: Florida 336.

Ramos que explota:
Incendio Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales. Autorizada por el P. E. 20-7-12. Inscripta Registro Público de Comercio 26-9-12 y 26 - 12 - 19. — Casa Matriz.

Capital Autorizado .... £ 2.075.000:0:0 est.
Capital Suscripto .... „ 1.575.000:0:0 „
Capital Realizado .... „ 165.000:0:0 „

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 654.652.79 m/n. Ley 11.582.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO:	m$n.
Caja y Bancos	194.327.32
Banco de la Nación (Títulos en Depósito) Ley 11.582	654.652.79
Títulos de Renta	320.724.48
Títulos de Renta (Orden Conj. Sup. de Seguros)	259 278.—
Deudores Varios	608.320.52
	2.037.303.11

PASIVO:	m$n.
Casa Matriz (Cta. Cte.)	313.754.65
Casa Matriz (Depósito de Garantía s/Ley 11.582)	654.652.79
Reserva p/Gastos de Explotación	153.955.68
Reserva p/Siniestros Pendientes	60.618.70
Reserva p/Riesgos en curso	186.371.47
Reserva p/Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	93.492.46
Reserva p/Fluctuación de Cambios	24.812.52
Reserva en Garantía de Reaseguros	294 765.39
Acreedores Varios	92 257.31
Saldo de Explotación	163.592.14
	2.037.303.11

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE:	m$n.
Corretajes y Comisiones	615.568.79
Gastos Generales	56.420.47
Siniestros menos recuperados	421.096.72
Reaseguros Locales Pasivos	31.737.29
Anulaciones	112.492.51
Impuestos	129.540.66
Saldo de Explotación	163.592.14
	1.530.448.58

HABER:	m$n.
Premios	1.495.042.28
Impuestos y Sellos	35.406.30
	1.530.448.58

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio, por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, Enero 4 de 1946. — (Mac Donald y Co.) Representantes Generales.

e.29|3.-Nº 935 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4035

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales
Autorizada por el P. E.: 20|7|12
Inscripta Registro Público de Comercio: 26|9.12 y 26|12|19
CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 2.075.000:0:0
Capital Suscripto .... „ 1.575.000:0:0
Capital Realizado .... „ 165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 566.947.63 (Ley 11.582)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947

ACTIVO	$
Caja y Bancos	706.442.63
Banco Nación (Títulos en Depósito) Ley 11.582	566.947.63
Títulos de Renta - Libres	278.194.22
Títulos de Renta Orden Conjunta Sup. de Seguros	360.434.09
Deudores Varios	518.206.28
	2.430.224.85

PASIVO	$
Casa Matriz (Cta. Cte.)	81.345.43
Casa Matriz (Depósito Garantía) Ley 11.582	566.947.63
Casa Matriz (Cta. Reaseguros)	427.351.39
Reserva p|Riesgos en Curso	306.054.15
Reserva p|Siniestros Pendientes	120.616.85
Reserva p|Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva p|Fluctuación Cambios	39.500.—
Reserva p|Deudores Morosos	4.671.—
Reserva Garantía Reaseguros	281.726.01
Reserva p|Gastos de Explotación	112.026.01
Acreedores Varios	90.304.71
Saldo de Explotación	274.651.67
	2.430.224.85

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	460.183 62
Anulaciones	192.395.11
Gastos Generales	335.702 66
Siniestros	469.541 30
Reaseguros Locales Pasivos	33.055.08
Impuestos y Contribuciones	157.098.28
Saldo de Explotación	274.651.67
	1.922.630.72

HABER	$
Primas	1.838.500 67
Impuestos y Sellos	75.026.89
Comisiones Reaseguros Locales Pasivos	9.103.16
	1.922.630.72

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1947. — (Mac Donald & Co.) Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.29|3. Nº 944 s|p|p.-v.2|4|51

E. 4.038

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806. Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales
Autorizada por el P. E. 20-7-12. Inscripta Registro Público de Comercio 26-9-12 y 26-12-19

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 2.075.000:0:0
„ Suscripto .... „ 1.575.000:0:0.
„ Realizado .... „ 165.000:0:0.

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 566.947.63 (Ley 11.582)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1948

ACTIVO	$
Casa Matriz (Cta. Cte.)	179 450.45
Caja y Bancos	702.927.26
Banco Nación (Títulos en Depósito) - Ley 11.582	566.947.63
Títulos de Renta - Libres	242.915.32
Títulos de Renta orden conjunta Sup. de Seguros	278.194.22
Deudores Varios	642.430.61
	2.612.865.51

PASIVO	$
Casa Matriz (Depósito Garantía) - Ley 11.582	566.947.63
Casa Matriz (Cta. Reaseguros)	361.710.88
Reserva para Riesgos en Curso	885.515.26
Reserva para Siniestros Pendientes	296.253.32
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios	14.200.—
Reserva para Deudores en Gestión	5.871.—
Reserva para Gastos de Explotación	169.506.79
Acreedores Varios	103.566.77
Saldo de Explotación	85.293.86
	2.612.865.51

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	181.562.84
Anulaciones	22.250 19
Gastos Generales	118.780.95
Siniestros	121.186.96
Reaseguros Locales Pasivos	27.232.80
Impuestos y Contribuciones	123.945.29
Saldo de Explotación	85.293.86
	680.253.49

HABER	$
Primas	618.910.56
Impuestos y Sellos	53.966.29
Comisiones Reaseguros Locales Pasivos	7.376.64
	680.253.49

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1948
(Mac Donald & Co.) Representantes Generales
Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.29|3.-Nº 947 s|p|p.-v.2|4|51

E. 4.007

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista Nº 314 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Fecha de autorización del P. E. 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 1900 y 7 de Noviembre de 1924.

Capital Casa Matriz	Autorizado	£ 3 792 795
„ „ „	Suscripto	„ 3 792.795
„ „ „	Realizado	„ 1.005.000

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

Depósito de Garantía en el Banco de la Nacion, en Títulos Nacionales: $ 553.053,32 en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 — (4º TRIMESTRE)

ACTIVO		c$l.
Caja y Bancos		2.143.868 04
Títulos Públicos de Renta Libres		420.854.72
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		765.896.88
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía - Ley Nº 11.582)		553.053.32
Deudores Varios		759.079.39
Cuenta de Regularización - Erogaciones Decreto Nº 8.312/48		16.948.02
Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688		
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		38.304.38
Deudores Varios		72.629.55
Cuenta de Regularización - Erogaciones Decreto Nº 8.312/48		3.680.63
		4.774.314.93

PASIVO		c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		734.596.62
Casa Matriz (Títulos en Depósito) - Ley Nº 11.582		553.053.32
Reserva para Riesgos en Curso		706.484,45
Reserva para Siniestros Pendientes		574.570.18
Incendio	$ 84.057.—	
Marítima	„ 395.507.68	
Automoviles	„ 92.228.—	
Cristales	„ 890.—	
Individuales	„ 132.50	
Carros	„ 1.755.—	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		168.848.58
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Acreedores Varios		471.003.10
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		498.920.34
Saldo de Explotación		594.110.84
Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		235.483.92
Reserva para Siniestros Pendientes		173.696.25
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		353.45
Acreedores Varios		18 523.85
		4.774.314.93

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. u O.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1949. — p.p. Phœnix Assurance Company Limited; p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltd.: O. A. Green.

Certifico que las cifras del presente Estado de Activo y Pasivo concuerdan con las registraciones contables, que son llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes.
Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E.,
C. F. Tomo III - Folio 12.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

SECCIONES: INCENDIO, MARITIMA, AUTOMOVILES, CRISTALES, INDIVIDUALES, CARROS Y GARANTIA:

DEBE	c$l.
Reaseguros Cedidos	1.661.749.96
Anulaciones	134.308.31
Siniestros Pagados	980.982.—
Corretajes y Comisiones	569.478.58
Impuestos y Contribuciones	340.622.17
Gastos Generales	699.502.76
Gastos s/Explotación de Inversiones	1.682.59
Saldo	615.359.43
	5.003.685.80

HABER	c$l.
Primas	4.595.995.49
Patentes y Sellos	273.871.10
Intereses	59.872.21
Beneficio s/Venta de Títulos Públicos	73.947.—
	5.003.685.80

SECCION: ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY Nº 9,688

DEBE	c$l.
Reaseguros Cedidos	97.986.82
Anulaciones	11.385.91
Siniestros Pagados	310.106.94
Asistencia Médica	104.322.70
Corretajes y Comisiones	139.860.45
Impuestos y Contribuciones	8.888.28
Gastos Generales	76.026.75
	748.577.85

HABER	c$l.
Primas	727.329.26
Saldo	21 248.59
	748.577.85

S. E. u O.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1949.

p.p. Phœnix Assurance Cº Ltd.; p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., O. A. Green
Certifico que las cifras del presente Estado de las Cuentas de Explotación concuerdan con las registraciones contables, que son llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes.
Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E.
C. F. Tomo III - Folio 12.

e.29|3-Nº 892 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.015

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Sarmiento Nº 528 - Buenos Aires

Ramos que explota: Vida
Autorizada por el P. E. Nacional del 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	100.000.—
„ Suscripto	„	100.000.—
„ Realizado	„	22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582 $ 195.200.— v|nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1947

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		254.904.30
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		154.473.53
Caja y Bancos		404 441.61
Títulos Públicos de Renta:		
a) a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	$ 4.432.306.48	
b) a orden de la Compañía - Libres	„ 625.771.55	5.058.078 03
Préstamos sobre Pólizas		465.860.88
Deudores Varios		119.379.04
Ajuste de Intereses (títulos)		1.213.47
Anticipos de Impuesto a los Réditos		41.749.41
		6.500.100.27

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	154.473 53
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	78.342 69
Reservas Matemáticas	4.768.627.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	555.338.81
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva Garantía de Reaseguros	471 691.—
Reserva para Impuestos	70.000.—
Siniestros Pendientes	22.355 —
Acreedores Varios	11.462.11
Saldo de Explotación	286.751.66
	6.500.100.27

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Siniestros	90.643.—
Pólizas Vencidas	93.850.—
Pólizas Rescatadas	27.923.—
Reaseguros Pasivos	29.173.11
Anulaciones	16.732 40
Corretajes y Comisiones	77 567 10
Impuestos y Contribuciones	12.325.80
Gastos Generales	7.866 37
Gastos de Inversiones	3.858.32
Saldo de Explotación	286 751.66
	646 690.76

HABER	C$L.
Primas	503 810.61
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	1.617.81
Intereses	54 680.39
Utilidades sobre Títulos	82.117.15
Impuestos y Gastos Recuperados	4.464.80
	646 690.76

p.p. Gresham Life Assurance, Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía., S. de R. Ltda., Arturo H. Forrester, Socio Gerente. — Guillermo Vallés, Contador Público Nacional. Tribunales Matrícula T. 5 Fº 870 Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8, Fº 19

e.29|3-Nº 924 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.095

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista Nº 314 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 1900 y 7 de Noviembre de 1924.

Capital: Casa Matriz Autorizado .... £ 3.792 795
" " " Suscripto ...... " 3.792.795
" " " Realizado ..... " 1.005.000

Capital Asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 553.053,32 en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1948 — (2do. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.
Caja y Bancos	1.906.827.53
Títulos Públicos de Renta - Libres	551.083.12
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	492 778.48
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley Nº 11.582)	553.053.32
Deudores Varios	539.836.41
Cuenta de Regularización - Erogaciones Decreto 8.312/48	2.333.70
Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688	
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)	38 301.38
Deudores Varios	
	4.084.216.94

PASIVO		c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		404.294 47
Casa Matriz (Títulos en Depósito) - Ley Nº 11.582		553.053.32
Reserva para Riesgos en Curso		706 484.45
Reserva para Siniestros Pendientes		574.570.18
Incendio	$ 84.037.—	
Marítima	" 395 507 68	
Automóviles	" 92.228.—	
Cristales	" 890.—	
Individuales	" 152 50	
Carros	" 1.755 —	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		168 348 58
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670 03
Acreedores Varios		316 933.39
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		498 920.31
Saldo de Explotación		401.063.13
Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		235 483.92
Reserva para Siniestros Pendientes		173.696 25
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		353.45
Acreedores Varios		5.845.43
		4.084.216.94

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. u O.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1948.

p.p. Phoenix Assurance Cº Ltd.; p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., J. S. Nichum

Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E.

C. F. Tomo III - Folio 12.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1948

SECCIONES: INCENDIO, MARITIMA, AUTOMOVILES, CRISTALES, INDIVIDUALES, CARROS Y GARANTIA.

DEBE	c$l.
Reaseguros Cedidos	759 213.60
Anulaciones	82.714 42
Siniestros Pagados	357.009.41
Corretajes y Comisiones	264.615.21
Impuestos y Contribuciones	141.825 95
Gastos Generales	320 360.86
Gastos s/Explotación de Inversiones	1.335.62
Saldo	446 957.29
	2.374.002.39

HABER	c$l.
Primas	2.165.506 35
Patentes y Sellos	121 411.16
Intereses	13.137 88
Beneficio s/Venta de Títulos Públicos	73 947.—
	2.374.002.39

SECCION: ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY Nº 9.688

DEBE	c$l.
Reaseguros Cedidos	84.965.41
Anulaciones	4.011.27
Siniestros Pagados	165.324.98
Asistencia Médica	55.109.57
Corretajes y Comisiones	63.136.25
Impuestos y Contribuciones	6.505.69
Gastos Generales	29 182.87
	408 236.04

HABER	c$l.
Primas	360.588.98
Patentes y Sellos	1 752.90
Saldo	45.894.16
	408 236.04

S. E u O.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1948.

p.p. Phoenix Assurance Cº Ltd.; p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., J. S. Nichum

Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E.

C. F. Tomo III - Folio 12.

e.29|3-Nº 894 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.028

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806

Agencia en Buenos Aires: Florida 356

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales

Autorizada por el P. E.: 20|7|12

Inscripta Registro Público de Comercio: 26|9|12 y 26|12|19

CASA MATRIZ

Capital Autorizado .... £ 2.075.000.— est.
Capital Suscripto .... " 1.575.000.— "
Capital Realizado .... " 165.000.— "

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 654.652 79 m|n. Ley 11.582

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1946

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	226.718.14
Banco de la Nación (Títulos en Depósito) - Ley 11.582	638.808 65
Títulos de Renta - Libres	320.724 48
Títulos de Renta (Orden Conj. Sup. de Seguros)	259.278.—
Deudores Varios	676 674 50
	2.122.203 77

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (Cta. Cte.)	22.843.75
Casa Matriz (Depósito de garantía s|Ley 11.582)	638.808.65
Reserva p|gastos de explotación	163 961.18
Reserva p|siniestros pendientes	104.189 99
Reserva p|Riesgos en curso	543 362 15
Reserva p|Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva p|Fluctuación de Cambios	39 500.—
Reserva en Garantía de Reaseguros	294.765.39
Reserva para Deudores Morosos	4.671 —
Acreedores Varios	78.457.31
Saldo de Explotación	106.644.35
	2.122.203.77

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones	142.938.69
Gastos Generales	6.579.78
Siniestros menos recuperados	37.034 62
Reaseguros Locales Pasivos	?7.540 02
Anulaciones	29.839 90
Impuestos	36.905.45
Saldo de Explotación	106.644 35
	367.482.81

HABER	m$n.
Premios	357.249.69
Impuestos y Sellos	10.233.12
	367.482.81

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia, a la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1946. — (Mac Donald y Co.), Representantes Generales — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.

29|3-Nº 937 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.114

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Gran Bretaña
Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre Nº 411 - Buenos Aires
Ramos de Incendio Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Accidentes Personales, Infortunios y Robo
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 21 de Setiembre de 1885
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1887

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	6.502.500:
„ Suscripto	„	4.519.110:
„ Realizado	„	904.161:

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos Nacionales: $ 845.512.48 nominales - Ley 11.582

La Sucursal no Tiene Capital Asignado

BALANCE DE SALDOS HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1948
(3er. Trimestre del Ejercicio)

ACTIVO	C|Legal
Casa Matriz (Títulos)	187.213.05
Caja y Bancos	1.503.280.30
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía - Impuestos Internos Art. 140 Ley 11.582 (t. o.)	766.397.73
Títulos de Renta (Orden Conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina)	497.172.28
Propiedades Inmuebles	298.808.00
Diversos Deudores	577.962.44
Compañías Reaseguradoras	109.015.54
Accidentes del Trabajo:	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósito en Garantía - Ley 9.688)	46.825.00
Diversos Deudores	158.816.80
	4.145.491.14

PASIVO	C|Legal
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	59.487.14
Casa Matriz (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía) - Ley 11.582	766.397.73
Casa Matriz (Reaseguros en el Exterior)	373.201.86
Reservas para Riesgos en Curso	409 521.59
Reservas para Riesgos en Curso Exterior	360.292.07
Reservas para Siniestros Pendientes	161 397.00
Reservas para Siniestros Pendientes Exterior	76.329.00
Reservas para Gastos de Explotación	194.490.88
Reservas para Fluctuación de Títulos Públicos	193.039.64
Reservas para Fluctuación de Cambios	50.000 00
Reservas Ley 11.729	51.423.58
Compañías Reaseguradoras	101.331.81
Diversos Acreedores	9.701.91
Accidentes del Trabajo:	
Reservas para Riesgos en Curso	282.095.60
Reservas para Riesgos en Curso Exterior	3.344.80
Reservas para Siniestros Pendientes	202.200.00
Reservas para Gastos de Explotación	36.216.60
Cuenta Explotación	815 007.93
	4.145.491.14

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION HASTA EL TERCER TRIMESTRE DE 1948

DEBE	Sección Incendio $	Sec. Accid. del Trabajo $	Sec. Accid. Generales $
Anulaciones	104.617.11	12.805.75	34.868.25
Corretajes y Comisiones	447.863.76	130.809.97	202.159.68
Gastos Generales	430.022.75	138.987.37	139.805.13
Siniestros	103.229.49	259.940.73	231.217.73
Reaseguros Locales Pasivos	214.254.73	—	—
Reaseguros Exterior Pasivos	—	2.636.14	83.486.98
Saldo Explotación	533.117.90	114.505.90	137.400.18
	1.833.105.74	659.678.86	828.937.95

HABER	Sección Incendio $	Sec. Accid. del Trabajo $	Sec. Accid. Generales $
Primas	1.647.357.40	633.075.69	739.712.56
Patentes y Sellos	109.109.99	26.603.17	64.324.30
Patentes sobre Reaseguros Locales Pasivos	13.993.78	—	—
Comisión sobre Reaseguros Locales Pasivos	62.644.57	—	—
Comisión sobre Reaseg. Exterior Pasivos	—	—	24.901.09
	1.833.105.74	659.678.86	828.937.95

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	$
Gastos de Edificio	53.192.77
Cuenta Explotación	815.007.93
	868.200.70

HABER	$
Saldo Transferido de la Sección Incendio	533.117.90
Saldo Transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	114.505 90
Saldo Transferido de la Sección Accidentes Generales	137.400.18
Alquileres	57.941 64
Venta de Títulos	1.445.68
Deudores Morosos	105.00
Intereses y Descuentos	23.683.50
	868.200.70

Buenos Aires, 27 de octubre de 1948. — Juan Cordón, Gerente. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123 Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.29|3-Nº 807 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.031

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806.
Agencia en Buenos Aires: Florida 336.

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales.

Autorizada por el P. E. 20|7|12.
Inscripta Registro Público de Comercio 26|9|12 y 26|12|19.

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	2.075.000:0:0
„ Suscripto	„	1.575.000:0:0
„ Realizado	„	165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado.

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 566.947.63 (Ley 11.582)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1947

ACTIVO	$
Caja y Bancos	558.260.67
Banco Nación (Títulos en Depósito Ley 11.582)	566.947.63
Títulos de Renta	361.887.96
Títulos de Renta orden Con. Sup. de Seguros	278.194.28
Deudores Varios	825.255.40
	2.590.545.88

PASIVO	$
Casa Matriz (Cta. Cte.)	67.879.31
Casa Matriz (Cta. Reaseguros)	427.351.39
Casa Matriz (Depósito Garantía s|ley 11.582)	566.947.63
Acreedores Varios	219.265.38
Saldo de Explotación	255.138.62
Garantía Reaseguros	281.726.01
	2.590.515.88

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	535.035.62
Anulaciones	125.621.57
Reaseguros Locales	26 173.06
Gastos Generales	28.108.29
Siniestros	284.552.49
Impuestos	114.279.53
Saldo de Explotación	255.138.62
	1.368.909.18

HABER	$
Reserva para Gastos de Explotación	176 365.54
Reserva para Siniestros Pendientes	129.616 85
Reserva para Riesgos en Curso	300.054.15
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios	39.500.—
Reserva para Deudores Morosos	4.671.—
Premios	1.334.157.20
Impuestos y Sellos	34.751.96
	1.368.909.18

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1947. — (Mac Donald & Co.) Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público. Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.29|3-Nº 943 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4067

"THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED"

Casa Matriz: Escocia, Perth - Gran Bretaña

Sucursal Argentina: Sarmiento 356, 3er. piso - Bs. As.

Ramo único que explota: Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de febrero de 1911. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio 1911, 24 de Mayo 1937 y 28 de Junio 1943

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	2.250.000.—
" Suscripto	"	2.250.000.—
" Realizado	"	1.500.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 360.000.— v|n. - Ley 11.582

La Compañía no tiene Capital asignado a esta sucursal

BALANCE GENERAL DEL 35º EJERCICIO

1º de Enero al 31 de Diciembre 1946

ACTIVO	$ c/legal
Caja	2 786 77
Banco de Londres y América del Sud	60.952.83
Banco de la Nación Argentina: Depósito de Garantía Ley 11.582 $ 390.600.— v|n. (Valor Bursátil $ 376.225,92)	323.448 80
Títulos Públicos de Renta $ 135 500. (Valor Bursátil $ 130.310.35) Libres	110 336 92
Títulos Públicos de Renta o|conjunta con la Superintendencia de Seguros $ 66.400.— v|n. (Valor Bursátil 63.907,73)	55 628 93
Deudores por Premios	47 399.37
Compañías Reaseguradoras	2 612.26
Intereses Devengados a Cobrar s|Títulos Públicos	3 368 78
Cuentas de Orden	15.844 21
Casa Matriz Cta. Cte.	25 337 40
	647.746.27

PASIVO	$ c/legal
Casa Matriz: Depósito de Garantía Ley 11.582	323 448 80
Reserva de Riesgos en Curso	50.806 21
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos	83.862.87
Reserva para Siniestros Pendientes	19 695 —
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	74 972.86
Reserva Ley 11.729	11.222.25
Reserva para Gastos de Explotación	13.126.04
Impuestos y Contribuciones a Pagar	7.409.69
Acreedores Varios	1.750 —
Compañías Reaseguradoras	20.387 79
Cuentas de Orden	15.844.21
Saldo del Ejercicio	25.310.55
	647.746.27

CUENTA DE EXPLOTACION DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1946
SECCION INCENDIO

DEBE	$ c/legal
Bonificaciones y Corretajes	98 308.53
Anulaciones	12.009.53
Reaseguros cedidos	201.702 06
Gastos Generales	57.712.24
Impuestos y Contribuciones	25.747.44
Reserva para Riesgos en Curso	50 806.21
Reserva para Siniestros pendientes	19.605.—
Siniestros pagados menos porción reaseguradora	8.268 82
Reserva para gastos Explotación	13.126.04
Saldo que pasa a la Cuenta de Administración	24 720.72
	512.006.59

HABER	$ c/legal
Primas del Ejercicio	340 727.11
Reserva para Riesgos en Curso del Ejercicio anterior	44 670.68
Impuestos y Contribuciones recuperadas	19.844.17
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	94.109.71
Reserva para Gastos de Explotación del Ejer. Anterior	11.956.27
Reserva para Siniestros pendientes del Ejer. Anterior	608.65
	512.006.59

ADMINISTRACION

DEBE	$ c/legal
Gastos Generales	3.420.89
Impuestos y Contribuciones	8.714.54
Ley de Jubilaciones Decreto 23.682|44	5.623.97
Reserva Ley 11.729	2.005.85
Saldo de Utilidades	25.310.55
	45.075.80

HABER	$ c/legal
Saldo transferido de la Sección Incendio	24.720.72
Intereses	20.355.08
	45.075.80

La General - Cía. Inglesa de Seguros General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd. — El Gerente

Señor Gerente, The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Limited — Sucursal Buenos Aires.

Hemos cotejado el Balance General de la Sucursal que antecede, fechado el 31 de diciembre de 1946, y la Cuenta de Explotación por el año terminado en esa fecha, con los libros de la Sucursal, habiendo practicado además una verificación parcial de las operaciones realizadas durante el ejercicio. Según nuestro criterio, basado en el examen practicado, dicho Balance General y la correspondiente Cuenta de Explotación están redactados en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Sucursal en fecha 31 de diciembre de 1946 y del resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los datos y explicaciones que nos han sido suministrados y lo que consta por los libros de la Sucursal.

Buenos Aires, Junio 16 de 1947.

por Deloitte, Plender, Griffiths & Co., Ninian L. Steel (socio)
Dec. Ley 5.103|45 (Art. 7º), Reg. C.P.C.E. Tomo I, Folio 6

e.29|3-Nº 878 s|p p.-v.2|4|51

E. 4023

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806

Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Ramos que explota: Incendio. Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales

Autorizada por el P. E.: 20|7|12

Inscripta Registro Público de Comercio: 26|9|12 y 26|12|19

Casa Matriz:

Capital Autorizado	£	2.075.000.—	cst.
Capital Suscripto	"	1.575.000.—	"
Capital Realizado	"	165.000.—	"

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 702.941.43 m|n. Ley 11.582

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1945

(1ER. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	116.930.69
Casa Matriz (Cta. Cte.)	122.599.69
Banco de la Nación (Títulos en Depósito), Ley 11.582	654.652.79
Títulos de Renta Libres	305.332.22
Títulos de Renta o|conj. Sup. de Seguros de la Nación	259.278.—
Deudores Varios	490.296.71
Saldo de Explotación	60.201.63
	2.009.291.73

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (Depósito Garantía s|Ley 11.582)	654.652.79
Reserva p|gastos de Explotación	126.300.23
Reserva p|Siniestros Pendientes	249.122.74
Reserva p|Riesgos en Curso	481.136.86
Reserva p|Fluctuación Tít. Públ. de Renta	92.492.46
Reserva p|Fluctuación de Cambios	24.812.52
Reserva en Garantía de Reaseguros	271.778.38
Acreedores Varios	108.995.75
	2.009.291.73

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones	117.467.34
Gastos Generales	13.277.75
Siniestros	178.367.32
Reaseguros Locales Pasivos	1.659.87
Anulaciones	26.895.63
Impuestos	29.245.18
	366.913.09

HABER	m$n.
Premios	299.306.63
Impuestos y Sellos	7.404.83
Saldo de Explotación	60.201.63
	366.913.09

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio, por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1945. — (Mac Donald y Co.), Representantes Generales.

e.29|3-Nº 932 s|p p.-v.2|4|51

E. 4.279

COMPAGNIE D'ASSURANCES GÉNÉRALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

(Compañía de Seguros Generales contra Incendios y Explosiones)

País de Origen: Francia (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N 329 - Buenos Aires
Ramos que explota: Incendios

Fecha de Autorización del P. E.: 24 de abril de 1912
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 24 de julio de 1912
Capital Enteramente Realizado: 60.000.000.— de Francos (Casa Matriz). Depósito en Garantía en el Bco. de la Nac. Arg. en Tit. Nac.: $ 501.600.— v|n. (Ley 11.582)
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

37º Ejercicio - 4º Trimestre

ACTIVO		Curso Legal
Caja		—
Bancos		479.949.26
Títulos Públicos de Renta		816.378.17
Depositados en Garantía Ley 11.582	445.253.09	
O|conjunta Superintendencia de Seguros	192.447.90	
Libres	178.677.18	
Valores Diversos		626.300.—
Deudores Varios		360.049.30
Compañías Reaseguradoras		84.006.78
Intereses Devengados sobre Valores		5.226.35
Erogaciones Decreto 8.312|48		17.755.32
		2.389.665.18
Cuentas de Orden		1.276.900.—
		3.666.565.18

PASIVO		Curso Legal
Casa Matriz Cuenta Corriente	512.477.25	
Casa Matriz Depósito en Garantía Ley 11.582	445.253.09	957.730.34
Casa Matriz Cuenta Reaseguros del Exterior		171.830.62
Reserva Riesgos en Curso		236.586.64
Reserva para Siniestros Pendientes		17.660.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		104.031.51
Reserva para Impuestos		5.514.08
Diversos Acreedores		243.615.99
Compañías Reaseguradoras		76.100.09
Retención de Reservas Compañías Reaseguradoras		177.266.36
Adicional Decreto 8.312|48		6.448.42
Saldo Explotación		392.880.23
		2.389.665.18
Cuentas de Orden		1.276.900.—
		3.666.565.18

Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions, p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional Mat. C.P.C.E. Tº I - Fº 247.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION - 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

DEBE	Curso Legal
Corretajes y Comisiones	792.901.09
Gastos Generales	44.307.—
Impuestos y Contribuciones	107.118.91
Siniestros	229.619.30
Anulaciones y Devoluciones	145.574.15
Reaseguros locales pasivos	291.161.41
Gastos Generales Administración	2.439.35
Diferencias de Cambios	37.94
Saldo de Explotación	392.880.23
	2.006.039.38

HABER	Curso Legal
Primas	1.832.588.04
Comisiones s|Reaseguros locales pasivos	132.609.46
Derechos de Póliza	0.17
Renta de Inversiones	40.841.71
	2.006.039.38

Nota: En el presente Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior, del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.
Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions, p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional Mat. C.P.C.E. Tº I - Fº 247.
e.2|4-Nº 951 s|p.p.-v.4|4|51

E. 4.031

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales
Autorizada por el P. E.: 20|7|12
Inscripta Registro Público de Comercio: 26|9|12 y 26|12|19
CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	2.075.000:0:0
Capital Suscripto	„	1.575.000:0:0
Capital Realizado	„	165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 638.379.43 (Ley 11.582)
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	$
Caja y Bancos	693.707.73
Banco Nación (Títulos en Depósito) Ley 11.582	638.379.43
Títulos de Renta - Libres	278.432.64
Títulos de Renta Orden Conj. Sup. de Seguros	278.194.22
Deudores Varios	559.690.75
	2.448.404.77

PASIVO	$
Casa Matriz (Cta. Cte.)	236.507.75
Casa Matriz (Cta. Reaseguros)	154.801.16
Casa Matriz (Depósito Garantía s|Ley 11.582)	638.379.43
Reserva para Gastos de Explotación	136.132.57
Reserva para Siniestros Pendientes	59.448.—
Reserva para Riesgos en Curso	327.276.65
Reserva para Fluct. de Tit. Púb. de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios	39.500.—
Reserva en Garantía de Reaseguros	216.085.50
Reserva para Deudores Morosos	4.671.—
Acreedores Varios	76.964.42
Saldo de Explotación	433.638.29
	2.448.404.77

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	697.770.09
Gastos Generales	56.202.16
Siniestros menos Recuperados	168.690.10
Reaseguros Locales Pasivos	35.969.58
Anulaciones	117.482.49
Impuestos	145.362.93
Saldo de Explotación	433.638.29
	1.655.115.64

HABER	$
Premios	1.613.027.08
Impuestos y Sellos	42.088.56
	1.655.115.64

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia, hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — (Mac Donald & Co.) Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.
e.29|3.-Nº 940 s|p|p.-v.2|4|51

Convocatorias Anteriores

"A"

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO MONSERRAT
CONVOCATORIA

Señor consocio:

Tenemos el agrado de convocar a Vd. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del estatuto social, y a Asamblea Extraordinaria de conformidad a los artículos 55 y 108 de los mismos.

La Asamblea General Ordinaria se celebrará el día 13 de abril próximo a las 21 horas, en nuestro local social de la calle Misiones 141, debiéndose celebrar luego de terminada ésta, la Asamblea Extraordinaria, ambas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1950.

2º Consideración de la cuenta de gastos y recursos para el período 1951.

3º Aprobación de una cuota extraordinaria de $ 15 m|n. por asociado, para cubrir el déficit del ejercicio 1950, de acuerdo a lo previsto en el artículo 77 inciso Q del estatuto social.

4º Nombramiento de la comisión escrutadora compuesta de tres miembros que a la vez firmarán el acta de la presente asamblea.

5º Elección de 4 titulares, para integrar la C. D. por 2 años, y 6 suplentes por un año. Elección de 3 titulares para integrar la comisión de finanzas y control por dos años, y 3 suplentes por un año. Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el jurado por un año.

6º Consideración asunto Pro-Casa Descanso.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Ratificación de los acuerdos tomados en la asamblea 20 marzo ppdo., para el aumento de la cuota.

2º Nombramiento de tres señores socios para firmar el acta de esta asamblea.
— Saluda a Ud. muy atte. — Mario Alfonso, secretario.
$ 6. — e.30|3-Nº 5635-v.3|4|51

"ALCLAVE"

Sociedad Anónima Metalúrgica y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en Reconquista 575, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico,

correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín;

2º Elección de síndicos titular y suplente; y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Mirabella, presidente.

$ 150.— e.30|3-Nº 8.324-v.19|4|51

ABADI HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Uspallata Nº 2913 de esta Capital Federal, el día 23 de abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las once horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de las remuneraciones y habilitaciones asignadas por el Directorio a los directores y a terceros que desempeñan cargos técnicos, ejecutivos y|o administrativos.

3º Nombramiento de cinco directores titulares.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, calle Uspallata Nº 2913, de esta Capital Federal, con una anticipación no menor de tres (3) días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.248-v.19|4|51

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE RESISTENCIA (CHACO)

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 42 de los estatutos sociales, se invita a los señores socios de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Resistencia, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 8 de abril del año en curso, a las 9 horas en el local social Juan B. Justo 177, de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

3º Elección para integrar la junta directiva por terminación período en los siguientes cargos: Presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, comisión revisora de cuentas y jurado; en reemplazo de los señores: Angel Leira, Jesús Sánchez, Isidoro Gómez, Juan M. Sánchez, Angel Puga, José Fuentes, Juan B. Sobrado, Jacinto Gil de Muro, Manuel Mansilla, Manuel A. Rozas, José Cuartero; Benito Vega y Eugenio Varela, respectivamente.

Los miembros que continúan en sus respectivos cargos, son: vicepresidente señor Eduardo Sánchez Estrada, prosecretario, señor Primitivo Orio, protesorero, señor Antonio Mari; vocales titulares, señores José Rodríguez y Vicente Rodríguez; vocales suplentes, señores E. Eduardo Collados y Maximiniano Gutiérrez.

4º Ampliaciones en el edificio social.

5º Aumento en la cuota de socios. — Angel Leira, presidente. — Jesús Sánchez, secretario.

$ 85. — e.29|3-Nº 8.128-v.4|4|51

ARFINCO COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Abril de 1951, a las 10,30 horas, en San Martín 201, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.29|3-Nº 8.177-v.18|4|51.

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESIONALES DE GOLF DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24, inc. c de los estatutos sociales, la comisión directiva convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de abril del corriente año, a las 10 horas, en su sede social calle Hipólito Yrigoyen 434, 3º D, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación o modificación de la memoria y balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos del ejercicio vencido el 31 de enero de 1951.

3º Elección de presidente y vicepresidente por el término de dos años.

4º Elección de tres vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres. José Jurado, John I. Cruickshank y Martín Pose que terminan su mandato.

5º Elección de tres vocales suplentes por un año.

6º Elección de dos revisores de cuentas titulares.

7º Elección de capitán por un año.

8º Designación de dos socios presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — Magin Callao, prosecretario.

$ 42.— e.29|3-Nº 8.117-v.2|4|51

"A T L A N T I C A"
Sociedad Anónima, Financiera Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 564, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.28|3-Nº 8.001-v.17|4|51

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS
Para Representaciones y Mandatos en la Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 648, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de presidente y directores que terminan su mandato.

3º Elección del síndico que termina su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.19|3-Nº 7.492-v-9|4|51

ARTCRAFT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Artcraft Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 11 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Reconquista 165, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 180.— e.14|3-Nº 7.198-v.4|4|51

ARTCRAFT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Artcraft Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 11 de abril de 1951 a las 11,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 165, escritorio 327, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio de modificar los estatutos.

2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, recibo que conjuntamente con el documento de identidad del accionista y|o su mandatario servirá de entrada para la asamblea.

$ 225.— e.14|3-Nº 7.200-v.4|4|51.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los directores y síndicos.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.27|3-Nº 7.974-v.16|4|51

ALIMENTOS GRANIX S. A.
Comercial e Industrial
(N—3566)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 10 de Abril de 1951, a las 9 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Virrey del Pino 3801, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.322-v.5|4|51.

"AYAPO"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avda. Roque S. Peña 1110, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que fija el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.21|3-Nº 7.783-v.11|4|51

"B"

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
S. A. Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de abril de 1951 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3-Nº 8.219-v.19|4|51

"BALCARCE"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria (Registro Nº 4081)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 21 de abril de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1º piso, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (año del Libertador General San Martín).

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones de los señores directores y síndico.

4º Determinación del número de los directores y su elección.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951 — El Directorio.

$ 180.— e.29|3-Nº 8.120 v.18|4|51

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la 8ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril próximo a las 16 horas, en el local social, Terrada 2346, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de las utilidades.

2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.

3º Designación de síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.16|3-Nº 7.301-v.6|4|51

BERNER Y BERNER
Sociedad Anónima
Inmobiliaria Constructora y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el art. 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1951, a las 11 horas, en las oficinas sitas en la calle Córdoba Nº 744, tercer piso "E", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social terminado el 15 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de las adquisiciones a que se refieren las actas de Directorio Nros. 26, 35, 37 y 39.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, en la sede social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210 e.20|3-Nº 7.453-v.10|4|51

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas Soc. Anón.
Nº de Registro 3178
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1951, a las 10 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares por el término de 3 años.
3º Elección de síndico, titular y suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 9 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.15|3 Nº 7.303-v 5|4|51

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Número de Registro (Nac. 2.301)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en su recinto, Sarmiento Nº 299, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Tomar en consideración la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, afectación del superávit e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de siete miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores Enrique E. Lütjohann, Miguel C. Nava, Mario Hirsch, Vicente Stábile, Gabriel García Oliver, Francisco Sánchez y Manuel A. Vetrone y veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 24 del estatuto, en la forma siguiente:
Titulares: Por el inciso 1º un socio; por el inciso 2º un comisionista de bolsa; por el inciso 3º un cerealista, acopiador (existiendo ya un productor y un consignatario); por el inciso 4º un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, de los cuales uno es importador de maquinarias y el otro de tejidos); por el inciso 5º un exportador (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, perteneciente uno al ramo de lanas y otro al de maderas); por el inciso 6º un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en el consejo de los cuales pertenece uno al de tejidos y el otro al de papel); por el inciso 7º un ganadero.
Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 24 del estatuto.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — Se previene a los señores socios que según el artículo 11 del estatuto los acuerdos que adopten en la asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1951. — José P. Hernández, presidente. — Miguel C. Nava, secretario.
Notas:
Para poder asistir a la asamblea los señores socios deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la institución, retirando la tarjeta de entrada cualquier día hábil hasta las 17 horas (menos sábados) y el día de la asamblea hasta la hora fijada para su iniciación. A los efectos de la inscripción los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, en el que será impreso el sello de inscripto.

De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento Interno, las listas de candidatos deberán registrarse en la presidencia de la Bolsa con diez días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea.
Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al consejo directivo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelecto el señor Francisco Sánchez.
$ 660.— e.21|3-Nº 7.609-v.11|4|51

"C"

CODINAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 5.009
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1951 a las 19 horas en Lavalle 710, 9º piso B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.
$ 180.— e.30|3.-Nº 8.253.-v.19|4|51.

CODIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 352, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
3º Remuneración de los servicios del síndico.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19º del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.
$ 225. — e.30|3-Nº 8.273-v.19|4|51

CLUB NAUTICO "HACOAJ"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, convócase a los socios del Club Náutico "Hacoaj", a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día lunes 16 de abril de 1951, a las 20 horas, o en segunda convocatoria, a las 21 horas, en el local de la calle Sánchez de Bustamante Nº 74, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar la implantación de las siguientes cuotas extraordinarias que entrarán en vigencia a partir del 1º de mayo de 1951 y cesarán el 31 de diciembre de 1952. Activos A y B $ 6 mensuales. Parciales $ 4 mensuales. Cadetes B $ 4 mensuales. Cadetes A $ 2 mensuales.
2º Autorizar la implantación de una cuota suplementaria para las categorías de activos, parciales y cadetes, de $ 2 mensuales, con destino a la construcción de embarcaciones y galpón de botes, que entrará en vigencia el 1º de mayo de 1951 y cesará el 30 de abril de 1952. Con igual destino, autorizar la creación de una cuota extraordinaria única, para los socios vitalicios, de $ 50.
3º Designación de dos socios, para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, marzo de 1951. — La Comisión Directiva.
$ 48.— e.30|3-Nº 8.306-v.3|4|51

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles S. A. Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2º Elegir directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.30|3.-Nº 8.341.-v.19|4|51.

"COLAS" LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
—Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.30|3.-Nº 8.338.-v.19|4|51.

CONRADO MAGGIORINI
S. A. Ind. y Com.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el 24 de abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social calle Cangallo 1713, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección, por el término de tres años, de presidente, vicepresidente, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 17 de los estatutos).
$ 180.— e.30|3-Nº 8.214-v.19|4|51

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1951 a las 9 horas en el local calle Belgrano 510 (entrepiso) para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de presidente y de un director por dos años, y de un síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.29|3-Nº 8.168-v.18|4|51

CADEC
Cía. Argentina de Comercio Sociedad Anónima
N 1598
Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria y remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.29|3-Nº 8.103-v.18|4|51

COMPAÑIA TODDY
S. A. Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local social calle Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reformas al estatuto.
2º Designación de las personas que gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas estatutarias.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120. — e.28|3-Nº 8.094-v.17|4|51.

COMPAÑIA TODDY S. A.
Comercial e Industrial
Virrey Cevallos 155 - Buenos Aires
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 18, inc. T. y el artículo 21 del estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de siete directores y dos suplentes, primero y segundo y del síndico, titular y suplente.
4º Emisión de acciones ordinarias y nombramiento en su caso de la persona que tramitarán su inscripción.
5º Considerar contratos de regalías con Compañía Anónima Toddy Venezolana.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 del estatuto, sobre depósito de acciones.
$ 270.— e.28|3-Nº 8.095-v.17|4|51

CALOR LIQUIDO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad: Avda. R. S. Peña 1110, 4º piso, el día 20 de Abril de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín".
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Designación de cuatro directores titulares.
4º Designación de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 165. — e.28|3-Nº 8.089-v.17|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio convócase a los señores aciconistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.049-v.17|4|51

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1950, a las 16 horas, en la sede social Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, discusión y aprobación de la memoria anual, el inventario, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 30).

3º Elección de tres miembros del comité ejecutivo (art. 21 y 34).

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (art. 51). — El Directorio.

$ 180.— e.28|3.-Nº 8.006.-v.17|4|51.

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA) S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 10 horas en el local social Florida 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, y elección de los directores necesarios para llenar las vacantes, por el término de dos años.

4º Determinación de la garantía que deben prestar los directores a los efectos del ejercicio de sus mandatos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Distribución de utilidades.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al art. 27 del capítulo primero de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones o bien del certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de conocida reputación, para poder participar en la asamblea.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.28.3-Nº 8.072-v.17|4|51

CORPORACION AMERICANA DE REPRESENTANTES S. A. "CARSA"

De Representaciones, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3º piso, el día 8 de abril de 1951, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de asamblea.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un director titular en reemplazo del señor Jacobo Varsavsky, que renunció, si la asamblea lo considera necesario.

4º Ampliación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio si la asamblea lo considera necesario.

5º Elección de directores, si se aprueba el punto anterior.

6º Remuneración de directores, de acuerdo con el Art. 41 de los estatutos.

7º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

8º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el Art. 19 de los estatutos.

$ 225. — e.14|3-Nº 7.122-v.4|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LIBERTAD", S. A.

Número de Registro 3.155

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1951, en su local social, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes po. dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 247. — e.8|3-Nº 6.813-v.4|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

(Sociedad Anónima)

San Martín 322, primer piso

Buenos Aires

Nº de Reg. 2.146 (Inspección de Justicia)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 322, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio (1950).

2º Nombramiento de tres directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Determinación de la retribución al síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 322, primer piso, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.27|3-Nº 7.938-v.16|4|51

CARYF S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se invita a los señores accionistas de la S. A. Caryf a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social de la calle Córdoba 2282, Buenos Aires, a la hora 20 del día 27 de abril de 1951 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cumplido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1950 según el artículo 12 del estatuto, el que se cargará a los gastos generales del año en curso, como se ha hecho en el ejercicio anterior (art. 15, inc. c.).

4º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio en el nuevo ejercicio según el artículo 8 del estatuto.

5º Elección del nuevo Directorio por un año según el mismo artículo 8.

6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el nuevo ejercicio, según el artículo 12 del estatuto.

7º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea junto con el presidente de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas en las oficinas sociales hasta tres días antes de la fecha de la asamblea; los suscriptores de acciones no integradas deberán depositar los recibos por los pagos hechos. — El Directorio.

$ 270.— e.27|3.-Nº 7.901.-v.16|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nuevo directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el City Bank of New York. Las filiales de estos Bancos en la ciudad de Buenos Aires, expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea — Buenos Aires, marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.26|3-Nº 7.903-v.13|4|51
16|4.-Nº 7.903.-16|4|51.

"CIPRO"

COMPAÑIA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima

Registro Nº 2981

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para Abril 17 a las 16 horas en Sarmiento 385 para:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elegir director-gerente y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.27|3.-Nº 7.937.-v.16|4|51.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las quince horas en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e inventario, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3º Elección del síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

4º Elección del directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico para el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 13 de abril de 1951 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 324.— e.27|3-Nº 7.975-v.19|4|51

COFIC

COMPAÑIA DE FIBROCEMENTO Y CONGLOMERADOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Tacuarí 352, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para la firma del acta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general al 31 de Diciembre de 1950, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4 Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, por terminación de mandato (Art. 8º de los estatutos).

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, conforme al artículo 14º de los estatutos.

6º Fijación de honorarios de directores con cargos administrativos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la hora dieciocho del señalado para el acto (Art. 17º de los estatutos). — Esteban Barbier, presidente.

$ 225.— e.27|3.-Nº 7.947.-v.16|4|51.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

Nº 2327

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 18 de abril de 1951 a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación de los artículos 5º y 11º del estatuto social relacionado con dicho aumento.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

$ 150.— e.26|3-Nº 7.875-v.13|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en Sarmiento 2149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.21|3-Nº 7.710-v.11|4|51

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

N. 878

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 88, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades y reservas.

2º Elección por tres años de tres directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los titulares y suplentes cuyo mandato vence.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea y a los efectos de determinar el número de votos que les correspondan, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.26|3-Nº 7.751-v.13|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1951, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 2149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, referente al ejercicio social al 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.21|3-Nº 7.700-v.11|4|51

Compañía Comercial e Industrial Sudamericana de Luz "SUDAMLUZ" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1951 a las 16 horas, en su sede social Paso Nº 256 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores que han desempeñado cargos rentados en la sociedad.

3º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.22|3-Nº 7.854-v.12|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.
(CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la compañía, calle Zepita Nº 3220, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1951. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

$ 180.— e.21|3-Nº 7.595-v.11|4|51

CRISTALERIAS PAPINI, S. A.
(Registro Nº 1.207)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1951, a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 646, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital autorizado.

2º Autorización al señor presidente para gestionar por sí o delegando sus facultades ante las autoridades competentes, la aprobación de la reforma mencionada y aceptar en su caso las modificaciones que se indiquen por la Inspección de Justicia, Comisión de Valores y el Poder Ejecutivo Nacional.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración, calle Chacabuco 646 con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.20|3-Nº 7.573-v-10|4|51

CONTIMAR S. A.
Compañía Industrial, Comercial y Marítima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 320 (2do. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 90.— e.21|3-Nº 7.790-v.11|4|51

CRISTALERIAS PAPINI, S. A.
(Registro Nº 1.207)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1951, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.20|3-Nº 7.574-v-10|4|51

COLAMINA
S. A., Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 480, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

$ 140. — e.20|3-Nº 7.652-v-3|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de abril próximo a las once horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, (6º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 14 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.20|3-Nº 7.665-v-10|4|51

CASA ESCASANY
Joyería y Relojería S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, Perú y Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes, así como síndicos titular y suplente.

3º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38º del Estatuto, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la gerencia dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, marzo 8 de 1951 — El Directorio.

$ 195. — e.16|3 Nº 7.221-v.6|4|51

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1951, a las quince horas en el local social, Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondiente al 22º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4º Elección de tres directores como mínimo o de los que fueren necesarios, según la determinación anterior, por el término de dos años.

5º Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos, y elección de los mismos.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para obtener tarjeta de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.19|3-Nº 7.526-v-9|4|51

CERAMICA DEL RIO PARANA, S. A.
(5.456)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1951, a las 16 horas en el local de Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de asignación de honorarios a miembros del directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de un director con mandato por dos años, para llenar la vacante existente.

4º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma.

$ 195.— e.19|3-Nº 7.463-v-9|4|51

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Sarmiento Nº 385 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 10 de abril de 1951, a las 18.15 horas, en el salón del Templo Escosés, calle Perú Nº 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las cuentas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de la memoria correspondiente al año 1950.

3º Elección de tres miembros por dos años para reintegrar la comisión administradora.

4º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 18 de 1951. — El Secretario.

$ 100.— e.19|3-Nº 7.528-v-2|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.
Nº 2388

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local social de Perú 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9º del estatuto).

4º Elección de tres directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Perú 263, 2º piso. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.15|3-Nº 7.242-v.5|4|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 20, inciso D y 29 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto el día sábado 7 de abril próximo venidero, a las 11.30 horas, en nuestro local social, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el término de tres años; síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Buenos Aires, marzo 6 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.13|3-Nº 7.035-v.3|4|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.

Av. Leandro N. Alem Nº 884 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de abril de 1951, a las ocho horas, en el local social, Av. Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Destino de las utilidades no distribuidas del balance correspondiente al ejercicio financiero 1949|1950, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 5 de octubre de 1950.

2º Determinación de la fecha de pago de los dividendos declarados correspondientes a los ejercicios 1947|1948 y 1948|1949 y de lo que se resuelva distribuir según el punto 1º.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, marzo 6 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos.

$ 180.— e.16|3-Nº 7.345-v-6|4|51

CARLOS LUCKE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569. 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.

$ 180.— e.15|3-Nº 7.300-v.5|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION

Sociedad Anónima

Nº 3711

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1951, a las 15 horas, en su local social de Perú 263, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al 12º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.15|3-Nº 7.241-v.5|4|51

COTY

Sociedad Anónima Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Abril de 1951, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta número 3259|65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950 y distribuir utilidades.

2º Nombrar síndico y síndico suplente y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 144.— e.13|3-Nº 7.100-v.6|4|51

CAMAGUEY S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones legales, convócase a los señores accionistas de Camagüey, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a las 18.45 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos (art. 2º y correlacionados) y designación de autoridades para realizar las gestiones correspondientes.

2º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.12|3-Nº6.962-v. 2|4|51.

CAMAGUEY S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Camagüey, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año a las 18.30 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de directores suplentes.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.12|3-Nº 6.961-v.2|4|51.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 31ª Asamblea General Ordinaria para el día martes 17 de abril de 1951, a las 10 horas, en su local Cangallo 315, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950.

2º Elección de directores y síndico.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.21|3-Nº 7.780-v-11|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos, L. M. Ericsson, S.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1951, a las once horas, en el local de la Compañía, Avda. Belgrano Nº 894, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas", inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de miembros del directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.19|3-Nº 7.524-v-9|4|51

"CH"

CHAUD & KEICHIAN

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Nº 5.566

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de abril de 1951 a las 10 horas en el local social, Larrea 484, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1949 y el 30 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los cargos vacantes por tres años; y asignación a directores conforme art. 17 de los estatutos.

3º Nombramiento del síndico titular, suplente y remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 180 e.20|3-Nº 7.490-v-10|4|51

"D"

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram And Sons Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 25 de Abril de 1951, a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores y fijación del término de su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3.-Nº 8.116.-v.18|4|51.

DELGADO, S. A.

FABRICA DE CALZADOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 22 de Abril de 1951 a las 10 horas, en Asamblea General Ordinaria, que funcionará en su sede social Avda. Juan de Garay 2435|37, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347 y 361 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio económico-social cerrado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores-delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de un director, con mandato por un año.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

6º Proyecto de reformas estatutarias.

7º Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósitos de acciones.

$ 225.— e.28|3.-Nº 8.035.-v.17|4|51.

D. I. T. E. C. O. M.

Distribuidora Técnica, Comercial y de Mandatos S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día once de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente y secretario de la asamblea y de los dos accionistas que han de firmar el acta.

2º Decidir respecto a la propuesta de continuar con las actividades de la sociedad, y en caso de resolverse favorablemente, elegir las autoridades sociales en reemplazo del liquidador. — El liquidador.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.327-v.5|4|51

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el lunes nueve de Abril de 1951, en Moreno 1199, a las once, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre del Año del Libertador Gral. San Martín 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores generales titular y suplente, o Directorio colegiado en su caso, por tres años, y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.

$ 120.— e.13|3-Nº 7.119-v.3|4|51.

"E"

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Registro Nº 1297

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 126.— e.30|3-Nº 8.295-v.24|4|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera Nº 5054

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951, en el local de la calle Alsina Nº 971, escritorios 25 y 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Aprobación de la remuneración del vicepresidente Sr. Jacobo Vengerow, conforme a lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos.

3º Elección de un síndico, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 165.— e.29|3.-Nº 8.173.-v.18|4|51.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Abril de 1951, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elegir presidente, directores y síndicos.

3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3.-Nº 8.114.-v.18|4|51.

E R K I N S A

Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1783, 7º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de miembros

que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.29|3-Nº 8.146-v.18|4|51

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local, Paseo Colón Nº 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Vieytes Nº 388, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.20|3-Nº 7.596-v.10|4|51.

E. M. S. A.
EDIFICADORA METROPOLITANA, S.A.
Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los Arts. 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 20 de Abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Autorización al señor presidente y|o señor vicepresidente de la sociedad, para que acepten las modificaciones o adiciones que indique el Poder Ejecutivo de la Nación, y realicen los trámites inherentes a la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha reforma.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

—Para asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, sus acciones o el certificado de su depósito en Bancos, en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.27|3.-Nº 7.978.-v.16|4|51.

"EDO CAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 del estatuto.

Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.989.-v.16|4|51

E.M.S.A.
EDIFICADORA METROPOLITANA S.A.
Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. Julio A. Roca 610, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Ratificar la aprobación de los estados contables, pertenecientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, y tratados en la asamblea del día 12 de abril de 1949, como igualmente de lo actuado en dicha asamblea.

4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, con tres (3) días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea, recibiendo en cambio el boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.27|3-Nº 7.977-v.16|4|51

E R G O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo 1265, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al personal, al Directorio y al síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.16|3-Nº 7.308-v.6|4|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ARGENTINOS
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Consideración de la remuneración del director delegado.

3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.22|3-Nº 8.069-v.12|4|51

E L P L A T A
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Cangallo 315
(Nº de Registro Nacional 2010)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas en Cangallo 315, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Aumento de capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.16|3-Nº 7.403-v.6|4|51

"EL FUTURO"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril próximo a las 9 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 12 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.295-v.5|4|51

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
Nº de Registro 4576
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 12 de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.13|3-Nº 7.070-v.3|4|51.

E F D E L I T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Industrias Plásticas Argentinas
Nº 4.482
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1951, a las diez y siete horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar una resolución de Directorio según acta de 26 de febrero de 1951.

3º Elegir directores titulares y suplentes.

4º Elegir síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 225.— e.15|3-Nº 7.287-v.5|4|51

EL PRODUCTOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro 4961
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1951, a las 9.45 horas, en el local social, Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular por el término de dos años.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.13|3-Nº 7.071-v.3|4|51.

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de un director por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo de 1951.

Nota: De acuerdo al art. 21 de los estatutos, los accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

$ 150.— e.14|3.-Nº 7.232.-v.4|4|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera
Ruperto Mazza y San Martín (Tigre, Bs. As.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede social, calle Esmeralda 155, 7º piso "D", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio que tienen a su cargo tareas especiales y de los síndicos.

3º Elección de un director, en reemplazo del doctor Pedro Bruzzi que ha renunciado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.21|3-Nº 7.815-v.11|4|51

"EL OMBU"
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1951 a las 11 y 30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre 1950.

3º Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y de los síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.21|3.-Nº 7.746.-v.11|4|51

"F"

FABRICAS DE ACEITES
VICENTE VERCHER & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Río Cuarto 2502
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguien-

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Designación del nuevo Directorio (Art. 11 de los estatutos).
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.30|3-Nº 8.330-v.19|4|51

"FERGAT"

Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 4.748
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección y elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.30|3-Nº 8.251-v.19|4|51

F. I. M. S. A.

(Financiación y Mandatos, Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las catorce y treinta horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores titulares.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.30|3-Nº 8.210-v.19|4|51

FLAMEX - TALAMONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial 11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de un director suplente.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.30|3-Nº 8.159-v.19|4|51

FLAMEX - TALAMONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial 11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos Sociales.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 180. — e.30|3-Nº 8.163-v.19|4|51

FATEX SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reconquista 336
De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinario, que se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.30|3-Nº 8.382-v.19|4|51

F. I. R. A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cuatro directores.
3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.29|3-Nº 8.091-v.18|4|51

F. I. R. A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de Abril de 1951, a las 16.30 horas, en Alsina 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos de la sociedad (artículos: 2º, 4º, 5º, 6º, 10º, 12º, 17º, 20º, 22º y 23º. Inserción de las denominaciones Título VII — Liquidación y Título VIII — Disposiciones Generales — previas a los artículos 22º y 23º respectivamente).
2º Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo, autorizándolas para aceptar las modificaciones que eventualmente indicare la Inspección General de Justicia a las mismas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.29|3-Nº 8.092-v.18|4|51

FINNCELL ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, oficinas Nros. 911|915, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.27|3.-Nº 7.986.-v.16|4|51

"FIDUCIA"

S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
N. 3.823
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril próximo, a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.27|3-Nº 7.807-v.16|4|51

FIBRACO

Compañía Argentina de Hilados Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, que se celebrará en la sede de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 428, Capital, el 25 de abril de 1951 a las 18 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2do. ejercicio.
2º Aprobar la remuneración asignada a los señores directores en sus funciones ejecutivas.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda el Art. 10 de los estatutos referente al depósito de las acciones como requisito previo a la concurrencia a la asamblea.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.13|3-Nº 7.103-v.3|4|51

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.

CONVOCATORIA
PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 9 DE ABRIL DE 1951
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 9 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950 y resolución sobre la distribución de utilidades.
2º Aumento de capital de la sociedad.
3º Autorización al Directorio para que resuelva la emisión de hasta un valor nominal de $ 25.000.000 m|n., en la forma, época, condiciones y precio de emisión que considere más conveniente, ya sea para ser integradas en efectivo o por distribución de reservas o como dividendos
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — El Presidente.
$ 330.— e.14|3-Nº 7.190-v.4|4|51

FERRETAN

Sociedad Anónima Artículos de Ferretería y Anexos
4957
CONVOCATORIA
Convócase de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos sociales a los accionistas de Ferretán Soc. Anón. Artículos de Ferretería y Anexos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de abril a las 16 horas en el local de la calle Venezuela 1973 Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
3º Elección total de los miembros del Directorio, 9 titulares y 3 suplentes para el ejercicio 1951-1953. Artículo 16 de los estatutos sociales.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 165.— e.12|3.-Nº 7.023.-v.2|4|51

"G"

GUMAR

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.186
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 17 horas, en Lavalle 1759, 6º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.29|3.-Nº 8.188.-v.18|4|51

GEOTECNICA S. A. COM. E IND.

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 18 de abril de 1951 a las 9,30 horas en el local social calle Charcas 1775, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Distribución de utilidades.
5º Reforma de los artículos segundo, tercero, octavo, noveno y décimo de los estatutos de la sociedad.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el artículo 14 de los estatutos. — M. T. Meadows, presidente.
$ 195.— e.27|3. Nº 7.983.-v.16|4|51

GUERLAIN PERFUMISTA S. A.

Paraná 1243 — Buenos Aires
Registro Nº 2.750
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1951 a las 11 hs. en la calle Cangallo 466, 4º piso, capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la gerencia.

4º Elección de dos directores y de síndico titular para el ejercicio 1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o el recibo correspondiente bancario en la secretaría de la sociedad por lo menos con tres días antes del señalado para la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270. — e.21|3-Nº 7.702-v.11|4|51

GRANOIL

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Nº 5.604

Buenos Aires, 1º de marzo de 1951.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 5 de abril de 1951, a las 16 horas en el domicilio social, calle Florida 8, piso 3º, de esta ciudad, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1º ejercicio social, empezado el 1º de enero y fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de nueve directores titulares y de dos suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los directores actuales cuyos mandatos terminan el día de la celebración de esta asamblea general.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.15|3-Nº 7.263-v-5|4|51

GRANOIL

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Nº 5.604

Buenos Aires, 1º de marzo de 1951.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 5 de abril de 1951, a las 17.30 horas en el domicilio social, calle Florida 8, piso 3º, Capital Federal, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.262-v-5|4|51

"H"

HIGAMAR

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial

(N. 4833)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.30|3-Nº 8.211-v.19|4|51

HIJOS DE YBARRA

Argentina, S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local de la sociedad, calle Cabrera número 3673 de esta Capital, el día 21 de abril de 1951, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio segundo, terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Retribuciones especiales (Art. 6º del estatuto).

4º Retribución al Directorio y síndico (Art. 13 del estatuto).

5º Elección de síndico por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea y ejercitar en ella sus derechos deberán para ello depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para que la Asamblea ... lugar. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.29|3-Nº 8.140-v.18|4|51

HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1951

Señores consocios:

La junta directiva tiene el honor de convocarles a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 13 de Abril de 1951, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1949, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

2º Lectura del informe de la comisión sindical.

3º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

4º Elección de un presidente por 3 años. Elección de tres miembros titulares para integrar la Junta Directiva por un período de tres años; elección de tres miembros de la comisión sindical, con mandato por un año; elección de tres miembros del consejo de apelación, por dos años, elección de cuatro suplentes por un año. — F. Ramiro Riadigos, presidente. — Luis Goyanes, secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea se requiere ser mayor de 18 años de edad, tener una antigüedad de seis meses como socio de la institución como mínimo y hallarse al día con el pago de la cuota social. (Art. 23 del estatuto).

Otra: Si a la hora fijada no hubiere el número reglamentario de señores asociados para poder sesionar, se iniciará la asamblea, en segunda convocatoria, una hora después, con los que se hallen presentes. (Art. 25 del estatuto).

$ 170. — e.22|3-Nº 7.851-v.5|4|51

"HILANDERIA PLATENSE"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Avda. Pte. Roque S. Peña 943, 2º p.

Buenos Aires

Registro Nº 3.107

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de abril p. v., a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 943 2º piso, escr. 10|14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11º de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

$ 225.— e.15|3-Nº 7.260-v.5|4|51

HALSEY

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de Halsey, Sociedad Anónima Comercial, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el próximo día 31 de Marzo de 1951, a las 10,30 horas, en su local social, sito en la calle Brasil 1.027, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de un director titular, por un período de tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que en nombre y representación de los demás, firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.12|3.-Nº 7.067.-v.2|4|51

"I"

ITASA

Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8.284-v.19|4|51

ITASA

Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 1951 a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8.283-v.19|4|51

INDARGENTOL

S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 569, piso 8º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.069.-v.17|4|51.

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, 25 de Mayo 195, 5º piso, escritorio 519, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del monto del depósito en garantía de los señores directores (Art. 3º Est. Soc.).

4º Ratificación honorarios director técnico, resolución Directorio 6 de diciembre de 1950.

5º Confirmación y elección de dos directores titulares y dos suplentes.

6º Designación del síndico titular y suplente.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Podrá asistir a las asambleas todo accionista que, mediante el depósito de acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación como mínimo, en la caja social, compruebo su calidad de tal.

$ 240.— e.27|3.-Nº 7.990.-v.16|4|51

"INMOFINA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

N. 4.912

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril próximo, a las 16.30, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3-Nº 7.806-v.16|4|51

"INDYAS"

INDUSTRIAS Y ASTILLEROS

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de los arts. 6º, 7º y 13º de los estatutos.

3º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio, síndico titular y suplente.

4º Elección de nuevos directores, de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota. — Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.898.-v.16|4|51.

ILLA & CIA. S. A.
QUIMICA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de un director titular por dos años para completar el período del director fallecido Sr. Ruperto M. Añón y tres directores suplentes por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Informe sobre retribuciones a directores-gerentes.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nóta: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.26|3-Nº 7.873-v.13|4|51

ILLA & CIA. S. A.
QUIMICA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y artículo 15 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta redactada sobre lo tratado en la última Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Abril de 1950.

2º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a retribuciones que han percibido en la sociedad los directores gerentes y las que perciben en la actualidad.

3º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a la última emisión de acciones, suscripción de las mismas y cumplimiento de los suscriptores.

4º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a saldos de cuentas corrientes de accionistas de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.26|3-Nº 7.872-v.13|4|51

"INDARCON"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
Nº 4.410
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril a las 19 y 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.22|3-Nº 7.452-v.12|4|51

INGRA
Industria Granjera Argentina
Soc. Anón., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado el día 16 del actual mes de Marzo, la Asamblea Extraordinaria de señores accionistas, de INGRA, S. A., por falta de número, se convoca a los mismos a la que, en segunda convocatoria, se realizará el día 6 del próximo mes de Abril, a las diez horas, en la sede social, Avenida Corrientes 330, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la situación económica de la sociedad, quedando facultada la asamblea, cumpliendo las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, para resolver sobre cualquier cuestión o proyecto planteado en la asamblea, incluso los citados en el artículo 26 de los estatutos y en el artículo 354 del Código de Comercio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar los certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, conforme al artículo 25 de los estatutos. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 110.— e.20|3-Nº 7.593-v.3|4|51.

INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la sambleа General Ordinaria a celebrarse en el local social, Av. Pte. Julio A. Roca 672, piso 8º, de esta Capital, el 4 de abril a las 11 horas, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950.

2º Resolución sobre emisión de nuevas acciones.

3º Ratificación de las asignaciones y honorarios fijados a miembros del Directorio de conformidad con el Art. 14 de los estatutos.

4º Elección de directores y síndico titular y suplentes por el término de 1 año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de 3 días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o un certificado o cablegrama que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario en el país o en el extranjero y a cambio del depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — Alejandro Sohr, vicepresidente.

$ 225.— e.12|3.-Nº 6.997.-v.2|4|51

I N D E L A
S. A. Fabril Electrotécnica
CONVOCATORIA
PARA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 7 de abril de 1951, a las 11 horas en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los artículos 5, 8, 9, 10, 16 y 21 de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.13|3-Nº 7.082-v.3|4|51

I N T A
Industrial Textil Argentina S. A.

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de Inta, Industria Textil Argentina S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950

2º Distribución de utilidades

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley Nº 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.21|3-Nº 7.811-v.11|4|51

"J"

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de abril e 1951, a las 10 horas en el local social, Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el balance general cerrado el 31 de diciembre del año del Libertador, D. José de San Martín, 1950.

2º Remuneración a los directores.

3º Remuneración al síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.28|3 Nº 8.115-v.17|4|51

"K"

KOLYNOS, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 4.917

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril próximo a las 16.30 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 1102|28, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.323-v.5|4|51

KAUFMANN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
San Martín 201 - Capital Federal
Nº de Registro N 4405
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3.-Nº 7.912.-v.16|4|51

"L"

"LA GIOVINE ITALIA"
Sociedad de Socorros Mutuos

Invítase a los señores socios de la Sociedad de Socorros Mutuos "La Joven Italia", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 1951 a las 10 horas en nuestro local social Boulogne Sur Mer Nº 730, Capital, a los efectos de tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria.

3º Inventario general y balance.

4º Rendición de cuentas año 1950.

5º Designación de la comisión escrutadora.

6º Elección de nuevas autoridades.

7º Designación de dos socios para firmar el acta. — Luis Panelli, presidente. — Umberto Isola, secretario.

$ 3.— e.30|3-Nº 8.290-v.3|4|51

LITOPON BELLAVISTA, S. A. I. y C.
Domicilio Legal: 25 de Mayo 578
3er. piso, Capital
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1951, a las 17 hs. en su sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; informe del síndico titular, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Descargo de los directores cuyo mandato terminó y renovación total de los integrantes del Directorio, por dos años.

3º Ratificación de las asignaciones acordadas por el Directorio a los directores que desempeñaron actividades permanentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un período de un año.

5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Hacemos recordar a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 22 de los estatutos, en el sentido de depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de depósito respectivo. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.29|3.-Nº 8.111.-v.18|4|51.

LAVADERO SANTA INES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, inciso g) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril próximo a las 16 horas en Estomba 70, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio comercial, cerrado el 30 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los miembros del Directorio.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 225.— e.28|3-Nº 8.078-v.17|4|51

LA GRANJA ESPAÑOLA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 29 de los estatutos, se convoca a la 8ª, Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Abril del corriente año, a las 18 horas, en el local Jujuy 1956, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico. correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de enero ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para poder tener representación en la asamblea, es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas expedido por algún Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada

para la misma. — Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, marzo 14 de 1951. — Francisco López de Miguel, presidente. — Ramón Vicente Arufe, secretario.

$ 210.— e.20|3-Nº 7.565-v.10|4|51.

"LOS GOBELINOS"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Los Gobelinos S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril, en el local social, calle Florida 125, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, con el objeto de aumentar el capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación de los artículos sexto, séptimo y treinta y cinco, vinculados con el aumento de capital.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de acciones que corresponda. — El Directorio.

$ 252.— e.20|3-Nº 7.671-v.13|4|51.

"LA COSECHERA", A. B. ROCCA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 3.403
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril próximo a las 17 horas en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea. — La Cosechera, A. B. Rocca, S. A., Comercial e Industrial. — H. M. Castro Escalada, vicepresidente.

$ 180.— e.16|3-Nº 7.348-v.6|4|51.

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera
Nº 2.412
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 11 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.15|3-Nº 7.255-v.5|4|51.

LA AORTICA S. A.
Industrial y Comercial

De conformidad con lo que determina el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 6 de Abril de 1951, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Pasteur Nº 211, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Fijación del precio de las acciones hasta la asamblea siguiente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.12|3-Nº 6.969-v.2|4|51.

LENEPO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1951, a las 17 horas, en San Martín 233, 5º piso (escritorio 506), Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3º Elección de un director titular.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.12|3-Nº 6.963-v.2|4|51.

LA FABRIL S. A.
Desmotadoras, Depósitos y Warrants
N. 2.275

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.22|3-Nº 7.857-v.12|4|51

LABORATORIOS ANDROMACO S. A.
Nº de Registro: 3891
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Ingeniero Huergo 1145, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, memoria del Directorio, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y nombramiento de director o directores titulares y suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3-Nº 7.925-v.16|4|51

"LIPSIA" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1951, a las 11 horas en Avenida Corrientes 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.13|3-Nº 7.045-v.3|4|51

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.
Rivadavia 954 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 954, el día 16 de abril de 1951, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informe de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., correspondientes al vigésimo ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades.

3º Renovación de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, todos por dos años, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el presidente y el secretario redacten, aprueben y firmen, el acta respectiva. Marzo 13 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 300.— e.21|3-Nº 7.770-v.11|4|51

"M"

MORIXE HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.960
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, afin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El presidente.

$ 270.— e.30|3-Nº 8.215-v.21|4|51

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 25 de marzo de 1951, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17, Inc. g) de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social de la Compañía calle Charcas 2345, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de honorarios del síndico titular por el ejercicio vencido.

3º Modificación de la razón social agregándole "Inmobiliaria".

4º Modificación del Art. 3º) de los estatutos sociales.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Informe sobre remuneraciones autorizadas por el Inciso d) del Art. 17, de los estatutos.

7º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19 Inc. g) de los estatutos que dice: "Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea". — Mecánica Rural S. A. C. e I. — Ing. Julio C. Rossetti, presidente.

$ 270. — e.30|3-Nº 8.331-v.19|4|51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta d la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.209-v.19|4|51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 14.30 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto (ajuste de los estatutos a las normas establecidas por la comisión de valores y modificación de otros artículos para darle una redacción más clara).

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.210-v.19|4|51

M.I.C.A. — B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
Registración Nº 4313
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en Asamblea Ordinaria para el día 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Zelarrayán 1167, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del artículo 7º de los estatutos: sociales nombrando dos directores por un año.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.29|3-Nº 8.174-v.18|4|51.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB, S. A.
(En Liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Esmeralda 419, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de convenio sobre bienes y créditos de la sociedad y autorización para formalizar los definitivamente.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Liquidador.

$ 105.— e.29|3-Nº 8.117-v.18|4|51.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEROS Y COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA "MAPYCSA"
CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de abril de 1951, a las 15 horas, en su sede social Av. Pte. R. Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1951.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, un síndico titular y otro suplente, todos por el término de un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.26|3 Nº 7.838-v.6|4|51

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 12,45, en Suipacha 888, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de los directores por el término de un año.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Deliberación sobre la conveniencia de un aumento del capital.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.28|3-Nº 7.996-v.17|4|51

MERCURIO
Sociedad Anónima de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
Expte. 3521
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril de 1951 a las 11,30 horas en el local social, calle San Martín Nº 579, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.
2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.
3º Capitalización del fondo de previsión mediante distribución de acciones con goce de dividendo a partir del 1º de Enero de 1951, si lo hubiere.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o equivalente recibo de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 13 de los estatutos).
$ 240.— e.28|3.-Nº 8.043.-v.17|4|51.

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de abril pmo. a las 18 y 30 horas, ha sido diferida para el día 13 de abril de 1951 a la misma hora.
$ 70.— e.26|3-Nº 7.645-v.9|4|51

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Abril a las 18 y 30 horas en la sede de la sociedad calle Piedras Nº 137, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
3º Determinar el número de directores.
4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.
5º Fijar retribución de los directores gerentes.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo 12 de 1951. — Dr. Miguel Laphitzondo, presidente.
$ 195.— e.19|3-Nº 7.525-v.9|4|51.

MAURICIO GROSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 4835
Avda. Pte. R. S. Peña 1164, piso 7º
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse en el local de la empresa, calle Avenida Presidente R. S. Peña 1164, piso 7º, el día 7 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del C. de C. y disposición del Art. 17 del estatuto social, al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De conformidad con el Art. 26 del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones al portador o certificados, en la caja de la sociedad o en un Banco de la ciudad, haciendo depósito de los comprobantes respectivos en la empresa hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.
$ 225.— e.16|3-Nº 7.431-v.6|4|51

MARHIFIN
Manufactura Argentina Hilados Finos S. A.
Lavalle 1171 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación, en su caso, de la comisión liquidadora y fijación de sus facultades.
3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar en la oficina de la sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea sus acciones o el certificado o recibo de un Banco o institución, donde las hubiera depositado, para asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.14|3.-Nº 7.216.-v.4|4|51

MERELLO HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el viernes 6 de abril de 1951, a las diez y ocho horas, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "pérdidas y ganancias" e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, finalizado al 30 de noviembre de 1950.
2º Elección de nuevo Directorio por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950-1951, es decir, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad calle Hipólito Yrigoyen 3069, de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.13|3-Nº 7.081-v.3|4|51

MOTO MECANICA ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1951 a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al directorio y síndico.
4º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.
5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
—De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.27|3.-Nº 7.976.-v.16|4|51.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
19 de Abril de 1951
De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 19 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.27|3.-Nº 7.904.-v.16|4|51.

"N"

NOVOMUR
Soc. An. Ind., Com. y Fin.
Guido 1626. — Buenos Aires
CONVOCATORIA
En virtud de lo establecido en el artículo 15º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 10 horas en el local social, calle Guido 1626 a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección del síndico y su suplente.
3º Asignación de viáticos a los señores directores.
4º Asignación de remuneraciones a los señores gerentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1951. — General Rómulo E. Butty, presidente.
$ 225.— e.29|3.-Nº 8.178.-v.18|4|51.

"O"

ORGANON ARGENTINA S. A.
Química, Industrial y Comercial
Nº 4563
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 20 de abril 1951, a las 11 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 321, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre 1950.
2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.30|3.-Nº 8.108.-v.19|4|51

"P"

PUMA ARGENTINA
S. A. de Obras Públicas y Marítimas
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local de Avda. de Mayo 981, 1er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 24 de 1951. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.
$ 210.— e.28|3-Nº 8.085-v.17|4|51

POLANAR S. A.
Textil, Industrial y Comercial
Reg. 5093
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Alsina 1238, 6º piso,
ORDEN DEL DIA
1º Reforma de estatutos.
2º Emisión de las series 21 y 22 por un valor total de $ 1.000.000.— de acciones ordinarias.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.21|3-Nº 7.694-v.11|4|51.

P. L. RIVERO & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social, Avenida Boyacá 419, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y retribución a los directores y al síndico.
3º Información a los accionistas de las remuneraciones fijadas a los directores por desempeño de cargos administrativos de la sociedad.
4º Elección de 3 directores de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.
5º Designación de dos vocales suplentes del Directorio y designación del síndico, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar con tres días, por lo menos, de anticipación, en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados si estuvieran depositadas en un banco — Buenos Aires, febrero de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.14|3-Nº 7.153-v.4|4|51

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Del 16 Abril 1951
CONVOCATORIA
En conformidad a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará el 16 de abril 1951, a las 17 horas, en la calle Florida 671, 3º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º modificación de los estatutos.
2º Autorizar al señor presidente y vice-

presidente para que conjunta o separadamente hagan todos los trámites necesarios ante el Poder Ejecutivo para su aprobación, aceptando las modificaciones que les fueran exigidas.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

$ 200. — e.19|3-Nº 7.455-v.16|4|51

PROMOTORA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Corrientes 484, 7º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años (Art. 30 de los estatutos).

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 150.— e.20|3-Nº 7.636-v.10|4|51

PLATA LAPPAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Registro: 4565

Inspección Gral. de Justicia

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1951, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 2447 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Aprobación y ratificación de todos los actos de los directores realizados durante el ejercicio de su mandato en el año 1950.

3º Fijar el número de directores y elegirlos y designar síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. — Carlos Alfredo Tornquist, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 19 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

$ 195.— e.14|3-Nº 7.222.-v.4|4|51

PELLIZZARI S. A.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de abril de 1951, a las 14,30 horas, en su local social, sito en Suipacha 576, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el primer Directorio desde su constitución hasta la fecha de la asamblea.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de abril de 1951, que se realizará a continuación de la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, correspondientes al 1º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos síndico titulares y de dos suplentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones del Directorio y de los síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24º de los estatutos, relacionado con el depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-Nº 7.199-v.4|4|51

"R"

ROALCA S. A.

Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 160.— e.30|3-Nº 8.280-v.19|4|51

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A.

Metalúrgica Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas en el local de la sociedad, calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — El Directorio.

—Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19º de los estatutos dispone... "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.262-v.19|4|51

R. C.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "R. C." Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse en Pringles Nº 264, el día 14 de abril de 1951, a las once y treinta horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 3º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio, hechos en ejercicio de su mandato, durante el ejercicio fenecido;

3º Disposición de las utilidades;

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1951. — Dr. Constantino Lappas, presidente.

$ 180.— e.20|3-Nº 7.643-v.10|4|51

RIVER OIL ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº de Registro 5418

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1951, a las 12,30 horas, en Avenida Pdte. Roque Sáenz Peña 1110, 3º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes. Consideración de la renuncia del Directorio y elección de nuevos directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Retribuciones a los directores y síndicos y distribución de las utilidades del ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 25º de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

$ 225.— e.14|3 Nº 7.171-v.4|4|51

RIOPLATENSE

Importadora y Exportadora Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 del estatuto, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local social de la sociedad, Paseo Colón 221, 8º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 1951.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 22 del estatuto dispone que para tener derecho a participar y votar en las asambleas, deberán depositarse las acciones ordinarias en las oficinas de la sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la celebración de la asamblea, pudiendo entregarse un certificado de depósito expedido por un establecimiento bancario, en que conste la numeración de las mismas. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.13|3-Nº 7.104-v.3|4|51

RHODIASETA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

De conformidad con lo que determina el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 6 de Abril de 1951, a las 8 horas, en el local de la sociedad, calle Pasteur Nº 211, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.12|3-Nº 6.968-v.2|4|51.

RIVER PLATE DAIRY CO. S. A.

(Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.)

Nº 3993

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 6 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social de la calle San José 1767, piso 1º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nº 12, 13, 14, 19 y 20 de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.

$ 180.— e.12|3.-Nº 7.011.-v.2|4|51

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ORDEN DEL DIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 del estatuto, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle Moreno Nº 2014, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido del 1º|1|50 al 31|12|50 del Año del Libertador General San Martín.

2º Forma de distribución de las utilidades del ejercicio (Art. 17 del estatuto).

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 del estatuto, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la asamblea con arreglo a lo dispuesto en el Art. 14 del estatuto. — El Directorio.

$ 210.— e.30|3-Nº 8.237-v 19|4|51

SANTA FE S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1951 a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8.212-v.19|4|51

Sociedad Anónima

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

N. 848

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.247-v.24|4|51

S A M A I T

Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.257.-v.19|4|51.

"S. A. M. A. C. O."
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Abril de 1951, a las 9 horas, en Avda. R. S. Peña 501, Esc. 129, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del total de miembros del Directorio y designación, en su caso, de los reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 135.— e.30|3.-Nº 8.275.-v.19|4|51.

SEMCO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Atento a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del 2º ejercicio anual de la sociedad, cerrado el día 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección por un año de cuatro directores titulares, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Jaime Vignat de Guerola, presidente.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.281-v.19|4|51

S. A. EDITORIAL BELL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Campichuelo 553, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.29|3-Nº 8.189-v.18|4|51

S.A.F.I.L.A.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 23 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos correspondientes al 10º ejercicio social, año 1950, y que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.162-v.18|4|51

SANATORIO Y CLINICA MATERNAL LUNA
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en Rivadavia 4615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del primer ejercicio.

2º Consideración del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|3.-Nº 8.018 -v.17|4|51.

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, año del Libertador Gral. San Martín.

2º Elección de un director titular y un suplente por un período de tres años, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 210.— e.29|3-Nº 8.148-v.18|4|51

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)

ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.28|3-Nº 8.048-v.20|4|51

S.A.M.I.C.I.F.,
SOC. ANON. MASCHWITZ
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de S.A.M.I.C.I.F., Sociedad Anónima Maschwitz, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.20|3-Nº 7.613-v.10|4|51

S.A.D.C.O.
Sociedad Anónima de Comercio y Finanzas

CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 13 horas en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|3-Nº 8.002-v.17|4|51

SEGUNDO ROSSI Y CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
N. 5473

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Estados Unidos Nº 368 a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración al comité ejecutivo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, tres días certificado de las acciones depositadas en antes de la reunión, sus acciones o el Bancos de esta plaza.

$ 150.— e.22|3-Nº 7.695-v.12|4|51

S. A. D. O. P. Y. C.
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles, Comercial e Industrial

SESION DEL DIRECTORIO DE FECHA 6 DE MARZO DE 1951
RESOLUCION

El Directorio de S. A. D. O. P. Y. C., en su sesión de fecha 6 de marzo de 1951, resuelve:

A) Habiendo el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha 29 de enero ppdo., aprobado la reforma de los estatutos de la sociedad, déjase sin efecto la convocatoria a Asamblea Ordinaria, para el 27 de marzo próximo.

B) Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 14 del mes de mayo de 1951, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1950.

2º Elección de presidente, cuatro hasta nueve directores titulares, cuatro hasta nueve directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Sadopyc, Soc. Anón. de Obras Públicas y Civiles.

$ 195.— e.26|3-Nº 7.927-v.13|4|51
16|4.-Nº 7.927.-16|4|51.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA "S. A. I. S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1951, a las 10 horas, en su sede social calle Cangallo 2437, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el 24º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de seis directores titulares por 3 años en reemplazo de los señores Jorge Curi, Moisés Cohen, Miguel F. Sejem, Emilio Curi, Khairallah Abboud y Jaime Salmún, que terminaron sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el 25º ejercicio en reemplazo del doctor Isidro Satanowsky y Dr. Oscar R. García que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar previamente en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos Nacionales o Extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 195.— e.19|3-Nº 7.541-v-9|4|51

SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUTO MEDICO PIROVANO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia 4601, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del C. de Comercio.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Fijar en 5 el número de directores y 2 suplentes y elección de las personas que han de ocupar esos cargos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.16|3-Nº 7.343-v-6|4|51

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 17 de abril de 1951, a las nueve horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Discusión y aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3º Elección de un administrador de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

5º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio.

$ 180.— e.19|3-Nº 7.479-v-9|4|51

SOCIEDAD ANONIMA OPERACIONES FINANCIERAS INDUSTRIALES
S. A. O. F. I.
Av. Luis M. Campos 86

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril de 1951, a las 10.30 horas, en el local de la calle Avda. Luis M. Campos Nº 86, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Consideración de las retribuciones oportunamente reconocidas al Ingeniero Angel Forti.

5º Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Socie-

dad, tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones, o en su defecto, un certificado bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso. Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.21|3-Nº 7.810-v.v.11|4|51

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS JUANA

Nº 3.542

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril 1951, en el local Florida Nº 336, piso 7º, a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 15 de diciembre de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Resolución sobre el número de directores que formarán el directorio, designación de los directores titulares correspondientes, y de dos directores suplentes, por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

$ 180.— e.19|3-Nº 7.442-v-9|4|51

"SAN FERNANDO"

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº 3836

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1951, a las dieciséis horas, en el local de la Avenida Las Heras Nº 504, de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al X ejercicio social, empezado el 1º de enero y fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor don Angel R. Poletti y de don Gutman Iterman, cuyos mandatos termi nan el 30 de marzo de 1951.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea o acreditar con un certificado bancario haber efectuado con igual antelación el depósito de las mismas en un banco (art. 14 de los estatutos sociales). — Resistencia, 11 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.21|3-Nº 7.791-v.11|4|51

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING", S. A.

Société de Commerce et d'Industrie "Holding", S. A.

Nº 3.794

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril, a las 11 horas, en la calle Salta Nº 226, 3º piso, oficina 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo 10 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.15|3-Nº 7.273-v-5|4|51

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO

Nº de Registro 1815

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 28ª Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en San Martín 365.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.21|3-Nº 7.825-v.11|4|51

S. A. "EL MERIDIANO"

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

San Martín 132

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Laspiur, Pedro C. Cichero, Raúl Beguiristain y Luis Rojas, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración al Directorio.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225 — e.14|3-Nº 7.179-v.4|4|51

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril a las 18,30 horas en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general de cuentas, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.27|3.-Nº 7.924.-v.16|4|51

SOC. ANON. ELOWSON Y WESTER

Cía. Financiera e Inmobiliaria

Nº de Registro 1509

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 8 de 1951.

$ 238.— e.14|3.-Nº 7.204.-v.6|4|51

SEDAS GUTERMAN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 18ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.893.-v.16|4|51.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sala de reuniones, Bmé. Mitre 559 primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

5º Elección de directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 210.— e.13|3-Nº 7.034-v 3|4|51

S A R A N D I

S. A. Financiera, Industrial y Comercial

Nº de Registro 4165

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 7 de 1951.

El Directorio

$ 180.— e.13|3-Nº 7.072-v.3|4|51

SIMPLEX

José A. Ferradás, S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de directores.

3º Designación de un director titular y de un director suplente.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.12|3-Nº 6.965 v.2|4|51.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de Abril de 1951, a las 18.30 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir y fijar remuneración de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.12|3-Nº 6.949-v.2|4|51.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.

"Jamones Fox"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle French 3190, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

"Se previene a los señores accionistas que, conforme al art. 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea, en la caja de la sociedad." — El Directorio.

$ 180.— e.12|3-Nº 6.978-v.2|4|51.

Sociedad Anónima

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Abril de 1951, a las 16h. 30' en el local social calle O'Brien 1262, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1950 y distribución de las utilidades.

2º Elección del síndico y fijación de su remuneración; elección del síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración del presidente de los accionistas residentes en el extranjero.

4º Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9 de los estatutos.

$ 195.— e.27|3-Nº 7.952.-v.16|4|51

S A D E M A

S. A. de Manufacturas Textiles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sadema, Sociedad Anónima de Manufacturas Textiles" a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San José 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración de los directores y síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes por dos años, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 21 de 1951 — El Directorio.

$ 225.— e.27|3.-Nº 7.939.-v.16|4|51.

"T"

"TALLERES LAMADRID"

S. A. Industrial y Comercial

Nro. Ro. 5.503

CONVOCATORIA

A los efectos de cumplir con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local social, sito en la calle Chacabuco 380, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Designación de un director por 3 años y síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Fijación de las remuneraciones previstas en el artículo 15 de los estatutos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancarios que acrediten su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El Directorio.

$ 210. — e.30|3-Nº 8.528-v.19|4|51

TRANSATLANTICA

S. A. Argentina, Comercial y Marítima

Florida 668 — Capital Federal

Registro Nº 2.466

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1951 a las 18 horas en el local social calle Florida 668, 1er. piso, escritorio Nº 17 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 23 terminado el 31 de Diciembre del 'Año del Libertador General San Martín' de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 30 de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 210. — e.30|3-Nº 8.337-v.19|4|51

THE PATENT KNITTING Co.

(B. A.) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de presidente y un director por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.30|3-Nº 8.330-v.19|4|51

T.I.L.A., S. A.

Tintorería Industrial Lanera, Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

T.I.L.A., S. A.

Tintorería Industrial Lanera, Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 8º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 27º, 28º, y 29º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

$ 375. — e.29|3-Nº 8.124-v.18|4|51

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"

(Compañía Proveedora del Río de la Plata) Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de abril próximo, a las 16,30 horas, en el local social, calle Moreno Nº 854, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 5.000.000.— moneda legal.

2º Designación del secretario que debe autorizar el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.21|3.-Nº 7.727.-v.11|4|51

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL

Sociedad Anónima

Nº de Registro 4254

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

3º Elección de cuatro directores titulares por un año.

4º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.13|3-Nº 7.073-v.3|4|51

TALLERES "RIVADAVIA" DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A.

Senillosa 363 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 10 horas del día 22 de abril de 1951, en la sede social Senillosa 363. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de tres directores titulares, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con los arts. 22 y 26 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 240.— e.27|3-Nº 8.005 v.18|4|51

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"

(Compañía Proveedora del Río de la Plata) Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno Nº 854, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación del secretario que debe autorizar el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.21|3.-Nº 7.732.-v.11|4|51

TALLERES COGHLAN

Sociedad Anónima Argentina

Constructora de Máquinas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de abril de 1951, a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, vicepresidente y uno a siete directores y síndico titular y un suplente, según artículos 8º y 15º de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días corridos antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.14|3-Nº 7.106-v.4|4|51

TENESA

TENERIAS E INDUSTRIAS DEL RIO DE LA PLATA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Nº de Registro 4614

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.13|3-Nº 7.069-v.3|4|51

"U"

UNION TEXTIL, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social de la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 503, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1950.

2º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sobre el depósitos de las acciones o certificados respectivos.

$ 180. — e.29|3-Nº 8.131-v.18|4|51

"V"

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 12 de abril próximo a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Mmé. Mitre Nº 559, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido, el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 9 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.16|3-Nº 7.379 v 6,4|51

"W"

WILLIAM R. WARNER Y CIA. S. A.

Productos Farmacéuticos

N. 2524

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local Sarmiento 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950 y distribuir utilidades.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3-Nº 8.109 v.18 4|51

WILDENSTEIN ARTE S. A.

Nº 4111

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein Arte S. A.; Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de abril de 1951, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución de directores y síndico.
3º Distribución o destino de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección, así ocmo la de síndicos titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ricardo M. Aldao, presidente.
$ 135.— e. 29|3-Nº 8.110-v.18|4|51

WARSKITT & EDGAR S. A. TRANSPORTES, CARGAS Y ANEXOS
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº de Registro 4884
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 12 de abril de 1951, a las 10,15 horas, en el local social Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un director titular por dos años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.13|3-Nº 7.075-v.3|4|51

"Y"

YUMPA, TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Lavalle 472 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle 472, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (Art. 23).
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para los directores, el síndico y la gerencia, (Art. 24).
3º Fijación del número de directores, (Art. 8), y en su caso, elección de nuevos directores.
4º Elección de un director en reemplazo de un director renunciante.
5º Elección de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, que según art. 19 de los estatutos, deberán depositar las acciones, y el correspondiente certificado expedido por un banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea general. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.16|3-Nº 7.352-v-6|4|51

LEY 11.645
EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ANTERIORES

ISIDORO GAZZOLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Norberto Gowland, secretaría del autorizante, hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Isidoro Gazzola, italiano, Pedro Gazzola, argentino, Armando Roberto Gazzola, argentino, Ventura Ayo, argentino, y José Silvano Berrino, argentino, todos domiciliados en la calle Luzuriaga setecientos setenta y tres de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, se conviene ratificar por medio del presente instrumento el acta labrada en el libro respectivo de la razón social "ISIDORO GAZZOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la cual los arriba nombrados son actualmente sus únicos integrantes, y que obra en el folio 6 a 7, el que íntegramente transcripto dice así: "Buenos Aires, Diciembre veintisiete de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, reunidos los componentes de la razón social Isidoro Gazzola & Hijos S. R. Ltda., que firman al pie de la presente acta Sr. Isidoro Gazzola, Pedro Gazzola, Armando R. Gazzola, Ventura Ayo, José S. Berrino, se resuelve por unanimidad lo siguiente: 1º) Que atento a lo manifestado por el socio Sr. Isidoro Gazzola, que vende, cede y transfiere a los socios Sres. Armando R. Gazzola, Pedro Gazzola, Ventura Ayo y José S. Berrino, ciento catorce cuotas de Un mil pesos c|u. que hace un total de Ciento catorce mil pesos, de su Capital que tiene y le corresponde en la sociedad siendo la adquisición por parte de los socios en la siguiente proporción: Al señor Armando R. Gazzola, diez cuotas de Un mil pesos c|u., que hace un total de Diez mil pesos, al Sr. Pedro Gazzola, diez cuotas de Un mil pesos c|u., que hace un total de Diez mil pesos, al Sr. Ventura Ayo, cuarenta y siete cuotas de Un mil pesos c|u., por un valor de Cuarenta y siete mil pesos, al Sr. José S. Berrino, cuarenta y siete cuotas de Un mil pesos c|u., por un valor de Cuarenta y siete mil pesos. — Manifiesta el Sr. Isidoro Gazzola, que dichas cuotas las vende a su mismo valor nominal con efecto retroactivo al día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y se contabilizará por asiento en el libro Diario, debitando en las cuentas particulares de los socios adquirentes, con crédito a la cuenta particular del Sr. Isidoro Gazzola, pasando a formar parte de la Cuenta Capital de los socios adquirentes la parte proporcional indicada más arriba, con descargo a la cuenta Capital del señor Isidoro Gazzola. — Con todo lo que antecede el Capital Social de la firma de Seiscientos mil pesos m|n., quedará integrado en definitiva de la siguiente forma: Sr. Isidoro Gazzola, ciento ochenta y seis cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Ciento ochenta y seis mil pesos, Sr. Armando R. Gazzola, ciento treinta y cinco cuotas de Un mil pesos c.u., que representan Ciento treinta y cinco mil pesos, Sr. Pedro Gazzola, ciento treinta y cinco cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Ciento treinta y cinco mil pesos, Sr. Ventura Ayo, setenta y dos cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Setenta y dos mil pesos. Sr. José S. Berrino, setenta y dos cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Setenta y dos mil pesos, lo que suma seiscientas cuotas de mil pesos cada una con un total de Seiscientos mil pesos moneda nacional. — Las utilidades que resulten al finalizar el ejercicio se distribuirá a prorrata entre los socios de acuerdo a las cuotas de Capital de cada uno. Isidoro Gazzola — Pedro Gazzola — Armando R. Gazzola — Ventura Ayo — José S. Berrino" — La mencionada razón social "Isidoro Gazzola & Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha sido formalizada por instrumento público de fecha diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, otorgada por ante el Escribano don Carlos Rezzónico Noseda, con retroactividad al día primero de noviembre del mismo año, según así resulta del respectivo contrato de sociedad inscripto con fecha catorce de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ciento diez al folio noventa y uno del libro doce de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Posteriormente, por escritura pública pasada por ante el mismo Escribano con fecha treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio trescientos veintitrés del Registro a su cargo, el socio Alfonso Ernesto Alberto Aversa, hizo cesión, venta y transferencia de sus cuotas de capital a los socios señores Pedro Gazzola y Armando Roberto Gazzola en la proporción de veinticinco cuotas a cada uno de ellos, con la conformidad expresa de los otros socios presentes, en ese acto y firmantes de la escritura respectiva. Dicho testimonio consta inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos once, al folio doscientos sesenta del Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los contratantes ratifican en un todo el acta más arriba transcripta, quedando en consecuencia, modificada la cantidad de cuotas que corresponde a cada uno de los socios, dentro del mismo Capital Social de Seiscientos Mil pesos moneda nacional. En un todo de conformidad los contratantes suscriben el presente en el lugar y fecha ut-supra, para su presentación en el Juzgado de Comercio a fin de solicitar su inscripción en el Registro respectivo. — Buenos Aires, quince de Marzo de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.
$ 220. — e.30|3-Nº 8.262-v.5|4|51

ITURRAT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez doctor Carlos A. Espiro (Secretaría Nº 10), hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Iturrat, argentino, con domicilio en Alsina dos mil doscientos cincuenta y dos; Carlos Francisco Bächer, que acostumbra a firmar Carlos Bächer, checoeslovaco, con domicilio en Juan Francisco Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; Jesús Alonso Lago, argentino, domiciliado en Pedro Goyena dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, argentino, domiciliado en Sucre mil trescientos ochenta y cinco y Enrique Casas, argentino, con domicilio en Tucumán setecientos treinta y uno, todos mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicos componentes de ITURRAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital, un millón quinientos mil pesos moneda nacional; constituída conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, originariamente por documento privado del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número ciento dos al folio treinta y cuatro del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado posteriormente por documentos inscriptos el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y tubre bajo el número mil doscientos sesenta y cuatro, al folio ciento veintiséis del libro ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento setenta y cinco al folio doscientos seis, libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil doscientos sesenta y tres, al folio tres del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil trescientos seis, al folio setenta del libro quince de Sociedades de Resonsabilidad Limitada y el diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil doscientos setenta, al folio cuatrocientos doce del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve conforme a lo acordado en la asamblea de socios realizada con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, aumentar el capital social a partir del primero de Enero del año en curso, hasta llegar a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, para lo cual los socios capitalizan, en proporción a sus cuotas, quinientos mil pesos moneda nacional tomando para ello el saldo total de la cuenta "Aportes para aumento de capital", que asciende a cien mil pesos moneda nacional, y retirando la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de las cuentas particulares de los socios, en proporción de sus respectivos capitales. — En consecuencia el Contrato de Sociedad queda modificado desde el primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, en la (continúa en el sello de diez centavos moneda nacional número ochocientos treinta y ocho mil ochocientos veintiséis J.) (Viene del sello de diez centavos moneda nacional número ochocientos treinta y ocho mil ochocientos veinticinco J.) siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social, que se encuentra totalmente integrado, es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo ciento cincuenta y dos cuotas al señor José Iturrat, o sea setecientos sesenta mil pesos moneda nacional; al socio Carlos Francisco Bächer, ciento sesenta cuotas equivalentes a ochocientos mil pesos moneda nacional; al socio señor Jesús Alonso Lago, veinticuatro cuotas, equivalentes a ciento veinte mil pesos moneda nacional; al señor Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, cuarenta cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional; y al señor Enrique Casas, veinticuatro cuotas equivalentes a ciento veinte mil pesos moneda nacional. — De común acuerdo, se firma el presente en Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Iturrat. — Jesús Alonso Lago. — Carlos Bächer. — Alejandro Bächer. — Enrique Casas. — S|rasp. "Carlos A. Espiro" vale. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.
$ 200. — e.30|3-Nº 8.343-v.5|4|51

PROTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación del Contrato Social de Protex, S. R. L. — Entre los abajo firmados, Santiago Alfredo Ojuez, domiciliado en Arenales 2483, planta baja, argentino, casado; Horacio Azcue, domiciliado en Madero 35, Vicente López (Provincia de Buenos Aires), argentino, casado; Sara Carmen Etchepare, argentina, soltera, domiciliada en José Félix Uriburu 1364, planta baja "C"; todos como socios de PROTEX, S. R. L., y don Carlos Inocencio Frontanilla, paraguayo, casado, domiciliado en Crámer 428, piso 1º, "F", se ha convenido lo siguiente: Primero: Los socios integrantes de la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene su sede principal en Buenos Aires, según contrato de fecha 29 de diciembre de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 6 de octubre de 1949, bajo el número 1983, al folio 95 del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por convenio celebrado el 30 de noviembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1950, bajo el número 144, al folio 316 del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden modificar el contrato vigente a fin de permitir el egreso del socio Horacio Azcue y el ingreso en su reemplazo y con el mismo carácter, derechos y obligaciones, del señor Carlos Inocencio Frontanilla, conforme a las cláusulas que a continuación se expresan. — Segundo: El señor Horacio Azcue, cede y transfiere a la Sociedad y ésta adquiere doce cuotas sociales de un mil pesos cada una, en la suma de quince mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, cediéndolas la sociedad a su vez y transfiriéndolas al señor Carlos Inocencio Frontanilla, quien las adquiere en la misma suma. — Tercero: El señor Horacio Azcue, declara no tener nada más que reclamar a Protex, S. R. L., quien le ha abonado en la fecha la suma convenida por la cesión de sus cuotas, estando a la vez, satisfechos sus créditos por sueldos y|o por cualquier otra remuneración convenida, y por tanto otorga a la sociedad de que formaba parte el más eficaz recibo y carta de pago por todo concepto, desistiéndose de todos los derechos que como socio tenía y le correspondían en la misma. — Cuarto: El señor Carlos Inocencio Frontanilla declara conocer y aceptar las estipulaciones del contrato social y promete cumplirlas, conforme a derecho. — Quinto: Los demás socios de Protex, S. R. L. prestan su conformidad a las cláusulas precedentes y declaran expresamente aceptarlas, agregando todos los firmantes que resuelven dar a este contrato efecto retroactivo al día 30 de octubre en cuanto concierne a

las relaciones entre las partes.— En Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Firmados: Carlos Prontanilla. — Santiago A. Ojuez. — H. Azcue. — Sara Carmen Etchepare.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 135.— e.30|3-Nº 8.340-v.5|4|51

"LENFINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado del 2 de marzo de 1951, los socios componentes de "LENFINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido la siguiente modificación de las cláusulas sociales, segunda, quinta y sexta, que serán en lo sucesivo del siguiente tenor: "Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de confección de Camisas, Lencería y Tejidos en General". — "Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo y será ejercida por dos cualquiera de los socios gerentes, señores: Sion Barmaimon, Moisés Levy e Isaac Counyo, con las más amplias facultades. Los socios gerentes podrán formar parte de otra u otras sociedades, aun cuando el objeto de las mismas sean su explotación similares al de la presente. Por lo tanto será necesaria la firma de dos de los gerentes para cualquier acto, documento y contrato que entrañen obligaciones para la sociedad. — El endoso de cheques a depositarse en las cuentas bancarias de la sociedad, al igual que para la suscripción de la correspondencia de trámite que no entrañe obligaciones, bastará la firma de uno solo de los gerentes indistintamente. Igualmente podrá actuar cualquiera de los gerentes solo e indistintamente ante los Tribunales del Trabajo y la Comisión de Conciliación. — Son facultad de gerentes: realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorros, Depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, Caja de Seguridad, etc., con el Banco: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y|o particular u oficial creado o por crearse; para que puedan contratar prendas civiles, comerciales o industriales, como acreedora o deudora, cuyas prendas industriales podrán constituir y|o aceptar; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, avales, vales, warrants, certificados, depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, extender, endosar y librar giros sobre plazas de la república y del extranjero; quedan especialmente autorizados para contratar préstamos por cualquier cantidad, ya sea en dinero efectivo, bonos o cédulas hipotecarias, con toda clase de personas o instituciones, oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sección Crédito Hipotecario). gravando a favor de los mismos los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, de acuerdo a sus cartas orgánicas, reglamentos y demás condiciones que impongan las entidades prestamistas, quedando facultados sus representantes: a) para que firmen las correspondientes escrituras y obligaciones hipotecarias, consignando y aceptando en ellas todas las cláusulas, condiciones y renuncias que impongan las entidades prestamistas, incluso la de conferirles poderes irrevocables para vender en forma de juicio el inmueble o los inmuebles afectados; suscribir los instrumentos públicos traslativos de dominio; representar a la sociedad en acciones o pleitos que se refieran al bien gravado y constituir domicilios especiales; b) Para que perciban los importes de préstamos, que podrán ser divididos en varias cuentas; expidan recibos y firmen cuantos más documentos sean conducentes al fin indicado; c) Para que renueven el contrato cuantas veces sea menester, refuercen la garantía cuando se les exija, amorticen la deuda, paguen intereses, giren en cualquier forma y practiquen finalmente cuantas más operaciones se requieran para el buen desempeño de su mandato; d) Para que soliciten y convengan con sus acreedores hipotecarios, inclusive Bancos oficiales y|o particulares, la división de las hipotecas a constituir o constituídas, asignándole a cada parcela o finca, según el caso, el capital originario que se convenga, continuando el contrato de préstamo con las demás condiciones pactadas; e) Para que soliciten y convengan la liberación parcial de las hipotecas, continuando asimismo el resto del o de los inmuebles hipotecados, conforme lo convenido en los respectivos contratos; para que firmen en todos los casos las escrituras y documentos por la sociedad; para que suscriban las solicitudes, escritos y peticiones que deban presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales, provinciales o autárquicas, inclusive la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Industria y Comercio, Inspección General de Justicia, Tribunales del Trabajo, Tribunales Ordinarios y Federales de la Capital Federal y de las Provincias, Tribunales Administrativos, Tribunales de Faltas, Comisión de Conciliación, Cámara de Alquileres y cualquier otra que fuere del caso, ya sea en la República Argentina o en el extranjero, pudiendo notificarse de resoluciones, pedir reconsideración y apelar de las adversas; los gerentes podrán igualmente cobrar, percibir y demandar sumas de dinero, actuar en juicios y transar o desistir de los mismos; adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza; solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos y asumir la representación legal de la sociedad; designar personal y removerlo, fijando sus sueldos, designar apoderado con mandato general y especial, tanto comercial, administrativo y|o judicial, al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. — Esta enunciación no debe considerarse como limitativa de facultades, debiéndose entender como implícita todas aquellas no expresamente enumeradas. — Para la compra o venta de inmuebles, al igual que para operaciones hipotecarias o prendarias en que la sociedad se constituya en deudora, se necesitará la conformidad previa de la asamblea de socios asentada en el libro de actas". — "SEXTO: Las ganancias y pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente forma: Sion Barmaimon el 33 %, Moisés Levy el 20 %, Isaac Counyo el 23 %, Alegra Kunio de Barmaimon el 11 %, Jacobo Barmaimon el 10 % y Sara Levy de Levy el 3 %. — Las demás cláusulas no se modifican.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.243-v.5|4|51

"LA GIOCONDA"

"MIGUEL BERARDI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de la Capital Federal a cargo del doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 2.736. — Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", ante mí Juan Alberto Piñón, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecen los Señores Don Miguel Berardi italiano de origen, naturalizado argentino; doña María Sisca de Berardi, que firma "María S. de Berardi"; don Leonardo Julio Berardi, doña Rosa Nélida Berardi de Calabró, que firma "Rosa N. B. de Calabró"; doña Genoveva Oscamou de Corte, que suele firmar "Genoveva O. de Corte"; don Federico Bernardo Corte y Oscamou, que firma "Federico B. Corte" y doña Federica Genoveva Corte y Oscamou, que suele firmar "F. Genoveva Corte Oscamou", los cuatro primeros casados en primeras nupcias, la señora Oscamou de Corte viuda de primeras nupcias de don Víctor Corte y los dos últimos solteros, los seis argentinos, todos domiciliados en la Avenida Asamblea número seiscientos ochenta y uno, mayores de edad, personas hábiles, a quienes conozco doy fe y el primero y los tres últimos concurrentes dicen: que a mérito de la disolución total de la entidad "Miguel Berardi y Compañía", formalizada entre ellos con esta misma fecha, ante mí al folio dos mil setecientos veintinueve de este Registro, vienen por este acto a constituir en unión de los otros tres concurrentes doña María Sisca de Berardi, don Leonardo Julio Berardi y doña Rosa Nélida Berardi de Calabró, una nueva entidad que tendrá por objeto continuar los negocios de aquella, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, conviniendo los siete comparecientes en que la misma ha de regirse por las disposiciones contenidas en las siguientes cláusulas. — Primera: A partir del día primero de Enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta contratación, se da por constituída entre don Miguel Berardi, doña María Sisca de Berardi, don Leonardo Julio Berardi, doña Rosa Nélida Berardi de Calabró, doña Genoveva Oscamou de Corte, don Federico Bernardo Corte y Oscamou y doña Federica Genoveva Corte y Oscamou, una Sociedad que tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de dulces, caramelos y similares, bajo la denominación de "LA GIOCONDA". — También podrá ocuparse en cualquier otra actividad afín o no, aún cuando en este último caso, se requerirá la conformidad debidamente exteriorizada de los socios que representen en conjunto las tres cuartas partes del capital social. — Segunda: Girará bajo el rubro de "MIGUEL BERARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su duración será de diez años a contar de la fecha de iniciación citada. Tres meses antes del vencimiento de este contrato, los socios por mayoría de las tres cuartas partes del capital podrán decidir la prórroga del mismo por diez años más. — Tercera: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Asamblea número seiscientos ochenta y uno, pudiendo establecer Sucursales, Agencias o simples depósitos de mercaderías en cualquier otro sitio de esta República o del Exterior. — Cuarta: La administración general de la entidad quedará exclusivamente a cargo del Director Gerente —aquí designado— y Socio Fundador don Miguel Berardi, quien contrae el compromiso de dedicarse única y exclusivamente a las actividades sociales y en tal carácter podrá hacer uso de la firma social adoptada para todos los actos y contratos que tengan atinencia con los objetos de la entidad, sin ninguna limitación más que la de no afectarla ni comprometerla en actos u operaciones particulares o ajenas al objeto de la misma, como tampoco para afianzar o garantizar operaciones de terceros de cualquier clase que ellas sean. — Por consiguiente podrá: Firmar toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados, poderes generales y especiales y documentos de cualquier clase, girar, aceptar y descontar documentos, librar cheques y realizar toda clase de operaciones de crédito en Bancos Oficiales y particulares, constituir hipotecas y prendas sobre los bienes sociales, inclusive a favor del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial Argentino, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las Leyes, cartas orgánicas, Estatutos y reglamentos de dichas Instituciones y realizar en fin todas las operaciones para las cuales se requiere poder especial, según lo determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, mención que se hace con carácter enunciativo y de ningún modo limitativo. — Quinta: Asimismo, si el Señor Miguel Berardi lo creyera conveniente u oportuno, podrá compartir sus tareas con los demás asociados o empleados de la Sociedad, distribuyendo los cargos y confiriendo los poderes generales o especiales que estimase necesario, pero si éstos fueren para asuntos administrativos o bancarios deberá conferirlos a favor de dos personas para actuar conjuntamente. — Sexta: El capital social se fija en suma de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una, aportado en la siguiente proporción: por don Miguel Berardi cuatro mil quinientas sesenta y siete cuotas; por doña María Sisca de Berardi, dos mil cuotas; por don Leonardo Julio Berardi, mil cuotas; por doña Rosa Nélida Berardi de Calabró, mil cuotas; por doña Genoveva Oscamou de Corte, tres mil doscientas diez y siete cuotas; por don Federico Bernardo Corte y Oscamou, mil seiscientas ocho cuotas y por doña Federica Genoveva Corte y Oscamou mil seiscientas ocho cuotas. Este capital se halla constituído por inmuebles, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, marcas de fábrica, dinero efectivo, créditos a cobrar, mercaderías y cuanto se determina en el inventario general practicado al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, o sea del activo y pasivo de la extinguida razón social "Miguel Berardi y Compañía" y también del que resulta al primero de Enero de este año, una vez efectuado el reajuste de los rubros de inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y marcas de fábrica, según resulta del estado general, cuyas copias firmadas por los contratantes se anexan por cabeza de este instrumento. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas y realizadas que el mismo denunciare, una vez deducido el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social, se distribuirá así: Primeramente se apartará un diez por ciento para el socio fundador don Miguel Berardi. Del nuevo remanente se deducirá un veinticinco por ciento para habilitaciones y gratificaciones al personal u otro destino, como ser: reservas especiales, etcétera, que el Director Gerente crea oportuno y el nuevo remanente será repartido entre los socios de esta forma: treinta por ciento para don Miguel Berardi; quince por ciento para doña María Sisca de Berardi; siete y medio por ciento a don Leonardo Julio Berardi; siete y medio por ciento a doña Rosa Nélida Berardi de Calabró; veinte por ciento a doña Genoveva Oscamou de Corte; diez por ciento a don Federico Bernardo Corte y Oscamou y diez por ciento para doña Federica Genoveva Corte y Oscamou. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Se conviene que los socios durante los cinco primeros años de existencia de esta Sociedad no podrán retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades que pudieran corresponderles, siempre y cuando se dispusiese de los fondos propios y necesarios para ello. El otro cincuenta por ciento deberá ser transferido al iniciarse el nuevo ejercicio a una cuenta de orden general que se abrirá con un título adecuado y su saldo, cuando por lo menos llegue a la suma de quinientos mil pesos moneda legal, será destinado a ampliación del capital social o a otra inversión a determinarse oportunamente. — Octava: Mensualmente el señor Miguel Berardi percibirá como sueldo por su gestión administrativa y por gastos de representación, la cantidad de tres mil pesos moneda legal que se imputará a la cuenta de Gastos Generales, pudiendo ésta variar de acuerdo a las circunstancias del momento, por resolución a tomarse con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — Novena: Los saldos de las cuentas particulares de los socios, que figuran o figuren en el activo y pasivo de la Sociedad, devengarán un interés anual del tres por ciento y ese mismo interés devengará cualquier depósito o extracción que los socios hicieran en las mencionadas cuentas durante la vigencia del presente contrato. — Décima: Las operaciones de la Sociedad deberán constar por documentos y libros regulares que se llevarán completamente al día, conforme a las leyes y usos comerciales, pudiendo todos los socios revisar los papeles y libros sociales. Practicado el balance e inventario general a que se refiere la cláusula séptima, se pondrán a disposición de los socios, así como también las copias extractadas de los balances y cuadros demostrativos complementarios, con una relación sintética de la gestión administrativa del año fenecido y todo cuanto el Director Gerente estime de interés general. Dentro de los quince días de la fecha de este informe, los socios deberán reunirse en las condiciones expresadas en la cláusula undécima a los efectos de considerar el balance y

resolver el reparto de utilidades, de acuerdo a lo consignado en la cláusula séptima precedente. — Undécima: El Director Gerente convocará en forma periódica o cuando lo crea conveniente o necesario, a reuniones de asociados a objeto de informarles sobre la marcha de los negocios o cualquier otro asunto de interés o trascendencia. Si dicho Gerente General sometiera a la consideración de los socios algún punto que no quisiera resolver directamente, la resolución correspondiente será tomada por simple mayoría de votos de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, teniendo cada socio tantos votos como cuotas de capital posea. — Duodécima: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros. Si algún socio de la familia del extinto señor Víctor Corte deseare transferir la suya, deberá ofrecerla al grupo familiar del socio señor Berardi y con preferencia al jefe de la familia. Si, por el contrario, fuese un miembro familiar del señor Berardi quien deseare transferir sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas a los familiares del señor Corte y con preferencia a su señora viuda. Si por cualquier causa no pudiera llegarse a un acuerdo particular, será la Sociedad la que las adquiera y conserve hasta la liquidación social y los socios con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social decidirán las condiciones y formas de pago. Constituyéndose esta Sociedad exclusivamente por familiares del socio fundador Don Miguel Berardi y por todos los herederos legales del extinto don Víctor Corte, se conviene especialmente que no podrán ser socios de la misma otras personas que no sean herederos de los actuales socios, constituyéndose siempre un solo block con un único representante para todos ellos. — Décima Tercera: Dentro del capital social de que habla la Cláusula Sexta, figuran los siguientes bienes, a saber: Inmuebles ubicados en la Zona Sud de esta Capital: Uno: con frente a la Avenida Asamblea número Seiscientos Ochenta y uno, entre las calles Centenera y Bell-Ville, edificado en terreno formado por la totalidad del lote Uno y fondos de los lotes Siete, Ocho y Nueve del plano que cita su título, conpuesto de: nueve metros ochenta y dos centímetros de frente al Sud por setenta y seis metros diez y siete centímetros de fondo en el costado Oeste, teniendo en el del Este setenta y cinco metros noventa y cuatro centímetros y en su contrafrente al Norte quince metros noventa y ocho centímetros. Linda: por su expresado frente con la Avenida Asamblea; por el fondo con el lote diez; por el Oeste con terreno municipal y por el Este con el lote dos y resto de los lotes siete, ocho y nueve. — Dos: Otro con frente a la calle Centenera número Mil Doscientos Sesenta y Cuatro, entre las de Salas y la Avenida Asamblea, edificado en los lotes de terreno que en el plano que citan sus títulos se señalan con los números Cinco, Seis, Siete y Ocho y se componen de las siguientes medidas y linderos: treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Centenera; veintisiete metros noventa y ocho centímetros en el costado Sud-Este, lindando con el lote cuatro; treinta y cuatro metros cincuenta centímetros en el del Nord-Oeste, por donde linda con el lote nueve y treinta y tres metros treinta y seis centímetros en su contrafrente al Nord Este, lindando con más terreno de su manzana. — Tres: Otro con frente a la Avenida Asamblea número Seiscientos Setenta y Uno, entre las calles Centenera y Bell Ville, edificado en el lote señalado en el plano que cita su título con el número dos y mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud por cuarenta y nueve metros noventa y seis centímetros de fondo y linda: por su frente con la Avenida Asamblea; por el fondo al Norte con parte del lote citado; al Este con el lote tres y fondos de los lotes cinco y seis y al Oeste con el lote uno. — Inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires. — Cuatro: Un lote de terreno de quinta, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, situado en la Sección Primera de las Islas del Paraná, jurisdicción de dicha Provincia, con frente al Río Espera, designado en el plano de subdivisión que expresa su título con el número veintiocho, compuesto de: doce metros de frente al Sud Oeste; trescientos setenta y nueve metros cuarenta y nueve centímetros en el costado Nord Oeste; trescientos cincuenta y un metros en su contrafrente al Este hasta encontrar la horqueta que divide el terreno relacionado con el lindero del señor Romero; desde este punto, o sea desde la letra I. hasta la letra K. mide veinte metros setenta y seis centímetros; desde este punto hasta encontrar la lerta L. mide cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros hasta la letra M. y la N. forma una línea quebrada que mide ochenta y cinco metros ochenta centímetros; desde aquí hasta la letra O. mide sesenta y cinco metros y desde este punto hasta encontrar nuevamente su frente sobre el Río Espera, mide sesenta y nueve metros veinticinco centímetros, lo que encierra una superficie total de treinta y ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados; Linda: por su indicado frente al Sud Oeste con el Río Espera; por el costado Nord Oeste con el lote veintisiete de don Cirilo José Mullen; por el contrafrente al Este con terrenos de don Enrique Romero y por el otro costado al Sud una horqueta en medio con terrenos también del citado señor Romero. — Le Corresponde en virtud de la escritura de disolución de la sociedad "Miguel Berardi y Compañía", de la cual la presente entidad es continuadora, formalizada ante mí con esta misma fecha al folio dos mil setecientos veintinueve de este Registro, cuyo testimonio ha de inscribirse en el Registro de la Propiedad conjuntamente con el testimonio de la presente. — También quedan de hecho incorporadas al activo de la presente entidad las marcas "La Gioconda", "Fal-Cho", "Falucho" y demás existencias que figuran involucradas en el inventario practicado al primero de enero de este año, que se agrega por cabeza de esta escritura, entre los cuales se hallan los siguientes motores acoplados a sus respectivas maquinarias: un motor eléctrico de siete y medio H. P., marca "Asea", número doscientos doce mil novecientos treinta y uno; un motor eléctrico de cinco H. P., marca "Bergman", número cuatrocientos veintidós mil treinta y uno; un motor eléctrico de uno quince H. P., marca "Hemaf", número doscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco; un motor eléctrico de cinco H. P. marca "Asea" número trescientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve; un motor eléctrico de dos H. P. marca "Siemens" número veinte mil ochocientos cuarenta y siete; un motor eléctrico de un H. P. marca "G. E.", número ciento treinta mil cuatrocientos veinte; un motor eléctrico de uno cinco H. P., marca "Marelli", número trescientos treinta mil quinientos sesenta y ocho; un motor eléctrico de cero treinta y tres H. P., marca "Sk. Henydt", número trescientos nueve mil novecientos noventa y uno; un motor eléctrico de dos H. P. marca "Marelli" número trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y siete; un motor eléctrico de uno cinco H. P., marca "G. E.", número seiscientos treinta y cuatro mil ciento setenta y seis; un motor eléctrico de dos H. P. marca "Wester", número cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos tres; un motor eléctrico de tres H. P. marca "Asea", número ciento trece mil trescientos noventa y cinco; un motor eléctrico de uno cinco H. P. marca "Asea", número ciento cinco mil quinientos quince; un motor eléctrico de uno cinco H. P. marca "Asea" número trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno; un motor de cero veintisiete H. P. marca "Bergman", número ochocientos setenta y seis mil setenta y ocho; un motor de cero setenta y cinco H. P., marca "Henaf", número siete mil cuatrocientos veinticinco; un motor de cero treinta H. P. marca "Marelli", número cuatro millones doscientos diez y seis mil doscientos ochenta; un motor eléctrico de tres H. P., marca "C. Floch", número diez y siete mil ochocientos uno; un motor eléctrico de un H. P. marca "Electrik" número ochocientos doce mil ciento doce; un motor eléctrico de un H. P. marca "Marelli", número tres millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta; un motor eléctrico de dos H. P., marca "Crompton Parkinson", número B mil novecientos cincuenta C. A.; un motor eléctrico de cinco cinco H. P. marca "Asea", número un millón tres mil ciento diez y siete; un motor eléctrico de dos H. P. marca "G. E", número catorce mil novecientos treinta y tres; una máquina envolvedora para caramelos marca "Fru Grove", número veintidós B; un monta-carga completo para quinientos kilogramos, carga útil, marca "Silasac", número W. cuatrocientos setenta y tres y una caldera acuotubular de ochenta y cuatros metros cuadrados de ciento veinte H. P. marca "De Neyer", número cinco mil quinientos noventa. De Los Certificados que se agregan a la presente y de los agregados al folio dos mil setecientos veintinueve de este Registro, protocolo en curso, Surge que a nombre de la Sociedad "Miguel Berardi y Compañía" no aparecen inhibiciones en esta Capital, ni en la Provincia de Buenos Aires para disponer de sus bienes, que los deslindados cuyo dominio no ha sido aún inscripto a nombre de la misma por la razón expuesta, no adeuda Contribución Inmobiliaria ni Contribución Provincial hasta el corriente año inclusive, Impuestos Municipales y Obras Sanitarias al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, los afirmados de sus frentes se hallan cancelados, no registrando afectación por Cercos, Aceras o higienización, no tienen embargo, ni hipoteca el ubicado en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires como resulta del certificado expedido por el Registro de la Propiedad con fecha veintisiete del corriente bajo el número doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho, no está afectado por la Ley cuatro mil quinientos sesenta y cuatro y este otorgamiento en cuanto concierne a la zona de seguridad fué autorizado por el Consejo de Defensa Nacional, por Expediente P-mil doscientos cincuenta y ocho, del veintisiete de Mayo último; las maquinarias detalladas precedentemente no se hallan afectadas con derecho real de prenda y la Sociedad de que se trata, no adeuda suma alguna al Instituto Nacional de Previsión Social por concepto de contribuciones y aportes de acuerdo a las leyes vigentes. En Cuanto a la Hipoteca que afecta a los tres inmuebles ubicados en esta Ciudad, por la suma de quinientos cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos con seis centavos moneda legal, constituída a favor de doña Olga Acquistapace de Oscamou y de sus hijos Olga María Carlota, Susana Marta Federica y Juan Oscamou y Acquistapace, por la antecesora de la Sociedad que se constituye, inscripta en el Tomo cuatrocientos ochenta y siete, Sud, folio quince, que según manifiestan los comparecientes se hallaba reducida al primero de Enero del corriente año y así se determina en el balance adjunto, a la suma de ciento noventa y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos nacionales, es tomada a su cargo por la entidad aquí formalizada, con la expresa mención por parte de todos los constituyentes de conocer y aceptar plenamente los términos en que la misma se halla concebida. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento, incapacidad sobreviniente, interdicción, falencia o insolvencia de uno o algunos de los socios, esta Sociedad no será disuelta, continuando, si se produjere el deceso de un socio, entre los sobrevivientes y los herederos sucesores o derecho-habientes del mismo, quienes deberán unificar su representación. Para el caso de renuncia, incapacidad, interdicción o fallecimiento del Director Gerente don Miguel Berardi, se designarán dos Gerentes que podrán ser socios, empleados o extraños, nombrados con la conformidad de los socios que representen a las tres cuartas del capital social, teniendo cada socio tantos votos como cuotas de capital posea. — Décima Quinta: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo exclusive del Director Gerente Señor Miguel Berardi. No pudiendo éste verificarla, se designarán liquidadores, nombrados a ese fin y elegidos con el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital. En primer término se pagarán las deudas sociales, luego se reembolsará a los socios el capital aportado y si hubiere un remanente, el mismo será distribuido entre todos los socios en la proporción prevista en la cláusula séptima o sea: sesenta por ciento para el Señor Berardi y familiares y cuarenta por ciento para los herederos de don Víctor Corte. — Décima Sexta: En ningún caso y especialmente en el de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán sus herederos, causa-habientes o representante legal requerir inventario judicial, debiendo tomarse siempre como base el último balance general e inventario de que habla la precedente cláusula séptima. — Décima Séptima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o derecho-habiente durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, sea cualfuere la índole o motivo, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada socio o por cada parte que sustente el mismo criterio, designación ésta que deberá ser hecha dentro de los quince días de producida la dificultad. Tales componedores antes de entrar a desempeñar sus funciones deberán designar a un tercero para el caso de discordia entre ellos. La resolución de éste o de aquéllos, en su caso —que deberá dictarse dentro de los treinta días de la aceptación del cargo por el tercero— será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se somete a ella, renunciando a toda gestión judicial y a cualquier acción o reclamación basada en falta de procedimiento o formalidades legales. La parte que dejare de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso, que entorpezca la marcha del arbitraje, su cumplimiento y ejecución, incurrirá en una multa de un mil pesos moneda nacional de curso legal a favor de la que lo haya cumplido. — Décima Octava: Para todo cuanto no haya sido expresamente previsto en el presente, se estará a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Códigos de Comercio y Civil en vigor. Así lo dejan concluído y al fiel cumplimiento de lo pactado se obligan las partes en forma y conforme a derecho. Hace constar el autorizante que el avalúo fiscal de los bienes inmuebles citados más arriba, es el siguiente: Avenida Asamblea número seiscientos setenta y uno, Treinta y seis mil quinientos pesos moneda nacional; Avenida Asamblea número seiscientos setenta y nueve y seiscientos ochenta y uno y Centenera número mil doscientos setenta y cuatro, en conjunto Doscientos cesenta y un mil quinientos pesos nacionales y el lote de terreno ubicado en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Un mil ochocientos pesos moneda legal. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman con los testigos presente al acto que lo fueron don Luis Masotta y doña Irma Amelia Mai, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de todo lo que yo el infrascripto certifico. — Miguel Berardi — María S de Berardi. — Genoveva O. de Corte. — F. Genoveva Corte Oscamou. — Federico B. Corte. — Rosa N. B. de Calabré. — Leonardo Julio Berardi. — Luis Masotta — Irma A. Mai. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Piñón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi colega don Juan Alberto Piñón en el Registro ochenta y cinco de su adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en diez sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno números: dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y dos, dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cuatro, dos millones setecientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve, dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y seis, dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete, dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho, dos millones setecientos setenta y seis mil quinientos setenta y ocho, dos millones setecientos setenta y dos mil trescientos cincuenta, dos millones setecientos setenta y seis mil quinientos ochenta y el presente dos millones setecientos setenta y dos mil trescientos setenta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan A. Piñon. — Hay un sello. — Raspado — objeto — las — Código — empleadas — todo — expresadas — Entre líneas — otro — Vale.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.175.— e.30|3-Nº 8.216-v.5|4|51

STANZU, MARANGHELLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limita-

da. — Ingreso de Socio. — Aumento de Capital. — Determinación de Porcentajes de Utilidades. — Designación de Gerentes. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Diciembre, de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores don Antonio Stanzú y don Leonardo Roberto Maranghello, por una parte, en su calidad de únicos socios de la firma "Stanzú y Maranghello", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de acuerdo al artículo 9 del respectivo contrato social de fecha Veinticinco de Julio de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 20|10|49. Bajo el Nº 2.069, folio 108, del libro 18 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y don Mauricio Limonoff, mayor de edad, argentino, casado, con C. I. Nº 2.288.835 y con domicilio constituído en la calle Juana Azurduy Nº 2843, Cap. por otra parte, resuelven de común acuerdo, modificar dicho contrato, en base a los términos de la Ley Nº 11.645 y a las siguientes estipulaciones: — Artículo 1º: Participando de los derechos y obligaciones emergentes de su Contrato Social se incorpora a la Sociedad el señor Mauricio Limonoff en calidad de socio gerente y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 5º. — Artículo 2º: La Sociedad girará bajo la denominación "STANZU, MARANGHELLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo 3º: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a la fabricación y venta por mayor de chinelas, pudiendo instalar sucursales o agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Artículo 4º: El capital social lo constituye la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscribiendo treinta cuotas es decir Treinta mil pesos, cada socio. Los señores don Antonio Stanzú y don Leonardo Maranghello integran cada uno veinte cuotas que representan veinte mil pesos. Las restantes cuotas suscriptas y no integradas por estos socios serán realizadas mediante la capitalización de utilidades El señor Mauricio Limonoff integra quince cuotas es decir aporta quince mil pesos moneda nacional, comprometiéndose a aportar antes del 31|12|50 cinco mil pesos más, y las diez cuotas restantes durante el curso del ejercicio. — Artículo 5º: La Sociedad será administrada por los señores don Antonio Stanzú, don Mauricio Limonoff y don Leonardo Roberto Maranghello, quienes se constituyen en gerentes de la misma, haciendo uso de la firma social adoptada, pudiendo el señor Antonio Stanzú actuar individual, conjunta y/o alternativamente con los demás socios, y los señores Mauricio Limonoff y Leonardo Roberto Maranghello, actuarán conjuntamente entre sí o con el señor Stanzú para todos los asuntos y operaciones de la Sociedad con la única limitación de no comprometerla en negociaciones extrañas a su objeto o en prestaciones gratuitas. El mandato que se les confiere para administrar, además de los negocios que constituyen su objeto, comprende los siguientes actos: a) adquirir por cualquier título oneroso y gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso y/o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos los precios, plazos, formas de pago y dando y tomando posesión real de los bienes. b) realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquiera de los bancos particulares u oficiales de la República, sus agencias o sucursales pudiendo constituir en ellos depósitos de dinero y de valores extrayendo total o parcialmente dichos depósitos tomar dinero prestado de dichos establecimientos bancarios o de cualquier otro, o de particulares o de instituciones de crédito pactando los plazos, intereses, amortizaciones, formas de pago, etc. c) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier otro modo letra de cambio, pagarés, valores, vales, cheques u otra obligaciones y notas de crédito públicas o privadas con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de otra clase, de hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quita de deudas. e) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades de promover o absolver posiciones en primera y segunda instancia; promover y contestar toda clase de demandas y reconvenciones; o poner y rechazar excepciones; producir información; promover en árbitros o arbitradores, transar, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. f) cobrar y percibir y otorgar toda clase de recibos y cartas de pago. g) conferir poderes generales y especiales y revocarlos. h) formular protestos y protestas y otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios para la realización de todos los actos enumerados o relacionados con la administración como así también los que se requieren para dejar totalmente constituída esta sociedad en forma legal. — Artículo 6º: Anualmente el día 30 de Septiembre se practicará el Balance general de la sociedad a los efectos de establecer el estado financiero-económico de la misma, así como la marcha de las operaciones sociales el cual previa revisión por los socios o por personas nombradas a tales efectos será firmado en prueba de conformidad. Las utilidades que arroje cada ejercicio una vez deducido el 5 % de reserva legal, o las pérdidas si las hubiere, será distribuída o cargada entre los socios en la siguiente proporción; al señor Antonio Stanzú el 45 % de las mismas, al señor Mauricio Limonoff el 30 %, y al señor Leonardo R. Maranghello el 25 %. Quedando establecido que los socios no podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades durante el ejercicio. — Artículo 7º: En cualquier momento en que los balances generales o parciales de comprobación acusaren una pérdida superior al 25 % del capital integrado la sociedad entrará en estado de liquidación, si los socios, por unanimidad así lo dispusieren o en caso de disidencia se procederá de acuerdo a lo resuelto por un tribunal de amigables componedores nombrados a tales efectos. — Artículo 8º: Al señor Antonio Stanzú se le confiere el cargo de Gerente General estando a su cargo la administración y dirección técnica de fabricación. — El señor Mauricio Limonoff, ocupará el cargo de Gerente Comercial estando a su cargo la organización y política de ventas, autorizándosele a ejercer actividades ajenas a la Sociedad, siempre y cuando las mismas no perjudiquen el desenvolvimiento y la marcha de las operaciones sociales. — El señor Leonardo R. Maranghello desempeñará sus funciones en el cortado de fabricación estando a su cargo dicha sección. — Artículo 9º: La voluntad de los socios se manifestará en las asambleas, las que serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias tendrán lugar trimestralmente y las extraordinarias serán convocadas cuando alguno de los socios lo conceptúe necesario, en caso de disidencia se nombrará un árbitro por cada parte disidente, en caso de producirse empate se nombrará un árbitro judicial siendo su fallo inapelable, si el fallo resultare contrario a la convocación, los gastos serán a cargo del o de los proponentes, en caso contrario serán a cargo de la sociedad. — Artículo 10.: Cuando se trate de la disolución de la sociedad, incorporación de nuevos socios, sesión de cuotas a terceros, nombramientos de habilitados o cualquier modificación al presente contrato, deberá resolverse por voluntad unánime de los socios, en caso de disidencia se nombrará un tribunal de amigables componedores, cuyo fallo será inapelable. — Artículo 11.: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra sobrevinientes a cualquiera de los socios, sus herederos, unificada la representación, o el representante legal en su caso, ocuparán su lugar sin voz ni voto y al solo efecto de controlar la marcha de los negocios y percibimiento de las correspondientes utilidades arrojadas en el ejercicio. — Artículo 12.: Las cuestiones entre los socios se dirimirán sin intervención de Poder Judicial —cuando ellas se produzcan se nombrará un tribunal de amigables componedores integrado por tantas personas como disidentes hubiere, designados dentro de los cinco días del conflicto— si los arbitradores no lograsen solucionar la cuestión nombrarán un tercero comprometiéndose los socios a dar conformidad a lo que acuerde éste último. — El fallo será inapelable y las costas a cargo del vencido. — El que estime que debe constituirse en tribunal arbitral, deberá manifestarlo a los otros por telegrama colacionado para que dentro del quinto día procedan a designar el árbitro que les corresponda, bajo pena de solicitar su designación por el juez de Comercio. — Artículo 13.: La sociedad girará por un plazo de cinco años quedando a su vencimiento automáticamente prorrogada por un solo período igual; debiendo en su defecto los socios comunicar con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado su retiro o la disolución de la misma. — Artículo 14.: En caso de producirse la separación de alguno de los socios el capital aportado más las utilidades acreditadas, serán reintegradas al socio saliente en cuatro cuotas iguales, documentadas con vencimiento cada noventa días, debiéndose efectuar el primer pago a los ciento ochenta días a contar desde la fecha del envío del telegrama colacionado, donde determina el socio su voluntad de retirarse. — Artículo 15.: Al presente contrato y a los efectos de los derechos y obligaciones emergentes del mismo, se le da carácter retroactivo al primero de Octubre del año mil novecientos cincuenta. — Sobre raspado: 11 — Diciembre. — Valen. — Antonio Stanzú. — M. Limonoff. — L. Maranghello. — E. L. "un solo período" — Vale Test. "tiempo" No Vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 445.— e.30|3-Nº 8.258-v.5|4|51

CASA EL CONTINENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores José Fernández, español, casado, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro, con domicilio en la calle Díaz Vélez número cinco mil trescientos nueve, Capital; Horacio José Lago, argentino, soltero, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos dos, domiciliado en la calle Estomba número tres mil doscientos treinta y siete, Capital; Fernando Eupilio Pablo Ronchi, argentino, casado, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Bacacay número dos mil seiscientos treinta y cinco, departamento seis, Capital, y Lisardo Alvarez, español, casado, cédula de identidad número tres millones ochocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cinco mil trescientos nueve, Capital; todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar, voluntariamente resuelven celebrar entre sí un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "CASA EL CONTINENTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal y el asiento de sus negocios en la calle Díaz Vélez número cinco mil trescientos uno, Capital Federal, sin perjuicio de posibles traslados y pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato con toda su amplitud. Este contrato será prorrogado automáticamente por períodos de cinco años hasta un máximo de diez períodos; pero el socio que desee retirarse y no participar de las prórrogas deberá hacerlo saber a los demás con tres meses de antelación a la expiración del término. — Tercera: El objeto de la sociedad será la elaboración e importación o exportación de tés, cafés, yerbas, cacao y frutos o productos afines, así como cualquier operación de venta por mayor o menor de los productos enunciados o de otros similares, sin perjuicio de ampliar dicho objeto por acuerdo de los socios. — Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 250.000,00 m|n. c|l.), que se divide en dos mil quinientas cuotas del valor de cien pesos m|n. cada una, perteneciendo a los socios en la siguiente proporción: dos mil cuatrocientas setenta cuotas, o sea doscientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, al señor Fernández, y diez cuotas, o sea un mil pesos moneda nacional a cada uno de los restantes socios señores Ronchi, Lago y Alvarez, capital que es aportado e integrado totalmente en bienes muebles, créditos, depósitos bancarios, mercaderías, derechos y acciones existentes en el fondo de comercio del cual forman parte los firmantes en carácter de socios de hecho, situado en la calle y número donde tendrá su asiento la sociedad, que giraba también bajo la denominación de "Casa el Continente", y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad. Integra el patrimonio social, aunque sin asignación del valores, la marca o marcas registradas o no, que distingan productos de la casa. Todo ello de conformidad con el inventario y balance que se certifica por separado y de común acuerdo entre todos los socios, que tienen copia del mismo. — Quinta: El socio señor Fernández se compromete a ceder y transferir, como mínimo, a los demás socios parte de sus cuotas, en la proporción que alcance a cubrirse con el veinte por ciento de las utilidades netas anuales que por este contrato se asigna a cada uno de los demás socios y hasta totalizar la siguiente proporción máxima en el capital social: señor Ronchi, el veintidós por ciento; señor Lago, el doce por ciento y señor Alvarez, el cinco por ciento. — Sexta: Los beneficios líquidos serán distribuídos en la forma siguiente: don José Fernández, el sesenta y uno por ciento; don Fernando E. P. Ronchi, el veintidós por ciento; don Horacio J. Lago, el doce por ciento y don Lisardo Alvarez, el cinco por ciento. Los socios señores Ronchi, Lago y Alvarez se comprometen a no retirar y destinar cada uno de ellos, como mínimo el veinte por ciento de las utilidades netas anuales que de acuerdo a balance les correspondan, hasta alcanzar a cubrir en el capital la misma proporción que respectivamente queda asignada en la distribución de utilidades; una vez alcanzado este nivel, se formalizará la transferencia de cuotas en legal forma. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la establecida para las utilidades. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don José Fernández y don Fernando Eupilio Pablo Ronchi, a quienes se nombra socios gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en prestaciones gratuitas o personales de cualquier socio. El mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprenderá lo siguiente: a) tomar y despedir personal; b) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. La decisión respecto a los inmuebles y su disposición, enajenación o gravamen no podrá disponerse por el o los gerentes si no mediara la conformidad de todos los socios. c) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, abriendo o cerrando cuentas corrientes. d) Tomar dinero prestado a interés y realizar toda clase de trámites, gestiones y peticiones en los establecimientos bancarios o comerciales del país y especialmente con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y particulares de plaza, con sujeción a las leyes y reglamentos de los mismos. e) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales o autónomas y especialmente Dirección General de Aduanas, Banco Central, aduanas de cualquier puerto, Ministerios de Hacienda, de Transportes, de Comunicaciones, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Finanzas y cualquier otra repartición o dependencia pública. f) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier forma lícita, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, bonos, títulos u otras obligaciones o do-

cumentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. g) Adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención como así también nombres o designaciones comerciales y perseguir a los imitadores o usurpadores. h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago y pagar y exigir recibos o cartas de pago. i) Formular protestos y protestas y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y así en asuntos civiles como penales o administrativos, pudiendo declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, así como comprometer en árbitros, arbitradores, transigir y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. El detalle precedente es solamente enunciativo, pues los gerentes podrán realizar todos los demás trámites necesarios para el logro de los fines de la sociedad. — Octava: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse para esa fecha un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, después de hechas las amortizaciones y previsiones habituales para cubrir leyes de despido y previsión social y para amortizar los rubros del activo, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Para la aprobación del balance se requerirá el voto de la mayoría de capital y deberá ser firmado por los gerentes y los demás socios; a tal efecto, éstos podrán expresar su voluntad por escrito en carta firmada y dirigida al socio gerente. — Novena: Todos los socios deberán prestar su colaboración y dedicación a la sociedad en forma exclusiva, con excepción del señor Fernández, al cual se lo faculta, además, para dedicarse a otras actividades ajenas a la sociedad. Mensualmente los socios señores Fernández, Ronchi y Lago podrán retirar, con imputación a gastos generales, hasta la suma de un mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300.00 m|n.) y el señor Alvarez podrá retirar, por igual concepto, hasta la suma de un mil pesos de igual moneda. Estas asignaciones sólo podrán ser modificadas en el caso de que mediara unanimidad de socios y de capital. Por iguales mayorías, aunque sin el voto del afectado, los demás socios podrán excluir a cualquiera de los socios, señores Lago, Ronchi y Alvarez, siempre que mediare alguna falta grave en el cumplimiento de sus deberes societarios. En el caso de adoptarse esa decisión, la liquidación se realizará de igual modo que en el caso de fallecimiento. (Cláusula undécima). — Décima: Las cuotas del capital social son indivisibles y no negociables, y en todo caso de retiro, fallecimiento o exclusión de cualquier socio, no podrán transferirse ni cederse a extraños o ajenos a la sociedad, salvo acuerdo unánime. — Undécima: En caso de fallecimiento o impedimento del socio señor Fernández, podrán ingresar a la sociedad, unificando la representación y con prescindencia del cargo, la esposa y el hijo del citado socio, no pudiendo ingresar ningún otro heredero del mismo. En iguales supuestos, los herederos de los demás socios no podrán ingresar a la sociedad, salvo que decidieran lo contrario los socios restantes por mayoría de los dos tercios de capital, en cuyo caso deberán unificar la representación. Si los herederos no ingresaran a la sociedad en el modo indicado precedentemente, la sociedad podrá liquidarle sus cuotas de inmediato, o hacerlo en tres cuotas semestrales iguales y sucesivas. Lo dispuesto en la cláusula décima no se tendrá en cuenta únicamente en el caso de que el hijo del socio señor Fernández, de nombre José María, desee entrar a formar parte de la sociedad, a lo cual desde ya se lo autoriza, y a cuyo efecto las cuotas con que ingrese deberá serles cedidas o transferidas por su padre. — Duodécima: Toda duda, interpretación o divergencia entre los socios sobre las disposiciones de este contrato o durante la marcha de la sociedad, será resuelta por el socio señor José Fernández, y si éste se excusara de mediar en la cuestión, o si la duda, interpretación o divergencia surgiese por la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por medio de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones nombrarán un tercero, que podrá ser elegido entre una terna presentada por la Cámara Argentina de Comercio, siendo el fallo inapelable y obligatorio para todos los socios. — Décima Tercera: Cualquiera de los gerentes, o el número de socios que representen la mayoría del capital social, podrán solicitar la reunión de asamblea de socios, a la cual se citará personalmente o por carta certificada, con la anticipación necesaria, y dicha asamblea se considerará constituída con la presencia de un número de socios que represente más de las tres cuartas partes del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de sus cuotas, debiendo dejarse constancia de las resoluciones tomadas, en un libro de actas. — Décima Cuarta: En caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo del socio señor José Fernández o de la persona que éste designe, bajo el contralor de los demás socios; se realizará el activo en la forma que de común acuerdo se resuelva en tal circunstancia y se abonará el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Décima Quinta: Los socios autorizan y facultan expresamente al doctor Pedro F. Prado para todos los trámites y peticiones que sea menester realizar para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, así como también para que retire los testimonios de dicha inscripción. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan recíprocamente, en el lugar y fecha ut-supra. — Enmendado: "once", "unificar", "mayoría" y "resuelta", todo vale. — E. L. Nacional; Secretaría del Autorizante. Vale. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 525. — e.28|3-Nº 8.022-v.3|4|51

COMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de "Comaco", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 4 días del mes de Enero del año 1951, entre los señores Carlos Demmer, casado, francés, domiciliado en la calle Martín Rodríguez Nº 761 del pueblo de Victoria, Provincia de Buenos Aires; Manfredo Demmer, soltero, alemán, con igual domicilio que el anterior; y Carlos Ziegler, casado, alemán, domiciliado en la calle Italia Nº 2183 del pueblo de Martínez, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá conforme a los siguientes artículos: — Primero: Con efecto retroactivo al día primero del mes y año en curso, queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el rubro de "COMACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Reconquista Nº 144, oficina Nº 14, de esta Capital, pudiendo cambiar ese domicilio y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del ramo de: Compra-venta de materiales de construcción, sanitarios, ferretería, pinturería, eléctricos e importación de mercaderías para la construcción en general y toda otra operación de cualquier índole relacionada con dichos rubros. — Tercero: La duración de la Sociedad será de treinta años, contados desde el primero de Enero del año en curso. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad podrá hacerlo manifestando su voluntad mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de cada ejercicio social, pero, ello no obstante, no podrá hacerse uso de este derecho durante los tres primeros años de vigencia del contrato. — En caso de retiro, el o los socios que quedaren tendrán preferencia para comprar las cuotas del o de los socios salientes y, a tal efecto, se establecerá el valor del negocio que explota la Sociedad, el que nunca podrá ser inferior al que resulte del último balance anual aprobado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Ciento cinco cuotas de un valor de Un mil pesos de igual moneda, cada una, suscribiendo los otorgantes dicho capital en proporciones idénticas, esto es a razón de Treinta y cinco cuotas, equivalentes a la cantidad de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Del mencionado capital suscripto, los socios integran en este acto la cantidad de Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional en aportes proporcionales de Veinte y Cinco Mil pesos de igual moneda cada uno de ellos y en la siguiente forma: A) La suma de Cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos moneda nacional en dinero efectivo y a razón de Diez y ocho mil novecientos veinte pesos de igual moneda por cada socio; B) La suma de Diez y ocho mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional en el valor invertido, a razón de seis mil ochenta pesos de igual moneda por cada socio, en parte del precio de compra de un automotor, marca F.W.D., adquirido a la firma de esta plaza Igarreta Hermanos S.R.L., según resulta de tres recibos extendidos por la vendedora que obran en poder de los contratantes. — Quinto: El ejercicio social comenzará el día primero del mes de Julio de cada año y vencerá el día treinta del mes de Junio del año siguiente, con la sola excepción del primer semestre del año en curso en que el ejercicio será semestral y correrá desde la fecha de iniciación de la Sociedad hasta el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Al fin de cada ejercicio se practicará un balance general e inventario, el que será aprobado por los socios dentro de los treinta días, entendiéndose que en caso de no manifestarse oposición dentro del indicado plazo, se considerarán dicho balance e inventario, automáticamente aprobados. — Sexto: Las utilidades y pérdidas, en su caso, serán repartidas o soportadas entre los socios en análoga proporción al capital aportado; debiendo las utilidades distribuirse previa deducción del cinco por ciento de las mismas para la formación del "Fondo de Reserva Legal", hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Séptimo: La Sociedad será administrada por los tres socios, quienes quedan investidos con el cargo de Gerentes, y la firma social será usada, en todos los casos, por el socio señor Ziegler conjuntamente con uno cualquiera de los socios señores Demmer. — Los gerentes gozarán de las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, pudiendo ocurrir en juicio o ante cualquier Ministerio o Repartición Nacional, Provincial o Municipal; nombrar, remover y despedir empleados, fijando sueldos y salarios; solicitar, tomar y conceder créditos en todas sus formas, con o sin interés; dar y aceptar en pago toda clase de bienes; cobrar y percibir valores de cualquier índole; efectuar operaciones bancarias de toda naturaleza con Bancos oficiales, inclusive el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires u otros oficiales de las Provincias, como así con Bancos particulares, girar, aceptar, endosar, avalar letras, cheques, pagarés, vales o cualquier otro documento; hacer depósitos o extracciones de fondos y valores, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra depósitos o en descubierto autorizados; contratar seguros y reaseguros de cualquier índole; acordar comisiones y habilitaciones; celebrar arreglos y transacciones; comprometer en árbitros o arbitradores, con facultad estos o aquellos de nombrar tercero en caso de discordia; conferir poderes generales o especiales, con las facultades pertinentes determinadas por el artículo 1881 del Código Civil y demás disposiciones vigentes, y revocarlos; otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones, aun cuando haya plazo para el pago; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, gravar, dar o tomar en locación aun por plazo que exceda de seis años, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, con facultad para pactar todas las condiciones y modalidades propias de estos contratos; y practicar en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que la precedente enumeración es explicativa y no limitativa. — Octavo: Ningún socio podrá ejercer por sí o interpósita persona o en sociedad regular o irregular con terceros, actividades análogas a las que explota esta Sociedad. — Para el evento que ulteriormente se fijare, sueldo u otra remuneración a cualquiera de los socios, el beneficiario deberá dedicar todo su tiempo y labor a la Sociedad, quedando expresamente prohibido, entonces, ejercitar otras actividades. — Noveno: Se dejará constancia en un "Libro de Actas" de toda resolución que interese a la Sociedad, debiendo los acuerdos ser firmados por los socios que concurran y todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, según las cuotas aportadas. — Décimo: En caso de retirarse un socio, conforme al artículo tercero, su haber le será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con el seis por ciento de interés sobre los saldos deudores, cuyo interés será anual; salvo que los socios restantes resolvieran la liquidación inmediata de la Sociedad. — En caso de liquidación, el capital social y las ganancias sobre los negocios pendientes se distribuirán entre los socios en proporción a los aportes realizados hasta la fecha de la liquidación. — Undécimo: Si durante la vigencia contractual, falleciere o se incapacitare legalmente cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sin variación ni modificación hasta la terminación del ejercicio en vigor y durante ese período los herederos o representantes del muerto o inhabilitado no podrán intervenir en la gestión comercial, pudiendo, únicamente, fiscalizar las operaciones, a cuyo efecto deberán unificar su representación. — Terminado el ejercicio en curso se establecerá el haber del socio desaparecido o incapacitado, computando capital, utilidades, etcétera, y la suma que resulte se abonará a sus herederos declarados o representantes legales en cuatro cuotas semstrales, iguales y consecutivas, con el seis por ciento de interés anual sobre los saldos deudores; salvo que los socios sobrevivientes o capaces dispusieren la inmediata liquidación de la Sociedad. — Habiendo conformidad de los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar por continuar la Sociedad con aquéllos, otorgándose, en su caso, el instrumento correspondiente. — Duodécimo: Toda divergencia que se produjere entre los socios con respecto a la interpretación, inteligencia o aplicación de cualesquiera de los artículos de este contrato, sea durante su vigencia o a la fecha de la disolución o liquidación de la Sociedad será resuelta por medio de árbitros arbitradores, nombrados a razón de uno por cada parte discorde dentro de los diez días de producida la desavenencia. — Si la discrepancia sólo diere lugar a la designación de dos árbitros solamente, éstos nombrarán anticipadamente un tercero para el caso de desacuerdo. — El fallo arbitral será de cumplimiento obligatorio para los socios, debiendo entenderse que en todo lo no previsto expresamente por este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y demás concordantes del Código de Comercio. — Bajo las Condiciones Establecidas en los Doce Artículos Precedentes, que se obligan a respectar y cumplir y les regirán como la ley misma, los otorgantes dejan formalizado entre sí el contrato de "Comaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fin y previa lectura y ratificación, firman el presente original para su inscripción en el Registro Público de Comercio, extendido en cuatro sellos de diez centavos, cada uno, serie J., numeración correlativa del 1.134.780 al 1.134.783 y tres ejemplares más de igual tenor, uno para cada socio, todo lo que se respondrá dentro de término conforme a la Ley de Sellos, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Sobrerraspado: sesenta, deudores, término: Valen. — Carlos Demmer. — M. Demmer. — Carlos Ziegler. — Acto Continuo, en 4 de Enero de 1951, los otorgantes, rectificando un error deslizado, modifican el artículo 4º del contrato precedente, quedando éste redactado así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Ciento Cinco Cuotas de Un Mil Pesos cada una, que los socios aportan íntegramente en especie y en proporciones iguales de Treinta y Cinco Cuotas cada uno, confor-

me al balance e inventario practicado, cuyo original certificado por el Contador Público Nacional Don Günter J. Glogauer forma parte integrante de este contrato". — Agregan que en todo lo demás subsisten las condiciones contractuales fijadas en los artículos restantes. — Previa Lectura y Ratificación firman los otorgantes. — Carlos Demmer. — M. Demmer. — Carlos Ziegler. — Inventario General Constitutivo para la Firma "Comaco, S. R. L.". — Activo Fijo: Inmuebles y sus mejoras: Un pozo negro antepozo $ 500, Una bomba $ 781, Accesorios para id. $ 72,40 = $ 1.353,40. — Maquinarias: Un motor Diesel Hannomag Nº 270.089 $ 20.000. — Rodados: Un camión F. W. D. $ 60.800, Una micromoto "Innocenti" pesos 5.000 = $ 65.800. — Herramientas: Una roldana de punta $ 7,95, Una pala puntal $ 18,75, Una pala plana $ 23, Una lima media caña $ 7,30 = $ 57. = pesos 87.210,40. — Activo disponible: Banco de la Provincia de Bs. As. suc. San Fernando, cta. cte. $ 20.961,65, Caja $ ... = $ 20.961,65. — Activo exigible: Documentos a cobrar: 1 doc. vto. 31,3,51 pesos 14.604,75. — 1 doc. vto. 31,5,51 pesos 10.000 = $ 24.604,75. — Activo transitorio: Adelantos varios sobre compras: Triana S. A. $ 2.500, Dr. I. Calzaretto $ 5.000, Comercial dell'Acqua $ 10.000 = $ 17.500. — Gastos de constitución: $ 1.099. — Gastos anticipados: $ 184,20 = $ 18.783,20 = $ 151.560. — Pasivo no exigible: Capital social: Aporte de socios: Carlos Ziegler $ 35.000. — Carlos Demmer $ 35.000. — Manfredo Demmer $ 35.000 = $ 105.000. — Pasivo exigible: Acreedores Varios: Igarreta Hnos., saldo factura camión $ 42.560, H. Faverzzani, saldo factura micromoto $ 4.000 = $ 46.560 = pesos 151.560. — Carlos Demmer. — M. Demmer. — Carlos Ziegler. — Certifico que el presente inventario constitutivo de la firma "Comaco, S. R. L." es fiel reflejo de la realidad y se respalda en la documentación compulsada por el suscripto. — Hay una estampilla. — Gnnter J. Glogauer. — Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XII, Fº 71.

Buenos Aires, Marzo quince de 1951. — Luis R. Díaz, secretario.

$ 285.— e.28|3-Nº 8.008-v.3|4|51

CASA CAPELUTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, de esta Capital de la República, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores don Bención Capeluto que firma Bensión Capeluto, casado, turco, don León Capeluto, soltero, turco, ambos domiciliados en Zabala 2434, don David Levy, casado, argentino, domiciliado en Cabildo 1427 y don Samuel Levy, casado, argentino, domiciliado en Teodoro García 1834 todos hábiles y mayores de edad, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CASA CAPELUTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de junio de 1948 bajo el Nº 753 al folio 378 del Libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuya reforma se encuentra inscripta con fecha 5 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín, bajo el Nº 1.156 al folio 472 del Libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: 1º) El señor León Capeluto, cede, vende y transfiere sus 30 (treinta) cuotas con derechos, reservas y utilidades de valor nominal m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional) en la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 35.000.—) en la siguiente forma: 16 cuotas a don Bensión Capeluto, siete (7) cuotas a don David Levy y siete (7) cuotas a don Samuel Levy. — 2º) El importe de m$n. 35.000.— el señor León Capeluto lo ha percibido al hacer efectivo en el día de la fecha el cheque Nº 2.199.163 cargo Banco de Italia y Río de la Plata, dando por el presente suficiente recibo y carta de pago. — 3º) Al ceder sus intereses sociales el señor León Capeluto, deja de ser socio y gerente de la sociedad, no pudiendo utilizar la firma social en lo sucesivo. — De común acuerdo las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 100. — e.28|3-Nº 8.024-v.3|4|51

EIFFEL REGALOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre doña Anatilde Graciana Esponda viuda de Caldumbide, argentina, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2692, Capital; doña Lucía María Ramírez de Caldumbide, argentina, casada, con domicilio en Yapeyú 93, Capital e Ibis Orfelina Clara Ramírez, argentina, soltera, de 20 años, domiciliada en Perú 971, Capital, emancipada para ejercer el comercio según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuatrocientos sesenta, al folio trescientos dieciocho, del libro dos, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que se enumeran a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta, declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que se denominará "EIFFEL REGALOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Libertad 1052, Capital, pudiendo cambiarlo cuantas veces lo dispongan los socios, por mayoría de votos, como así también establecer sucursales dentro y|o fuera del país. — Segunda: Este contrato tendrá una duración de dos años, pudiendo prorrogarse sucesivamente por plazos similares, siempre que los socios no manifestacen de manera expresa su negativa. — Tercera: El objeto comercial de la sociedad será comprar, vender, distribuir, representar, recibir y dar en consignación, importar y exportar directa e indirectamente mercaderías en general, y en especial marroquinería, platería, cristalería, porcelana, intervenir en sociedades o negocios en participación con firmas nacionales o extranjeras, oficiales, mixtas y|o privadas, invertir dinero en operaciones bursátiles, como así también realizar cualquier otra operación comercial o industrial que se conforme a las disposiciones legales vigentes. — Cuarta: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), formado por cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e integrado de la siguiente manera: Anatilde Graciana Esponda de Caldumbide, treinta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional; Lucía María Ramírez de Caldumbide, treinta mil pesos moneda nacional, o sea treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e Ibis Orfelina Clara Ramírez, treinta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Para la integración de sus respectivas cuotas de capital, los socios aportan desde ya los bienes de su pertenencia que formaban parte del capital de la sociedad de hecho que tenían constituída hasta la fecha, según balance practicado y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La Administración de la sociedad estará a cargo de doña Anatilde C. Esponda de Caldumbide y de Lucía M. Ramírez de Caldumbide, quienes harán uso de la firma social en forma indistinta. La firma social no podrá comprometerse en fianza, avales y garantías a favor de terceros, salvo que se trate de operaciones que correspondan a negocios en participación o de las combinaciones comerciales o industriales citadas en el artículo tercero. La sociedad podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias a su giro con los bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos o privados, creados y a crearse. Podrá adquirir los negocios en explotación o a explotarse, bienes muebles e inmuebles, constituir, gravámenes hipotecarios y prendarios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se adeude a la sociedad; hacer pagos, conceder quitas y esperas, novaciones de toda clase de documentos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; descontar y endosar letras, vales, giros y todo otro documento relacionado con el giro del negocio; dar y tomar préstamos con garantías reales y personales; celebrar contratos de locación, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas. Los cheques, pagarés, giros, vales y cualquier otro documento que se depositen, se entreguen en cuestión a Bancos o Instituciones de crédito donde la sociedad tenga cuentas corrientes y|o cuentas especiales, podrán ser endosados por uno de los gerentes. Formar y disolver las sociedades en tiempo y forma convenida de acuerdo al artículo tercero y realizar todo acto necesario al mejor desenvolvimiento de los fines sociales, haciéndose constar que las facultades enunciadas son meramente aclarativas y no limitativas. — Sexta: Los socios se comprometen a prestar su conformidad para la incorporación de nuevos socios, o ampliar su propio capital cuando las necesidades de los negocios así lo exija, bastando la resolución de la mayoría en tal sentido. — Séptima: Anualmente el día treinta de setiembre, se efectuará el Balance General, para determinar el resultado económico y la situación financiera de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que de común acuerdo los gerentes resolvieran realizar. En la confección del balance general se harán las amortizaciones del activo fijo como así también el castigo de las cuentas dudosas y se crearán las previsiones necesarias para obtener el completo saneamiento del patrimonio social. De las utilidades líquidas se destinarán: el cinco por ciento para la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital; un cincuenta por ciento a un fondo de reserva como ampliación de capital; un cinco por ciento a un fondo de reserva para contingencias y el cuarenta por ciento restante se distribuirá a los socios en proporción al capital aportado. Estas utilidades pueden ser retiradas por los socios en cuatro trimestres vencidos, sin intereses. No obstante, la parte de utilidades no retirada hasta un plazo de quince días posteriores al vencimiento de cada trimestre, se considerará automáticamente constituída en depósito a plazo fijo, con un interés del ocho por ciento (8 %) anual y por el término que faltare cumplirse el ejercicio. Igualmente, en cualquier momento los socios podrán decidir la transferencia parcial o total de los saldos de sus cuentas particulares a las referidas cuentas de depósito a plazo fijo, en cuyo caso el interés del ocho por ciento se considerará devengado a partir del momento en que se haga manifestación expresa en tal sentido. — Octava: Los socios gerentes no percibirán sueldo alguno, debiendo en su oportunidad dejarse constancia en el respectivo libro de actas, todo lo referente a asignaciones que se fijaren en el futuro. — Novena: Si los socios no manifiestan disconformidad u oposición dentro de los treinta días de serle comunicado el Balance General, se entenderá que prestan su conformidad al mismo. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará, dentro de los diez días de la fecha del deceso, un balance general para determinar las acreencias por todo concepto que puedan pertenecer al causante. Los socios supérstites optarán con el voto favorable de los que representen la mayoría de capital, entre el reintegro del capital y utilidades a los herederos del causante en cuatro cuotas semestrales de igual importe, a contar desde la fecha del citado balance, con un interés del seis por ciento (6 %) anual, o incorporar a la sociedad a dichos herederos, cuya participación en las utilidades será determinada por los socios restantes, teniendo el derecho dichos herederos de aceptar o rechazar su incorporación, la que, de producirse, deberá ser con unificación de la representación. En la confección del citado balance, no se tendrá en cuenta en absoluto ningún valor en concepto de llave, marcas u otros bienes intangibles de esta naturaleza que no sean los realmente abonados por la sociedad a terceros. — Undécima: De manifestar uno o varios de los socios su voluntad de retirarse, lo que debe hacerse avisando a la sociedad con dos meses de anticipación, los restantes tienen el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio, practicando al efecto un balance general para determinar las acreencias que correspondan al socio saliente en concepto de capital, utilidades y llave, estimándose esta última en el veinte por ciento (20 %) del promedio de las utilidades de los tres últimos años. El haber resultante será reintegrado en cuatro (4) cuotas semestrales iguales, exigibles a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de la separación, con el goce de un interés del seis por ciento anual. Por otra parte, se estipula que los socios que continúen en la sociedad, podrán adquirir del socio saliente sus respectivas cuotas de capital, en la medida que lo fijen sus intereses. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero antes de laudar y cuyo fallo será inapelable, renunciando expresamente los socios a cualquier vía judicial o extrajudicial. — Décima Tercera: Los socios expresamente se someten al Fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro. En prueba de conformidad los socios firman el presente contrato, comprometiéndose a cumplir las disposiciones del mismo conforme y con arreglo a derecho en el lugar y fecha ut supra. — Anatilde G. Esponda de Caldumbide. — Lucía M. Ramírez de Caldumbide. — Ibis O. C. Ramírez. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — René Tavernier, secretario.

$ 420.— e.28|3-Nº 8.017-v.3|4|51

FABRICA DE ENVASES DE CARTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Alberto Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 99. — Primer Testimonio. — Escritura número: Treinta y Seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparece don Juan Alberto Rivera, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número ochocientos cincuenta de la Localidad de Villa Lynch, Partido de General San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Horacio Jorge Sueiro, soltero y don Juan Mario Sueiro, soltero, estos dos últimos domiciliados en la calle Montevideo número mil trescientos veintidós y por la otra comparece don Raúl Alfredo Rivera, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Lauriño, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Montevideo mil trescientos veintidós, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y los señores Juan Alberto Rivera, Juan Mario Sueiro y Horacio Jorge Sueiro, dicen: Que por escritura de fecha dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho pasada ante el Escribano de esta Capital don F. Martínez Echenique, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "FABRICA DE ENVASES DE CARTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarentinueve bajo el número dos mil diez y nueve, al folio ciento ochenta y uno, del Libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los tres nombrados conjuntamente con el señor Raúl Alfredo Rivera, dicen: Que han resuelto por este acto efectuar cesiones de cuotas de capital en la referida sociedad y modificar el contrato social de acuerdo a las bases y condiciones que a continuación se detallan: Primero: Don Juan Mario Sueiro cede y transfiere a don Juan Alberto Rivera sesenta cuotas de Capital por un valor nominal o sea por la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Don Horacio Jorge Sueiro cede y transfiere a favor del señor Juan Alberto Rivera cincuenta cuotas de Capital por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Y el señor Horacio Jorge Sueiro cede y transfiere a favor de don Raúl Alfredo Rivera diez cuotas de Capital por un valor nominal o sea por la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Asimismo los señores Juan Alberto Rivera y Raúl Alfredo Rivera abonan y reintegran a los señores Sueiro las partes que les corresponden a los mismos en concepto de fondo de reserva legal. — Quinto: El señor Juan Alberto

Rivera queda debiendo a los señores Juan Mario Sueiro y Horacio Jorge Sueiro de la liquidación practicada por cuotas de capital, saldos de cuenta particular de los señores Sueiro y parte proporcional que a los mismos les corresponda por fondo de reserva legal la cantidad de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional que se obliga y compromete a abonar en tres cuotas de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una con vencimiento a los sesenta, noventa y ciento veinte días a contar desde la fecha y suscribiendo al efecto tres pagarés por iguales importes y con vencimiento en los plazos fijados. En cuanto a las cuotas adquiridas por el señor Raúl Alfredo Rivera éstas son abonadas íntegramente en este acto en efectivo. — Sexto: Los señores Juan Mario Sueiro y Horacio Jorge Sueiro se desisten de todos los derechos que en la sociedad de referencia pudieran corresponderle y transmiten a los señores Juan Alberto Rivera y Raúl Alfredo Rivera esos mismos derechos de propiedad, quienes los reciben en plena conformidad. — Séptimo: Por su parte los señores Juan Alberto Rivera y Raúl Alfredo Rivera, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "Fábrica de Envases de Cartón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan que vienen por este acto a modificar parcialmente el contrato social en las cláusulas que a continuación se detallan. El artículo sexto dirá así: "La Sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Juan Alberto Rivera quien queda confirmado por este acto Gerente de la misma con todas las facultades que le confiere la ley y el primitivo contrato social. El artículo Décimo dirá: "Las utilidades realizadas y liquidadas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá: Noventa y cinco por ciento al socio Juan Alberto Rivera y el cinco por ciento restante al señor Raúl Alfredo Rivera." El artículo Décimo Tercero, dirá: Disuelta la sociedad será liquidada por el señor Juan Alberto Rivera con todas las obligaciones y facultades que determina la ley debiendo éste tomar de inmediato las providencias necesarias para que la liquidación sea lo menos onerosa y lo más rápido posible. Durante la liquidación los socios no podrán retirar anticipo de ninguna especie hasta ver satisfecho íntegramente la deuda de la Sociedad. El artículo décimo séptimo queda suprimido. En lo demás que no haya sido expresamente modificado por el presente contrato las partes se someten a los términos del primitivo a cuyo fiel cumplimiento desde ya se obligan conforme y en arreglo a derecho. — Leída que les es se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Roberto Corbella y don Aquilino Cerviño, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — J. A. Rivera. — H. J. Sueiro. — Juan Mario Sueiro. — Raúl A. Rivera. — R. Corbella. — Aquilino Cerviño. — Hay un sello — Ante mí: V. D. Bruno. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio noventa y nueve, del Registro ciento sesenta y siete, doy fe. — Para la Sociedad "Fábrica de Envases de Cartón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se expide este primer testimonio en dos sellos de dos pesos moneda nacional número dos millones novecientos diez y nueve mil veintidós y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — Adolfo J. Serra, Ricardo Williams, secretarios.

$ 285.— e.28|3.-Nº 7.904.-v.3|4|51.

MIGUEL HERSCHBERG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los Señores Miguel Herschberg, Julio Canop, Pedro Keiniger, Natán Brusilovski, Lázaro Schiriak, David Nusimowicz y señora Esperanza López de Herschberg en el carácter de únicos integrantes de la razón social "MIGUEL HERSCHBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el Señor Manuel Sánchez, este último, español, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Liniers ciento setenta, convienen suscribir el presente contrato para la venta de cuotas de la mencionada sociedad: Primera: El Señor Natán Brusilovsky, titular de diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el señor Pedro Keiniger, titular de tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el Señor Lázaro Schiriak, titular de tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y el Señor David Nusymowicz, titular de una cuota de cien pesos moneda nacional, venden y transfieren al Socio Señor Miguel Herschberg la totalidad de las cuotas de que cada uno de los nombrados señores es titular, recibiendo en este acto, de manos del Señor Miguel Herschberg las sumas que seguidamente se mencionan, en concepto de pago a saldo del precio de venta convenido, sirviendo el presente de suficiente recibo: El Señor Natán Brusilovsky recibe mil pesos moneda nacional; el Señor Pedro Keiniger recibe trescientos pesos moneda nacional; el señor Lázaro Schiriak recibe trescientos pesos moneda nacional y el Señor David Nusymowicz recibe cien pesos moneda nacional. — Segunda: Dado que en la referida sociedad existe formado un fondo de reserva legal que se eleva a cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; además de otra reserva a los fines de la Ley once mil setecientos veintinueve, que asciende a diez mil pesos moneda nacional, se conviene reintegrar a los señores Natán Brusilovsky, Pedro Keiniger, Lázaro Schiriak y David Nusymowicz la parte proporcional que a los mismos corresponde sobre los aludidos fondos de reserva; reintegros estos que les efectúa en este acto el Señor Miguel Herschberg, de su peculio particular, a fin de no reducir las mencionadas reservas sociales. En consecuencia el Señor Natán Brusilovsky recibe por este concepto cinco mil seiscientos pesos moneda nacional; el Señor Pedro Keiniger mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional; el Señor Lázaro Schiriak mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional y el Sr. David Nusymowicz quinientos sesenta pesos moneda nacional. Todas estas sumas son hechas efectivas en este acto, sirviendo igualmente el presente de suficiente recibo. — Tercera: El señor Natán Brusilovsky, el señor Pedro Keiniger, el señor Lázaro Schiriak y el Señor David Nusymowicz, hacen expresa reserva del derecho que les asiste por su participación en las utilidades sociales del año mil novecientos cincuenta. — Cuarta: Mediante los pagos indicados en las cláusulas primera y segunda y reserva contenida en la cláusula tercera, los señores Natán Brusilovsky, Pedro Keiniger, Lázaro Schiriak y David Nusymowicz se declaran totalmente desinteresados y sin derecho a reclamaciones de ninguna índole contra la sociedad "Miguel Herschberg Sociedad de Responsabilidad Limitada" o particularmente contra cualquiera de los socios que continúen en la misma, quedando en consecuencia desvinculados de la aludida sociedad, en el carácter de socios a partir de la fecha. — Quinta: Por su parte el Señor Julio Canop, contando para ello con el voto favorable de la unanimidad de los socios restantes según así resulta de las constancias obrantes en el Libro de Actas, vende y transfiere las seis cuotas de que es titular el Sr. Manuel Sánchez, recibiendo en este acto de manos de este último la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional en concepto de pago a saldo del precio de venta convenido; sirviendo el presente de suficiente recibo. — Sexta: Igualmente y en atención a su retiro de la Sociedad "Miguel Herschberg Sociedad de Responsabilidad Limitada", el Señor Julio Canop recibe en este acto, de manos del Señor Miguel Herschberg, quien lo abona de su peculio particular, la parte que al nombrado Señor Canop le corresponde sobre el fondo de reserva social y reserva practicada a los efectos de la Ley once mil setecientos veintinueve, lo que hace un total de tres mil trescientos sesenta pesos moneda nacional, que el Señor Julio Canop recibe, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Séptima: El Señor Julio Canop hace expresa reserva del derecho que le asiste por su participación en las utilidades sociales del año mil novecientos cincuenta. — Octava: Mediante los pagos indicados en las cláusulas quinta y sexta y reserva contenida en la cláusula séptima, el Señor Julio Canop, se declara totalmente desinteresado y sin derecho a reclamaciones de ninguna índole contra la Sociedad "Miguel Herschberg Sociedad de Responsabilidad Limitada" o particularmente contra cualquiera de los socios que continúan en la misma, quedando en consecuencia desvinculado de la aludida Sociedad en el carácter de socio a partir de la fecha. — Novena: En virtud de la salida de los socios Señor Natán Brusilovsky, Julio Canop, Pedro Keiniger, Lázaro Schiriak y David Nusymowicz y la incorporación del nuevo socio Señor Manuel Sánchez, la Sociedad "Miguel Herschberg Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda integrada para lo sucesivo por el Señor Miguel Herschberg, como titular de cuatro mil noventa y cuatro cuotas, equivalentes a un capital de Cuatrocientos nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional y con el ochenta y tres por ciento de participación en las utilidades líquidas y realizadas; la Señora Esperanza López de Herschberg como titular de quinientas cuotas, equivalentes a un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional y con el quince por ciento de participación en las utilidades líquidas y realizadas y el Señor Manuel Sánchez, como titular de seis cuotas, equivalentes a seiscientos pesos moneda nacional y con el dos por ciento de participación en las utilidades líquidas y realizadas, subsistiendo en consecuencia el capital social que continuará siendo de Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 460.000.— m|n.), así como el fondo de reserva legal y las reservas practicadas a los fines de la Ley once mil setecientos veintinueve. Por este mismo acto se ratifica al Señor Miguel Herschberg en el cargo de socio Gerente de la Sociedad, con uso de la firma y con todas las facultades que le fueran asignadas en el contrato de constitución de fecha catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ochocientos noventa y dos, al folio cuatrocientos noventa y cuatro del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Asimismo se confirma a los Señores Julio Canop y Natán Brusilovsky en el cargo de Subgerentes de la Sociedad y al Señor Pedro Keiniger para las funciones especificadas en la cláusula sexta del contrato de constitución de fecha catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, la que se ratifica en todos sus términos, por lo que los nombrados Señores continuarán en sus funciones conferidas en la aludida cláusula, con el uso de la firma social y con facultad de obligar a la Sociedad, aunque no revistan la condición de socios. En consecuencia, continuará subsistiendo en toda su plenitud, el contrato de constitución de la Sociedad, de fecha catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, con la única excepción de las modificaciones introducidas por el presente, atenta la ratificación que de todas las estipulaciones no modificadas efectúan en este acto, los socios Sr. Miguel Herschberg, Señora Esperanza López de Herschberg y Señor Manuel Sánchez. Bajo las nueve cláusulas que antecedn las partes dan por formalizado este contrato, extendido en tres sellos de diez centavos m|n. cada uno, números un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta, un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno y el presente, habilitados conforme a la ley de sellos en vigencia en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo. Miguel Herschberg. Esperanza López de Herschberg. Manuel Sánchez. L. Schiriak. N. Brusilovsky. J. Canop. Pedro Keiniger. David Nusymowicz. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 310.— e.28|3.-Nº 8.039.-v.3|4|51

RADIONIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Julio Kohan, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad; don Marcos Kohan, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, don Angel González, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad; don Axel N. Cappelut, argentino, soltero, de treinta y cinco años de edad y don Juan B. Legorburu, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliados los cuatro primeros en la calle Pueyrredón número seiscientos veintinueve de la Capital Federal y el último en la calle Gorriti número cuatrocientos cincuenta y tres de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, se celebra el siguiente contrato de cesión de cuotas de capital encuadrado en las normas previstas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: Antecedentes: Los cinco indicados son socios de la entidad "RADIONIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene su domicilio legal en esta ciudad, Avenida Pueyrredón número seiscientos treinta y uno, y cuyo instrumento constitutivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintitrés de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil ciento cuarenta y tres, al folio doscientos veinte, del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Cosa Cedida: Los socios don Julio Kohan y don Marcos Kohan, ceden y transfieren sus cuotas de capital y todos los demás derechos que tienen en la entidad "Radionic, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los otros tres miembros señores don Angel González, don Axel N. Cappelut y don Juan B. Legorburu, quienes adquieren por partes iguales las setenta y cuatro cuotas de capital pertenecientes a los cedentes. — Tercero: Precio: El precio único y total de la cesión es de cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, que los adquirentes de las cuotas pagarán en recibos independientes y por partes iguales a don Julio Kohan y a don Marcos Kohan en la siguiente forma: a) en este acto, sirviendo el presente documento de suficiente recibo, la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional; b) el saldo de veinticinco mil pesos moneda nacional a los treinta días de la fecha, o antes, si el contrato de cesión estuviera inscripto con anticipación a este plazo convenido. — Cuarto: Obligaciones de las Partes: Ambas partes, los señores Julio y Marcos Kohan, por una parte, y por la otra, don Angel González, don Axel N. Capelut y don Juan B. Legorburu, se obligan al cumplimiento estricto de los compromisos respectivos que contraen por este contrato, concurriendo a firmar todos los documentos, escritos y actos que fueren necesarios. — Quinto: Carta de Pago: Inscripto el contrato de cesión, y pagado el saldo del precio, ambas partes se dan mutua carta de pago, manifestando expresamente que nada más tienen que reclamarse para el futuro ni con respecto al pasado, sea del punto de vista de la actuación individual, o social, o con motivo del desempeño de socios gerentes que les cupo. — Se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de noviembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. Este contrato fué extendido en dos sellos de diez centavos moneda nacional de la serie J, números setecientos diez y nueve mil ciento diez y nueve y setecientos diez y nueve mil cinto veinte. — Enmendado: primeros, tres. — Vale. — Julio Kohan. — A. N. Cappelut. — Marcos Kohan. — A. González. — J. B. Legorburu. — Cláusula Adicional: Julio Kohan, A. González, Axel N. Cappelut, y Juan B. Legorburu, aclaran expresamente con referencia al artículo segundo del contrato de cesión, que los tres últimos adquieren las cuotas de capital cedidas en la siguiente proporción: don A. González 24 cuotas, don Axel N. Cappelut 24 cuotas, y don Juan B. Legorburu 26 cuotas. — Conformes las partes firman esta cláusula adicional a los diez y nueve días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Firmado: Julio Kohan. — A. N. Cappelut. — Marcos Kohan. — A. González. — J. B. Legorburu. — Bs Aires, Marzo 16 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 185.— e.28|3.-Nº 8.016.-v.3|4|51.

BRUNO, ESPINACH Y CIA.

COMPAÑIA ARTISTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez, secretaría Nº 9, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Emilio Bruno, argentino, casado, domiciliado en Belgrano 148, José Ramón Espinach, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Cochabamba 763, Capital Federal y Aníbal Mateos, argentino, casado, domiciliado en Maipú 323 de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los artículos que se detallan a continuación: Primero: La sociedad que por este acto se crea girará bajo el rubro de "BRUNO, ESPINACH Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y denominación de "COMPAÑIA ARTISTICA" y tendrá su domicilio en la Capital

Federal, sin perjuicio de poder instalar agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será explotar el ramo de foto óleo, compra-venta de marcos, anexos y afines y la efectuación de toda clase de trabajos directa o indirectamente relacionados con dichos ramos. — Tercero: El término de duración de la sociedad es de veinte años, a contar del primero del corriente mes, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente. — Al término de cada año, la Sociedad podrá disolverse, si así lo disponen los socios que representen la mayoría de capital. — La decisión de disolver y liquidar la sociedad deberá ser expresada con una anticipación de tres meses por lo menos al vencimiento del período en curso, cuya manifestación sólo será considerada válida y eficaz si se hiciere mediante telegrama colacionado remitido a cada uno de los demás socios en los domicilios respectivamente indicados en el encabezamiento del presente contrato. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios del siguiente modo: a) el señor Emilio Bruno noventa y nueve cuotas: b) el señor José Ramón Espinach, noventa y nueve cuotas; y c) el señor Aníbal Mateos, dos cuotas. — Los aportes se realizan en efectivo. — Quinto: La administración y gerencia de los negocios sociales estará a cargo de los señores Emilio Bruno y José Ramón Espinach, que revestirán el carácter de socios gerentes y quienes en todos los casos suscribirán en forma conjunta. — Dichos señores quedan facultados para otorgar poderes a terceras personas, para que éstas los representen en la sociedad. — Los señores Bruno y Espinach firmando en la forma precedentemente establecida, gozarán de las más amplias e ilimitadas facultades de administración y disposición, pudiendo efectuar todos los actos enumerados en la cláusula sexta del presente contrato y además absolver posiciones por la Sociedad y realizar cualesquiera otros de naturaleza patrimonial propios de los derechos procesal y administrativos, para llevar a cabo los cuales se requieren, por leyes, decretos o reglamentaciones del país o del extranjero, poderes especiales. — Para actuar judicialmente, los socios gerentes podrán hacerlo indistintamente.

— Les queda absolutamente prohibido otorgar avales y fianzas a favor de terceros, ni comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad. — Sexto: Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá: a) adquirir, constituir, transferir a título oneroso o gratuito, renunciar, modificar, ceder o extinguir cualesquiera derechos patrimoniales, ya fueren reales o personales en las relaciones civiles; b) comprar, vender, permutar, alquilar como locataria o locadora también por más de seis años toda clase de bienes muebles o inmuebles; adquirir y transmitir la posesión de los mismos, adquirir sobre ellos los derechos reales de dominio o condominio, cederlos, transferirlos y hacer la tradición traslativa, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma, constituir, aceptar, ceder, extinguir, renunciar y cancelar hipotecas, usufructos, servidumbres activas y pasivas, anticresis, censos, rentas y derechos reales de uso y habitación; c) realizar, con garantías o sin ellas, toda clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, papeles de comercio, valores de cualquier naturaleza, derechos y obligaciones, adquiriéndolos, enajenándolos, permutándolos, cediéndolos, negociándolos, afectándolos con prendas civiles, comerciales, industriales o con registro, gravándolos de cualquier otro modo o transfiriéndolos a título oneroso o gratuito; ch) participar, por cuenta propia o de terceros en otras empresas, sociedades, comercios, industrias o explotaciones agrícolas, ganaderas y mineras; d) adquirir, gravar, enajenar, registrar y explotar patentes y marcas, derechos de propiedad intelectual o artística y procedimientos de fabricación; e) realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, o con cualesquiera otros bancos o instituciones financieras o de crédito, del país o del extranjero, sean oficiales o privadas, con especial sujeción a sus respectivos estatutos y reglamentos; solicitar y obtener préstamos, estableciendo la forma de pago y el tipo de intereses, con garantías reales o personales o sin ellas; depositar dinero y valores y retirar los depositados a su nombre, cederlos o transferirlos de cualquier otro modo y girar toda clase de libranzas a la orden o al portador; descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, conformes, giros, certificados de reparticiones públicas y cualesquiera instrumentos de crédito, sin limitación de tiempo ni cantidad, firmar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y toda clase de papeles de comercio, como aceptante, librador endosante y girante, pero no como avalista; abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales y bancarias, solicitar y aceptar créditos en ellas, como también otorgarlos, fijar sus saldos activos y pasivos y girar cheques contra fondos depositados o en descubierto; f) actuar y operar en toda forma ante o con cualesquiera gobiernos, autoridades, reparticiones, entidades autónomas, mixtas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, o con cualesquiera personas de existencia visible o ideal, del país o del extranjero; g) hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración y novaciones de todas clases; transigir en juicio o fuera de juicio; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; h) incoar juicios como demandante o querellante e intervenir en todas sus tramitaciones; contestar demandas con o sin reconvención, deducir excepciones dilatorias o perentorias, previas o de fondo, y evacuar los traslados que de ellas le fueren conferidos; ofrecer y producir toda clase de pruebas, presentando escritos, escrituras, documentos, comprobantes y demás instrumentos justificativos, públicos o privados; poner posiciones a la contraria o a sus representantes, ofrecer testigos, formularle interrogatorios y hacerles preguntas y repreguntas, como así también a los propuestos por la contraria; i) ocurrir ante cualesquiera ministerios, reparticiones públicas o entes autárticos, del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales, con solicitudes, peticiones y recursos, intervenir en todas las fases legales o reglamentarias de los mismos e iniciar y tramitar procedimientos contenciosos administrativos; j) conferir y aceptar poderes generales o especiales y respectivamente revocarlos o renunciarlos. — Séptimo: El cargo de Gerente es irrevocable. Los socios gerentes, por acta, discernirán sobre las tareas que deban realizar cada uno de los socios. La falta de cumplimiento a las tareas señaladas, será causa de exclusión del socio que las viciare. — Octavo: Al principio de cada ejercicio y la primera vez dentro de los diez días siguientes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, los socios se fijarán los sueldos que percibirán mensualmente con cargo a gastos generales. Tal resolución anual se adoptará siempre computándose los votos por mayoría de capital y no de socios. — Noveno: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se efectuarán periódicamente, previas las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva. De las utilidades líquidas y realizadas que así resulten, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, otro cinco por ciento para responder a quebrantos comerciales y otro cinco por ciento para el cumplimiento de las eventualidades que irroguen las leyes sociales. El saldo se distribuirá entre todos los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas entre los socios en proporción a sus aportes. — Décimo: a) Los socios se reunirán en sesión ordinaria una vez por año para considerar y aprobar el balance del ejercicio, la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y el cálculo distributivo de las utilidades. La fecha que deberá estar comprendida dentro de los cuarenta primeros días hábiles siguientes al cierre del ejercicio, será fijada por los Gerentes, quienes citarán a los socios, con expresión de aquella y de la hora, por telegrama colacionado, con no menos de diez días de anticipación al señalado para la reunión; b) Los socios celebrarán reunión extraordinaria siempre que la convocación le sea solicitada a los Gerentes, mediante telegrama colacionado, por cualquier número de aquéllos que represente la mayoría del capital social, en cuyo caso deberá citarlos a todos, con no menos de veinte días de anticipación al señalado para la reunión, por telegrama colacionado, con expresión de la hora y de la fecha, fijando esta última para un día entre los veinte primeros hábiles siguientes a aquél en que le fuere solicitada la convocación por el socio que integrare la mayoría de capital necesaria para pedirlo. c) Las sesiones, ordinarias o extraordinarias, podrán celebrarse en primera convocación, si asistieran socios que representaren la mayoría del capital social. Las resoluciones que en tales casos se adoptare, cualesquiera ellas fueren, serán válidas si se aprobaren con igual mayoría. d) Las actas de todas las sesiones que se celebraren deberán ser firmadas por todos los socios asistentes y por los Gerentes. e) Todas las sesiones serán presididas por los Gerentes. — Undécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o impedimento de un socio no gerente, se abonará a su herederos o causas habientes su haber en la sociedad, previo balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días del fallecimiento, incapacidad o impedimento, con intervención de un representante legal del mismo. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de un socio gerente y en supuesto de que el socio gerente sobreviviente decida la incorporación de sus herederos, éstos deberán unificar su personería. En caso contrario, el haber les será abonado en 12 cuotas mensuales y consecutivas, sin interés. Las mismas normas se adoptarán para los casos de incapacidad. — Décimo Tercero: a) Para el caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa que se produjere, desígnase desde ya liquidadores a los socios Gerentes, con todas las facultades que les han sido conferidas en este contrato, los que podrán usar de la firma en todos los casos; b) Producida la circunstancia determinante de la liquidación, fuese ella la que fuere, los liquidadores deberán, como primera medida, convocar a los socios para una sesión extraordinaria, señalándose una fecha comprendida entre los 20 y los 40 días subsiguientes a aquel en el que hubiese ocurrido la circunstancia determinante de la disolución. d) Dicha reunión extraordinaria se realizará en primera convocación, cualesquiera fuere el número de los socios asistentes y el capital por ellos aportados. En la misma, los socios asistentes que quisieren continuar con la Sociedad, cualesquiera fuere su mano, podrán adquirir las cuotas de todos los salientes, asistentes y no asistentes, a prorrata de sus respectivos aportes de capital o de otro modo si así lo convinieren entre ellos por unanimidad, por el valor real de las mismas de acuerdo con el balance del ejercicio inmediatamente anterior, sin derecho alguno por parte de los socios salientes a las utilidades del ejercicio en curso, o las que pudieren surgir de una revaluación del activo, con justiprecios distintos a los del último balance, que no se realizará en ningún caso. d) Si ningún socio asistiere a la sesión extraordinaria, o si los asistentes no compraren la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a los que no quisieren continuar con la sociedad, el liquidador procederá a liquidarla de acuerdo con lo establecido en el capítulo décimo del título tercero del libro segundo del Código de Comercio, debiendo entenderse que el inventario y balance previstos en el inciso primero del artículo cuatrocientos treinta y seis deberán practicarse dentro de los quince días ulteriores a la fecha en que hubiese tenido lugar o hubiese debido tener lugar la sesión extraordinaria para la adquisición de cuotas sociales. e) Todo lo establecido en la presente cláusula rige también para el caso de disolución prevista en la cláusula tercera, como asimismo para el caso de que los herederos de un socio fallecido no quisieren ocupar su lugar en la sociedad y usaren del derecho previsto en la ya citada cláusula tercera. — Décimo Cuarto: Toda divergencia que se suscitare deberá someterse al laudo inapelable de tres árbitros arbitradores que resolverán por simple mayoría y se designarán cada vez que sea necesario, debiendo designar uno cada bloque de socios y el tercero el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Para que conste, se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento, obligándose los suscriptos a respetar el mismo de acuerdo y con arreglo a derecho.

— Firmado: Emilio Bruno, José Ramón Espinach, Aníbal Mateos. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 600. — e.28|3-Nº 8.011-v.3|4|51

S. I. C. A.

Industrial y Comercial Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato Social. — Entre los suscriptos, Agustín Luis Brunati, argentino, casado; Luis Pedro Brunati, italiano, casado y Doña Felisa Durán de Brunati, argentina, casada, con domicilio en la calle Bynon número seis mil setecientos sesenta y siete se conviene la celebración de este contrato de constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que habrá de regirse por las siguientes estipulaciones: Primera: El objeto de esta Sociedad es la explotación del comercio en los ramos de fabricación y venta de artículos eléctricos y metalúrgicos e importación y exportación de productos generales. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital calle Bynnón número seis mil setecientos sesenta y siete. — Tercera: La sociedad girará bajo el rubro de "S. I. C. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El término de duración de este contrato será (10) diez años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital de la Sociedad es de ($ 60.000) Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por las partes en la siguiente forma: ($ 38.136.64/100) Treinta y ocho mil ciento treinta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos en herramientas, útiles y mercaderías detallados en un inventario que las partes firman de común acuerdo y el resto o sean ($ 21.863.36/100) veintiún mil ochocientos sesenta y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, en dinero efectivo y cuyo capital, totalmente integrado se divide en (600) seiscientas cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada uno de los socios en la siguiente proporción: a Don Agustín Luis Brunati; quinientas (500) cuotas o sean ($ 50.000) cincuenta mil pesos; a Don Luis Pedro Brunati (50) cincuenta cuotas o sean ($ 5.000) cinco mil pesos y a Doña Felisa Durán de Brunati (50) cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas complementarias de ($ 100) cien pesos cada una en proporción a sus respectivos aportes exigibles por la sociedad para atender a las necesidades de su giro, cuando los socios, por mayoría de votos resuelvan su integración. — Sexta: La Sociedad será administrada por el socio Señor Agustín Luis Brunati que inviste el carácter de gerente a cuyo fin hará uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente, los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o

por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Séptima: Anualmente en el mes de diciembre el socio administrador practicará un balance general del giro social, el cual quedará aprobado por mayoría de votos, computándose a cada socio un número igual de votos al número de cuotas que representen. La distribución de las utilidades que de ellos resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En igual proporción, deberán ser soportadas las pérdidas si las hubiere. La obligación de reservar el cinco por ciento de las utilidades, cesará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — Octava: Para la modificación de este contrato, su disolución anticipada o para la incorporación de extraños, será necesaria la voluntad unánime de todos los socios. — Novena: La sociedad, por mayoría de votos podrá fijar un sueldo al socio gerente, el cual, si así se dispusiere, será imputado a gastos generales de la sociedad. — Décima: El socio gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de los que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de sus consocios debiendo consagrar a la misma, el tiempo, actividad e inteligencia, que ella exija. — Undécima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designado en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que les corresponda de acuerdo al último balance aprobado. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a alguno de los socios. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, al disolverse o liquidarse la sociedad será dirimida por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero por estos últimos, antes de deliberar para el caso de discordia. El fallo que unos u el otro en su caso pronunciaren, será acatado por los socios sin derecho de apelación, a cuyo derecho expresamente renuncian desde ya. Bajo las doce cláusulas que anteceden, dan por constituída la sociedad "S. I. C. A. Industrial y Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en prueba de conformidad, con toda sus estipulaciones lo firman en un solo ejemplar, en Buenos Aires, a veintiún días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Agustín Luis Brunati. — Luis Pedro Brunati. — Felisa Durán de Brunati. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — Luis R. Díaz, secretario.

$ 335.— e.28|3-Nº 8.025-v.3|4|51

SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL TECNICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Giampiero Ferraris, que firma igual, italiano, soltero, mayor de edad, hábil para contratar; Alberto Alaluf, que firma "A. Alaluf" argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar; Alfredo Abraham, que firma igual, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y Héctor Tonelli, que firma "H. Tonelli", casado, italiano, mayor de edad, hábil para contratar; cada uno por sus propios derechos, se ha convenido celebrar el siguiente contrato bajo los artículos que a continuación se detallan: Primero: Los señores Giampiero Ferraris y Alfredo Abraham, ceden y transfieren en propiedad a los señores Alberto Alaluf y Héctor Tonelli, las ochenta y cuatro cuotas que en conjunto poseen en la SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL TECNICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que representan la cantidad de ochenta y cuatro pesos moneda nacional, de acuerdo con el correspondiente contrato de fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil quinientos ochenta y cinco, al folio ciento ochenta y tres, del libro diez y nueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: Los cesionarios aceptan de conformidad la cesión ante dicha declarando que al señor Alberto Alaluf, le pertenecen en esta operación la cantidad de ochenta y tres cuotas y al señor Héctor Tonelli, una cuota del capital social de Sociedad Industrial Comercial Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Esta cesión se efectúa por el precio total de Setenta y Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de c|l., dejándose establecido que el señor Alberto Alaluf, deberá abonar a los cedentes la suma de setenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional y al señor Héctor Tonelli, la de un mil pesos moneda nacional. Importes que se pagan en la siguiente forma: Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional, en dinero efectivo, recibidos antes de la fecha del presente, siete gabinetes para heladeros, tasadas en un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno lo que hacen un total de doce mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional; cinco lavarropas productos I. C. T. A. centrífugos sin cajas de velocidad, valor de cada uno dos mil pesos moneda nacional, lo que hacen un total de diez mil pesos moneda nacional; un torno a revólver "F.22", valor seis mil pesos moneda nacional; un horno secador, valor cuatro mil quinientos pesos moneda nacional y la cesión de la locación del local de la calle Rivadavia número diez mil quinientos sesenta y siete de acuerdo con el documento que se suscribe por separado, quedando en consecuencia los derechos y obligaciones sobre la misma a cargo de los cedentes del presente señores Alfredo Abraham y Giampiero Ferraris, estimándose el valor de los muebles, útiles, instalaciones existentes en el local citado y de los cuales, ya tienen posesión los señores Abraham y Ferraris, en la cantidad de diez y siete mil pesos moneda nacional. Los bienes muebles que se especifican precedentemente se entregan a los cedentes en el día de la fecha, quienes lo reciben de conformidad, excepto los siete gabinetes para heladera y los cinco lavarropas, cuyo recibo por parte de los cedentes se efectuará en la siguiente forma: Los gabinetes referidos deberán entrar en posesión de los señores Abraham y Ferraris, antes del día diez de Febrero próximo; y en cuanto a los lavarropas se harán entregas parciales durante el lapso del primero de Febrero próximo al cinco de marzo del año en curso. Tanto los gabinetes como los lavarropas deberán retirarlos los cedentes señores Abraham y Ferraris, en la fecha pactadas del local de la calle Nicasio Oroño número cuatrocientos cincuenta y seis. — Cuarto: — En consecuencia la Sociedad Industrial Comercial Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída desde la fecha únicamente por los señores Alberto Alaluf y Héctor Tonelli, quienes poseen en la misma los siguientes aportes: El socio señor Alberto Alaluf, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, representados por ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno; y el señor Héctor Tonelli, mil pesos moneda nacional, representados por una cuota. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad Industrial Comercial Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, será ejercida conjuntamente por ambos socios, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula cuarta del contrato social de la misma. — Sexto: En todo lo demás se ratifica el contrato de la Sociedad Industrial Comercial Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptimo: A los efectos del presente las partes constituyen los siguientes domicilios: Alfredo Abraham, Carlos Calvo número trescientos ochenta y cuatro, Planta Baja "A"; Giampiero Ferraris, Corrientes número un mil cuatrocientos ochenta y cinco; Alberto Alaluf, San José número un mil ciento veintiuno y Héctor Tonelli, Rawson número ochocientos cincuenta y cinco, todos de la Capital Federal. Redactó el presente contrato el Doctor Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso primero, escritorios ciento uno y dos de esta Capital. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1951. — Federico González del Solar, secretario.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.037-v.3|4|51

CRAVIOTTO, BONELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la firma CRAVIOTTO, BONELLI Y CIA., S. R. L. ha procedido a la designación de nuevos socios gerentes, según lo dispone la cláusula quinta del contrato social modificatorio. Según consta en el libro de actas respectivo al folio 37|8 correspondiente a la sesión quince del 15 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, el nombramiento recayó en los señores Orlando Bonelli y Angel Luis Cichero, quienes designaron como apoderados según lo dispone la misma cláusula, a los señores Vicente Craviotto y Edgardo Aldo Scotto, respectivamente. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e.29|3.-Nº 8.152.-v.4|4|51

SPINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición dle Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 11 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiún días de noviembre del Año del Libertador General San Martín 1950, el señor Santiago Prina, italiano, soltero, domiciliado en Treinta y Tres Nº 1906, vende por igual valor sus veinte cuotas de un mil pesos cada una o sea en total Veintemil Pesos Moneda Legal que posee en "Spina, Montalvo & Prina, Soc. de Resp. Ltada.", inscripta el 10 de agosto 1950 en el Registro Público de Comercio bajo Nº 1504 al folio 448 del libro 18 de contratos de S. R. L., con domicilio legal en la calle Treinta y Tres 1906 al señor Jaime Spina Farré, español, soltero, domiciliado Colombres 1633. El consocio señor Juan Spina Farré, español, soltero, domiciliado Colombres 1633 otorga su conformidad a la presente cesión y acto seguido teniendo en cuenta la cesión que el ex socio Pedro Montalvo Cejas efectuara con fecha 10 de noviembre 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio en la misma fecha bajo Nº 2287 al folio 67 del libro 20 de contratos de S. R. L. al señor Juan Spina Farré, ambos socios deciden modificar los artículos primero y cuarto del contrato original quedando así: Primero: La denominación de la sociedad será en adelante y hasta la terminación del presente contrato, junio 30 de 1953, la siguiente: SPINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarto: El capital social será el mismo o sea Sesenta Mil Pesos Moneda Legal y aportado en la siguiente forma: cuarenta cuotas de un mil pesos cada una aportadas por el señor Juan Spina Farré y veinte cuotas de un mil pesos cada una aportadas por el señor Jaime Spina Farré, hallándose este capital totalmente invertido en la marcha de la sociedad.—De conformidad, declarando todos los presentes ser mayores de edad y hábiles para contratar, se firma este ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — fdo.: S. Prina. Juan Spina Farré. — Jaime Spina Farré. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 90.— e.28|3.-Nº 8.038.-v.3|4|51.

M. A. P., MANUFACTURA ARGENTINA DE PAÑUELOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del suscripto, se hace saber el siguiente edicto: — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre Natalio Cataife, argentino, casado, domiciliado en Av. de los Incas número tres mil quinientos treinta y dos. Marcos Smeke, argentino, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu mil diez y nueve; y Benedicta Fernández Vda. de De León, española, viuda; domiciliada en Santiago del Estero mil cuarenta y cinco, segundo piso, domiciliados todos en esta Capital Federal y hábiles para contratar, se conviene en formalizar por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituída entre las partes como únicos integrantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro de "M. A. P., MANUFACTURA ARGENTINA DE PAÑUELOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento actualmente en la calle Salta trescientos ocho de esta Capital, sin perjuicio de las sucursales, filiales o representaciones que en el futuro podrán establecerse. — Segundo: Tendrá por objeto la explotación de un taller de fabricación, comercialización y venta de pañuelos, anexos y afines, como así también cualquier otro renglón o negocio que los socios, por mayoría de votos desearen realizar, inclusive importación y exportación. — Tercero: Su plazo de duración será de dos años a contar desde el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas a razón de quince cuotas por cada uno de sus integrantes, en muebles, útiles, mercaderías, etc., que constituye el activo de la empresa mencionada ya en funcionamiento y según balance aprobado por los socios y que corre por separado. — Quinto: La Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones y toda otra negociación con bienes inmuebles, concurrir a licitaciones públicas o privadas, operaciones de compra-venta, enajenación, adquisición, y realizar todos los actos jurídicos y operaciones que los socios gerentes consideren necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Natalio Cataife y Marcos Smeke y de Don Jesús De León, argentino, casado, de treinta y ocho años, domiciliado en Santiago del Estero mil cuarenta y cinco y designados gerentes de la misma en este acto y con todas las facultades necesarias para el giro social. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los gerentes Natalio Cataife y Marcos Smeke, quienes para obligar legalmente a la sociedad firmarán como lo hacen habitualmente más la leyenda "M. A. P., Manufactura Argentina de Pañuelos, S. R. L.". En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determine el Código de Comercio, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias y operar en todas las formas conocidas con todos los bancos oficiales, privados o mixtos y|o sus sucursales, firmar y endosar toda clase de papeles de comercio, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con toda clase de garantías o sin ellas, presentarse ante cualquier clase de Repartición pública con escritos y peticiones, notificarse de resoluciones, otorgar poderes generales y especiales, cobrar y percibir y realizar cuantos más actos consideren necesarios para la buena marcha de la sociedad, siendo la presente enumeración enunciativa y no limitativa, con la única y exclusiva prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros ajenos a la sociedad. — Séptimo: Las ganancias o pérdidas de acuerdo al balance e inventario general que se practicará anualmente el treinta y uno de Diciembre, serán repartidas o soportadas por los socios previa deducción que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para formar el fondo de reserva legal, a razón del treinta y tres, treinta y tres por ciento, para cada uno de los socios. — Octavo: La voluntad de las partes como socios se expresará en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, asentándose las decisiones en el respectivo Libro de Actas. — Noveno: Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes de su vencimiento podrá hacerlo preavisando a su consocio con noventa días como mínimo de anticipación y por telegrama colacionado. Este podrá adquirir las cuotas del saliente abonándole la parte que le corresponda, según balance que se practicará y al contado. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad conti-

nuará con los sobrevivientes o capacitados sin intervención alguna de los herederos del fallecido o incapacitado; a quienes se abonará la parte que le corresponda, según balance que se practicará, al contado y quedarán totalmente desligados de la sociedad. A los efectos indicados los herederos deberán unificar su representación. — Undécimo: En cualquier tiempo la sociedad podrá admitir nuevos socios si así se decidiera por mayoría de votos que represente la mayoría del capital. — Duodécimo: Los contratantes podrán efectuar retiros mensuales que se computarán a sus respectivas cuentas particulares, hasta la suma de Mil quinientos pesos; y podrán si así lo desean, retirar las utilidades que devenguen los ejercicios sociales, o engrosar con ellas sus respectivos capitales, temperamento que deberá adoptarse por mayoría de votos, en cada oportunidad. Los socios podrán dedicarse a otras actividades distintas de las que constituye el objeto de esta Sociedad, no así el gerente señor De León, quien deberá poner al servicio de esta empresa todo su tiempo, celo, capacidad y dedicación. Cualquier infracción a esta disposición le hará pasible de ser sancionado con la remoción de su cargo. Desempeñará asimismo la dirección técnica del taller y dedicará especial atención a la promoción de ventas. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto al presente será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, quienes designarán un tercero de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable, salvo el caso de exigir el cumplimiento del laudo arbitral, o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo Cuarto: Se deja expresa constancia que la sede social es provisoria, cedida en forma precaria y gratuita por la "Compañía Sudamericana de Tejidos", integrada por los señores Cataife y Smeke, quienes en cualquier tiempo podrán solicitar su inmediata desocupación, debiendo en tal caso desalojar las instalaciones en el plazo de cuarenta y ocho horas. Asimismo los socios, por mayoría de votos podrán determinar el traslado en cualquier tiempo de la sede social al lugar que se determine. No podrá por parte de ninguno de los integrantes, reclamarse valor llave alguno por el local que actualmente ocupa. — Décimo Quinto: A los efectos legales del presente que las partes se comprometen a cumplir conforme a derecho, aceptando la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal y renunciando a cualquier otra que pudiera corresponder, constituyen domicilio legal en los suyos reales ya indicados. — En prueba de conformidad se firma el presente en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Natalio Cataife. — Marcos Smeke. — Benedicta Fernández Vda. de De León. — Jesús De León. — Formulan Aclaraciones. — Señor Juez Nacional de Comercio: Natalio Cataife, Marcos Smeke, y Benedicta Fernández Vda. de De León, por nuestros propios derechos y como únicos integrantes de "M. A. P., Manufactura Argentina de Pañuelos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en el trámite de inscripción de la referida sociedad a V. S. decimos: Que venimos a aclarar el sentido de las cláusulas décima tercera y décimo quinta del referido contrato, dejando establecido que el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de esta Capital que establece la cáusula décimo quinta, procederá para el único y exclusivo caso en que fuere necesario solicitar el cumplimiento del laudo arbitral que determina la cláusula décimo tercera, o para hacer efectivas las condenas que el mismo imponga. Dígnese V. S. tener presente la aclaración formulada y ordenar en consecuencia la inscripción de esta sociedad, como lo solicitamos a fs. 5. — Será Justicia. — Natalio Cataife. — Marcos Smeke. — Benedicta Fernández Vda. de De León. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Adolfo J. Serra. — Salvador Eduardo Bouzá, secretarios.

$ 405.— e.29|3.-Nº 8.121.-v.4|4|51.

ARGIN METAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, que por escritura del veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu, quedó prorrogado el plazo de duración de la Sociedad ARGIN METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en esta forma: I: Que prorrogan con efecto retroactivo al pasado treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve la sociedad de responsabilidad limitada constituída por los comparecientes don Federico Arturo Fauerbach y don Guillermo Fernando Dietz y que gira en esta capital bajo la denominación de Argin Metal, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle Paraná número ciento treinta de esta Capital. — II: La sociedad durará hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos si los socios de común acuerdo no resolvieran modificar posteriormente la fecha de expiración de la misma. — Fuera de lo consignado en nada se modifica el contrato original cuyas cláusulas continúan vigentes. — Buenos Aires, marzo 15 de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 50. — e.27|3-Nº 7.932-v.2|4|51

BASANISI Y BAZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los señores Don Luis Basanisi, italiano, casado en primeras nupcias, mayor de edad, domiciliado en la calle Arévalo mil cuatrocientos setenta y uno de la Capital Federal y el señor don Francisco Atilio Bazzi, argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, domiciliado en la calle Deza tres mil cuatrocientos sesenta y tres de la Capital Federal, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que formalizan legalmente bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad queda constituída bajo la denominación de "BASANISI Y BAZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá como domicilio legal la Ciudad de Buenos Aires, calle Arévalo mil cuatrocientos setenta y tres, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y|o representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República Argentina y|o del extranjero, asignándole o no un determinado capital. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de tres años a contar desde el día primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo ser prorrogado dicho término ilimitadamente por períodos de tres años, siempre que alguno de los socios no manifieste su oposición por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad, noventa días antes del vencimiento del plazo a prorrogar. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a taller mecánico para reparaciones, chapa y pintura de automotores, compra y venta de repuestos y accesorios para los mismos por cuenta propia y|o de terceros. — Sin perjuicio de esta enumeración la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio afín al ramo que los socios resuelvan. — La Sociedad podrá ejecutar además de los negocios, los actos y contratos que requieran su objeto. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en partes iguales o sea Don Luis Basanisi doscientas cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una que representan Veinticinco Mil pesos moneda nacional y Don Francisco Atilio Bazzi, doscientas cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una que representan Veinticinco Mil pesos moneda nacional. — Ambos socios integran la totalidad del capital o sea Cincuenta Mil pesos moneda nacional en este acto en máquinas, herramientas y accesorios de acuerdo al inventario practicado, firmado de conformidad por ambos socios y certificado por Contador Público Nacional. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por el socio Don Luis Basanisi, a quien se designa gerente de la Sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo del gerente o cualquier apoderado que éste designe instituído por escritura pública. — El gerente representará a la Sociedad en todos aquellos asuntos y actos que hagan al objeto de la misma, pudiendo a tal efecto adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar, inscribir marcas y patentes de invención, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión y asunto, someterlo a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones, recibir bienes muebles e inmuebles en pago; aceptar garantías hipotecarias y prendarias; fijar domicilio especial; aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieran; comprar y vender acciones de sociedades anónimas o en comandita y títulos de renta, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer manifestaciones de bienes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares o con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones oficiales, particulares o mixtas, solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto, intervenir en todo asunto o causa judicial o asuntos administrativos en los cuales sea parte la Sociedad como actora o demandada; intervenir ante las autoridades administrativas o municipales, sean nacionales, provinciales o del extranjero; comprar o vender a plazos con o sin hipoteca. — La especificación de las facultades que se estipulan en este artículo es simplemente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la Sociedad inclusive las expuestas. — Para constituir a la Sociedad en fiadora y para hacer donaciones, será necesaria la firma conjunta de ambos socios. — Sexta: Los socios don Luis Basanisi y don Francisco Atilio Bazzi, gozarán de una retribución mensual de Un Mil pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales, en concepto de sueldo por las funciones que desempeñan en la Sociedad. — Séptima: El ejercicio económico de la Sociedad terminará todos los años el día treinta y uno de Diciembre, fecha para la cual el gerente practicará un inventario y balance general, con cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se podrán realizar en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance aprobado, el que se considerará tal si no hubiese sido observado dentro de los quince días de notificado a los socios, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que se totalice el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno ha integrado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: La Sociedad entrará inmediatamente en liquidación cuando se comprobaren pérdidas superiores a un cuarenta por ciento del capital y la misma será practicada por el gerente. — Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero extraño, sin el consentimiento del socio restante, quien se reserva el derecho de adquirir dichas cuotas por el valor que resulte del balance que se practicará al efecto. — Novena: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad permanente legalmente declarada de cualquiera de los socios, el otro socio se reserva el derecho de reintegrar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado el importe de sus respectivas cuotas integradas, con más las utilidades que arroje el balance que se practicará al día del fallecimiento o declaración legal de la incapacidad, en tres cuotas anuales: La primera del cuarenta por ciento y las dos restantes del treinta por ciento, con más el interés del siete por ciento anual. — Décima: En caso de que llegara a retirarse de la Sociedad el socio don Luis Basanisi o que cediera la totalidad de sus cuotas de capital al otro socio don Francisco Atilio Bazzi o a un tercero extraño a la Sociedad, es condición indispensable la inmediata desocupación de la sede social y local de la calle Arévalo un mil cuatrocientos setenta y tres, pudiendo a tal efecto don Luis Basanisi interrumpir ipso facto el funcionamiento de los talleres de la Sociedad, para lo cual queda desde ya autorizado por el socio don Francisco Atilio Bazzi, para que tome todas las medidas que crea oportunas. — Undécima: A los fines de dirimir cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre los socios, o por la interpretación de alguna de las cláusulas del presente contrato, se determina que las mismas deberán sustanciarse ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, sin perjuicio de agotar los recursos extrajudiciales por intermedio de árbitros o amigables componedores a designar uno por cada parte en litigio. — Undécima: Para todos los efectos legales emergentes del presente los socios constituyen domicilio legal y especial en los indicados precedentemente, donde se tendrá por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Ciudad. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan los socios formalizada la sociedad "Basanisi y Bazzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios conforme a derecho a su fiel cumplimiento. Previa lectura y ratificación firman como acostumbran el presente contrato en el lugar y fecha enunciado al comienzo y que ha sido extendido en un solo ejemplar en los papeles sellados nacionales de diez centavos, serie J., números novecientos treinta y dos mil doscientos uno, novecientos treinta y dos mil doscientos dos, novecientos treinta y dos mil doscientos tres y novecientos treinta y dos mil doscientos cuatro y habilitados con el sellado de ley. — Firmado: Luis Basanisi. — Francisco Atilio Bazzi. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 440. — e.27|3-Nº 7.962-v.2|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA URBANIZADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el presente edicto:

"En Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de 1951, entre los señores don Pedro Echague, argentino, casado, rentista, mayor de edad, domiciliado en la calle Guido 1880; don Abel Orlando Vigilone, argentino, casado, abogado, mayor de edad, domiciliado en la calle 39 Nº 738, La Plata, provincia de Buenos Aires; don Pedro Desiderio di Benedetto, argentino, casado, mayor de edad, rentista, domiciliado en la Avenida Montes de Oca 817; don Mario Blanco, argentino, soltero, abogado, mayor de edad, domiciliado en la calle Guise 2016; doña Sarah Adela Blanco de García Toledo, argentina, casada, mayor de edad, rentista, domiciliada Gurruchaga 2345 y don Heraldo Ulises Crosta, argentino, casado, mayor de edad, abogado, domiciliado Santa Fe 1752; convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de "COMPAÑIA INMOBILIARIA URBANIZADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la que tendrá su sede social en esta Capital Federal, calle Viamonte 1636, 5º piso, o el que posteriormente señalen los socios. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de tierras en block o subdivididas, su fraccionamiento y loteo, al contado, plazo o mensualidades, urbanas o rurales. Podrá a tales efectos constituir, dar y tomar hipotecas, créditos o sus transferencias,

abrir cuentas bancarias, realizar descuentos y operaciones de crédito y cuantos más actos fuere menester a su objeto social. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, integrando, cada socio cien cuotas, equivalentes a diez mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir de la fecha. — Quinta: La Gerencia estará a cargo indistintamente de los socios Mario Blanco y|o Heraldo Ulises Croata, quienes tienen facultades para representarla, conjunta o individualmente, en todos los actos sociales, comprar y vender, dar o tomar hipotecas, créditos, descuentos y redescuentos, abrir cuentas bancarias, otorgar escrituras, boletos, tomar y despedir personal, locar y sublocar, disponer fraccionamientos y loteos y practicar cuantos actos sean de la naturaleza del cargo de gerente. Los gerentes no percibirán sueldo por sus gestiones. — Sexta: Cada año se practicará, al 31 de diciembre, un balance general y cuadro de pérdidas y ganancias. De las utilidades realizadas y líquidas, se detraerá el porcentaje de ley, a los efectos de la formación del fondo de reserva legal, sin perjuicio de los fondos de reserva facultativos que los socios resolvieran constituir. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: el treinta por ciento al socio Pedro Echague y un catorce por ciento a cada uno de los cinco restantes socios. De conformidad con el presente, se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio y el original que lleva el sellado de ley para ser presentado ante las autoridades judiciales, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires y a fecha "ut supra". — Pedro Echague. — A. O. Viglione. — Pedro D. di Benedetto. — Sarah B. de García Toledo. — Mario Blanco. — Heraldo U. Crosta".

Buenos Aires, 13 de marzo de 1951. Entre líneas: "Nacional", vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 175.— e.27|3-Nº 7.988 v.2|4|51

FEDERICO BUSSIO INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 35 vto. Primer Testimonio. Escritura Número Catorce: En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don Federico Francisco Bussio Cavagnari, que firma "F. Bussio Cavagnari", casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Brasil ochocientos veinte y siete, de la Capital Federal; doña Juana Aurelia Bussio de Bussio Cavagnari, que firma "Juana A. B. de Bussio Cavagnari", casada, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Brasil ochocientos veinte y siete, de la Capital Federal; don Juan Jorge Bussio Cavagnari, que firma "J. Bussio C.", casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Charcas tres mil trescientos treinta y dos, de la Capital Federal; doctor Francisco Ernesto Bussio, que firma "F. E. Bussio", casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Piedras mil ciento diez y nueve, de la Capital Federal; doctor Norberto Mario Bussio Cavagnari, que firma "Norberto Bussio Cavagnari", casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Tacuarí ochocientos cincuenta, de la Capital Federal; don Roberto Bartolomé Bussio, que firma "R. B. Bussio", casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarandí mil trescientos cincuenta y ocho, de la Capital Federal; don Miguel Filippini, que firma "M. Filippini", casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Brasil quinientos cincuenta, de la Capital Federal; don José Manuel Alonso Lira, que firma "J. M. Alonso Lira", soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Hortiguera trescientos noventa y cinco, de la Capital Federal; doctor Lorenzo Gualberto Ferro, que firma "L. G. Ferro", soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Olavarría quinientos sesenta y cuatro, de la Capital Federal; don Eduardo Nelusco Fiorentino, que firma "E. N. Fiorentino", casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Florida cuatrocientos sesenta y uno, de la Capital Federal; don Alberto Julián Barrena, que firma "A. J. Barrena", soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle de la Canal ochenta y dos, de la ciudad de Necochea, de esta Provincia, todos de mi conocimiento y a mi entender con la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio, haciéndolo además los seis primeros en nombre y representación de la Sociedad Comercial Colectiva "Bussio Hermanos, Empresa de Navegación y Astilleros", en su carácter de únicos socios componentes, lo que acreditan con el contrato social que en testimonio me exhiben, el que se encuentra íntegramente transcripto al folio veinte y ocho vuelto de este mismo Registro y Protocolo, y copiado en lo pertinente, dice así: "...En... Buenos Aires... a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.... comparecen don Federico Francisco Bussio Cavagnari... casado... don Juan Jorge Bussio Cavagnari... casado... don Norberto Mario Bussio Cavagnari... casado... doña Juana Aurelia Bussio de Bussio Cavagnari... casada... don Francisco Ernesto Bussio... casado... y don Roberto Bartolomé Bussio... casado... todos argentinos, mayores de edad, doy fe, y exponen: Ser todos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva Bussio Hermanos, constituída... veinte y dos de febrero de mil novecientos cuarenta y uno... ante el Escribano... don Ernesto Arenaza... Que... vienen a establecer la modificación del citado contrato... resuelven establecer las siguientes bases y estipulaciones... Primera: Con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, queda modificado el anterior contrato... y regirá el presente... Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de Bussio Hermanos, y usará la denominación de Empresa de Navegación y Astilleros, siendo su objeto la navegación de cabotaje, lanchajes y pesca en y entre los puertos de esta República y del Extranjero... compra o venta de... inmuebles. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado... Cuarta: El domicilio social continuará en la Capital Federal, calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y siete... Quinta: El capital social queda fijado en la suma de setecientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional... Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Federico Francisco y Juan Jorge Bussio Cavagnari, conjuntamente, a quienes se designa... Administradores Generales con el uso de la firma social y con facultades amplias, correspondiendo... firmar contratos de cualquier clase... comprar y vender por cuenta de la sociedad toda clase de bienes... inmuebles... otorgando y suscribiendo todos los documentos privados y escrituras públicas que juzguen convenientes... Décima tercera: En caso de producirse cualquier circunstancia no prevista en el presente... la misma será resuelta por mayoría de votos... Leída... se ratificaron y firmaron... F. Bussio Cavagnari. — Juan J. Bussio C. — Norberto M. Bussio Cavagnari. — Juana A. Bussio de Bussio Cavagnari. — F. Ernesto Bussio. — Roberto B. Bussio. — Tgo.: Carlos A. Núñez. — Tgo.: Julio Debeheres. Ante mí: Santiago E. Parodi... Buenos Aires, diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Inscripto con esta fecha bajo el número sesenta y cuatro, al folio cincuenta y uno, del libro doscientos treinta y dos de Contratos Públicos de este Registro Público de Comercio. Conste. Hay una firma. Lucio R. Melendez. Segundo Jefe. ...La Plata, diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Inscripto con esta fecha al folio número diez y ocho mil seiscientos treinta y dos, tomo diez y nueve en el Registro de Mandatos Generales. J. A. Lizzoli. — Juan Alberto Lizzoli. Jefe de la Sección Mandatos y Representaciones. "Es copia fiel, doy fe, como de que se encuentra vigente según lo manifiestan los comparecientes y se acreditará con el certificado que se agregará. — Y los comparecientes, en el carácter que ha quedado acreditado, dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a tal efecto la dejan formalizada bajo las bases, cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: — Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los doce otorgantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es la compra-venta de inmuebles y las transacciones y financiaciones de cualquier especie, sobre toda clase de bienes, la explotación de industrias y cualquiera otra operación civil y comercial, por cuenta propia o de terceros, así como también formar parte o participar en otras sociedades cualesquiera sea su objeto. — Segunda: La sociedad girará y realizará todas sus operaciones con la denominación de "FEDERICO BUSSIO INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y siete, piso noveno, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representación en otros puntos de esta República o del Extranjero. — Tercera: Su plazo de duración será de Diez y Ocho años a contar desde el día doce de Febrero del corriente año, pero cualquiera de los socios podrá retirarse al finalizar cada período de tres años con un preaviso de seis meses anterior al vencimiento de cada período, debiendo hacer conocer su decisión por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, el que es suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo, correspondiendo a don Federico Francisco Bussio Cavagnari, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; a doña Juana Aurelia Bussio de Bussio Cavagnari treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; a don Juan Jorge Bussio Cavagnari, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; al doctor Francisco Ernesto Bussio treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; al doctor Norberto Mario Bussio Cavagnari, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; a don Roberto Bartolomé Bussio, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; a don Miguel Filippini setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional; a don José Manuel Alonso Lira cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; al doctor Lorenzo Gualberto Ferro cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; a don Eduardo Nelusco Fiorentino cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; a don Alberto Julián Barrena cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; a la Sociedad Bussio Hermanos, Empresa de Navegación y Astilleros, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales en sus relaciones con los clientes y terceros, así como las representaciones y mandatos que desempeñe la sociedad por cuenta propia o de otras instituciones o personas, y la representación de la misma para todos los actos, estará a cargo de los socios don Federico Francisco Bussio Cavagnari; don Juan Jorge Bussio Cavagnari, don Miguel Filippini y el doctor Norberto Mario Bussio Cavagnari, quienes en este acto quedan designados Directores Gerentes de la sociedad, debiendo actuar cualesquiera dos de ellos en forma conjunta, y a ese efecto se les confieren todas las facultades necesarias para cumplir el objeto de la sociedad, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poder especial, con la amplitud de facultades que la ley en tal carácter les acuerda, incluso para los casos determinados en los incisos primero al cuarto, séptimo al décimoquinto y décimo séptimo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general con las operaciones efectuadas hasta el treinta de Junio el que será puesto en conocimiento de los socios y se considerará aprobado sino fuera observado antes del treinta de septiembre. — Previa deducción de las sumas destinadas al fondo de reserva prescripto por la ley y de las que los socios por mayoría de capital resuelvan destinar a castigos y reservas, se distribuirán las utilidades en proporción al capital suscripto, y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma, hasta el límite del capital social. — Séptima: Por el voto de los socios que representen más de la mitad del capital, se resolverá: a) Aprobación o desaprobación del balance. b) Fijación de sueldo y|o remuneración, de los directores gerentes. — Se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital, para: a) Disolución anticipada de la sociedad. b) Prórroga de su duración. c) Fusión con otra sociedad. d) Reducción del Capital Social. e) Reintegración o aumento del mismo capital. f) Toda modificación del acto constitutivo. g) Todo caso no previsto en el presente contrato. — Octava: Vencido el plazo de duración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación será efectuada por los directores gerentes con todas las facultades necesarias. — Los liquidadores irán realizando los bienes en la forma y por el plazo, precio y condiciones que juzguen convenientes. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro, quedando sus derecho-habientes por derecho propio en la sociedad, pudiendo retirarse si así lo desean. — El plazo para resolver su permanencia será dentro de sesenta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, debiendo, en caso de quedar, unificar la representación. — En caso de que los derecho-habientes se retiren de la sociedad, la liquidación y pago de su haber social, se realizará dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha de su retiro, con más el interés del siete por ciento anual. — Décima: Durante el curso del mes de septiembre de cada año, cualesquiera de los directores gerentes deberán citar a una reunión a todos los socios, a fin de dar cuenta de la marcha de la sociedad, sin perjuicio de las reuniones que se efectúen a pedido de cualquiera de los socios. — Décima Primera: Ninguno de los socios podrá ceder o vender sus cuotas a extraños, sino por resolución de mayoría de socios que representen tres cuartas partes del capital. — Deberán previamente ofrecerlas a sus consocios, y solamente si éstos no quisieran adquirirlas podrán ser vendidas o cedidas a extraños. — Para el caso de cesiones o transferencias de cuotas por venta, fallecimiento, incapacidad o retiro, se procederá a avaluar los bienes sociales de común acuerdo, o en su defecto por medio de arbitraje, estableciéndose la prohibición de recurrir a la justicia en apelación de dicho fallo. — Décima Segunda: En los casos de aumento de capital el socio que no desee el aumento, podrá optar, según lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio: a) Separarse de la sociedad, exigiendo el reembolso del valor de sus cuotas según lo dispuesto en la cláusula anterior, en la forma prescripta en la cláusula novena. b) Continuar en la sociedad con el capital que tuviera suscripto, debiendo ser el aumento que no toma, prorrateado entre los demás socios, en proporción a sus cuotas sociales. — Décima Tercera: Para los casos en que sea necesaria la interpretación de las cláusulas de este contrato, se nombra árbitro al Presidente del Nuevo Banco Italiano. — Bajo las trece cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad "Federico Bussio Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes de acuerdo a derecho. — Leída por mí, el escribano autorizante, se ratifican en su contenido, firmando de conformidad con los testigos del acto don Juan M. Arenaza y don Fernando S. Fariña, vecinos, mayores de edad y hábiles, doy fe. — Sigue a la escritura número trece de fecha de hoy. — F. Bussio Cavagnari. — Juana A. B. de Bussio Cavagnari. — J. Bussio C. — F. E. Bussio. — Norberto Bussio Cavagnari. — R. B. Bussio. — M. Filippini. — J. M. Alonso Lira. — L. G. Ferro. — E. N. Fiorentino. — A. J. Barrena. — Tgo.: Juan M. Arenaza. — Tgo.: Fernando S. Fariña. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio S. Pinasco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio treinta y cinco vuelto del Registro número trescientos seis, a mi cargo, de la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Federico Bussio Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido, el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, en seis

sellos Notariales de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados: del dos millones quinientos setenta y un mil diez correlativos al dos millones quinientos setenta y un mil trece, inclusive; dos millones quinientos setenta y un mil diecisiete, y el presente número dos millones quinientos setenta mil novecientos diecinueve. — Testado: fiel—No vale. — Enmendado: exhibe—prenda—mayores—Y— cualesquiera cada—correspondiendo —conocimiento— hubiera—mayoría—d —interpretación obligándose. — Vale. — Honorarios ley pesos un mil trescientos ochenta y ocho m|n. — Hay un sello. — Horacio S. Pinasco. — Certifico que don Horacio S. Pinasco, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Exema. Cámara constancia que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, veintidós Feb. mil novecientos cincuentiuno. — Hay un sello. — Carlos R. S. Alconada Aramburu, és Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, veintidós Feb. mil novecientos cincuentiuno. — Hay un sello y una firma. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — Entre línea: "Nacional" Vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 690. — e.27|3-Nº 7.942-v.2|4|51

HIJOS DE MOISES D. SACCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mi, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: doña Luisa Zafrani de Sacca, viuda, siria, domiciliada en la calle Larrea número mil ciento sesenta; doña Sara Sacca de Surijon, casada, argentina, domiciliada en la calle Larrea número setecientos cinco; don David Moisés Sacca, que firma "David M. Sacca", casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea número setecientos cinco; don Isaac Sacca, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil seiscientos treinta y dos; don César Israel Sacca, casado, argentino, domiciliado en la calle Juramento número mil ochocientos ochenta y nueve; don Miguel Sacca, casado, argentino, domiciliado en la calle Once de Setiembre número mil setecientos sesenta y cinco; don Ramón Sacca, casado, argentino, domiciliado en la calle Arroyo número ochocientos diecinueve; don Jacobo J. Dabbah, casado, sirio, domiciliado en la calle Larrea número quinientos veintisiete; don Isaac Abraham Sacca, casado, sirio, domiciliado en la calle Larrea quinientos setenta y seis; y don Roberto Sacca, soltero, argentino, domiciliado en la calle Larrea número mil ciento sesenta; todos vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, y exponen: Que entre los comparecientes existe formada en esta plaza una entidad comercial que gira con la denominación de "Hijos de Moisés D. Sacca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato del veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, ampliado por los del treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete y treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscriptos, respectivamente, en los años expresados, en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos veintinueve, folio doscientos treinta y nueve, Libro seis; número doscientos cincuenta y nueve, folio setenta y tres, Libro diez; número trescientos ochenta y uno, folio doscientos cincuenta y seis, Libro once; número mil quinientos cuarenta y siete, folio veintidós, Libro catorce; número mil quinientos veintiuno, folio catorce, Libro catorce; número mil ochocientos diez, folio ciento dos, Libro catorce; y número dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, folio trescientos cuarenta y uno, Libro quince, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que de mutuo acuerdo han resuelto prorrogar la existencia social y modificar su régimen de funcionamiento, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos y bajo la denominación de "HIJOS DE MOISES D. SACCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", existe constituída la presente entidad comercial. — Segunda: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital Federal, actualmente en la calle Larrea número quinientos setenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Tercera: El término de duración de la sociedad será hasta el día treinta de Junio de mil novecientos sesenta, pero después de vencidos los primeros tres años a contar desde el día primero de Julio del presente año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previa comunicación telegráfica a los demás socios, con seis meses de anticipación, remitida a la sede social. — Para la determinación y liquidación de los haberes del socio saliente se practicará al final del ejercicio correspondiente, un balance e inventario general, en el que las mercaderías se tomarán al precio de costo, menos un diez por ciento de castigo, y los demás rubros activos en igual forma que los balances anteriores. — Lo que corresponda al socio saliente por capital, utilidades y Fondo de Reserva Legal, se le abonará la parte proporcional en cuentas a cobrar, a medida que se vaya cobrando, y el remanente en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés. — El socio saliente podrá optar por retirar una parte proporcional en mercaderías al precio de costo, y, en tal caso, percibirá, además, un porcentaje sobre las cuentas y obligaciones a cobrar, en la forma antes expuesta, y el remanente en las cuotas semestrales establecidas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil novecientas cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, y lo forman mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, inmuebles, cuentas a cobrar, etcétera, suscripto por los socios en la siguiente proporción: doña Luisa Zafrani de Sacca, cuatrocientas cuatro cuotas; doña Sara Sacca de Surijón, ciento diez cuotas; don David Moisés Sacca, cuatrocientas cuarenta y seis cuotas; don Isaac Sacca, doscientas cuotas; don César Israel Sacca, treinta cuotas; don Miguel Sacca, doscientas veinte cuotas; don Ramón Sacca, ciento cincuenta cuotas; don Roberto Sacca, doscientas cinco cuotas; don Jacobo J. Dabbah, ciento cuarenta cuotas y don Isaac Abraham Sacca, cincuenta cuotas. — Quinta: La Sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de importación y compra-venta de tejidos y ramos anexos. — También podrá dedicarse a actividades industriales, negocios en general y compra y venta y construcción de inmuebles. — Sexta: La administración y gerencia de los negocios de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estarán a cargo indistintamente de los señores don David Moisés Sacca y don Isaac Sacca, y también de los señores don Miguel Sacca, don César Israel Sacca, don Jacobo J. Dabbah y don Ramón Sacca, debiendo estos cuatro últimos firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, todos los cuales tendrán las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, pudiendo, además, adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles y semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, por los precios y demás condiciones que estimen convenientes, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o anticresis, reducirlas o cancelarlas, celebrar contratos de locación, contraer préstamos bancarios a oro o papel moneda, con las garantías reales o personales que fueren necesarias, celebrar operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales y demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; solicitar descuentos y suscribir obligaciones, en el país o en el extranjero, con o sin garantías especiales o flotantes, girar, aceptar, firmar, endosar letras, vales, pagarés, cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes en los bancos, girar en descubierto, registrar nombres, marcas, patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores civil o criminalmente; otorgar poderes generales o especiales de administración y para asuntos judiciales o administrativos, y para cualquier asunto criminal ya sea como denunciante o querellante, firmar las escrituras públicas o privadas o cualquier otro documento que fuere menester para todos los objetos de la sociedad. — El señor Jacobo J. Dabbah queda expresamente facultado para hacer uso de la firma social con su sola concurrencia para endosar cheques, pagarés, y presentar solicitudes de créditos y descuentos en las instituciones bancarias con las cuales la sociedad opere o tenga interés en operar, ya sean oficiales o particulares. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros ni comprometida en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Séptima: Los socios no podrán formar parte de otra sociedad o negocio, ni dedicarse a actividades comerciales ajenas a la Sociedad salvo aquellas en que actualmente participan como socios y mientras subsistan los mismos. — Octava: Anualmente, al treinta de Junio, se practicará un balance general de los negocios sociales y deberán asentarse en la contabilidad dentro del mes siguiente, y si no fueren observados antes del treinta y uno de agosto respectivos, se considerarán aprobados. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social; y un cinco por ciento para habilitaciones o gratificaciones en el caso de que fueren otorgadas, y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: a doña Luisa Zafrani de Sacca, el ocho por ciento; a don David Moisés Sacca el dieciocho por ciento; a don Isaac Sacca, el dieciseis por ciento; a don Jacobo J. Dabbah el doce por ciento; a don César Israel Sacca, el nueve por ciento; a don Miguel Sacca, el nueve por ciento; a don Ramón Sacca, el nueve por ciento; a don Roberto Sacca, el cinco por ciento; a doña Sara Sacca de Surijón, el cinco por ciento y a don Isaac Abraham Sacca, el ocho por ciento. — En igual proporción contribuirán a las pérdidas. — Previamente, sobre el producido de las ventas netas de cada ejercicio se calculará el uno y medio por ciento, que será distribuído por partes iguales entre los socios don Jacobo J. Dabbah y don Isaac Abraham Sacca, en concepto de retribución extraordinaria, cuyo importe se tomará de las utilidades líquidas y realizadas. — Décima: El socio don Isaac Abraham Sacca, deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales. — Los socios, por acta, determinarán, si lo consideran pertinente, las sumas que los administradores gerentes percibirán para gastos de representación y|o viáticos, con imputación a gastos generales. — Undécima: Para todas las deliberaciones los socios tendrán derecho a un número de votos equivalentes al número de cuotas que les pertenecieren en el capital social, debiendo las resoluciones tomarse por simple mayoría de votos, aún en los casos del artículo diez y ocho, segundo apartado, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las resoluciones serán asentadas en un libro especial que se llevará al efecto y firmada por todos los socios con currentes. — Para realizar la Sociedad actividades industriales, compra-venta de inmuebles, construcciones y operaciones hipotecarias, se requerirá el acuerdo previo de mayoría de socios que representen mayoría de capital. — Duodécima: En caso de fallecimiento, o incapacidad legal mente declarada de alguno de los socios, sus herederos representados por una sola persona o su representante legal, deberán transferir a los demás socios la parte de capital y reservas pertenecientes al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a lo que le corresponda según el balance inmediato anterior al fallecimiento o incapacidad, debiendo aquéllos abonar su importe, en proporción a sus respectivas cuotas de capital, en cuatro cuotas semestrales iguales, con más un interés del seis por ciento anual. — Décima Tercera: Cualquier divergencia, duda o cuestión que se suscite con motivo de este contrato o por su interpretación, ya sea durante su vigencia o a la expiración o liquidación de la Sociedad, entre los socios o entre alguno de éstos y los herederos o representante legal de algún fallecido o incapaz, será resuelta por arbitradores amigables componedores, comerciantes de plaza, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores será inapelable y acatado sin discusión por las partes. — Décima Cuarta: En caso de disolución total de la Sociedad al vencimiento del término de duración establecido, la finca sita en esta Capital Avenida Corrientes número dos mil cuatrocientos sesenta y uno y dos mil cuatrocientos sesenta y tres, se adjudicará, en plena propiedad y dominio, al socio don David Moisés Sacca, por el valor de doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, los comparecientes dejan prorrogado el término de duración de la entidad comercial. — "Hijos de Moisés D. Sacca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan fielmente a cumplir las estipulaciones pactadas. — Leída, se ratifican, la aceptan y firman, suscribiéndola también los señores don Mario Nicola y don Humberto Colombo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de la presente escritura doy fe. — L. Z. de Sacca. — Sara Sacca de Surijón. — David M. Sacca. — I. Sacca. — César I. Sacca. — Miguel Sacca. — Ramón Sacca. — Jacobo Dabbah. — Isaac Sacca. — Roberto Sacca. — M. Nicola. — H. Colombo. — Está mi sello. — Ante mi: Amaranto C. Fraga. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio ochocientos cincuenta y siete del Registro número doscientos once, doy fe. — Para la sociedad "Hijos de Moisés D. Sacca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento treinta y uno al dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento treinta y cinco que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Entre líneas: y—venta—para cualquier asunto criminal ya sea como denunciante o querellante—y medio—Roberto Sacca. — Vale. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1951. — E|L. "Nacional de Primera Instancia" vale y Edo: "lo Comercial" todo vale. — Carlos A. Bocalandro (H.), secretario.

$ 590. — e.27|3-Nº 7.961-v.2|4|51

HARILAOS Y BUSTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días, que por escritura del siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu, el señor Mauricio Dagoberto Harilaos, cedió y transfirió al señor Ramón Busto, doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que tenía en la sociedad "HARILAOS Y BUSTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando por lo tanto el cedente con diez cuotas de capital, o sean diez mil pesos. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario

$ 35.— e.27|3-Nº 7.931-v 2|4|51

MADALEM METALURGICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores: don Aladar Hittig, domiciliado en Avda. de los Incas número 3176; don Alejandro Padrah, domiciliado en Avda. de los Incas Nº 3176; don Ernesto Somjeni, domiciliado en Avda. de los Incas 3176; don Erico Schachert, domiciliado en Heredia 1680, convienen: Primero: Dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "MADALEM METALURGICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en Avda. de los Incas número 3176, de la Capital Federal. — Segundo: Esta Sociedad se dedicará a la explotación de taller metalúrgico, a cuyo fin podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de contratos,

adquirir derechos reales, asociarse a otras personas o entidades, de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar toda clase de operaciones con todas las reparticiones públicas, mixtas o particulares, así como Bancos oficiales o particulares, siendo estas enumeraciones meramente enunciativas y no limitativas. Esta Sociedad, podrá, asimismo establecer sucursales y talleres en el interior de la República. — Tercero: El capital social será de Treinta Mil Pesos nacionales, aportado por los socios en partes iguales, en la siguiente forma: don Aladar Hittig, setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, es decir, un total de siete mil quinientos pesos nacionales; don Alejandro Padrah, setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, por un total de siete mil quinientos pesos nacionales; don Ernesto Somjeni, setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, es decir, siete mil quinientos pesos nacionales, y don Erico Schachert, setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, es decir, siete mil quinientos pesos nacionales. En el acto de constitución de la Sociedad los socios integran el cincuenta por ciento de su aporte, en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo restante a medida que las necesidades de la Sociedad lo exijan. — Cuarto: La duración de la Sociedad es por tiempo indefinido, con la sola limitación de que por espacio de dieciocho meses ninguno de los socios podrá separarse de la Sociedad, salvo que así se decida por mayoría de votos. Cada socio tendrá derecho a un voto para decidir las cuestiones relativas a la Sociedad. Transcurridos los primeros dieciocho meses de actividad de esta Sociedad, cualquiera de los socios podrá vender su parte, ya sea a los demás socios o a tercero, pero con la obligación de ofrecerla en forma preferente y previa a los socios restantes. — Quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por don Aladar Hittig, quien tendrá el uso de la firma social junto con la de cualquiera de los socios restantes de la Sociedad, debiendo siempre firmar en forma conjunta el Sr. Hittig con cualquiera de los otros socios restantes, para obligar a la Sociedad y para todas las actividades propias de su cargo, con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a sus fines ni en garantías de terceros. En esta forma, y con firma conjunta con otro de los socios, podrá constituir cuentas bancarias, depósitos en dinero o valores, y su extracción, celebrar toda clase de contratos, negociar en toda forma documentos y obligaciones de toda índole, con o sin garantía prendaria, real o personal, y cuanto más actos fueren conducentes al mejor desempeño del giro comercial de la Sociedad, todo ello dentro de las disposiciones del Código de Comercio y Ley 11.645, y a los fines de la Sociedad, conforme al art. 2º de este contrato. — Sexto: Los socios se reunirán en asamblea una vez por semana para discutir las cuestiones relativas a la marcha de la Sociedad y su giro comercial, debiéndose tomar nota en cada reunión en un libro de actas dedicado a este efecto, de las decisiones tomadas, las que deberán ser suscriptas por todos los socios, refiriéndose esta firma al acta levantada en cada reunión. Esta reunión semanal podrá ser diferida o suspendida únicamente por acuerdo de todos los socios, que deberá ser asentada asimismo en el libro de actas. — Séptimo: Al finalizar cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán ser practicados a pedido de cualquiera de los socios cuando lo estimen conveniente. Las ganancias se repartirán en la siguiente forma: 5 % para el fondo de reserva legal, conforme al art 20 de la Ley 11.645; y el noventa y cinco por ciento restante será repartido entre los socios por partes iguales y retirados en las oportunidades que de común acuerdo decidan las partes. — Octavo: Los socios no podrán ejercer por su cuenta ninguna actividad de las que se encuentran incluídas en los fines de esta Sociedad, bajo pena de aportar a la Sociedad las ganancias que dicho negocio pudiera producir, y ser responsable personalmente por cualquier pérdida o daño que dicho negocio ocasionare a esta Sociedad. — Noveno: Cualquiera de los socios que desee vender su parte o solicitar la disolución de la Sociedad, deberá preavisar a la Sociedad con una anticipación de noventa días, a fin de poder proveer a las medidas pertinentes. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo deberán unificar su representación ante la Sociedad y sólo podrán intervenir en la misma en calidad de control de sus actividades, sin intervenir directa ni activamente en la misma, salvo con la conformidad de la mayoría de los socios. Bajo las diez cláusulas que anteceden, queda constituída la Sociedad: "Madalem Metalúrgica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad las partes en el lugar y fecha indicados. — A. Padrah. — Erico Schachert. — Aladar Hittig. — E. Somjeni. Señor Juez de Comercio: Aladar Hittig, Alejandro Padrah, Ernesto Somjeni y Erico Schachert ante V. S. comparecen y respetuosamente exponen: Que a los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la firma "Madalem Metalúrgica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifestamos que todos los comparecientes, únicos socios componentes de la misma, somos mayores de edad y capaces de contraer obligaciones. Que la Sociedad de referencia se constituye por el término de veinte años, automáticamente prorrogables por veinte años más en caso de no haber oposición de la mayoría de los socios de la misma; en todas sus demás partes subsiste lo convenido en la cláusula cuarta del contrato constitutivo de esta Sociedad. Será justicia. A. Padrah. — Erico Schachert. — Aladar Hittig. — E. Somjeni.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 275.— e.27|3.-Nº 7.967.-v.2|4|51

MANUFACTURA CERAMICA FORSAFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — A la audiencia del día trece de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, siendo las dieciséis horas comparecen ante este Juzgado de Trabajo, el actor y su apoderado letrado doctor Roberto Pablo Schmid von Schmidsfelden y por la demandada comparecen don Ernesto Hugo Germán Moy, Juan Heriberto Otto Gottfried, ambos por su derecho propio y también el primero por Cerámica Forsafer S. R. L., y los dos conjuntamente por Ermeco S. R. L., y don Frank Hohner por M. Hohner S. A. C. e I., todos acompañados de su letrado patrocinante Dr. Mario Wernicke T. 10, F. 474. — Abierto el acto por S. S., se invita a las partes a llenar los fines de la presente audiencia. Luego de un cambio de ideas se llega a la siguiente solución: La parte actora reduce su demanda a la suma de Pesos Treinta Mil Moneda Nacional ($ 30.000 m|n.), que se discrimina en la forma siguiente: $ 10.000 m|n., Pesos Diez Mil Moneda Nacional por gastos que el actor dice haber hecho en Alemania para los señores Francisco Wimberger y Arturo Schmidt, preparando su venida al país; $ 15.000 m|n., Pesos Quince Mil Moneda Nacional como indemnización por su separación de la sociedad y $ 5.000 m|n., Pesos Cinco Mil Moneda Nacional, por cesión y venta de la cuota que el señor Frotscher Erico tiene en la MANUFACTURA CERAMICA FORSAFER. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDD LIMITADA, venta que se efectúa al señor Juan Heriberto Otto Gottfried. — Todos los gastos de esta cesión serán a cargo del comprador. El actor se compromete a ratificar esta cesión de cuotas, que son de valor nominal $ 5.000.— m|n., y están representadas por cincuenta cuotas, ante Escribano Público si fuera menester. En caso de incomparencia a tal ratificación faculta en su lugar a hacerla en su lugar al Dr. Mario Wernicke, con todos los poderes que fueran menester. La parte demandada se allana a esta reducción de demanda en la forma antedicha, y ambas partes renuncian a toda reclamación que por cualquier concepto, le pudiera corresponder, de lo reclamado en autos, con la salvedad expresada de la ratificación. En este estado el actor recibe un cheque número 351.148 contra el Banco Popular Argentino por la suma de $ 30.000 m|n., a la orden de su letrado apoderado por lo que le otorga carta de pago y recibo en forma. La parte demandada solicita testimonio de la presente acta a efecto de presentarlo en el Registro Público de Comercio. Ambas partes declaran que son a su respectivo cargo los honorarios de sus profesionales intervinientes en estas actuaciones. — Lo que S. S. Resuelve: Téngase presente la conciliación efectuada a lo demás expuesto, lo que pasa en autoridad de cosa juzgada con fuerza de sentencia definitiva, artículo 57 de la L. O. Expídase por Secretaría el testimonio solicitado, sin costa, artículo 92 de L. O. En este estado la parte actora solicita el desglose de la documentación obrante a fs. 76 a fs. 82 inclusive dejándose constancia en autos. En este estado el interesado recibe la documentación indicada. Previa vista al señor Representante del Ministerio Público, archívese. — Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes después de S. S. y por ante mí de lo que doy fe. — Marcos Seeber. — Erico Frotscher. — Roberto Schmid. — J. H. O. Gottfried. — Hohner. — Mey. — Wernicke. — E. Santos. — Es Conforme con el original de su referencia que obra a fojas ciento seis y ciento siete de los autos caratulados "Frotscher, Erico, contra Manufacturas Cerámicas Forsafer y Ermeco S. R. L., y otros sobre despido", los que tramitan por ante el Juzgado de la Justicia del Trabajo número cuatro de la Capital de la República a cargo del doctor Marcos Seeber. En fe de lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado por S. S. expido el presente en papel romaní debidamente repuesto con las estampillas de tres pesos moneda nacional, números cero seiscientos noventa y nueve mil ochocientos veintinueve y cero cuarenta y dos mil quinientos once, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Enmendado: solución — m|n., y están representadas por — E. Santos. — Vale. — Fdo.: Enrique Santos, Secretario. — Sobre raspado: abierto-Vale. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 200. — e.27|3-Nº 7.945-v.2|4|51

S. Y. C. I. C. SAGRAMOSO Y COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Número Nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los cónyuges en primeras nupcias, doña Simonetta Imperiali de Francavilla de Sagramoso, italiana, y el doctor Alvise Sagramoso, italiano, ambos domiciliados en la calle Bermúdez trescientos sesenta, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y doña María Pía Borghi de Largo, casada en primeras nupcias con el Arquitecto Sebastián Larco, italiano, domiciliado en calle Talcahuano mil doscientos cincuenta y tres, de este vecindario, todos mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, dijeron: Que los señores doña Simonetta Imperiali di Francavilla de Sagramoso, el doctor Alvise Sagramoso y doña María Pía Borghi de Larco han convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada, Sociedad que los exponentes constituyen en este acto, estableciendo a continuación las normas por las cuales se regirá. — Primero: Razón social, domicilio. — Declárase constituída, entre los nombrados señores doña Simonetta Imperiali di Francavilla de Sagramoso, doctor Alvise Sagramoso y señora María Pía Borghi de Larco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la razón social "S. Y. C. I. C. SAGRAMOSO Y COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, cuarto piso, escritorio cuatrocientos veinte y uno. — Segundo: Objeto. — Realizar por cuenta propia o ajena o en interés de terceros y de la Sociedad, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones, construcciones, explotaciones, inversiones, transacciones, y administraciones sobre bienes inmuebles, ya sean lotes rurales, urbanos, suburbanos o ubicados en zonas balnearias o de veraneo, pudiendo a ese objeto comprar, enajenar, permutar, tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, con o sin previa introducción de mejoras, prestar o tomar dinero en hipoteca, financiar toda clase de operaciones, sobre inmuebles, vender directamente o por el sistema de la propiedad horizontal (Ley número trece mil quinientos doce) subdividir, lotear, colonizar, urbanizar, formar barrios, constituir anticresis, uso, habitación y toda clase derechos reales activos o pasivos, fomentar, financiar, participar, y asociarse en cualquier forma a empresas particulares o del Estado, Nacionales, o Extranjeras, en fin realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales sin que la presente enumeración pueda considerarse limitativa. — Tercero: Duración. — La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar de la fecha de esta escritura desde la cual tendrá efecto entre las partes. — Cuarto: Capital. — El capital se fija en la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una que son suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: doña Simonetta Imperiali di Francavilla de Sagramoso, mil ciento ocho cuotas o sean ciento diez mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal; doctor Alvise Sagramoso, setecientas cuarenta cuotas o sean setenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; señora María Pía Borghi de Larco, ciento cincuenta y dos cuotas o sean quince mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: Administración. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no socio, a quien se le conceden todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y sin que la enumeración que se hace de sus facultades pueda considerarse limitativa. — Por consiguiente podrá: cumplir y hacer cumplir estas disposiciones, organizar la administración, de la sociedad, nombrar, suspender, destituir apoderados, empleados agentes profesionales, técnicos y demás personal que creyere conveniente, fijar los sueldos, funciones, comisiones, participaciones, adquirir toda clase de inmuebles, muebles, establecimientos comerciales, industriales, ganaderos, títulos, acciones, obligaciones, y derechos por compra, permutas, dación en pago, cesión o cualquier otro modo y en cualquier otra forma enajenarlos, o gravarlos, dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ella, realizar operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos, girar sobre los fondos depositados o que depositen la sociedad o terceros, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, realizar operaciones de cambio, gestionar permisos, celebrar contratos, formular presupuestos, concurrir a licitaciones, cobrar y percibir, representar la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de cualquier jurisdicción, en todos los negocios o asuntos comerciales, judiciales o administrativos. — Podrá asimismo en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, y en cualquier institución bancaria nacional o extranjera, oficial o particular, sus agencias y sucursales, realizar las operaciones arriba mencionadas. — En este acto se nombra gerente de la Sociedad al doctor Alvise Sagramoso; la remuneración del mismo será establecida en una reunión de los socios. — Todos los socios inclusive, el gerente, podrán desarrollar particularmente otras actividades comerciales distintas a las que constituyen el objeto de la sociedad. — Sexto: Balances y distribución de utilidades. — Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que resuelvan los socios practicar, debiendo las utilidades líquidas que quedaren, distribuirse en la siguiente forma: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto este fondo alcance un diez por ciento del capital. b) El porcentaje que sea fijado por la Asamblea de los socios anualmente a fin de amortizar maquinarias, enseres, y construcciones de galpones en terreno ajeno. c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hu-

biere, serán soportadas en esta misma proporción. — Séptimo: Reuniones y resoluciones de los socios. — Los socios se reunirán por citación de cualquiera de ellos o del gerente para tratar la aprobación de los negocios sociales. — Las resoluciones se aprobarán y serán válidas cualquiera sea el objeto de las mismas por mayoría que represente no menos del cincuenta y uno por ciento del capital. — Se requiere, en vez, la unanimidad de los votos para la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, para la admisión de nuevos socios, para el cambio de objeto de la sociedad y para toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — Las resoluciones serán siempre asentadas en el Libro de actas sociales que se rubricará al efecto. — Las actas deberán ser firmadas por todos los socios o por representación, aún con simple carta poder que servirá únicamente para representar con voz y voto los intereses del otorgante, ante la sociedad, las decisiones o acuerdo. — Dicha carta poder servirá para una sola reunión. — Octavo: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación en el caso de que en el último balance realizado las pérdidas alcanzasen al cincuenta por ciento del capital aportado. — Sin embargo, la mayoría del capital podrá resolver la continuación de la Sociedad, a condición que la mayoría misma se comprometa a adquirir las cuotas de los socios disidentes al valor del balance practicado al día de la resolución misma. — Noveno: Fallecimiento, incapacidad de un socio. — En el caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno cualquiera de los socios se requiere la unanimidad de votos para tener opción entre: Primero: Continuar la sociedad con los herederos o legatarios o representantes del socio incapacitado, quienes deberán unificar la personería. — Segundo: Adquirir las cuotas del socio premuerto o incapacitado al valor del balance practicado al día de la muerte o de la declaración de incapacidad. — En este caso la parte del socio fallecido o incapacitado le será entregada en cuatro cuotas a los tres, seis, nueve y doce meses del día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décimo: Divergencias. — Toda divergencia será sometida a la justicia ordinaria. — Décimo Primero: En todo lo demás que no hubiere sido previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décimo Segundo: Queda autorizado el Gerente de la Sociedad doctor Alvise Sagramoso para gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — En las once cláusulas que anteceden los exponentes dejan establecidas las bases de la sociedad constituída entre los señores doña Simonetta Imperiali di Francavilla de Sagramoso, doctor Alvise Sagramoso y señora María Pía Borghi de Larco, quedando obligadas las partes a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman junto con los testigos del acto don Enrique A. Barassi y don Guillermo F. Cervellera, vecinos mayores, y hábiles, de que doy fe. — Simonetta Imperiali di Francavilla de Sagramoso. — María Pía Borghi de Larco. — Alvise Sagramoso. — Tgo.: Guillermo F. Cervellera. — Tgo.: Enrique A. Barassi. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Petracchi. — Enmendado, lotear. proporción, conceden, enajenarlos, Provincia, conceden, disposiciones, doctor, constituyen, maquinarias, capital, anualmente, pérdidas, que, admisión. — Vale. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. Adolfo J. Serra, secretario.

$ 355.— e.27|3-Nº 7.941-v.2|4|51

SINDELEÇ

Sociedad Industrial Electrotécnica de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el Convenio del diez y nueve de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, de cesión de cuotas y modificación del contrato de Sindelec, Sociedad Industrial Electrotécnica de Responsabilidad Limitada, el cual dice así: Entre los Señores Ingeniero Don Cervantes Saúl César Bianchi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Puán setenta y dos, Ingeniero Don Enrique Pedro Cánepa, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Martín de Tours dos mil novecientos once, Don Enrique Fernando Cánepa, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento tres mil setecientos veinticinco, Ingeniero Don Jorge Eduardo Malenchini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Suipacha mil ciento ochenta, Don Fermín Carlos Bergara, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Las Heras tres mil ochocientos siete, Ingeniero Don Mario Luis Villa, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Montevideo mil quinientos sesenta y cinco, y Doctor Julio Jorge Pertine, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Guido mil seiscientos veintiuno, todos éstos domiciliados en la Capital Federal y todos ellos socios de SINDELEC, SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTROTECNICA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por el término de diez años a partir del primero del primero de Julio de mil novecientos cincuenta, por documento privado inscripto bajo el número seiscientos ochenta y ocho, folio trescientos veintidós del libro diez y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el diez de mayo de mil novecientos cincuenta y don Gustavo Acuña, argentino, casado, domiciliado en la calle Cerrito mil ciento veintiséis, mayor de edad, establecen y convienen lo siguiente: Primero: Cesión de cuotas. El socio Don Cervantes Saúl César Bianchi, cede cuarenta y una de las cuarenta y siete cuotas que le pertenecen, a los siguientes socios: Diez y seis cuotas al Ingeniero Don Mario L. Villa; Once cuotas al Ingeniero Don Enrique Fernando Cánepa, Catorce cuotas, al Señor Don Gustavo Acuña; y el socio Don Fermín Carlos Bergara cede veinte y siete de las cuarenta y siete cuotas que le corresponden, a los siguientes socios: Diez y seis cuotas al Ingeniero Don Enrique Pedro Cánepa; Diez y seis cuotas al Ingeniero Don Jorge Eduardo Malenchini; y una cuota a Don Enrique Fernando Cánepa. Esta cesión se hace por el precio de Un mil pesos por cuota, que cada cesionario se obliga a pagar la mitad al contado, recibiendo el importe cada cedente en el presente acto, por lo que otorgan a cada cesionario recibo en forma, y el resto a los sesenta días de inscripta esta cesión en el Registro Público de Comercio (en total sesenta y ocho mil pesos). — Segundo: Todos los socios prestan la conformidad requerida por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y admiten expresamente la incorporación del Señor Don Gustavo Acuña, como socio de Sindelec, Sociedad Industrial Electrotécnica, cuyo contrato declara conocer y aceptar expresamente. —

Tercero: Que como consecuencia de lo expuesto queda modificado el artículo cuarto del contrato social, como asimismo el artículo décimo segundo, por decisión unánime de los suscriptos en la siguiente forma: Cuarto: El capital social será de Cien mil pesos moneda nacional en efectivo, divididos en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Ingeniero Bianchi, Seis cuotas por valor de Tres mil pesos moneda nacional, al Ingeniero Enrique Pedro Cánepa, Cincuenta cuotas por valor de Veinticinco mil pesos moneda nacional, a Don Fermín Carlos Bergara, Veinte cuotas por valor de Diez mil pesos moneda nacional, al Ingeniero Mario L. Villa, Cincuenta cuotas por valor de Veinticinco mil pesos moneda nacional, a Don Enrique F. Cánepa, Veinte cuotas por valor de Diez mil pesos moneda nacional, al Ingeniero Malenchini, Veintiocho cuotas por valor de Catorce mil pesos moneda nacional, al Doctor Pertine, Doce cuotas por valor de Seis mil pesos moneda nacional, y a Don Gustavo Acuña, Catorce cuotas por valor de siete mil pesos moneda nacional. — Décimo Segundo: Quedan designados gerentes el Señor Don Enrique Fernando Cánepa y Don Gustavo Acuña, en caso de renuncia, imposibilidad, ausencia temporaria, remoción, fallecimiento o incapacidad, ocuparán los cargos de gerentes Don Mario L. Villa en reemplazo del Señor Cánepa y Don Jorge Eduardo Malenchini en reemplazo de Don Gustavo Acuña. — Las remuneraciones de los gerentes serán establecidas en asamblea de socios y se reeverán periódicamente. — En prueba de conformidad, firman un ejemplar del presente en Buenos Aires, a diez y nueve del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, y en los sellos de diez centavos números cuatrocientos noventa mil novecientos cuarenta y cuatro y un millón ciento cuarenta y siete mil trescientos veintitrés, quedando encargado el Señor socio gerente Don Gustavo Acuña para gestionar y tramitar la inscripción de esta cesión de cuotas y modificaciones al contrato en el Registro Público de Comercio. — Firmado. Saúl César Bianchi. — Fermín Carlos Bergara. — Enrique F. Cánepa. — Gustavo Acuña. — Enrique P. Cánepa. — Mario L. Villa. — Jorge E. Malenchini. — Julio Jorge Pertine. — Buenos Aires, a 13 días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — Entre líneas, Secretaría del autorizante. Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 245.— e.27|3-Nº 7.918-v-2|4|51

"ZAFFARONI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Luis Mariano Zaffaroni, quien firma "L. Zaffaroni", uruguayo, casado, con domicilio en la calle Lambaré novecientos cuarenta y ocho, y la Compañía Americana Para Transacciones Anónima, Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria — "C.A.P.T.A.", representada por su vicepresidente en ejercicio de la Presidencia don Aldo Mauricio Ottolenghi, quien firma "A. M. Ottolenghi", argentino, soltero, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos noventa y cuatro, ambos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, estando este último habilitado para la formalización del presente instrumento por resolución del Directorio, según acta que más adelante se transcribe, siendo los otorgantes componentes de la razón social "ZAFFARONI Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida para comerciar en el ramo de "Compra, venta, importación y comercialización de chapas de maderas, maderas terciadas y maderas en general", en la calle Corrientes cuatro mil cuatrocientos ochenta de esta Ciudad, cuyo respectivo contrato de sociedad consta inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número setecientos veintiocho, al folio cuatrocientos sesenta y cinco, del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus tres respectivas modificaciones, incripta en el mismo Registro bajo el número mil doscientos cuarenta y cuatro, al folio doscientos tres del libro siete con fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; bajo el número doscientos veinte y tres, al folio sesenta y tres del libro diez con fecha seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco; y bajo el número dos mil trescientos noventa, al folio trescientos veintiocho del libro quince con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, respectivamente, bajo el rubro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar la cláusula tercera a que se refiere el último instrumento modificatorio, precedentemente relacionado que establece su capital social en Seiscientos mil pesos moneda nacional, el que elevan por este acto a Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal, siendo el aumento resultante de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, hecho por aporte, en partes iguales por cada socio, por transferencia que se hace de la cuenta "Reserva Especial", según balance general practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta. — En consecuencia, el capital de Un millón de pesos moneda nacional queda dividido en mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, integradas por partes iguales, o sea quinientas cuotas por cada socio. — Las partes, de común acuerdo, dejan establecido: incorporar esta modificación al contrato social en reemplazo de su cláusula tercera, dejar subsistentes sin modificaciones las demás estipulaciones del mismo, autorizarse recíprocamente cualesquiera de los señores Luis Mariano Zaffaroni y Aldo Mauricio Ottolenghi, en el carácter invocado, e indistintamente, para suscribir todos los escritos y efectuar las diligencias — Sigue en el sello de diez centavos nacionales número 1.135.377|J — Viene del sello de diez centavos nacionales número 1.135.375|J — que fueren necesarias para la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio. — La resolución del Directorio de la "Compañía Americana para Transacciones Anónima, Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria - "C.A.P.T.A.", consta en el acta número cuarenta y dos, asentada de los folios ciento once al ciento trece del libro de Actas de la mencionada Sociedad Anónima, rubricado con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número seis mil setecientos sesenta y siete, y el que íntegramente transcripto dice así: "Acta Nro. Cuarenta y Dos. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, siendo las quince horas, se reunieron en la sede social, sita en la calle Veinticinco de Mayo nro. doscientos noventa y cuatro, los miembros del Directorio y el Síndico de la "C.A.P.T.A. - Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria", consignados al margen, bajo la presidencia del vice-presidente en ejercicio señor Aldo M. Ottolenghi, a fin de tratar lo siguiente: Aumento De Capital De La Razón Social "Zaffaroni y Cía. Sociedad De Responsabilidad Limitada" Hasta La Suma De Un Millón De Pesos Moneda Nacional De Curso Legal. — El vice-presidente señor Aldo M. Ottolenghi informa que la razón social "Zaffaroni y Cía. - Sociedad de Responsabilidad Limitada", durante el ejercicio comercial comprendido entre el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve y el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta, ha conseguido utilidades que han permitido aumentar el "Fondo de Reserva Especial", de manera que dicho Fondo ascendía al cierre del mencionado ejercicio a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional. En consecuencia, propone que el Directorio resuelva y autorice la modificación de la cláusula tercera del contrato de la razón social "Zaffaroni y Cía. - Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual la "C.A.P.T.A. - Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria" es socia, aumentando el capital social de Seiscientos mil pesos moneda nacional a Un Millón de Pesos moneda nacional, utilizando parte del mencionado "Fondo de Reserva Especial", el que quedará por lo tanto reducido a la suma de Cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional. Asimismo hace referencia que el capital aumentado, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, quedará suscripto e integrado en la siguiente proporción: Doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea Doscientos mil pesos moneda nacional para "C.A.P.T.A. - Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria", y Doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea Doscientos mil pesos moneda nacional, para el señor Luis Mariano Zaffaroni. — Solicita a su vez, de ser aprobada su propuesta, se designe a un miembro del Directorio para que realice las gestiones y suscriba las constancias y documentos que se requieran para la inscripción de dicho aumento de capital en el Registro Público de Comercio. —

El Directorio aprueba por unanimidad a proposición del Señor Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia, Autorizándose al mismo señor Aldo M. — Sigue en el sello de diez centavos nacionales número 1.135.378|J — Viene del sello de diez centavos nacionales número 1.135.377|J — Ottolenghi a los fines indicados en el párrafo que antecede. El señor Aldo M. Ottolenghi acepta el cargo. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas veinticinco minutos. — A. M. Ottolenghi. — L. Zaffaroni. — Darío Ascoli". — En prueba de conformidad se suscribe el presente en el lugar y fecha ut-supra, para su inscripción en el Registro correspondiente. — Sobreborrado: en — Vale. — Sobreborrado: L — L. — Vale. — L. Zaffaroni. — A. M. Ottolenghi. — Entre líneas: "Nacional" - vale. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 300 — e.27|3-Nº 7.902-v.2|4|51